

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 53



PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCIÓN
«TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

Núm. 53

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

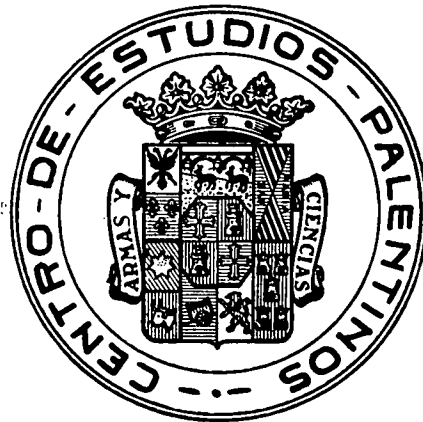
Palencia 1985

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
«TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 53



**Primeras observaciones sobre
la adefagofauna acuática
de Palencia**

(Col.: Dytiscidae, Gyrinidae, Haliplidae
e Hygrobiidae)

por

J. A. REGIL CUETO y A. VEIGA FERNANDEZ

RESUMEN

Es objeto de atención en este artículo los coleópteros vulgarmente denominados "hidrocántaros", basándonos en citas bibliográficas y capturas personales.

Las siguientes especies: *Noterus clavicornis*, *Laccophilus hyalinus*, *Hyphydrus (Hyphydrus) aubei*, *Hydrovatus (Vathydrus) clipealis*, *Coelambus lernaeus*, *Scarodytes halensis*, *Stictonectes lepidus*, *Potamonectes (Potamonectes) sansi*, *Rhantus (Rhantus) hispanicus*, *Rhantus (Rhantus) pulverosus*, *Acilius (Homoelytrus) duvergeri*, *Dytiscus (Macrodytes) circumflexus*, *Dytiscus (Macrodytes) marginalis*, *Dytiscus (Macrodytes) pisanus*, *Dytiscus (Macrodytes) semisulcatus*, *Brychius elevatus*, *Haliphus (Haliphus) obliquus*, son motivo de comentarios taxonómicos y biogeográficos.

Además se compara la composición faunística de esta provincia con el estado de conocimientos existentes en el resto de la Península Ibérica.

SUMMARY

In this article, we do an analysis on the faunistic composition, with respect to the coleopterus "*Hydralophaga*", in the Spanish province of Palencia base us on the dates of bibliography and the specimens that there were captured us.

The following species: *Noterus clavicornis*, *Laccophilus hyalinus*, *Hyphydrus (Hyphydrus) aubei*, *Hydrovatus (Vathydrus) clypealis*, *Coelambus lernaeus*, *Scarodytes halensis*, *Stictonectes lepidus*, *Potamonectes (Potamonectes) sansi*, *Rhantus (Rhantus) hispanicus*, *Rhantus (Rhantus) pulverosus*, *Acilius (Homoelytrus) duvergeri*, *Dytiscus (Macrodytes) circumflexus*, *Dytiscus (Macrodytes) margi-*

nalis, *Dytiscus (Macrodytes) pisanus*, *Dytiscus (Macrodytes) semisulcatus*, *Brychius elevatus*, *Haliphus (Haliphus) obliquus*, are commented their taxonomy and biogeography.

Besides we do a little comparison of this province with the knowledge in the rest of Iberian Peninsula.

Departamento de Zoología
Facultad de Biología
Universidad de León
León. España

INTRODUCCION

Hasta el presente, como ya es reiterado manifestar, son muy escasos los trabajos de catalogación faunística que en el terreno entomológico y más concretamente en el de la adefagofauna acuática tienen asentamiento geográfico en territorio peninsular.

Esta situación, por otra parte muy difícil de discernir y explicar, provoca, por lo tanto, un déficit informativo sobre estos insectos, en relación con los países limítrofes, indiscutiblemente, más adelantados en tareas recopiladora; déficit, que artículos como el que aquí se presenta, pretenden ir sucesivamente subsanando.

De esta forma, resulta, que del conjunto de provincias españolas no insulares, sólo las catalanas, algunas andaluzas o levantinas — no de modo exhaustivo— y León (REGIL, 1982) reflejan amplias catalogaciones entomológicas, ciertamente no concluidas.

Creemos preciso señalar, que si bien todas las diferentes zonas peninsulares ofrecen por ello un gran atractivo, éste se acentúa para la zona denominada: Cuenca del Miño y cuencas menores en Galicia, en la que se encuentran integradas las provincias de: La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Zamora (dos municipios de noroeste) y León (Bierzo —Zona V— REGIL, *op. cit.*).

Un estudio recapitulativo de la adefagofauna acuática, aquí presente, da como resultado frente al resto de las zonas peninsulares (Diagrama IA) un total de 48 especies; lo que sitúa, sin ninguna duda, a esta zona a la cabeza de las peor conocidas actualmente. Esta realidad avalaría “per se” su investigación, sin embargo, no comenzaremos nuestro estudio por esta zona; si bien, debemos reconocer su enorme importancia y lo que es aún más interesante, la del material recolectado por nuestro amigo y colega el Dr. Otero de la Universidad de Santiago de Compostela, ya en curso de determinación.

Los diagramas I y II del apéndice ofrecen una visión, siempre susceptible de ampliación y modificación ulterior, del estado actual de catalogación en que se encuentran las diferentes zonas peninsulares. Tanto su constitución y representación geográfica (Mapa 1), así como su composición (Número de especies por familia), son expresadas y comparadas con el del total peninsular.

Además cada una de las zonas definidas en estos diagramas, refleja relación de semejanza cuantitativa con las restantes y también los valores porcentuales que estas zonas alcanzan, respecto al número de especies totales presentes en la Península Ibérica, que se evalúa en 186 o del propio área considerada.

En este primer artículo, nos vamos a referir, muy sucintamente, al conjunto de especies incluídas en los *Dytiscidae*, *Gyrinidae*, *Halplidae* e *Hygrobiidae* que se encuentran relacionadas para la provincia de Palencia, integrada en la Submeseta Septentrional — Zona VI— (Diagrama IIB). El motivo de su elección radica en:

- Que posee un elevado porcentaje de citas emitidas; algunas de ellas por su especial interés intrínseco, se hacen merecedoras de una revisión y crítica.
- Y es limítrofe a León, lo que facilita considerablemente la identificación específica por comparación y permite iniciar, sin discontinuidad, otras actividades catalogadoras en o hacia áreas más nororientales.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los apuntes bibliográficos que sobre la provincia de Palencia se desprenden de BERTRAND (1954, 1956, 1957, 1963), FUENTE (1921), LAGAR (1961) y los derivados de las propias capturas —importantes por permitir comprobaciones y ajustes según las últimas pautas taxonómicas— hacen refrendar que al menos un total de 58 especies conviven en ella, lo cual dista mucho del número real, sobre todo, si no ignoramos que León cuenta al menos con 113 especies.

Sin embargo, debemos exponer que nuestro objetivo no es expresar el número de especies citadas de Palencia (ya que éste será conocido paulatinamente) sino efectuar un estudio de análisis crítico sobre las

especies que hay citadas, tomando como base los resultados que producen las investigaciones actuales.

En los casos en que no se ha podido confrontar las indicaciones bibliográficas, por no haberse obtenido los individuos a que estas se refieren, se han incluido, sin embargo, en la relación de especies que figura en el apéndice (Tabla I), pues la credibilidad de sus orígenes así nos ha decidido a realizarlo.

La ordenación sistemática se ha efectuado conforme a FRANCISCOLO (1979) e ILLIES (1978); para los criterios de distribución mundial seguimos a LA GRECA (1964) modificada por FRANCISCOLO (*op. cit.*).

RESULTADOS Y DISCUSION

Noterus clavicornis (De Geer, 1774)

- **Diagnosis:** Pronoto con pequeños surcos entre los que se coloca una microcultura formada por diminutas estrías transversales. Prosterno carenado en el centro y denticulado anteriormente. Metafémures sin foseta pubescente en el ángulo apical posterior.

♂ Antenómeros, del 5º al 10º, de igual anchura y sin aspecto acodado. Elitro y campo de microcultura discal representado en la lámina I, fig. 1. El pene, los parámeros, segmento genital, valva genital, último esternito abdominal y último

PALENCIA			58
familias	nº sp.	%	composición %
DYTISCIDAE	44	75,87	38,94
GYRINIDAE	3	5,17	2,65
HALIPLIDAE	10	17,24	8,85
HYGROBIIDAE	1	1,72	0,88

TABLA I. Relación nominal de especies citadas para la provincia de Palencia con expresión porcentual del conjunto familiar respecto del total peninsular.

terguito abdominal en las láminas II, fig. 1 a 4 y lámina III, fig. 1 a 3.

♀ Elitros con el borde externo sinuoso; la reticulación es poco aparente (Lám. IV, Fig. 1). Láminas del oviscapto, paravalvíferas y valvas genitales representadas en la lámina V, fig. 1 y 2.

- Distribución Eurocentroasiática.
- Distribución peninsular: Barcelona, León, Pamplona, Portugal y Sevilla.

Como puede deducirse, claramente, es muy desconocida su distribución peninsular y ello es una muestra más del inmenso vacío de datos existente, para los *Dytiscidae* en las dos Castillas y Extremadura; incluso la cita de Portugal, se encuentra pendiente de confirmación.

Al igual que para los ejemplares capturados en León, se ha apreciado algunos grados de variación en la puntuación elitral, aunque valorables, en principio, dentro del límite establecido para la especie tipo. El resto de caracteres, en conjunto, son muy semejantes a sus iguales leoneses.

Laccophilus hyalinus (De Geer, 1774)

- Diagnósis: Antenas y palpos testáceos. Cabeza en su inmensa mayoría provista de microrreticulación simple. Por debajo es brillante, glabro y testáceo-amarillento. Metacoxas con aparato estridulante (serie de pequeñas elevaciones o crestas dispuestas es semicírculo).

♂ Elitro y campo de microcultura discal (Lám. VI, fig.1). Pene, parámeros y segmento genital (Lám. VII, fig. 1 a 3), último esternito y terguito abdominal, penúltimo esternito abdominal, valva genital y aspecto general representados en lámina VIII, fig. 1 a 5.

♀ Véase FRANCISCOLO (1979: 506-517).

- Distribución Holopaleártica.
- Distribución peninsular: Barcelona, Gerona, León, Madrid, Málaga, Navarra, Portugal, Segovia, Soria y Valencia.

Solo interesan algunas variaciones, sobre todo, la coloración y el diseño del élitro, pero que, sin embargo, no afectan a su microcultura.

Hyphydrus (Hyphydrus) aubei Ganglbauer, 1892

- Distribución Atlántico-mediterránea.
- Distribución peninsular: Barcelona, Castellón, Ciudad Real, León, Madrid, Portugal y Sevilla.

Su existencia parece ser general en todo el área peninsular, si bien parece más común en las regiones costeras o próximas a ellas (GUIGNOT, 1959:82).

El rasgo más sobresaliente de los individuos analizados es la homogeneidad en la coloración y diseño del élitro, que aparece bastante ennegrecido (al objetivo de 40x) como se muestra en la lámina IX, fig. 1; su microcultura varía con el sexo, como indica GUIGNOT (1931-1933).

Hydrovatus (Vathydrus) clypealis Sharp, 1876

- Diagnósis: Especie de difícil determinación, que requiere necesariamente un estudio genitálico, pues su identificación externa basada en el borde anterior del epistoma que se presenta truncado en el centro, no resulta de hecho satisfactorio, toda vez que existe una gama de variaciones que anulan su utilización con fines diagnósticos.

El aspecto general del élitro y su microrreticulación discal, así como el pene, parámero derecho y último esternito abdominal, cuyo borde apical es muy redondeado, pueden observarse en FRANCIS-COLO (1979) y REGIL (1982: lám. XVII).

- Distribución Atlántico-mediterránea.
- Distribución peninsular: Ciudad Real, León, Palencia (FUENTE, 1921) y Portugal.

Coelambus lernaeus (Schaum, 1857)

Su presencia en la Península Ibérica fue puesta en duda por GUIGNOT (1959); sin embargo, se ha comprobado posteriormente

por los trabajos de REGIL y DOMINGUEZ (1983: 650-651), la certeza de las citas emitidas anteriormente. Diferentes aspectos de interés sistemático son expuestos en el artículo de la referencia y por ello omitimos su comentario.

Scarodytes halensis (Fabricius, 1787)

Stictonectes lepidus (Olivier, 1795)

Las dos especies anteriores son comentadas con más detalle por los autores (REGIL y VEIGA, 1984).

Potamonectes (Potamonectes) sansi (Aubé, 1836)

- **Diagnosis:** Los 6 ó 7 últimos antenómeros son de color negruzco. El pronoto presenta, además del color testáceo predominante, unos puntos basales subcirculares muy marcados y de aspecto no rugoso.

El diseño elitral, microrreticulación discal y configuración genitálica —muy bien representados por FRANCISCOLO (1979: 452-454)— aseguran una identificación idónea.

- **Distribución Mediterráneo-Occidental.**
- **Distribución peninsular:** Asturias, Barcelona, Granada, Palencia (FUENTE, 1921) y Teruel (BERTRAND, 1968).

Rhantus (Rhantus) hispanicus Sharp, 1880-82

Véase REGIL (1983 a).

Rhantus (Rhantus) pulverosus Stephens, 1828

- **Diagnosis:** Es una especie muy fácil de identificar por el aspecto externo, pues se presenta por encima bastante brillante, con la cabeza y el pronoto de un color variado de negro y testáceo.

Asimismo, por debajo, es negro-oscuro, con el subnoto, epipleuras y el borde posterior de los últimos esternitos abdominales testáceo-ferruginoso.

- Distribución Euroetiópica-indico-notogeica.
- Distribución peninsular: Mapa 2 (también en las Baleares).

Hay que destacar, sobre todo, las variaciones en coloración, convexidad y la forma corporal.

Acilius (Homoeolytrus) duvergeri Gobert, 1874

- Diagnósis: Los élitros son lisos y cubiertos de trazos ondulados, con una microscultura formada por una "alutácea" sobre microrreticulado (lám. X, fig. 1). Mesotarsos con 16 ó 17 ventosas pequeñas. Pene, parámero izquierdo, tegmen, segmento genital, valva genital izquierda y último terguito abdominal representado en la lámina XI, fig. 1 a 6.
- Distribución mundial: Sur y Oeste de Europa y Norte de Africa.
- Distribución peninsular: Andalucía (GUIGNOT, 1947) y Portugal (OLIVEIRA, 1894).

Como sucede en León habita lagunas y charcas muy soleadas.

Dytiscus (Macrodytes) circumflexus Fabricius, 1801

- Diagnósis: Apófisis metacoxales con el vértice fuertemente espiniforme y la coloración dorsal de un verde oscuro muy brillante. Los élitros son lisos en ambos sexos.
- Distribución Eurosiberiana.
- Distribución peninsular: Mapa 3 (También en las Baleares).

Dytiscus (Macrodytes) marginalis Linnaeus, 1758

Véase REGIL y SALGADO (1984) y REGIL (1977, 1982).

- Distribución Holártica.
- Distribución peninsular: Mapa 4 (Presente también en las Baleares).

Dytiscus (Macrodytes) pisanus Castelnau, 1834

- Diagnósis: Muy próxima a la especie anterior pero fácil de separar por el estudio de los órganos copuladores masculino y

femenino; las referencias señaladas anteriormente contienen los aspectos básicos para su determinación.

- Distribución Mediterráneo-Occidental.
- Distribución peninsular: Mapa 5.

Dytiscus (Macrodytes) semisulcatus Müller, 1776

- Diagnósis: Las apófisis metacoxales están muy redondeadas y la coloración es negra amarronada, muy extendida por la cara ventral.
- Distribución Euroturánica.
- Distribución peninsular: Mapa 6 (También en las Baleares).

Brychius elevatus elevatus (Panzer, 1794)

- Diagnósis: Los aspectos más sobresalientes que se derivan del estudio realizado sobre ejemplares de esta especie, radican en el diseño elitral de las hembras, cuyos puntos principales muy ennegrecidos y con el alveolo de la seta desplazado hacia el borde anterior, aparecen rodeados de puntos secundarios muy numerosos; por otra parte, también en el borde externo del élitro que se presenta aserrado (Lám. XII, Fig. 1).
- Distribución Centroeuropea.
- Distribución peninsular: Barcelona, León y algunos enclaves muy localizados de los Pirineos.

Haliphus (Haliphus) obliquus (Fabricius, 1787)

- Diagnósis: Su apretada puntuación terciaria y la observación completa de la microcultura que cubre el área elitral (REGIL, 1982: 80) resultan suficientes para una segura y correcta determinación, que puede corroborarse, caso de hembras aisladas, con un estudio genitálico.
- Distribución Eurosiberiana.
- Distribución peninsular: Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, León, Santander y Zamora.

CONCLUSIONES

- Tras actualizar el catálogo de hidradéfagos para la provincia de Palencia —que consta de 58 especies— y adecuarlo al estado actual en que se encuentra la taxonomía del grupo; se hace una discusión, por los autores, sobre aquellas especies que presentan un interés biológico y geonémico.
- Igualmente se exponen en forma tabulada unos “avances de partida”, con los que se quiere señalar, qué nivel de conocimientos y catalogación poseen las diferentes zonas peninsulares, designadas en el mapa 1, tanto de forma individual como recíprocamente.
- La provincia de Palencia se sitúa en el entorno geográfico hispano-portugués, anteriormente considerado, y respecto de los adéfagos acuáticos, en un estrato, que en un primer acercamiento calificaríamos, como sujeto idóneo y selecto de futuras investigaciones entomológicas.

BIBLIOGRAFIA

BERTRAND, H., 1954. “Récoltes de Coléoptères aquatiques (Hydrocanthares) dans les massifs montagneux de l'Espagne: observations écologiques”. **Bull. Soc. Zool. France**, 79 (2-3): 91-95.

BELTRAND, H., 1956. “Récoltes de Coléoptères aquatiques (Hydrocanthares) dans les massifs montagneux de l'Espagne: observations écologiques” (Deuxieme note). **Bull. Soc. Zool. France**, 81 (1): 12-23.

BERTRAND, H., 1957. “Récoltes de Coléoptères aquatiques (Hydrocanthares) dans les massifs montagneux de l'Espagne: observations écologiques (Troisieme note)”. **Bull. Soc. Zool. France**, 83 (2-3): 149-157.

BERTRAND, H., 1963. “Récoltes de Coléoptères aquatiques (Hydrocanthares) dans les massifs montagneux de l'Espagne: observations écologiques (Cuatrieme note)”. **Bull. Soc. Zool. France**, 88 (1): 125-130.

BERTRAND, H., 1968. “Récoltes de Coléoptères aquatiques en Espagne”. **L'Entomogiste**, 24 (3): 65-73.

FRANCISCOLO, M.E., 1979. **Coleoptera: Haliplidae, Hygrobiidae, Gyrinidae, Dytiscidae**. Fauna d'Italia, vol. XIV. Ed. Calderini. Bologna. 806 páginas.

FUENTE, J. M., de la, 1921. "Catálogo sistemático-geográfico de los coleópteros observados en la Península Ibérica, Pirineos propiamente dichos y Baleares". **Bol. Soc. Entomol. Esp.**, 4 (4-8): 229-265.

GUIGNOT, F., 1931-33. "**Les Hydrocanthares de France: Hygrobiidae, Haliplidae, Dytiscidae et Gyrinidae de la France Continentale, avec notes sur les espèces de la Corse y de l'Afrique du Nord Française**". Ed. Miscellanea Entomologica. Toulouse. 1.019 páginas.

GUIGNOT, F., 1947. **Coléoptères Hydrocanthares**. Faune de France, vol. IIL. Ed. Paul Lechevalier. París. 286 páginas.

GUIGNOT, F., 1959. "Revisión des Hydrocanthares d'Afrique (Coleoptera. Dytiscoidea). Première partie (Haliplidae, Hygrobiidae, Dytiscidae, Methlinae, Vatellini, Hyphydrini, Hydrovatini, Bidessini)". **Ann. Mus. Cong. Belge. Sc. zool.**, sér. 8, vol. LXX: 1-131.

ILLIES, J., 1978. **Limnofauna Europaea**. Gustav Fischer Verlag. Stuttgart.

LAGAR, A., 1961. "Notas sobre **Dytiscidae**. VII. Especies críticas o interesantes de la fauna ibérica (Coleoptera)". **Graellsia**, 19: 87-90.

LA GRECA, M., 1964. "Le categorie corologiche degli elementi Faunistici Italiani". **Atti dell'Accademia Nazionale Italiana di Entomologia Rendiconti**, 11 (1963): 231-253.

OLIVEIRA, P., 1894. "Catalogue des Insectes du Portugal". **Rev. da Soc. Instr. Porto.**, 2: 67-77.

REGIL, J. A., 1977. **Coleópteros hidrocántaros y su distribución en la provincia de León**. Memoria de Licenciatura. Universidad de León. 233 páginas (inédita).

REGIL, J. A., 1982. "**Coleópteros adéfagos acuáticos de la provincia de León**". Tesis doctoral. Universidad de León. 402 páginas (inédita).

REGIL, J. A., 1983 a. "**Rhantus (Rhantus) hispanicus Sharp, 1880-82: Un interesante hidrocántaro de la entomofauna leonesa (Col. Dytiscidae. Colymbetinae)**". **Actas I Congr. Ibér. Entomol.**, II: 639-646.

REGIL, J. A. y DOMINGUEZ, J., 1983 b. "Algunas observaciones sobre la hembra heteromorfa de *Coelambus lernaeus* (Shaum, 1857) capturada en la provincia de León y otras especies del género (Col. *Dytiscidae*, *Hydroporinae*). *Actas I Congr. Ibér. Entomol.*, II: 647-655.

REGIL, J. A. y SALGADO, J. M., (1984). "Distribución e identificación de las especies del género *Dytiscus* Linnaeus, 1758, (subgénero *Macrodytes* Thomson) en la provincia de León mediante el aparato genital femenino externo". *Misc. Zool.*, 8: 133-137.

REGIL, J. A. Y VEIGA, A., 1984. "Interesantes aspectos morfológicos en *Scarodytes halensis*. (Fabricius, 1787) y *Stictonectes lepidus* (Olivier, 1795) (Col. *Cytiscidae*)". *Bol. Asoc. esp. Ento.*, 8: 219-226.

RELACION DE ESPECIES

Noterinae Régimbart, 1878

Noterus clavicornis (De Geer, 1774)

Laccophilinae Leconte & Horn, 1883

Laccophilus hyalinus (De Geer, 1774)

Laccophilus minutus (Linnaeus, 1758)

Rydroporinae Régimbart, 1878

Hyphydrus (*Hyphydrus*) *aubei* Ganglbauer, 1892

Hydrovatus (*Vathydrus*) *clypealis* Sharp, 1876

Bidessu goudoti (Castelnau, 1834)

Bidessus minutissimus (Germar, 1824)

Hydroglyphus pusillus (Fabricius, 1871)

Yola (*Yola*) *bicarinata* (Latreille, 1804)

Coelambus confluens (Fabricius, 1787)

Coelambus impressopunctatus (Schaller, 1783)

Coelambus lernaeus (Schaum, 1857)

Coelambus marklini (Cyllenhal, 1813)

Coelambus parallelogrammus (Ahrens, 1812)

Hygrotus inaequalis (Fabricius, 1777)

Hydroporus (Hydroporus) marginatus (Duftschmid, 1805)
 Hydroporus (Hydroporus) planus (Fabricius, 1781)
 Hydroporus (Hydroporus) tessellatus Drapiez, 1819
 Hydroporus (Hydroporus) vagepictus Fairmaire & Laboulb, 1854
 Graptodytes concinnus (Stephens, 1835)
 Metaporus meridionalis (Aubé, 1836)
 Scarodytes halensis (Fabricius, 1787)
 Porhydrus lineatus (Fabricius, 1775)
 Stictotarsus duodecimpustulatus (Fabricius, 1792)
 Stictonectes lepidus (Olivier, 1795)
 Potamonectes (Potamonectes) carinatus Aubé, 1836
 Potamonectes (Potamonectes) depressus elegans (Panzer, 1794)
 Potamonectes (Potamonectes) sansi (Aubé, 1758)

Colymbetinae Netolitzky, 1911

Platambus maculatus maculatus (Linnaeus, 1758)
 Agabus (Gaurodytes) bypustulatus (Linnaeus, 1767)
 Agabus (Gaurodytes) chalconotus (Panzer, 1796)
 Agabus (Agabinectes) didymus (Olivier, 1795)
 Agabus (Gaurodytes) nebulosus (Forster, 1771)
 Agabus (Eriglenus) labiatus (Brahm, 1790)
 Ilybius (Ilybius) fuliginosus (Fabricius, 1792)
 Rhantus (Rhantus) hispanicus Sharp, 1880-82
 Rhantus (Rhantus) pulverosus Stephens, 1828
 Colymbetes fuscus (Linnaeus, 1758)

Dytiscinae, Netolitzky, 1911

Eretes sticticus (Linnaeus, 1767)
 Acilius (Homoeolytrus) duvergeri Gobert, 1874
 Dytiscus (Macrodytes) circumflexus Fabricius, 1801
 Dytiscus (Macrodytes) marginalis Linnaeus, 1758
 Dytiscus (Macrodytes) pisanus Castelnau, 1834
 Dytiscus (Macrodytes) semisulcatus Müller, 1776

Gyrininae Régimbart, 1882

Gyrinus (Gyrinus) distinctus Aubé, 1836
 Gyrinus (Gyrinus) substriatus Stephens, 1828

Orectochiliane Régimbart, 1882

Orectochilus (Orectochilus) villosus Müller, 1776

HALIPLIDAE Thomson, 1860

Peltodytes (Peltodytes) caesus (Duftschmid, 1805)

Peltodytes (Peltodytes) rotundatus (Aubé, 1836)

Brychius elevatus elevatus (Panzer, 1794)

Haliplus fluviatilis Aubé, 1836

Haliplus (Liaphlus) guttatus Aubé, 1836

Haliplus (Liaphlus) fulvus fulvus (Fabricius, 1801)

Haliplus (Neohaliplus) lineaticollis (Marsham, 1802)

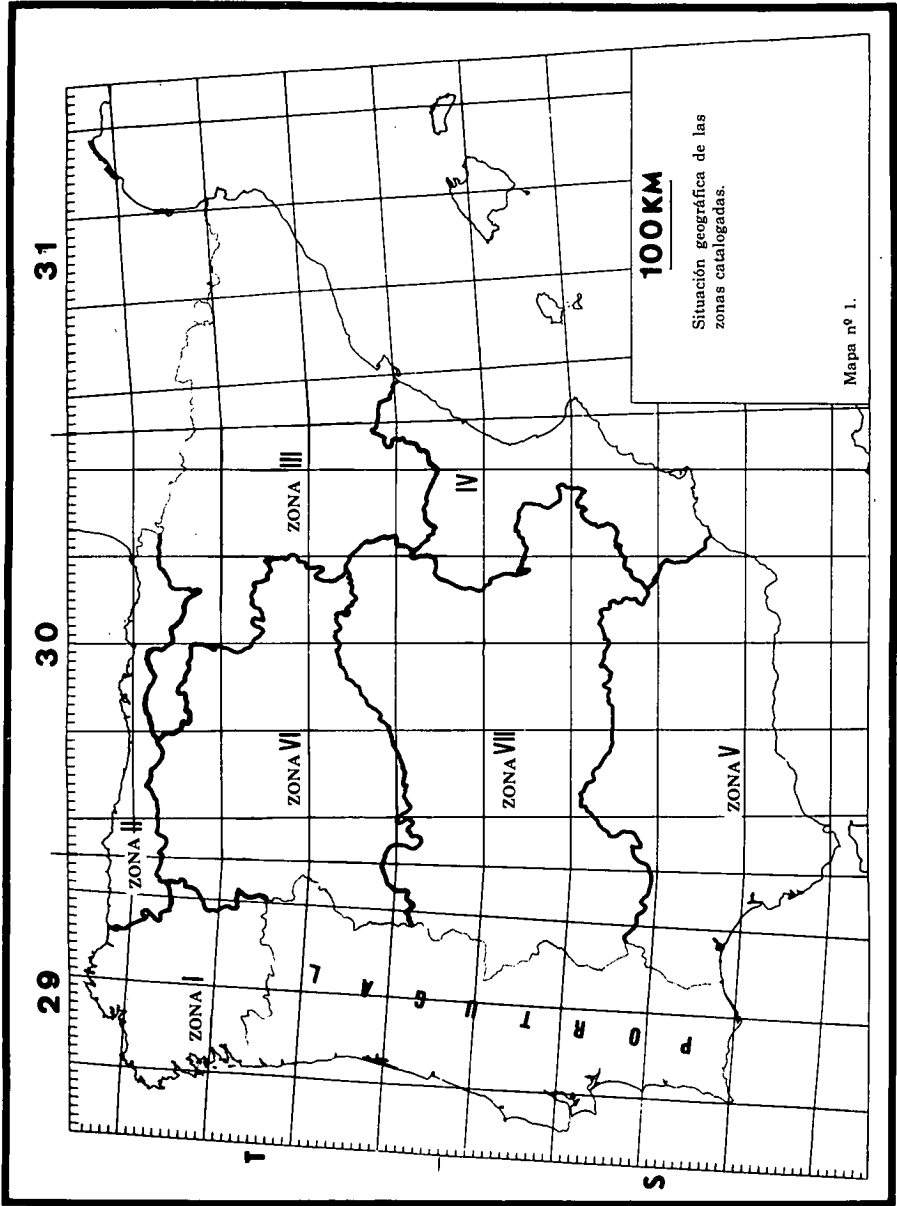
Haliplus (Liaphlus) mucronatus Stephens, 1828

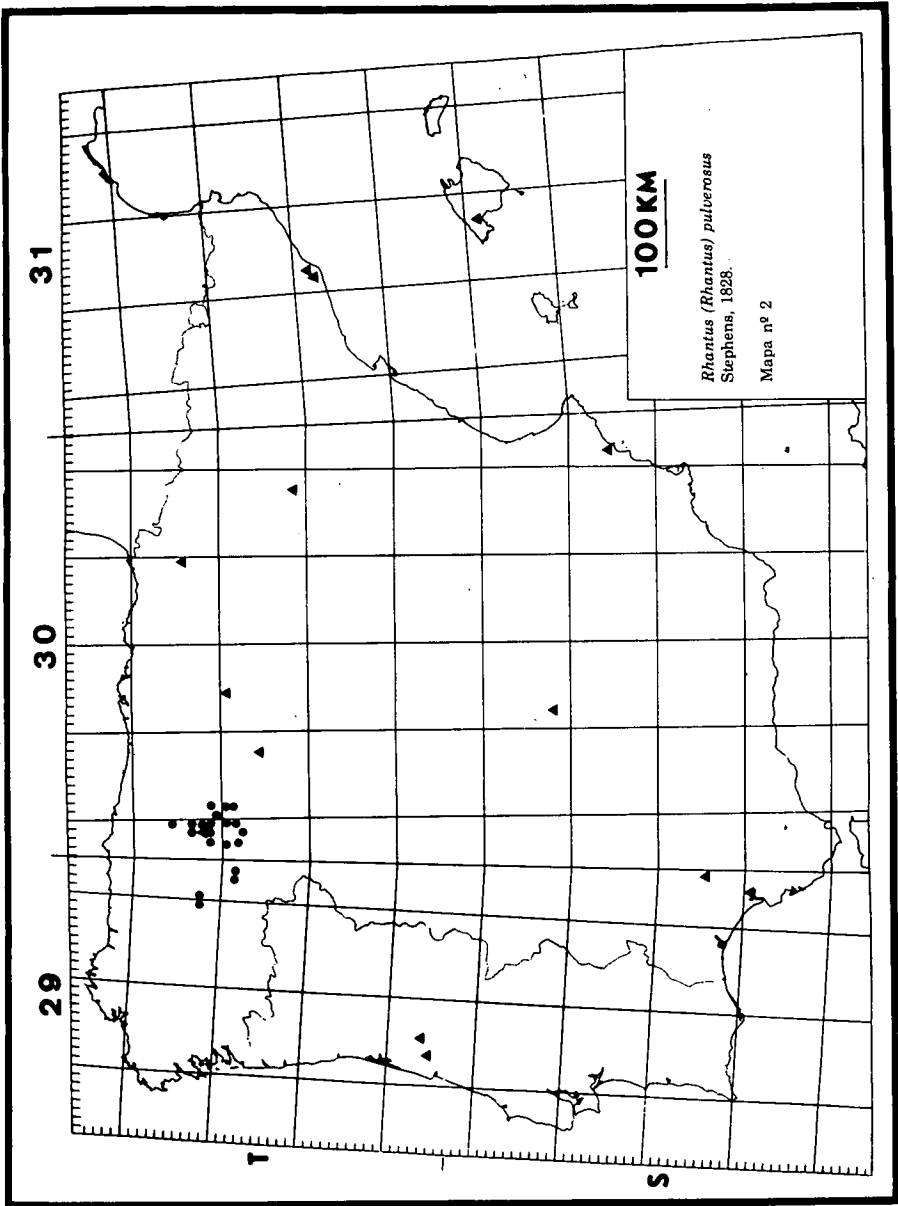
Haliplus (Haliplus) obliquus (Fabricius, 1787)

Haliplus (Liaphlus) variegatus Sturm, 1834

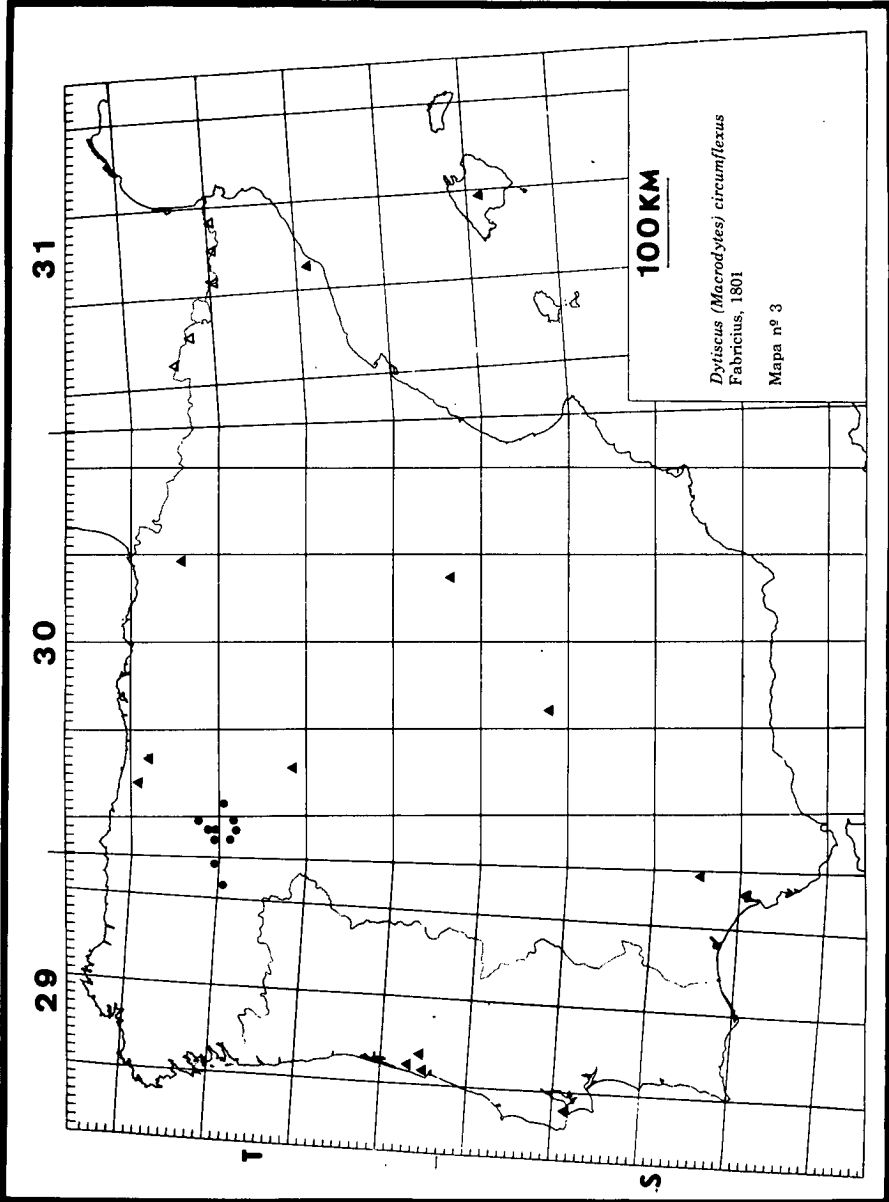
HYGROBIIDAE Ganglbauer, 1892

Hygrobia tarda (Herbst, 1779)

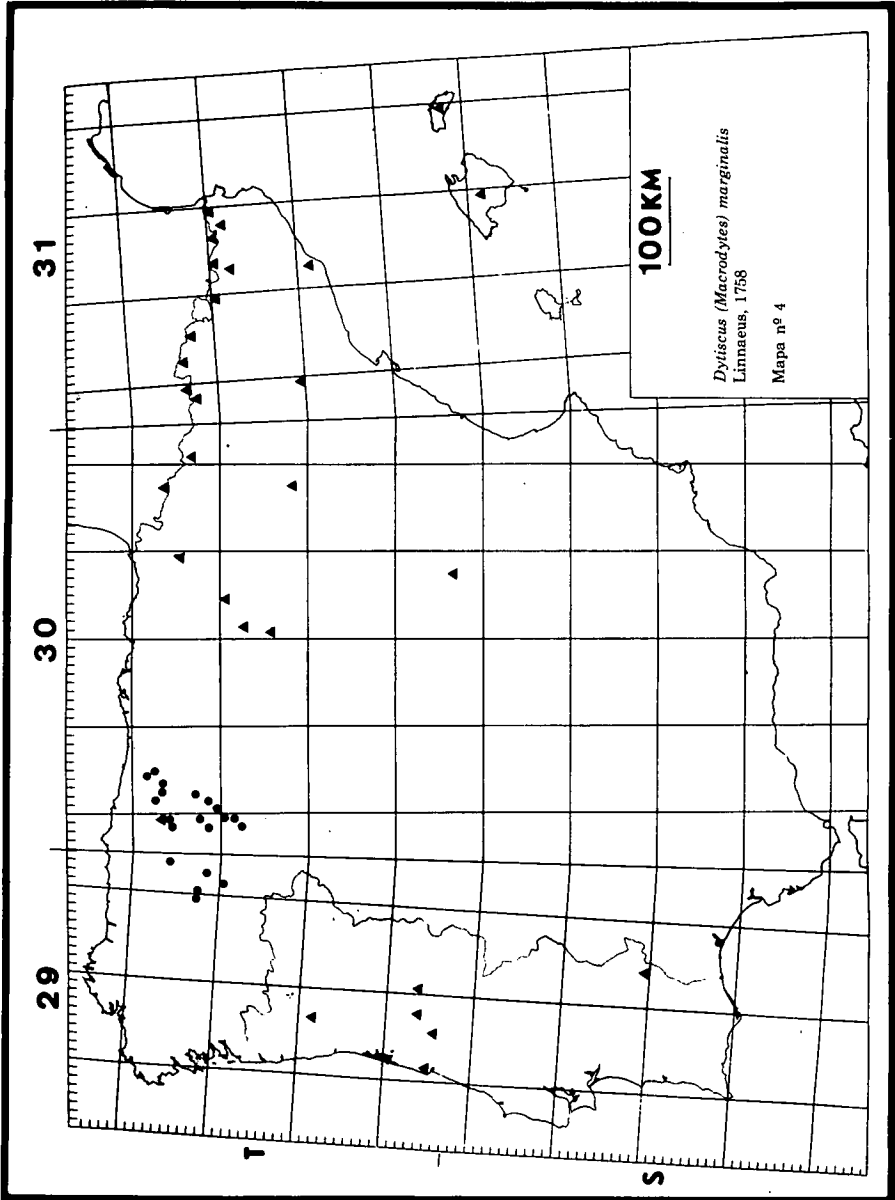




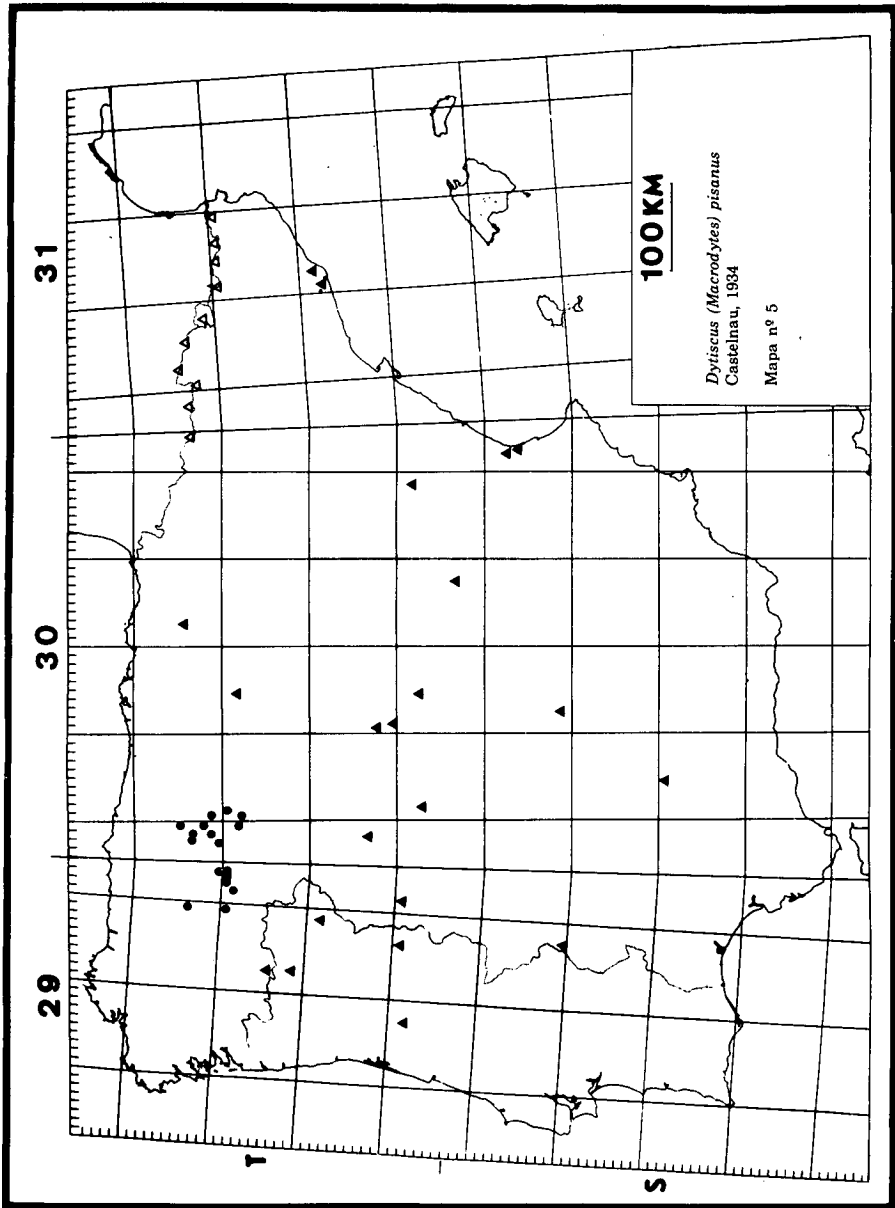
MAPA nº 2. Distribución peninsular de *Rhantus (R.) pulverosus* Stephens.



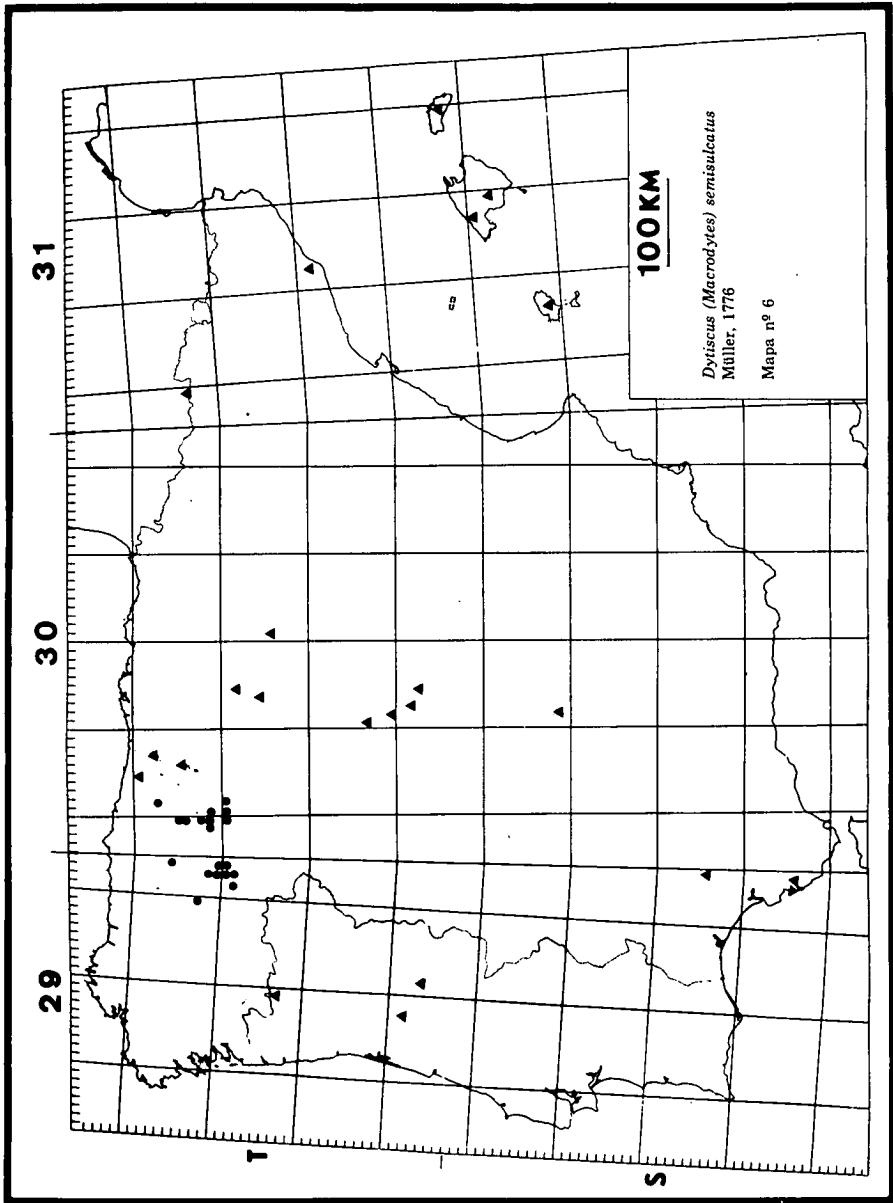
MAPA nº 3. Distribución peninsular de *Dytiscus (M.) circumflexus* Fabricius.



MAPA nº 4. Distribución peninsular de *Dytiscus (M.) marginalis* Linnaeus.



MAPA nº 5. Distribución peninsular de *Dytiscus (M.) pisanus* Castelnau.



MAPA nº 6. Distribución peninsular de *Dytiscus (M.) semisulcatus* Müller.

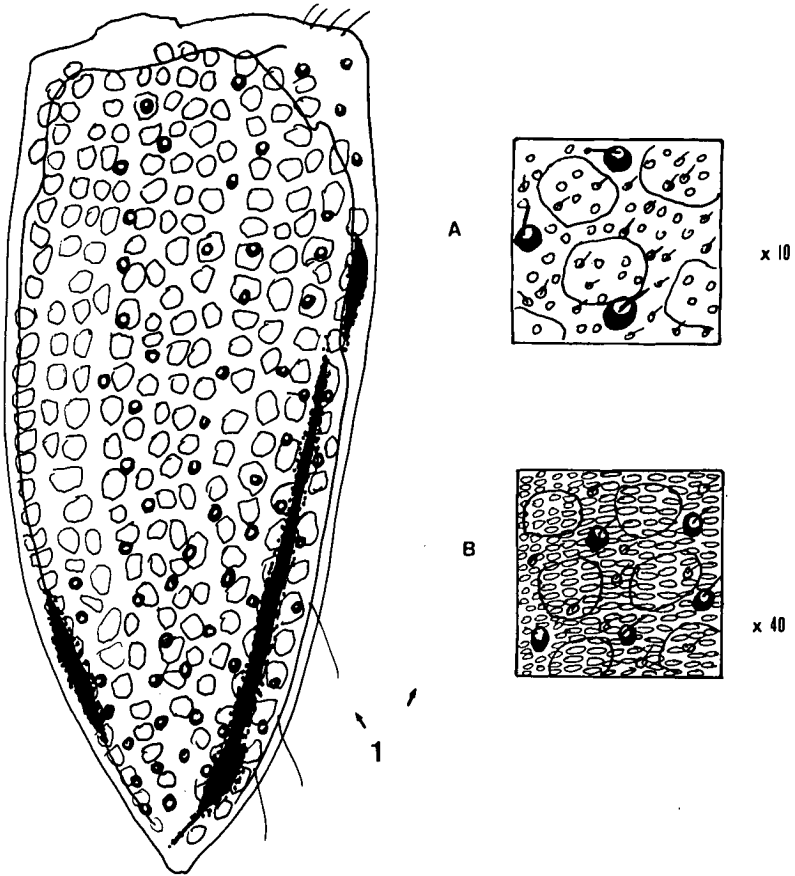


Lámina I. *Noterus clavicornis* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuerga (Palencia)
 Fig. 1. Vista dorsal del élitro derecho y campo de microcultura discal.

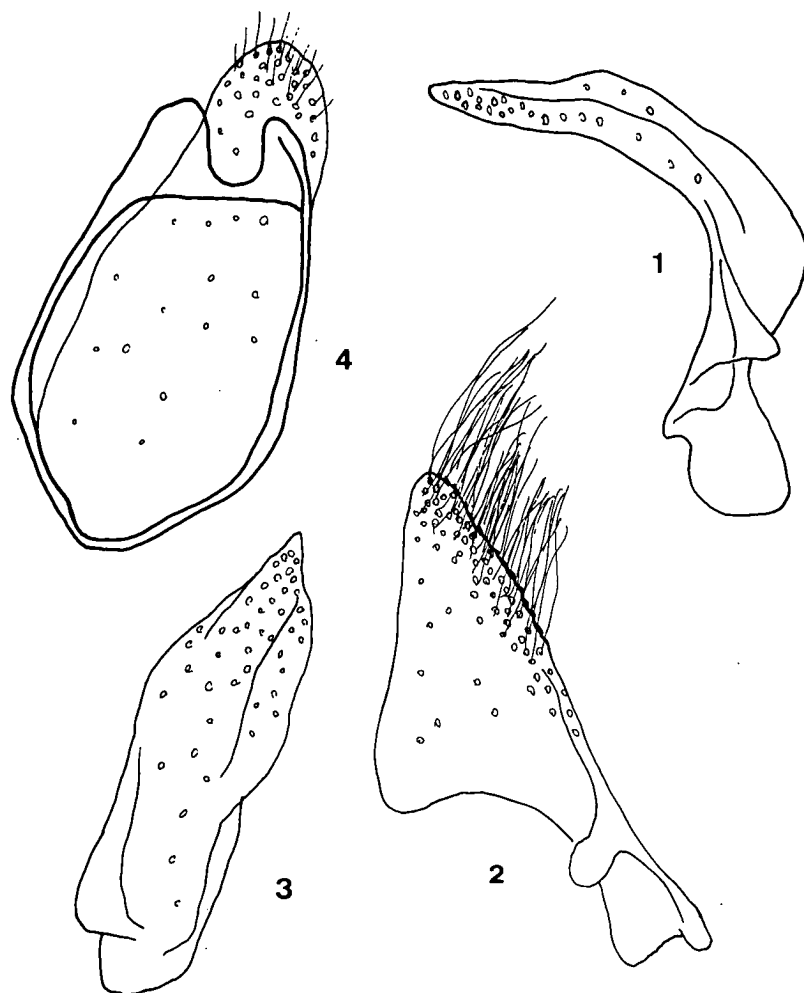


Lámina II. *Noterus clavicornis* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuerga (Palencia)
Fig. 1. Vista lateral del pene.
Fig. 2 y 3. Vista lateral de los parámetros.
Fig. 4. Segmento genital.

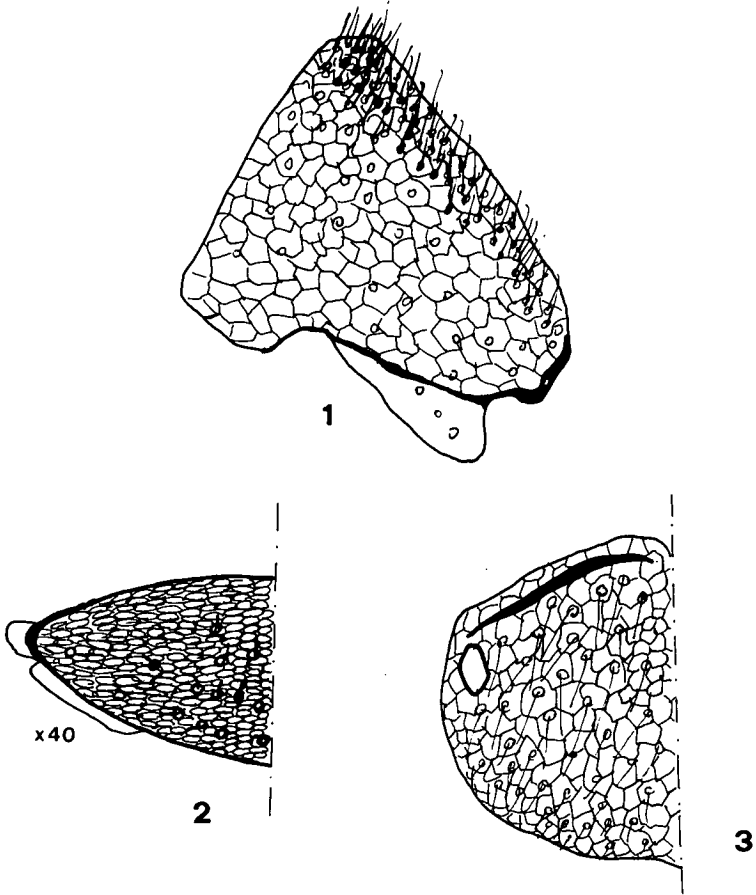


Lámina III. *Noterus clavicornis* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuergá (Palencia)
Fig. 1. Valva genital.
Fig. 2 y 3. Último esternito y terguito abdominal respectivamente.

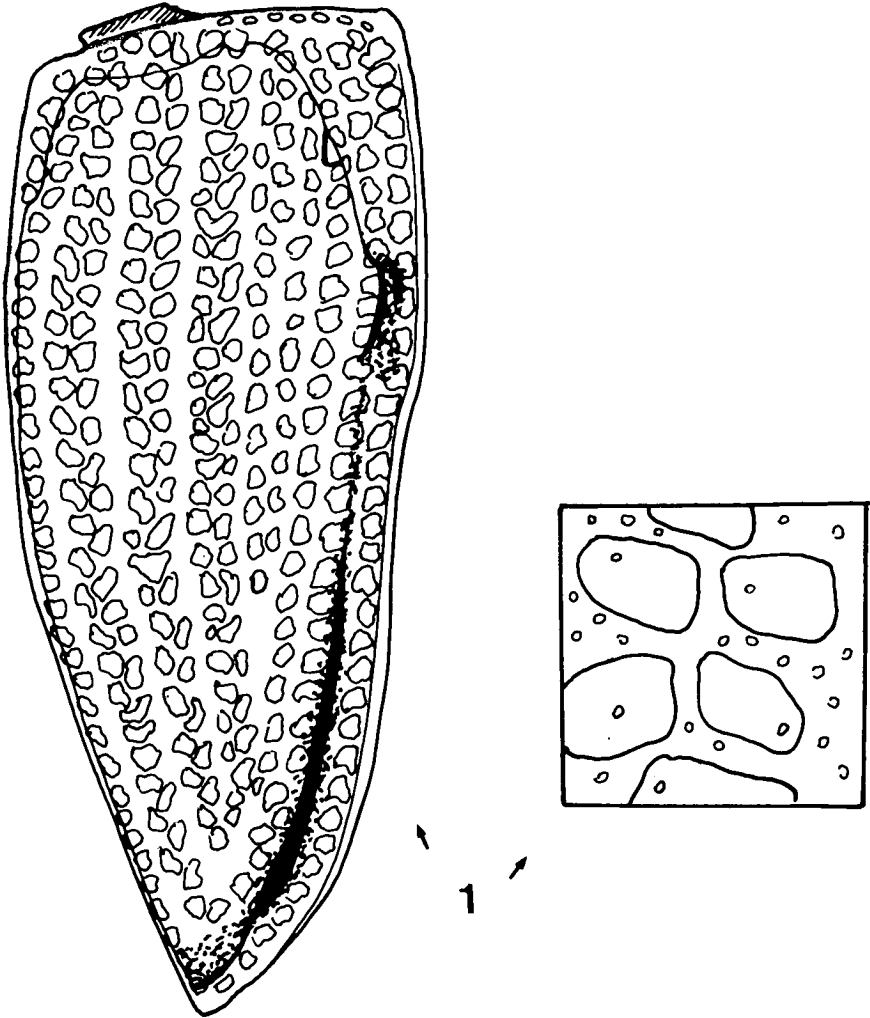


Lámina IV. *Noterus clavicornis* (De Geer, 1774)

Fig. 1. Vista dorsal del élitro derecho y campo de microcultura discal.

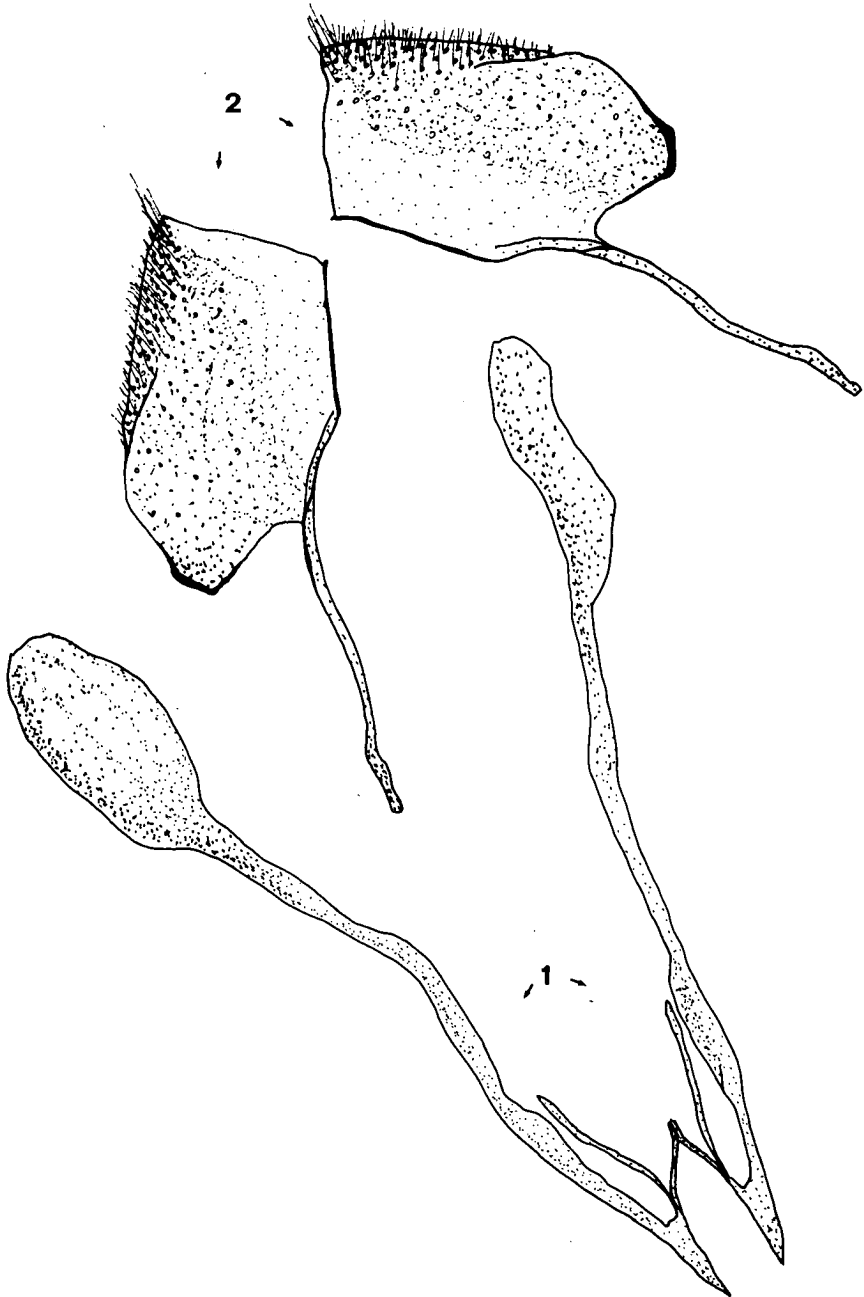


Lámina V. *Noterus clavicornis* (De Geer, 1774)

Fig. 1 y 2. Láminas del oviscapto, paravalvíferas y valvas genitales respectivamente.

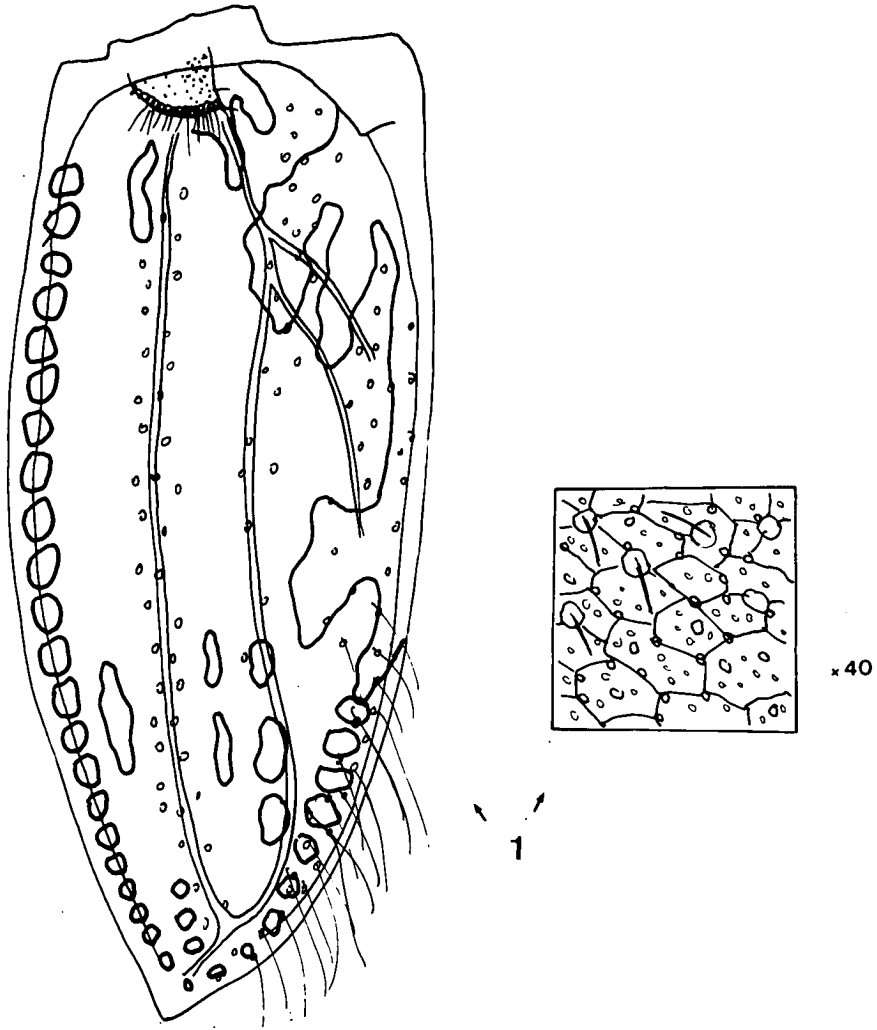


Lámina VI. *Laccophilus hyalinus* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuerga (Palencia)
Fig. 1. Elytro derecho y campo de microcultura discal.

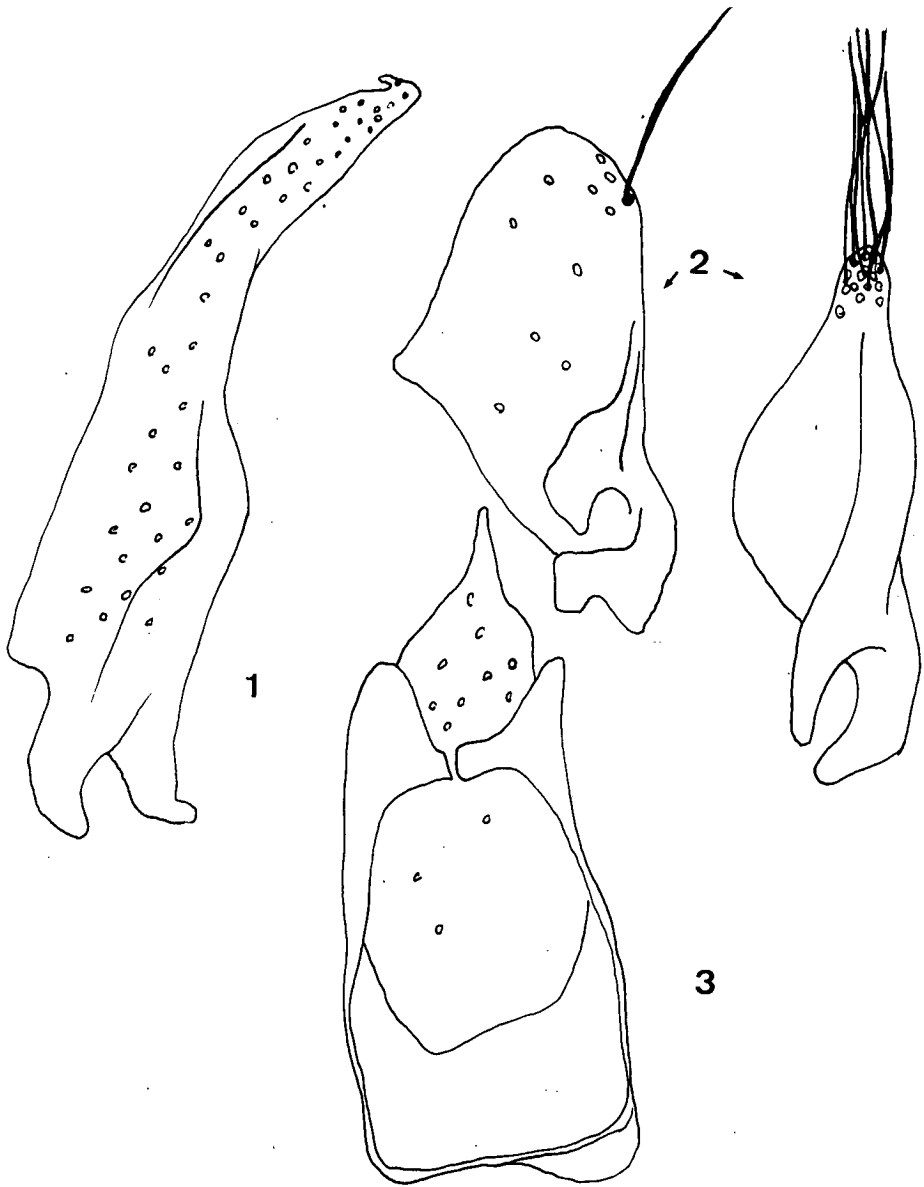


Lámina VII. *Laccophilus hyalinus* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuerga (Palencia)

Fig. 1. Pene.

Fig. 2. Parámetros.

Fig. 3. Segmento genital.

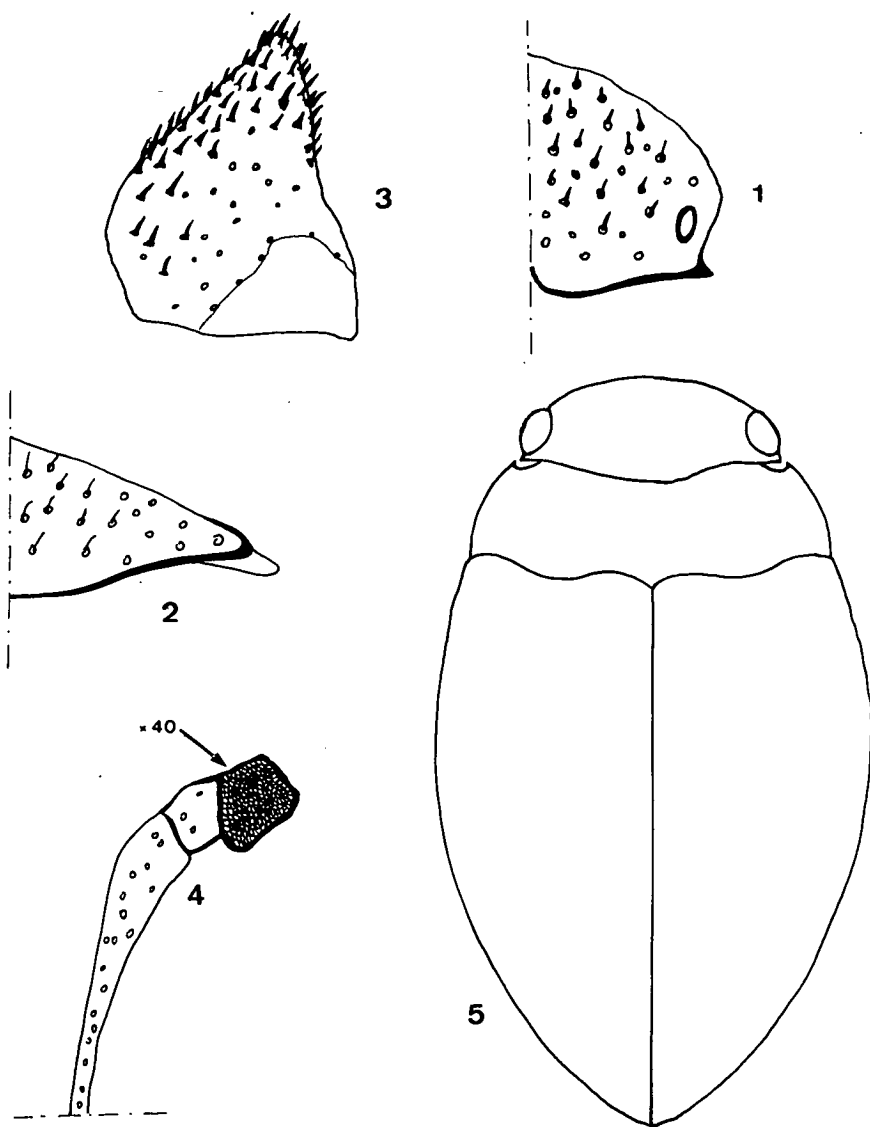


Lámina VIII. *Laccophilus hyalinus* (De Geer, 1774) ♂ Magaz de Pisuerga (Palencia)

Fig. 1. Vista dorsal del último terguito abdominal.

Fig. 2. Vista dorsal del último esternito abdominal.

Fig. 3. Valva genital.

Fig. 4. Vista lateral del penúltimo esternito abdominal.

Fig. 5. Aspecto general.

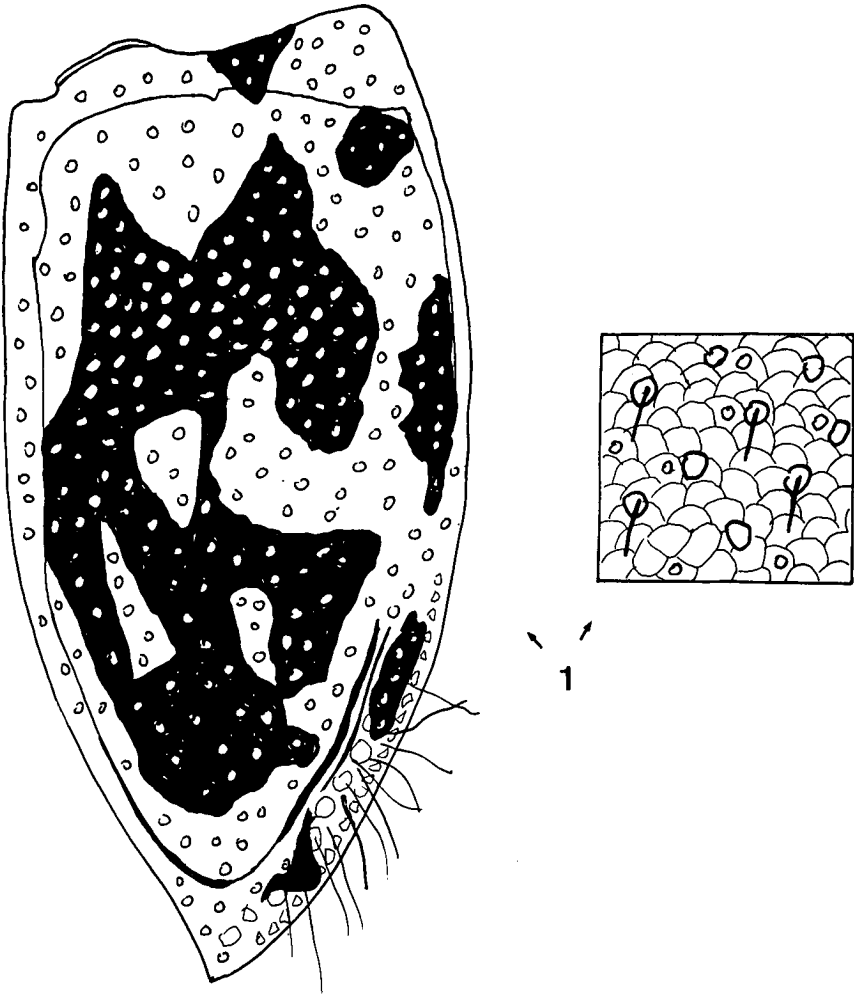


Lámina IX. *Hyphydrus (Hyphydrus) aubei* Ganglbauer, 1892.

Fig. 1. Vista dorsal del élitro derecho y campo de microcultura discal.

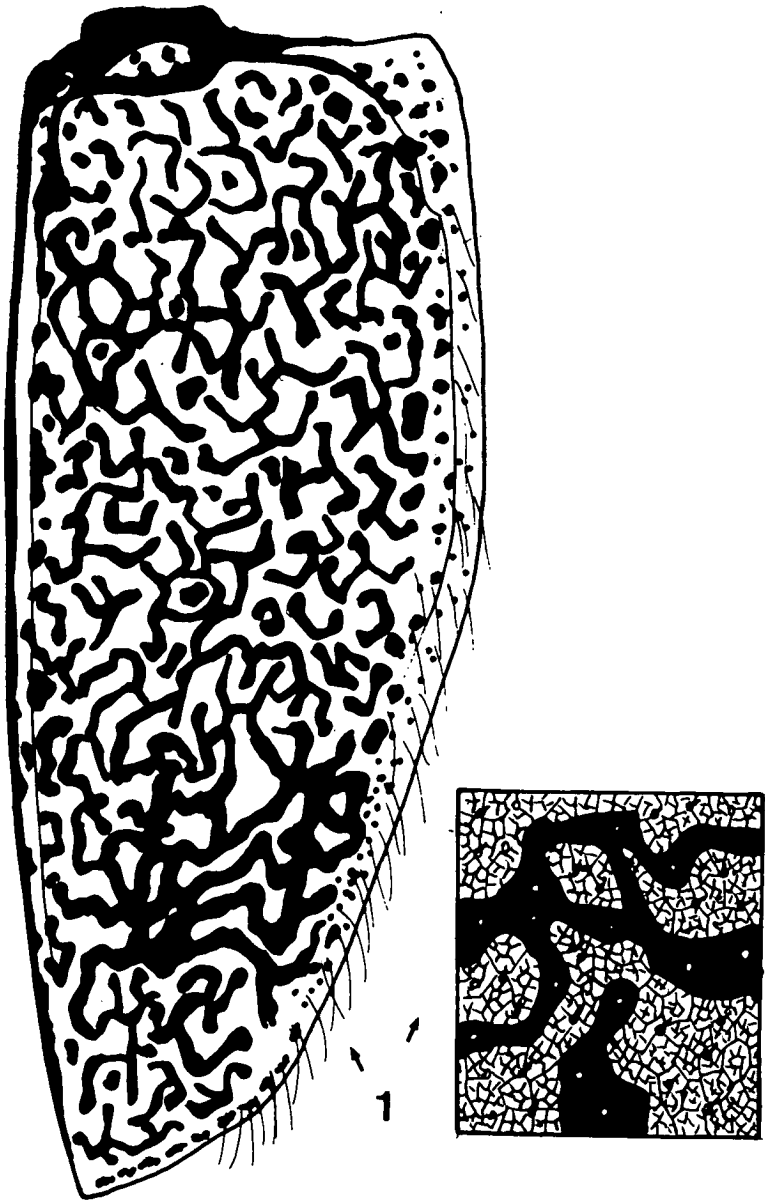


Lámina X. *Acilius (Homoeolytrus) duvergeri* Gobert, 1874.

Fig. 1. Vista dorsal del élitro derecho y campo de microcultura discal.

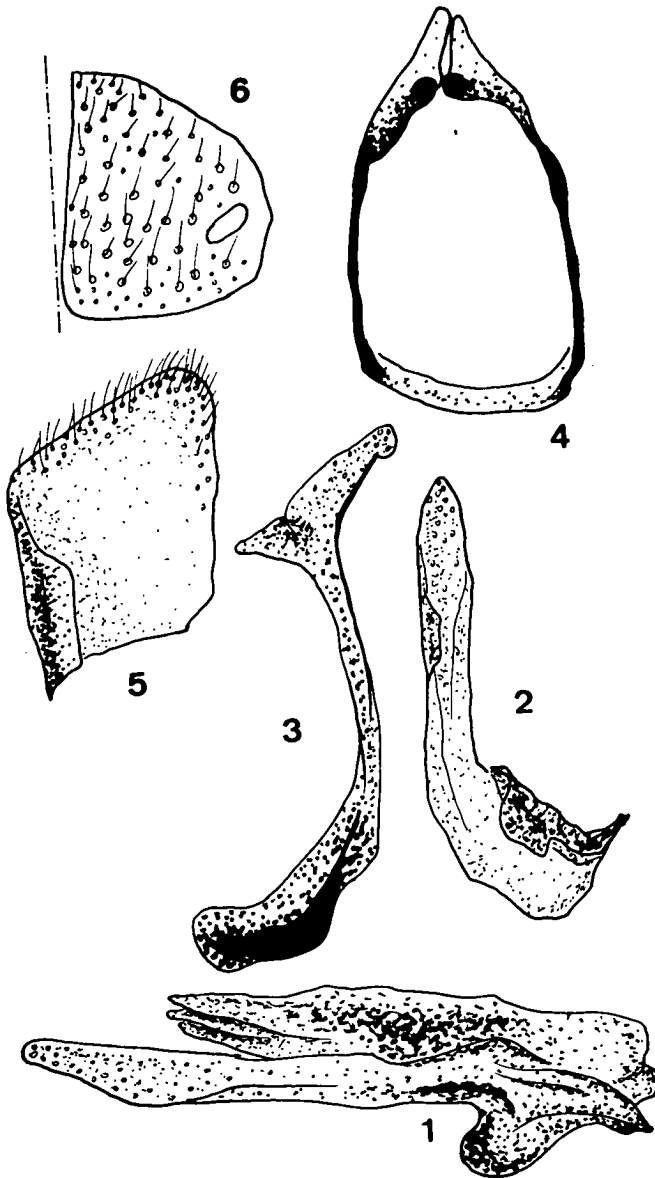


Lámina XI. *Acilius (Homoeolytrus) duvergeri* Gobert, 1874.

- Fig. 1. Vista lateral del pene.
 Fig. 2. Vista lateral del parámero izquierdo.
 Fig. 3. Tegmen.
 Fig. 4. Segmento genital.
 Fig. 5. Valva genital izquierda.
 Fig. 6. Vista dorsal del último terquito abdominal.

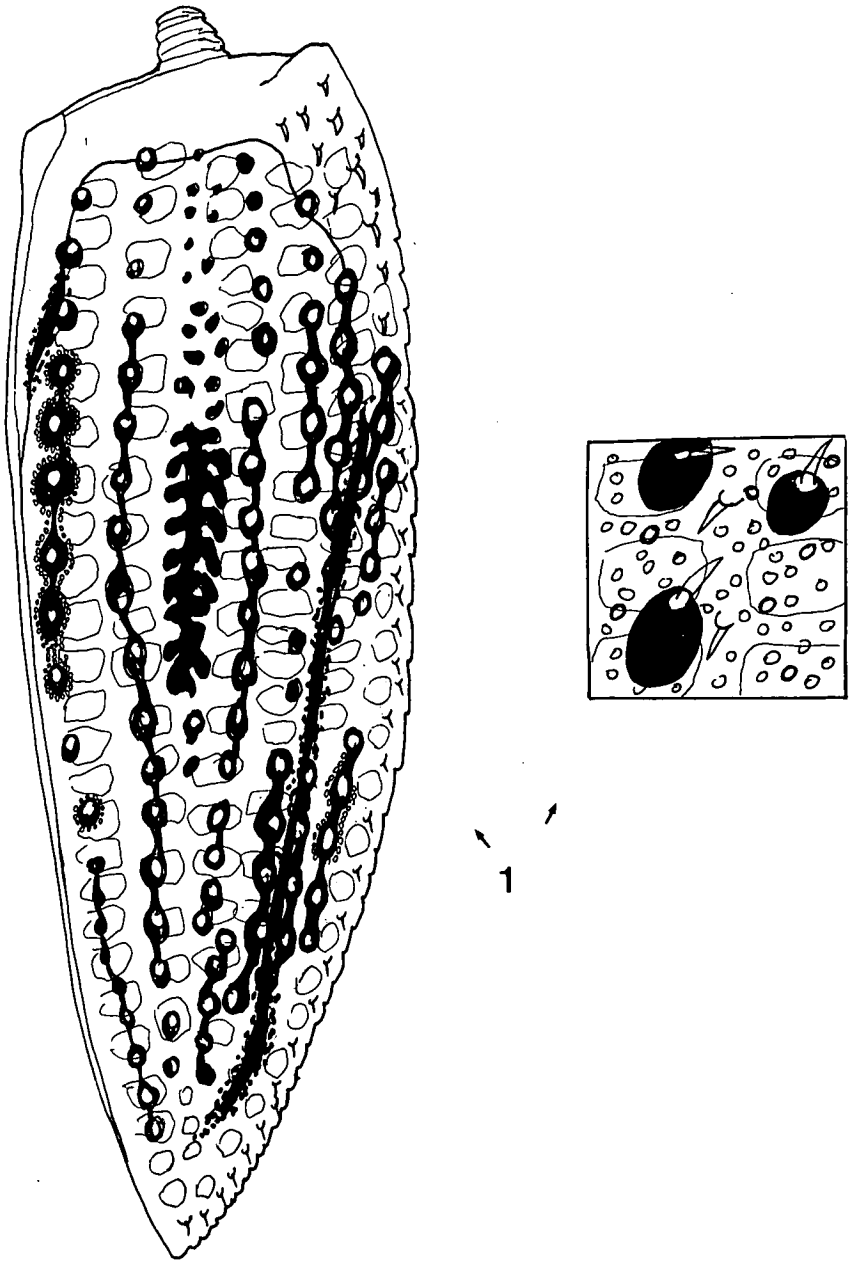


Lámina XII. *Brychius elevatus elevatus* (Panzer, 1794) ♀ Magaz de Pisuerga (Palencia)
Fig. 1. Vista dorsal del élitro derecho y campo de microcultura discal.

CUENCA DEL MIÑO Y CUENCAS MENORES EN GALICIA 48 sp.							
constitución							
León (Bierzo. Zona V. REGIL, 1982)							
Zamora (Dos municipios del NW.)							
La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra							
familias	nº sp.	%	composición %				
DYTISCIDAE	44	91,67	23,65				
GYRINIDAE	1	2,08	0,54				
HALIPLIDAE	2	4,17	1,07				
HYGROBIIDAE	1	2,08	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
—	27	44	25	24	41	35	34

PENINSULA IBERICA
186 sp.

25,80%



VERTIENTE CANTABRICA NO GALLEGA 60 sp.							
constitución							
Asturias, Guipúzcoa, Vizcaya							
Santander (Norte); León (Zona Cantábrica)							
Alava (Norte) y Navarra (Norte)							
familias	nº sp.	%	composición %				
DYTISCIDAE	51	85	27,42				
GYRINIDAE	3	3	1,61				
HALIPLIDAE	5	8,33	2,69				
HYGROBIIDAE	1	1,67	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
27	—	57	26	33	47	41	37

PENINSULA IBERICA
186 sp.

32,26%



DIAGRAMAS

CUENCA DEL EBRO Y CUENCAS MENORES EN CATALUÑA 147 sp.							
constitución							
La Rioja, Lérida, Tarragona, Santander							
Lérida, Barcelona, Navarra, Alava (Sur)							
Huesca, Gerona, Burgos, Teruel (Norte)							
familias	nº sp.	%	composición %				
DYTISCIDAE	120	8,63	64,52				
GYRINIDAE	11	7,48	5,91				
HALIPLIDAE	15	10,20	8,06				
HYGROBIIDAE	1	0,68	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
44	57	—	52	55	96	78	83

PENINSULA IBERICA
186 sp.

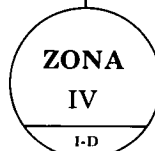
79,03%



CUENCAS MEDITERRANEAS LEVANTINAS 58 sp.							
constitución							
Valencia, Castellón de la Plana							
Alicante, Teruel (Sur)							
Murcia, Cuenca							
familias	nº sp.	%	composición %				
DYTISCIDAE	50	86,21	26,88				
GYRINIDAE	3	5,17	1,61				
HALIPLIDAE	5	8,62	2,69				
HYGROBIIDAE	—	—	—				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
25	26	52	—	34	47	45	38

PENINSULA IBERICA
186 sp.

31,18%

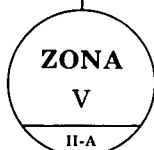


DIAGRAMAS

ANDALUCIA				76 sp.			
constitución							
Ocho provincias andaluzas							
familias		nº sp.	%	composición %			
DYTISCIDAE	64	84,21	34,40				
GYRINIDAE	6	7,89	3,23				
HALIPLIDAE	5	6,58	2,69				
HYGROBIIDAE	1	1,32	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
24	33	55	34	—	52	49	51

PENINSULA IBERICA
186 sp.

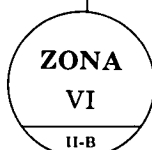
40,86%



SUBMESETA SEPTENTRIONAL				113 sp.			
constitución							
Palencia, Segovia, Salamanca (en parte) Valladolid, Burgos (parte), Zamora (en parte) Soria, Avila (parte), León (I, II, III: REGIL 1982)							
familias		nº sp.	%	composición %			
DYTISCIDAE	88	77,88	47,31				
GYRINIDAE	9	7,96	4,84				
HALIPLIDAE	15	13,28	8,06				
HYGROBIIDAE	1	0,88	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
41	47	36	47	52	—	72	70

PENINSULA IBERICA
186 sp.

60,75%



DIAGRAMAS

SUBMESETA MERIDIONAL				84 sp.			
constitución							
Madrid, Albacete, Cuenca (parte) Toledo, Cáceres, Avila (parte) Ciudad Real, Badajoz, Salamanca (parte)							
familias		nº sp.	%	composición %			
DYTISCIDAE	69	82,14	37,09				
GYRINIDAE	6	7,14	3,23				
HALIPLIDAE	8	9,53	7,30				
HYGROBIIDAE	1	1,19	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
34	37	78	45	49	72	—	58

PENINSULA IBERICA
186 sp.

45,16%



PORTUGAL CONTINENTAL				100 sp.			
constitución							
familias		nº sp.	%	composición %			
DYTISCIDAE	81	81	43,54				
GYRINIDAE	10	10	5,38				
HALIPLIDAE	8	8	4,30				
HYGROBIIDAE	1	1	0,54				
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
35	41	83	38	51	70	58	—

PENINSULA IBERICA
186 sp.

53,76%



DIAGRAMAS

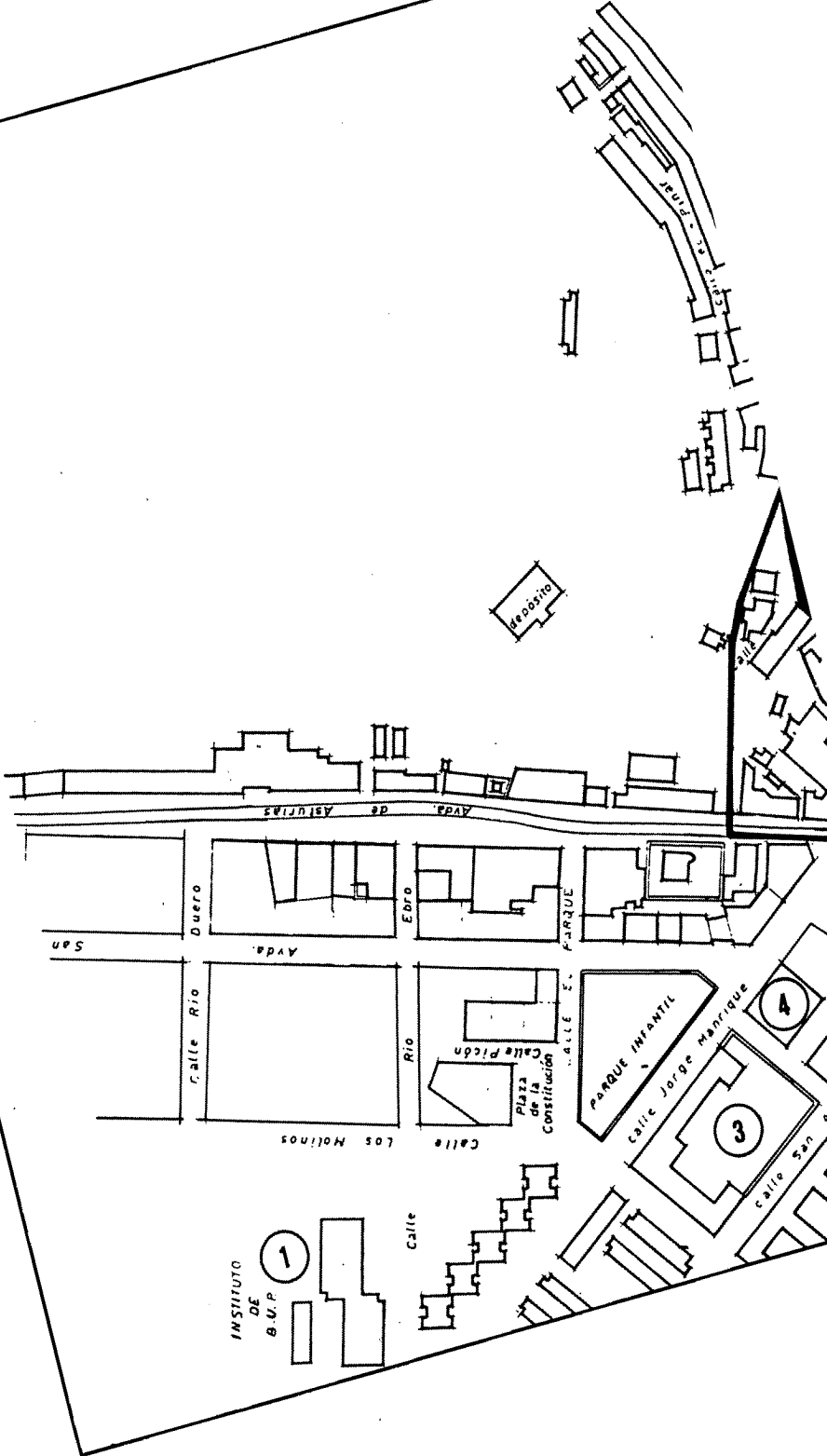
**Estudio demográfico:
Guardo (1745 - 1788)**

**por
MARIA LUISA MONTES RAMOS**

PROLOGO

Cuando a principios de noviembre fraguamos la idea de este trabajo no sabíamos cuán grata nos resultaría ésta, pues en un principio creímos en una mera y reiterada búsqueda de datos que nos proporcionaría el Archivo Parroquial de Guardo, sin embargo al adentrarnos en su consulta hemos observado cómo el párroco, fiel consignador de los ritos religiosos, en las ceremonias eclesiásticas acompaña en muchas ocasiones con una serie de datos explicativos que nos impregnan de curiosidad y a la vez nos conforman con mayor solidez un juicio de la sociedad de la época. Mostrándonos una historia de las llamadas mentalidades colectivas y alejándonos de la historia de guerras, fechas, glorias y demás acontecimientos políticos, que, si bien forman parte también de nuestra historia, no por eso es la más importante.

Historia de un pueblo en el siglo XVIII con sus esperanzas, sus quebrantos, sus trabajos, sus pleitos con el amo, con el vecino, pero sin duda con grandes fuerzas de vida. —GUARDO—.



INTRODUCCION

Guardo, con Ayuntamiento y Diócesis en la provincia de Palencia, perteneciente al partido judicial de Saldaña y a la Audiencia Territorial de Valladolid.

Situado al Este del río Carrión, en un valle geminado de dos alturas por Norte y Sur y en su centro una colina de bastante elevación.

Su clima frío, vientos del Norte y Este; las enfermedades más corrientes, por tanto, serían las fiebres catarrales y pulmonías.

Las casas todas ellas de mala construcción, excepto unas pocas de construcción regular y sillería, un ejemplo de arte lo constituiría la Casa Grande, campea en el centro de la fachada el escudo de armas del Arzobispo Bullón (hoy, actual Instituto de Enseñanza Media). Es la mejor casa del Guardo antiguo.

Las calles son sucias y nada cómodas, plaza longitudinal de Este a Oeste y de bastante extensión. La iglesia principal era la de San Juan Bautista, las ermitas, Santo Cristo del Amparo a un cuarto de legua de las Animas, de San Miguel, de Santa Columba y del Carmen.

El río Carrión cruza el término de Norte a Sur, con un puente de piedra de cinco arcos, construido por reparto entre los pueblos de radio de 20 leguas, cuyo coste fue de 581'777 reales y 17 maravadíes.

¿A qué se dedicaban los habitantes de Guardo en el siglo XVIII? La mayoría de ellos eran labradores. Su agricultura se definía por la trilogía de los cereales, lino y pastos y otros productos agrícolas, pero de menor importancia. Los cereales eran: trigo, centeno y cebada. El centeno sería el más cultivado. El lino, se sembraba en tierras de secano en años alternos y en las de regadío todos los años. Representaba la sexta parte de los productos agrícolas. Los pastos y el monte, Guardo contaba con una importante cabaña, lo que significaba una compensación en los años de mala cosecha.

Contaba con dos montes al Norte y Oeste, con buenos pastos y maderas, de las que se surten para aperos de labranza, construcción de edificios y combustible. Además de los montes privativos de cada pueblo, los cinco pueblos de la jurisdicción tenían mancomunidad de pastos y aprovechamiento en los montes de los otros pueblos.

En la villa no había más que un mercado el sábado de Ramos.

Cuenta con un médico, un cirujano, D. Santiago Aramburo, tres escribanos, dos del Número y Ayuntamiento y el tercero de S.M., un maestro de primeras letras, un sacristán, molineros, pescadores, un tabernero, un panadero, un carpintero, dos maestros albañiles, tres tejedores, once alfareros, agrupados en el conocido barrio de la Fuente, etc. (Catastro Marqués de la Ensenada para el año 1754).

También es importante señalar el Hospital con la denominación de la Cofradía de San Miguel, con una renta anual en tierras y prados de 200 reales, sirve de recogimiento de pobres, transeúntes y enfermos, y no otra cosa por no tener cama alguna ni alcanzar sus rentas, pues paga 208 reales de misas por su fundación.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Data su construcción del siglo XVI, siendo ésta de cantería. Planta de salón con tres naves separadas por pilares que soportan bóvedas de crucería estrellada.

Torre a los pies, construída con piedra de la cantera de Valde. El maestro arquitecto fue Bartolomé Alonso, vecino de Villanueva. Portada de arco de medio punto. Cubierta de cúpula con linterna y escudo de los Bullón.

En su interior la pieza más representativa es la pila bautismal románica, con bordadura jaquelada y esculpida con escenas historiadas de interpretación difícil.

En 1759, el licenciado Santos Bullón, Obispo de Barcelona, señor de Sigüenza y luego Obispo de ella, Vicario de los Ejércitos del Consejo de S.M. y beneficiado de Aguilar de Campóo, construyó una capilla al lado del Evangelio, llamada de los Alonso, hoy de los Enríquez. Su cubierta es con cúpula de yeserías.

Después de este repaso arquitectónico de la iglesia de San Juan Bautista de Guardo, pasamos a señalar el clero que asistía a la villa, constituido por: cura teniente, dos beneficiados de Evangelio y de Epístola (diácono y subdiácono) y cinco clérigos de ordenes menores.



Iglesia de San Juan Bautista, vista al fondo.

Al cura se le llamaba teniente, tres beneficiados no residían en Guardo y se hacían suplir por este cura teniente y los capellanes. Estos tres o cuatro sacerdotes cuidaban del culto, además de la parroquia de San Juan Bautista, en todas las ermitas.

El reparto de los diezmos era muy complicado, a repartir entre Obispado de Palencia, sacristán, collector de los diezmos, cura, beneficiados de preste, a la fábrica parroquial, beneficiado de epístola, etc.

FUENTES

Para la realización de este trabajo nos hemos basado exclusivamente en los datos proporcionados por los libros parroquiales de bautismos-nacimientos, defunciones y matrimonios, conservados con gran esmero y cuidado por el párroco de la villa de Guardo, D. Agustín Gallardo, a quien desde aquí agradecemos las facilidades que nos ha brindado para su consulta.

Nuestra primera pretensión era haber abarcado cincuenta años de la Historia de Guardo, basándonos en los libros parroquiales. Al consultar el Libro II de asientos de difuntos observamos que dicho libro finalizaba en el mes de Julio de 1788 con una partida inconclusa. Creímos que se habían perdido al realizar su encuadernación, hecha con pergamino de un cantoral de iglesia. Sin embargo, una última búsqueda en los registros parroquiales y

gracias al recuento realizado de los mismos por el laborioso trabajo de P. Quirino Fernández, constata que estos seis años que no tenían continuidad entre el final del Libro II de Defunciones 1788 y el comienzo del Libro III 1794 se hallan mezclados en los libros de Tazmias que comienzan en 1728. Pero ahora nos resulta imposible rastrear estos datos que creímos perdidos, pensamos sin embargo, por lo interesante que ha resultado la consulta de estos libros, seguir algún día con un posterior estudio del resto.

Registros utilizados para el período historiado

— Libro II de Bautismos, 1708-1751 (marzo)

Junto con las partidas de bautismos quedan registrados en el mismo confirmaciones del año 1747, folio 222. En el folio 238 aparece un importante edicto digno de estudio sobre frutos, rentas y emolumentos que en esta provincia están sujetos a la contribución de subsidio, cargas que tiene y demás que comprende dicho edicto de la tazmia del año próximo pasado de mil ochocientos y dos (Obispado de Palencia a 1803).

— Libro III de Bautismos, 1751-1784 (septiembre)

Se registran de nuevo confirmaciones de los años 1751, 55, 59, 60, 63, 72, 81.

— Libro IV de Bautismos, 1784-1802

— Libros de Asientos de Difuntos

— Libro I, 1726-1768 (abril)

— Libro II, 1768-1788

— Libros de Casados y Velados

— Libros (1732-1798) Junio 1745 - Octubre 1788

Su estado de conservación es perfecto, han sido reencuadrados en los últimos años, y en su interior, a parte del pergamino amarillento por el paso de los años, humedad y algunas hojas

carcomidas dejan entrever con una caligrafía perfectamente legible, datos muy interesantes dignos de su estudio e interpretación.

La forma de llevar los registros, el cuidado y anotaciones dependen sin duda de la propia personalidad del cura párroco, así nos encontramos con partidas perfectamente legibles y siguiendo un orden, como otras donde los datos se encuentran apiñados, anotaciones y correcciones al margen, y trozos de pergamino sueltos y deteriorados correspondientes a alguna partida, podemos creer que era debido a la escasez de papel y escasos medios económicos para obtenerlo.

LIBROS DE BAUTISMOS

Son las únicas fuentes que poseemos y a las que necesariamente debemos acudir mientras nos movamos dentro del Antiguo Régimen demográfico, por tanto los datos a continuación referidos más que pretender ser estrictamente rigurosos son aproximativos.

En España la obligatoriedad de los Libros de Bautismos siguió un lento proceso de implantación y será el Concilio de Trento en 1563 quien obligue de forma definitiva el registro de todos los bautismos-nacimientos. La primera dificultad presentada es que suponemos que el número de bautizos coincide con el de nacimientos, sin embargo debemos creer que algunos de los nacidos no serían registrados al morir en el instante del parto.

El primer libro de Bautismos registrados en la iglesia parroquial de San Juan Bautista se remonta al año 1567, cuatro años después de requerir la obligatoriedad de los mismos, el utilizado para nuestro trabajo comienza en 1708 con el bautizo del neófito Fernando y concluye en 1751.

Las partidas o fes de bautismos contienen una relación de datos precisos que consignan el nombre del bautizado, normalmente coincide con el Santo del día en que nació, a su vez se le impone por abogado a un Santo protector. En el caso concreto de Guardo se recurre a San Antonio de Padua, patrón de la villa, San Juan Bautista, Santa Bárbara y dato curioso de la mentalidad de la época, es que a los niños nacidos que pertenecen a una familia cuya condición social es notoria se les otorga varios santos protectores... "Miguel Francisco Enríquez de Norjega, se le dio por abogado a San Antonio, San Jacinto, San Ramón...", algunas veces se les inscribía

ya con el título de Don o Doña... “Doña Gregoria Enríquez, hija de Don Francisco Enríquez, señor de Valdepolo y de Doña María Nicolasa Enríquez Torres, se la dio por abogados a San Manuel, San Ramón y San Antonio de Padua...”; del mismo modo llena nuestra curiosidad al observar que la caligrafía está mucho mejor hecha.

A continuación, y después del rito bautismal con la imposición de nombre y abogado, se halla una relación detallada de la legitimidad o no del niño, nombre de los padres y su lugar de origen, nombre de los abuelos paternos y maternos. Se requiere también la presencia de padrinos y testigos. Según hemos observado a través de las partidas de bautismos, en la mayoría de los casos suele actuar de padrino y testigo el mismo sacristán, éste llamado Juan González de Thineo, quien contrae el espiritual parentesco y demás obligaciones con el bautizado. A veces se omite la firma del testigo por negligencia del cura, otras veces éste no sabía firmar, como ocurre en el caso... “Josefa Fernández, año 1774... su padrino y testigo José de Liébana no supo firmar”.

Por la real visita del Obispo de la Diócesis de Palencia se advierte al cura teniente que exprese los testigos que deben hallarse presentes y que firmen éstos, en caso de no saber que debe constar en el acta bautismal. Este sería un dato muy significativo para hallar el índice de alfabetización, pero a lo largo de nuestro estudio son mínimos los casos, ya que intuimos que en caso de no saber firmar el padrino, firmaba el sacristán, que era fiel testigo de todas ceremonias religiosas.

El niño será bautizado antes de pasar ocho días después de su nacimiento y al instante si el neófito presentaba peligro de muerte por cualquier persona asistente en el momento, médico, familia, etc. posteriormente sería advertido el sacerdote cuyo valor reconocería, aunque no siempre, realizando el bautizo subconditione. Las causas pueden ser diversas, delatándonos de esta forma la conciencia escrupulosa de la época, sobre todo en lo concerniente a aspectos religiosos... “Antonia Renedo, 20 de enero 1777 yo, D. Andrés de Barcenilla... bauticé **subconditione** por estar bautizada de socorro, en caso de necesidad por Lorenzo Martín y dudar del valor de dicho sacramento por no haber unido legítimamente la materia a la forma...” o... “Ignacio García, 18 de febrero de 1762 yo, D. Andrés de Barcenilla habiéndome dado parte Juan Francisco, regidor de esta villa como avía llegado a la casa hospital de esta dha villa una muger con una criatura sin Bautismo por no averle querido

administrar los parrochos por donde ha pasado dha muger vaga y aviéndome informado de ella respondió ser cierto pero que un hombre del lugar de Respenda le avía Baptizado de socorro por tanto y mediando esta duda inapelable baptice subconditione...”.

En términos cuantitativos 21,28% son bautizados de socorro, esto no obliga a pensar que casi todos tuvieran una muerte inmediata. De éstos el 4,95% son bautizados “subconditione”.

NATALIDAD DEL ANTIGUO REGIMEN

La tasa bruta de natalidad en un régimen demográfico antiguo es elevado, oscila entre un 35‰ y 40‰ sin duda el doble de la tasa de natalidad actual.

Para la villa de Guardo en el siglo XVIII y según el censo de 1751* en el que se nos ofrece la relación de vecinos (167) para el mencionado año, y tomando un coeficiente de 4, obtenemos un total de 688 vecinos, registrándose 22 nacimientos en dicho año, con una tasa bruta de natalidad 32,93‰.

La natalidad media anual es de 24,32 nacimientos. Del total de los nacidos 1.042, el 51,44% son varones y el 48,56% son hembras.

Natalidad Decenal

En términos generales se estima que la natalidad crece a lo largo del siglo XVIII.

Comenzamos en el año 1745/55 mediados de siglo con un índice de un 21,97% de total, nacen más varones que hembras y también en este decenio se registran tres nacimientos ilegítimos, dos de ellos de madre y padre soltero, con pleito pendiente y el tercero, madre soltera con casado, hijo reconocido ante la justicia seglar.

Para el segundo decenio se observa un alza de la natalidad, llegando a las más altas cotas en año 60 y 63 parece ser que a Guardo no le afectó en demasía a estos años la crisis de subsistencia de la que habla Pérez Moreda. El índice para este decenio es de un 24,85%.

* Datos obtenidos del estudio de D. Quirino Fernández. “Señorío de Guardo”.

Entre 1765/75 hay un fuerte descenso de la natalidad con 19,48^o. Sigue la crisis de subsistencia, sobre todo en la primera mitad del decenio.

La natalidad media se nos desvanece sobre todo para el año 1772 donde observamos que la curva de mortalidad excede sobremanera a la de natalidad. Lógicamente, cuando la mortalidad es alta, por diversas causas, la natalidad se contrae. De nuevo la muerte nos distorsiona las pautas generales.

El número de nacimientos ilegítimos se eleva a cuatro. Desde 1775/85 se observa un alza continua de la natalidad, con un índice de un 24,76%. Igualmente en esta década el número de nacimientos ilegítimos se eleva a cuatro.

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LAS CONCEPCIONES

Los últimos estudios demográficos nos ponen de manifiesto la importancia del movimiento estacional de las concepciones. Debemos de tener en cuenta que el número total de las concepciones no darían siempre como resultado un parto normal, existían sin lugar a dudas, partos prematuros (muertes) pero que los registros parroquiales de nacimientos no aluden y no los podemos constatar por ningún medio.

En el caso concreto de Guardo contabilizamos que el mayor número de concepciones se realizan en enero “época del frío”, de esta forma el mayor número de nacimientos se registran en septiembre, tiempo en el que se han acabado ya los quehaceres del campo, la cosecha cerealista se habría recogido hacia mediados de agosto, en Guardo más tardío que en el resto de los pueblos castellanos, y por consiguiente la madre podría dedicar más tiempo a los cuidados del niño.

En segundo lugar, el mayor número de concepciones se observan en julio, su nacimiento sería en marzo. El mínimo de las concepciones es en noviembre, nacerían en julio... (ver gráfica).

Concluyendo podemos decir que esto ocurre así, no de una forma casual, sino que responde a unas motivaciones socio-económicas y muy marcadamente a las religiosas, ya que según hemos podido averiguar, los párrocos en sus sermones predicaban e inculcaban abstinencia sexual en Semana Santa y Adviento. Aspectos sin duda que nos ayudan a comprender y a adentrarnos cada vez más en el

vivir, pensar y actuar de un pueblo común y similar al resto de España en el siglo XVIII y que sin duda son aspectos que hoy, respondiendo a otras causas e intereses, se repiten.

NATALIDAD ILEGITIMA

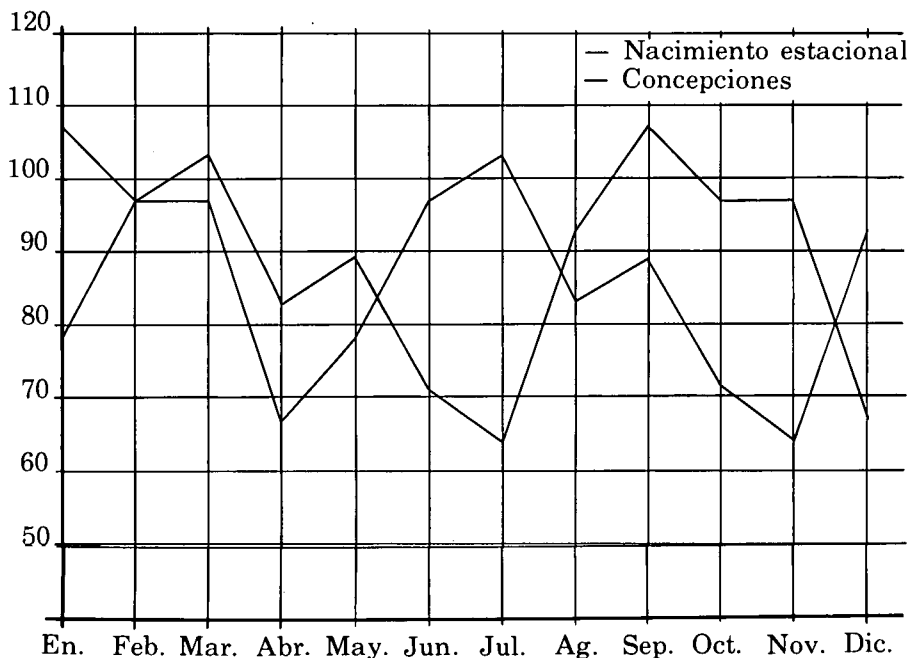
El problema de los nacimientos ilegítimos debe ser abordado con excesiva prudencia, aunque las tasas para las parroquias rurales pueden ser calculadas con mayor certeza.

La ilegitimidad de los nacimientos únicamente la encontramos en los libros de Bautismos. El párroco al anotar todos los caracteres formales de la partida queda reflejado siempre y sin omisión la legitimidad o no del niño. Si éste es ilegítimo el cura párroco suele ser expresivo en añadir otras cosas, y gracias a dichas explicaciones hemos podido comprobar que en la mayoría de los casos existe pleito pendiente por parte de los contrayentes y normalmente el demandante suele ser la madre, ya que es la que tenía que afrontar todas las cargas. “Día 17 abril 1745, Antonio... por abogado a San Buenaventura, hijo de Juana González, moza soltera, declaró ser su padre Francisco de Liébana, mozo soltero, con quien tenía pleito pendiente sobre que la cumpliese palabra de matrimonio, el que actualmente por esta causa está preso en la cárcel Corona de la ciudad de Palencia y luego que se declare dicho pleito a favor de la expresada, yo, dicho cura, atenderé esta fe con toda formalidad...”, al margen queda remitido que este niño se legitimó como se constata en el libro nuevo de casados y velados* (folio 39).

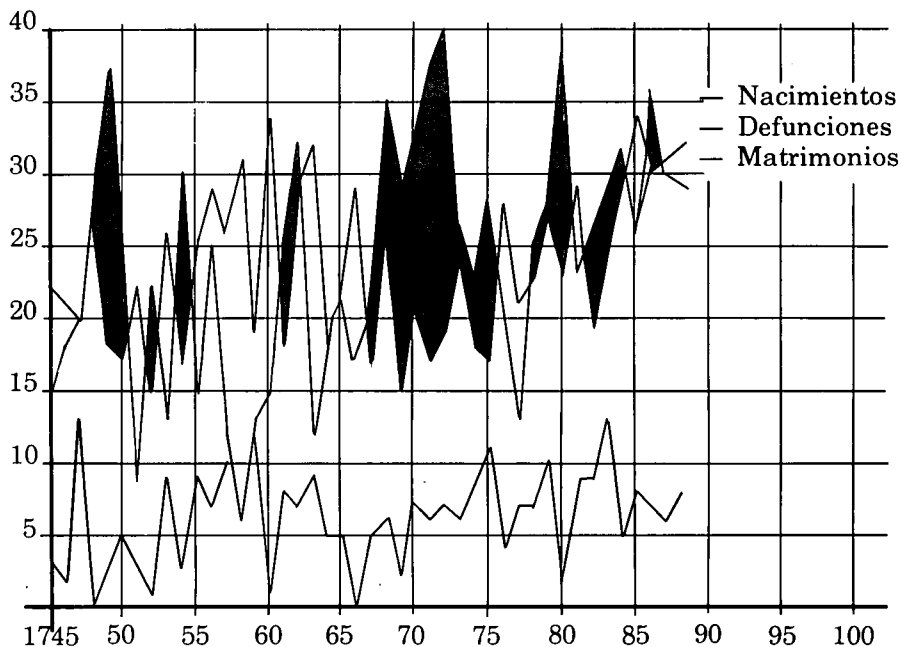
Este pleito pendiente sobre daños, posteriormente cuando se ratifica la sentencia, si era favorable a la demandante solía legitimarse con el matrimonio.

Otras veces el padre era incógnito, el niño quedaría sin legitimar y curiosamente el párroco en el acta de bautismo dice: “e yo dho cura protesto poner al margen de esta fee el nombre de el padre si lo aberigua la Justicia Real como también el nombre y naturaleza de los abuelos paternos” (LIBRO III BAT. Pág. 266).

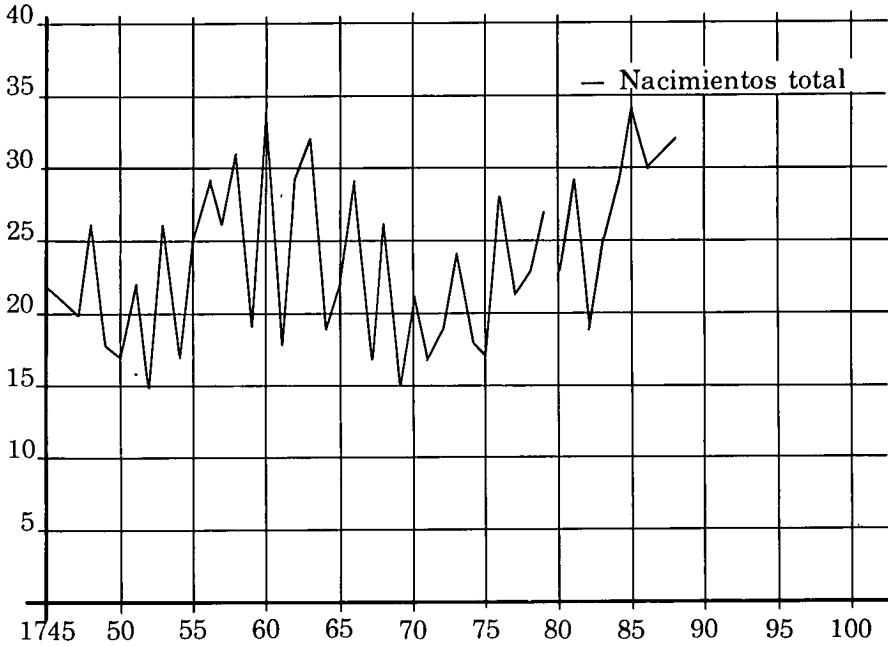
Intentamos hallar respuesta a dichas actitudes y es lógico pensar que la ilegitimidad en el siglo XVIII era considerada como una falta de moralidad grave, se debía reparar ese daño con el matrimonio, ésto no quiere decir que fuera un castigo, sino que era necesario



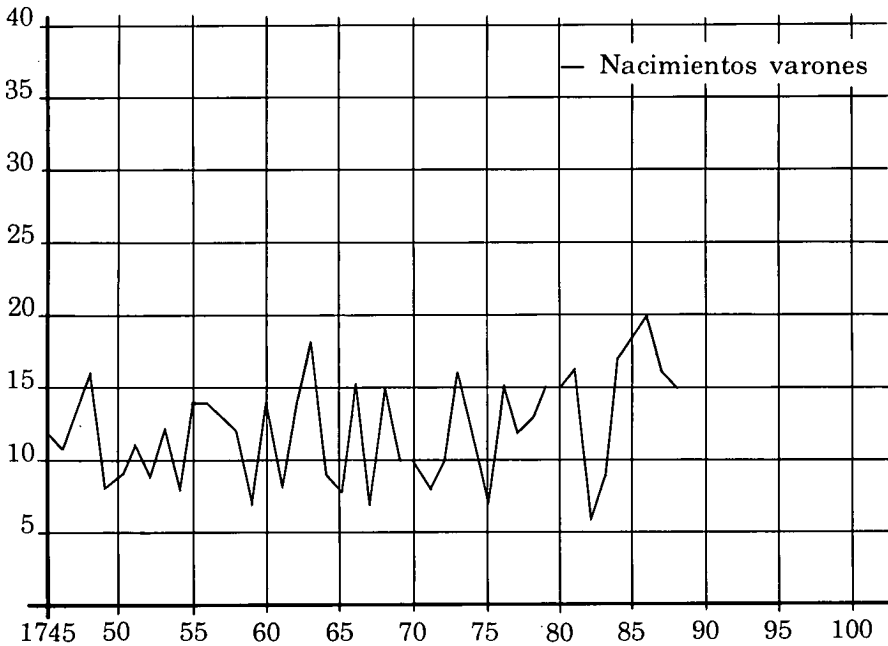
GRAFICA TOTAL (1745 - 1788)

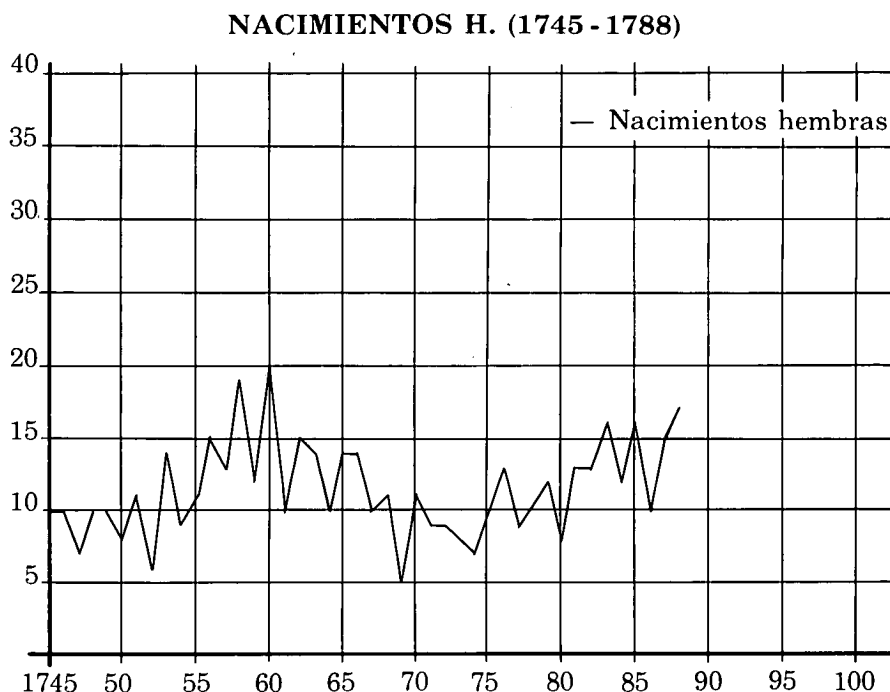


NACIMIENTOS (1745 - 1788)



NACIMIENTOS V. (1745 - 1788)





subsanan la falta o dicho de otra forma, vivir a ojos del pueblo en la “legalidad”.

Una evaluación cuantitativa nos ofrece un índice de 1,05%, índice realmente bajo, aunque debemos tener en cuenta que estamos trabajando con datos de un medio rural, donde los cuadros morales eran mucho más rígidos que en un medio urbano.

NUPCIALIDAD

Quizá sea conveniente dejar reflejado una serie de estimaciones generales a las que se ha llegado después de numerosos estudios

basados en la demografía del Antiguo Régimen y más concretamente en el siglo XVIII.

Se ha llegado a la conclusión, y contrariamente a lo que se venía pensando durante largo tiempo, que la edad al matrimonio de forma general no era de adolescentes, se evalúa una media de edad de 25 años, sí sería menor la edad de matrimonio para las clases altas. Sin lugar a dudas aquí influyen los factores económicos.

El matrimonio se consideraba una ceremonia eminentemente popular "in facie ecclesiae", el pueblo participaba de ella siendo en muchos casos testigos de la unión.

Antes de consignarse el matrimonio en las partidas de casados y velados se procede a la lectura de las tres canónicas moniciones según el Santo Concilio de Trento, donde se reflejará si existe o no impedimento alguno para realizar el matrimonio... "1 de octubre 1757, Miguel Pérez con Josefa Marcos... de la lectura de las tres canónicas moniciones resultó impedimento diciendo Agustín Monge de esta villa que la contrayente le tenía dada palabra de casamiento, esto se propuso en el tribunal eclesiástico y habiéndome seguido el derecho de la dicha contrayente y el referido Agustín se libró de todo despacho... asistí al matrimonio de Miguel Pérez y Josefa Marcos", otro dato curioso... "Alonso González con María Antonia Cabrero a la lectura de las tres canónicas moniciones salió Rosa Benito natural de Nogales diciendo que el dicho Alonso natural de Roscales la debía **palabra y daños**, siguióse pleito en el tribunal eclesiástico de Palencia y la expresada Rosa condenó al relacionado Alonso y todas las costas las pagó él... dióse comisión y licencia al cura de Roscales para que vendiese de la hacienda de dicho Alonso hasta 400 reales que debía al tribunal eclesiástico, una vez realizado esto casé y velé a Alonso González con María Antonia Cabrero...".

También es generalizado otro tipo de impedimento y es el de consanguinidad, 3º/4º, 4º/5º, o simplemente 4º/4º, los contrayentes necesitarán bula o dispensa por dicho parentesco del Obispo. En Guardo se contabiliza un índice de un 7,29% de matrimonios con grado de consanguinidad. Este hecho sería frecuente y más en un medio rural en los matrimonios realizados entre personas del mismo pueblo (Guardo) donde la mayoría son parientes. Ahondando un poco más en el estudio diremos que el 18,97% de los matrimonios acontecidos en Guardo, uno de los dos contrayentes era de fuera y el 26,19% de los viudos que contraen matrimonio en Guardo eran

también de fuera, de pueblos de alrededor, Cervera, Villalba, Mantinos, Camporredondo, Otero, etc.

A continuación, si estos no son de la villa de Guardo o han pasado largas temporadas fuera, necesitan licencia o permiso del señor provisor del Obispado, del mismo modo los soldados milicianos necesitarán un permiso del Teniente Coronel, (visita año 1784). Los contrayentes antes del matrimonio serán examinados en la doctrina cristiana. También el acta matrimonial reflejará el consentimiento paterno, nombre de éstos, su lugar de origen y la presencia y firma de los testigos.

En suma, como podemos observar en dicha ceremonia religiosa se procuraba toda la legalidad y el cumplimiento de requisitos que requería un matrimonio de la fe cristiana.

Valoración cuantitativa

La tasa bruta de nupcialidad oscila alrededor de un 10‰. Para Guardo y basádonos en el censo de 1751 obtenemos una tasa de un 4,49‰. La media anual es de 6,37 matrimonios (ver gráfica).

Nuevas Nupcias

Las interrupciones de los matrimonios en el siglo XVIII era un hecho frecuente por la muerte de uno de los dos contrayentes. Las estadísticas nos demuestran que éstos quedan rotos antes del 15 año de matrimonio, esto por supuesto afectaría al período de fecundidad, sobre todo en el caso de las viudas.

Según los estudios realizados por Guillaume et Poussou, dicen: que el 80% de los viudos se casarían con jóvenes solteras, mientras que el 64% de las viudas se casarían con jóvenes.

En el caso concreto de Guardo y según las actas matrimoniales de mediados del siglo XVIII —1745/1788— registradas en la iglesia parroquial de San Juan Bautista arrojan los siguientes índices: del total de los matrimonios efectuados en este período el 25,54% son viudos-as. De éstos el 10,21% son viudas y el 15,33% son viudos, por lo que observamos que la mortalidad de la mujer en el matrimonio sobrepasa a la del hombre.

El 60,71% de las viudas se casarían con solteros y el 83,33% de los viudos se casarían con solteras. Esta diferencia observada puede responder a que el matrimonio para las viudas era más difícil, ya

que estaba en función de su edad y de las cargas que ésta llevara consigo, hijos, situación económica, etc. Sin embargo el acceso al matrimonio de los viudos con jóvenes solteras era más fácil.

Otros datos que nos confirman lo anteriormente expuesto... "D. Agustín Diez de Calderón con D^a Felipa Barcenilla, él de 3^o matrimonio y ella moza soltera",... "Manuel de la Varga con Ana de Alba, él es el 4^o matrimonio y Ana de Alba moza soltera".

CASAMIENTO POR PALABRAS DE PRESENTE

"D. Juan Francisco de la Vega con D^a Catalina Enríquez Torres.

En 1 de julio 1776 y a las 10 de la mañana en la casa Oratorio Privado de D. Francisco Enríquez Santos de Guardo, el señor D. Diego Enríquez Diaz Santos Canónigo y dignidad de la Santa Iglesia de León e Inquisidor decano del Santo Tribunal de Logroño, da licencia al cura teniente de esta villa casando por palabras de presente que hacer verdadero matrimonio a la Sra. D^a Catalina Enríquez Torres, natural de Arenzana de Abajo (Obispado de Calahorra) y residente en Guardo, hija de D. Francisco Enríquez Diaz Santos y de D^a Antonia de Navarrete, con el señor D. Juan Francisco de la Vega Inclán, ausente, natural y vecino de Camijares en el Valle de las Herrerías (Santander) hijo de los sres. D. Juan Antonio de la Vega Inclán (difunto) y D^a Antonia de la Vega Cossío.

El mencionado contrayente otorga por testimonio de D. José Facundo Rubín de Zelis a favor de D. Francisco Enríquez Diaz Santos para que en su nombre y representando su propia persona se despose por palabras de presente con la referida mujer, su hija, recibéndola por su esposa y mujer... Fue padrino D. Francisco Enríquez Florez de Acebedo, señor de Baldepolo cuñado y primo de dha. señora. Testigos D. Pedro Enríquez, Presbítero de Velilla, D. Manuel Santos dignidad de Arcipreste de la Insigne Real Colegiata de Alfaro, D. Fernando Lazcano presbítero y beneficiado de Congosto, D. Manuel Diez Pérez beneficiado de dha. villa..."

A continuación anota "el día 18 de dho. mes los velé y dí las vendiciones de la Iglesia"... (Libro III. Matrimonios, pág. 108).

Hecho curioso y único caso, constituyendo una excepción dentro de la tónica general de la nupcialidad.

El Concilio de Trento, tal como aparece el comienzo de las partidas, reguló la ceremonia nupcial, que se componía:

Primera Ceremonia conocida con el nombre de desposorio o matrimonio, "Palabras de presente", verdadero fundamento del Sacramento, es decir, consentimiento mutuo y la aceptación de la unión por parte de los contrayentes.

Ceremonia que tiene lugar como hemos observado en casa de la novia y con asistencia del cura.

La Segunda Ceremonia serían las velaciones ya en la iglesia, pero desde el siglo XVII se tiende a unir ambas ceremonias, de ahí que sea una excepción, como hemos señalado anteriormente, este tipo de ceremonia en la segunda mitad del siglo XVIII, pues la única ceremonia que nos ofrecen los libros de Nupcialidad son las partidas de desposorios, ceremonia que constituye la esencia del matrimonio.

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LA NUPCIALIDAD

Así como hemos observado un movimiento estacional de las concepciones = nacimientos, de igual modo podemos constatar este carácter estacional de la nupcialidad.

Lógicamente nuestra respuesta se encuentra en la influencia decisiva que tienen los factores religiosos. De esta forma, el mínimo de matrimonios se registrarán siempre y sin excepción, en los meses de marzo (Cuaresma) y diciembre (Adviento), son dos épocas claves destinadas a la oración y recogimiento del fiel cristiano. Eran meses en los que estaba prohibido dicha celebración del sacramento, salvo autorización especial, pues la celebración de éste conllevaba un gran festín del que como hemos reseñado antes, participaba todo el pueblo, de ahí que se tendiera a evitar.

Del total de los años 1745/1788, el total de matrimonios realizados en el mes de marzo es de 7 y en el mes de diciembre, 6 (ver gráfica). También sin duda influirían los factores económicos.

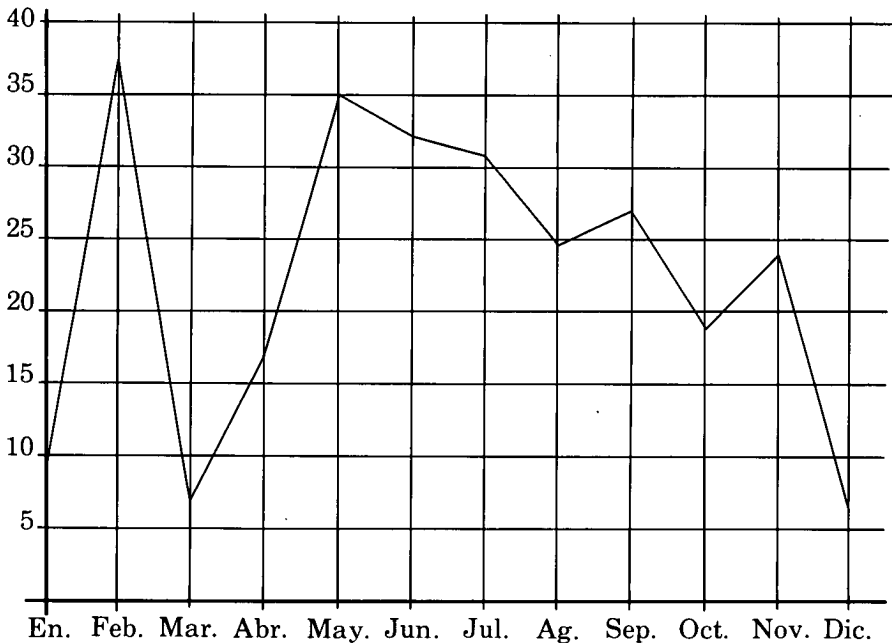
A partir de enero comienza una línea ascendente que culmina con un máximo en el mes de febrero, de 37 matrimonios, baja vertiginosamente en marzo por causas antes ya comentadas y a continuación comienza a subir, siendo mayo el segundo mes en el que se efectúan el máximo de matrimonios con un total de 35, posteriormente se sigue un descenso, aunque no brusco, sí continuado, hasta noviembre y en el mes de diciembre se produce una brusca caída.

Concluyendo, podemos señalar, que en los meses donde se cuantifica un índice mayor de nupcialidad son: febrero, mayo, junio, julio, septiembre y un mínimo en los meses de diciembre, marzo, enero, abril, octubre, agosto y noviembre.

Los dos meses claves de la gráfica serán marzo y diciembre, coincidentes con las estadísticas generales de la demografía del antiguo régimen. También observamos como dato interesante, un claro descenso en el mes de agosto, debido quizá, en su mayor parte, al comienzo del período agrícola y la importancia del máximo en el mes de febrero, puede responder a que es un mes en el que se dispone de medios alimenticios suficientes. La mayoría de los pueblos y en este caso concreto Guardo, habrían realizado ya en el mes de diciembre y enero la matanza, disponiendo de la suficiente carne y demás para la celebración del festín.

De este modo podemos finalizar este estudio viendo la relación grande que existe entre motivos económicos y religiosos, a la vez que sociales, en la determinación de estos fenómenos demográficos, por tanto, el libro de matrimonios, nos aporta así mismo grandes datos para reconstruir la demografía de una población, constituyendo, si cabe con más valor, una importante fuente social.

MATRIMONIOS – GRAFICA ESTACIONAL



LIBROS DE ASIENTOS DE DEFUNCIONES

El Concilio Tridentino 1563, dejará sin regular las defunciones. Su obligatoriedad fue a partir de la Reforma del Ritual Romano 1614. En el caso concreto de Guardo los primeros registros parroquiales de defunciones datan a partir de 1609, fecha en que se comienza el primer libro concluyendo el mismo en 1726.

En los libros de asientos de difuntos no nos encontramos exclusivamente los datos de fallecidos, el párroco era más espléndido, así vemos largas partidas en las que se nos especifica, el nombre del fallecido, día, mes y año en que falleció, si recibió o no los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristia (Echucristia) y Extrema Unción. En una sociedad eminentemente sacratizada como era la del siglo XVIII, era de suma importancia que el feligrés muriera en paz consigo mismo y con los demás, existiendo una reciprocidad de obligatoriedad entre el sacerdote a administrar dichos sacramentos al que presenta peligro de muerte o va a expirar, y el administrado a recibirlos; si esto no ocurriera así se especificarán las causas por el sacerdote, así nos encontramos... “El nueve de septiembre de 1726 falleció Pedro Martín Sierra, vecino de esta villa sin recibir los Santos Sacramentos por haberse muerto en el terreno en que se hallaba cavando tierra para su oficio de alfarero...”, o el caso de... “Pedro Martín, sólo recibió el Santo Sacramento de la Penitencia por no haber dado lugar a más su accidente...”, “Gregoria Mancebo natural de Otero 1764, solo recibió el Sacramento de la Penitencia **Sub-conditions** por estar destituida de los sentidos”. Otro caso curioso donde podemos observar cómo el sacerdote elude su responsabilidad al efectuar un entierro según la fe cristiana en caso extraordinario... “Francisca Cardaño, 27 de octubre de 1763. Ignacio del Puente, escribano del número y Ayuntamiento de esta villa de orden de la justicia ordinaria me requirió a mi, cura teniente de esta villa, que diese sepultura a los huesos que declararon ser de Francisca Cardaño de esta villa a quien se echó de menos en su casa el día 17 de septiembre próximo pasado y aunque la justicia y regimiento hizo sus diligencias no se encontró su cuerpo hasta dicho presente día, todo comida a excepción de los huesos y calabera por perros o lobos...”.

A continuación y siguiendo el orden de la partida, observamos si hizo o no memoria de Testamento, a través de ellos conocemos de

una forma aproximada la condición social del difunto, costumbres de la época, etc. notas todas ellas que creemos importantes y pasamos a señalar a continuación.

En cada partida de memoria de testamento se expresa el día y el escribano ante quién hizo testamento el difunto, por el cual se dispone la sepultura y el lugar donde ha de ser enterrado. ...“Juan de Liébana dispone que su cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de esta villa de Guardo en la sepultura de sus padres en la primera línea después del arco de la Capilla mayor...”. Seguidamente los sacerdotes que han de asistir a su entierro y al medio y cabo de año, el noveno de misas acostumbrada, las misas por su alma y penitencia mal cumplidas, ofrecidas normalmente a Santos de la devoción del pueblo de Guardo, al Santo Cristo del Amparo, Santa María del Carmen, San Juan Bautista, Nuestra Señora Santa María del Castillo, Santa María del Brezo, etc., otra parte de las limosnas iban destinadas a pagar los derechos de la Santísima Trinidad Calzada o de la Casa Santa de Jerusalén. A continuación se nos especifica quienes eran sus testamentarios y herederos de sus bienes. Era costumbre dejar la heredad a los hijos, pero algunas veces nos encontramos como dato curioso, donde se deja por única y universal heredera a su alma, distribuyéndose la herencia a voluntad del sacerdote.

Al margen de cada partida se anotará **Cumpliose** y éstas serán revisadas por el Obispo y notario en las visitas que realizan de forma anual —cada dos o tres años a la parroquia de la villa de Guardo— en las que se anotan si hay alguna anormalidad y si la hay se insta para que en el futuro no se incurra en falta y se subsane y cumpla la voluntad sin retardo. (Visita año 1755, realizada por el S. Don Agustín Rubin de Zevallos del gremio y Claustro de la Universidad de Avila, abogado de la Real Chancillería de Valladolid y de la Cámara del Ilustrísimo Señor Don Andrés de Bustamante, Obispo de Palencia y Conde de Pernía...).

Como hemos dicho antes, el testamento nos reflejará la condición social del que le otorgaba, nos apoyaremos en algunos ejemplos... “D^a Antonia de Torres Navarrete Diaz de Rada, aunque no testó personalmente por no haber dado lugar el accidente se dispuso por su marido que a su entierro asistan 27 sacerdotes y a las funciones de medio y cabo de año todos los clérigos habidos en cuatro leguas de circunferencia (al margen quedan contabilizados un total de 63) por estos que se celebren 300 misas con una limosna de tres reales cada

una, por la comunidad de San Francisco de Padua (Saldaña) el Convento. Monasterio de San Barino de Barcena 200 misas, 25 reales por cada una y por el convento de San Francisco de Carrión, ciento cincuenta misas, dos reales por cada una”, es decir, solamente por las misas dejarían un capital en depósito de 2.300 reales de Vellón, aunque desde luego no era nota general, aquí debemos de constatar que D^a Antonia de Torres Navarrete era la primera esposa de D. Francisco Enríquez Santos de Valdepolo (Familia de los Enríquez, Señorío de Guardo).

La tónica general sería de orden menor, pero a la conclusión que pretendemos llegar con esto es que parece ser que de esta forma se aseguraba la salvación del alma y sin duda cuanto más rico era uno, más fácil era todo.

En términos cuantitativos, de un total de 1044 defunciones acontecidas en la villa de Guardo entre los años 1745-1788, testaron un 19,06%.

Otro dato curioso que nos ofrecen las partidas de asientos y difuntos es que en algunas de ellas, al margen se nos remite el calificativo de **pobre**, simplemente, o **pobre de solemnidad**. La diferencia es difícil de precisar, parece ser que el calificativo de pobre se daba a aquellas personas que no tenían que testar y la mayoría de los casos no podían pagarse siquiera su propio entierro, anotándonos el cura... “En 13 de febrero de 1765..., no otorgó testamento por no tener que testar, enterróse en la última capilla, a mano siniestra, puerta principal, asistieron a su entierro **tres sacerdotes gratis...**”. Sin embargo otras veces la persona que moría con el calificativo de pobre es porque no tenía que testar, pero parece ser, que al menos su entierro se lo podía costear, así nos lo remite este ejemplo... “Isabel Espada, 10 de enero de 1765, no otorgó testamento por no tener que testar, enterrada junto a Nuestra Señora del Pópulo, asistieron a su entierro **cuatro sacerdotes** y los mismos a una memoria de cabo de año que por disposición de su marido se hizo por su alma y no más por ser pobre”, aquí podemos afirmar lo anteriormente expuesto. El hecho de que no otorgara testamento, no tener que testar, o no dejara dinero para celebrar misas por su alma y a sus herederos, era calificada como pobre, pero sí podía pagarse en algunos casos su propio funeral. Sin embargo, el ser pobre de solemnidad era aquel que tenía licencia para pedir y vivía de la mendicidad o acogido a la beneficencia... “En 6 de junio 1762 falleció Petrona González... no otorgó testamento por ser pobre de solemnidad, enterróse junto al

marmol de la pila de agua bendita, asistieron a su entierro **tres sacerdotes gratis**".

En términos cuantitativos 2,29% son pobres de solemnidad y el 5,74% son calificados como pobres y del total de pobres de solemnidad y pobres, el 2,23% son foráneos y en la mayoría de los casos las causas de su muerte es repentina, así queda declarado en los siguientes párrafos, y curiosamente, cuatro de ellos se constatan en ese mismo año 1774, ...“N. murió de repente en el hospital de la villa sin sacramento alguno, hombre que le venían conduciendo en carro de lugar en lugar, no se pudo averiguar como se llamaba ni de dónde era lugar, traía un rosario al cuello y vestido deteriorado...”. “En noviembre José Robles de edad de 8 años, María Bravo su madre y Nicolás Robles, su padre, todos ellos pobres del lugar de Villalba, no recibieron sacramento alguno por no haber dado lugar, iban pidiendo hostiatin de lugar en lugar”. Otro caso que nos llena de curiosidad, “año 1766, pobre cuyo nombre se ignora, pero en el acta se le denomina como D. Thoribio de Bulnes, por unas licencias que traía para pedir para la Santa Cruz de Santo Thoribio de Liébana. Es vecino de Turieno (Liébana) su muerte fue repentina y no recibió sacramento alguno...”. El Hospital con la denominación de la Cofradía de San Miguel serviría para recoger a estos pobres, traseuntes, enfermos.

El lugar de enterramiento de los pobres según hemos podido apreciar de forma general, eran enterrados en el altar de la Santísima Virgel del Pópulo.

El costo del entierro en la segunda mitad del siglo XVIII para la villa de Guardo, no podemos ofrecer datos con exactitud, sino de una forma meramente aproximativa, según nos remiten los libros de asientos y difuntos manejados para esta época. Curiosamente, y no de forma continuada, al margen de cada acta se constata el valor de la sepultura o enterramiento: para los párvulos, cuatro reales; el valor es superior para los adultos, ocho reales, enterramiento más barato y al que accedían incluso algunos denominados pobres. Seguían 16 reales, 30 reales y el valor máximo otorgado que aquí se especifica son de 60 reales, a parte quedaría reflejado en el testamento la cantidad destinada para ofrendas, responsos, misas, etc.

A veces, no se admite toda la voluntad del testamento por ser corta la limosna, en misas y demás para después de la muerte o post-

mortem, sólo se celebrarían aquellos actos religiosos que cubriesen estas limosnas.

MORTALIDAD EN EL SIGLO XVIII – 2ª MITAD

La mortalidad en el siglo XVIII sigue siendo un hecho natural, pero a través de estudios realizados observamos la existencia de un retroceso de la misma, la esperanza de vida crece, sin embargo, la muerte seguía siendo el centro de la vida, las enfermedades, epidemias, hambres, miserias, sufrimiento físico, etc. se sucedían en su acontecer diario.

De forma general la tasa de mortalidad del Antiguo Régimen puede ser evaluada en un 30 a un 38⁰/₀₀, el triple de la tasa actual.

MORTALIDAD TOTAL

Trataremos de analizar de una forma global la mortalidad en Guardo acontecida en el período 1745/1788.

Según el número de vecinos arrojados por el censo de 1751 y tomando el coeficiente de 4, obtenemos una tasa bruta de mortalidad de 13,47⁰/₀₀, tasa baja si consideramos que la media de defunciones anuales es de 24,27. Excepcionalmente este año referido sólo hubo 9 defunciones.

Estableciendo una evaluación cuantitativa decenal de la mortalidad observamos que el índice de mortalidad en el primer decenio 1745/55 se evalúa en un 22,31%. En el año 1749 asciende a 37 muertes de las cuales 22 son varones y 15 hembras. Las defunciones más numerosas se constatan de octubre a diciembre. En los libros parroquiales no se nos alude a ningún tipo de causa específica ó concreta que nos sirva de orientación. Podemos aventurar que quizás en este año se conjugaron los dos aspectos para la vida en la sociedad del siglo XVIII: la crisis mixta, crisis de subsistencia por malas cosechas, a la vez que una posible existencia de epidemias.

A su vez es curioso observar que la mortalidad más alta, como hemos señalado antes para este año 1749 y también en el 48, se certifica en los meses de octubre a diciembre, sobre todo en este último mes, bien pudo deberse a una oleada de frío intenso, las

nevadas en Guardo comienzan a partir de octubre, también es característico del clima de Guardo, las fuertes heladas y nieblas muy duras. Sólo en el mes de diciembre y en los dos años morirían 12 párvulos y 8 personas de súbito accidente o de muerte repentina.

Para el segundo decenio 1755/1765 la mortalidad descende, alcanzando un índice de un 17,33% del total. El año que acontecen más defunciones es en 1762 con 32, veinte de los cuales curiosamente coinciden en época estival de junio a octubre y de estos en los mismos meses quince son párvulos y mueren en el mes de agosto.

Según los estudios demográficos realizados por Pérez Moreda en los años comprendidos entre el 62 y 65 fue la crisis más extensa por el interior e intensa de todo el siglo, grandes crisis agrarias, se elevan los precios, a su vez durante todo el año y concretamente en 1762 el hambre se une a las enfermedades epidémicas, paludismo y viruela.

Para el caso concreto de Guardo, bien podemos apuntar estos aspectos, si bien, pudiera influir más fuertemente las epidemias y menos las malas cosechas, ya que Guardo contaba con otros cultivos que los meramente cerealistas, tenía una ganadería abundante y pesca. No era pues una agricultura de monocultivo.

Desde 1765/75 el índice de mortalidad es el más elevado de los años que ocupa nuestro trabajo 28,16%. Del 68-70 sobrepasa la treintena, siendo en 1771 de 38 defunciones y en 1772 se eleva a 40, muy superior a la media anual. Trataremos de explicarlo un poco más detalladamente, aunque no de forma concreta, apoyándonos de nuevo en los estudios realizados por Pérez Moreda para la España Interior en el siglo XVIII.

Destacaremos los dos años claves de la década. En 1771, 38 defunciones, 16 son varones y 22 hembras, la mortalidad infantil es baja, mueren 9 niños en total. Para el año 1772 contabilizamos un total de 40 defunciones, 24 varones y 16 hembras, al contrario que en el año anterior, la mortalidad de párvulos asciende a 18.

Las máximas se registran de enero a mayo de forma general en los dos años y se afianza mucho más en el año 1772. De nuevo nos aventuramos a pensar en la influencia de unas condiciones climáticas nefastas, los duros y fríos inviernos de Guardo hace que las enfermedades más frecuentes del pueblo sean las afecciones bronquiales y pulmonares, etc. A su vez ligada a malas cosechas. Como hemos dicho anteriormente, los libros no ofrecen datos para hallar la causa concreta, se limita a redactar casi miméticamente las

actas, sobre todo en el caso de los párvulos, refiriéndose a varios en una misma acta.

En esta década del total de las defunciones el 11,34% son registrados como pobres y de éstos el 15,15% son pobres de solemnidad, traseuntes.

La última década a comentar se registra una alta mortalidad, años 1775/85. Pérez Moreda caracteriza a los 80 por la aparición de las grandes epidemias y crisis de subsistencia. Epidemias de disentería estival, viruela, etc. que producen una alta mortalidad infantil. Desde 1775/85 obtenemos un índice de mortalidad de un 24,80%.

Concluyendo nuestro comentario debemos señalar que muchas de las observaciones anteriormente expuestas son el resultado de estudios demográficos generales. Nos hemos atrevido a apuntar algunos datos sobre todo los años claves en general para España y lo hemos retrotraído al caso concreto de esta villa de Guardo, pues creemos que no fuera una excepción del conjunto.

No hemos podido concretar en aspectos, ya que no contamos con elementos de juicio exactos, más que la degradingada consecuencia de una mortalidad adulta e infantil muy elevada.

Solamente y como dato curioso detallaremos algunas de las causas de muerte por accidente reflejado por el párroco en las actas de defunciones... "24 de mayo 1756... José Alonso, pobre, a la edad de 13 años poco más o menos... no recibió sacramento alguno por haberse dado el caso de haberle cogido un carro...", "1780, 12 de enero falleció Pedro Cabrero de paso en Velilla de Guardo, recibió los sacramentos subconditione por haberle estrellado una mula...", "15 de febrero 1781... falleció Isidro de Prado... al caerse de un roble...", "4 de abril 1785 Luis Martín... apareció ahogado en las fuentes Barreras extramuros del lugar de Velilla...", etc., etc. Con esto observamos que a parte de la alta mortalidad ocurrida por el binomio hambre-epidemia, se suman otra serie de causas que acontecen y elevan la mortalidad.

Creemos que la muerte debida a partos, asciende a un 6,7%, deducida no porque en los libros de asientos y difuntos se nos especifique tal causa, sino que hemos llegado a dicha conclusión aproximada al quedar registrado en los mismos la mortalidad de la madre y a continuación la del párvulo.

Como dijimos al comienzo de nuestro trabajo más que pretender arrojar datos concretos, sobre todo para algunos aspectos serán

meramente aproximativos, mientras nos movamos en una demografía de Antiguo Régimen.

MORTALIDAD INFANTIL

El alto índice de las tasas de mortalidad están de acuerdo con una mortalidad infantil muy elevada, según estudios generales se centra sobre todo antes del año. Esta variará considerablemente en función de las condiciones socio-económicas, salubridad e higiene escasa o inexistente en el siglo XVIII, alimentación insuficiente y sobre todo la miseria de las clases inferiores.

En el caso que nos ocupa de Guardo, podemos considerar que la mortalidad infantil es muy alta, del total de la mortalidad. Una evaluación cuantitativa de la misma nos refleja un índice de 47-89%.

Desgraciadamente no podemos anotar una mortalidad por edades ya que el párroco no lo expresa, solamente se contabiliza como párvulo y el resto lo consideraba mortalidad adulta.

Se puede deducir que la denominación de párvulo abarca de 0-7 años. El párroco los registró simplemente como párvulo-la, haciendo una diferencia por sexos. El nombre del año no quedará registrado hasta el año 1769 en la visita realizada por el señor Obispo, otras veces sin embargo, el niño moría sin nombre, por haber sido bautizado de extrema necesidad por acusar peligro de muerte.

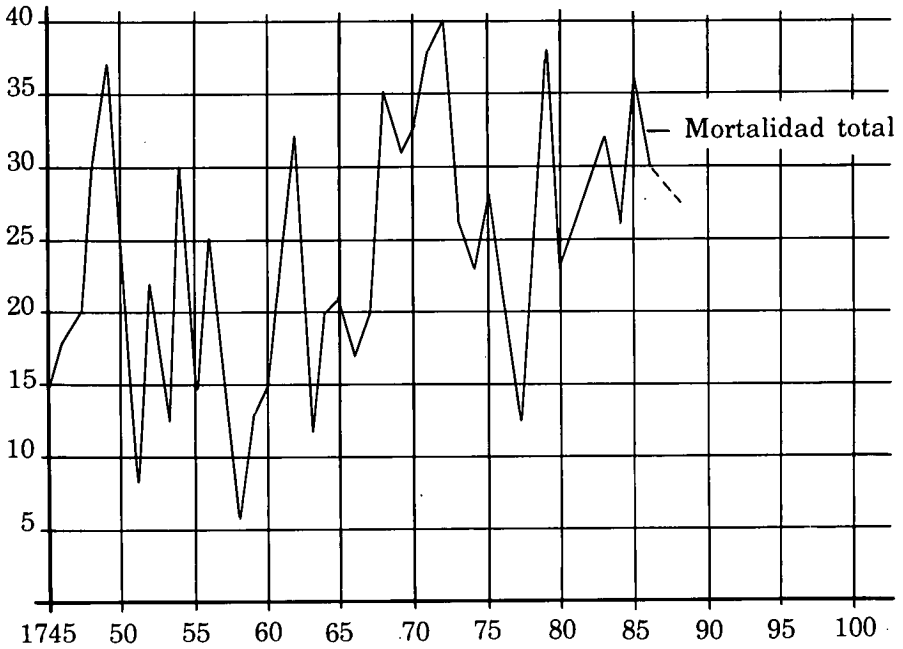
Siguiendo el estudio de la mortalidad infantil, debemos hacer hincapié en el carácter estacional de la misma, o dicho de otra forma en qué meses del año ésta alcanza altas cotas. Abarca desde comienzos del verano, junio, hasta comienzos del otoño, octubre, meses en los que la salud del niño está muy amenazada; por una parte, la leche de la madre se encuentra alterada por los trabajos del campo, los cuidados prodigados son menores, aguas contaminadas, deshidratación, atuendos en malas condiciones, etc., todo esto favorece el peligro de la vida del niño.

En un estudio decenal de la mortalidad infantil en la villa de Guardo observamos que a partir de 1745/55 se contabiliza una mortalidad elevada, sobrepasa la centena, mueren más niños que niñas y cinco casos de párvulos hermanos, en la decena, tres de ellos concretamente en el mes de junio. En el decenio siguiente 1755/65 la mortalidad decrece, baja de la centena, pero no se aleja mucho de ella, sobrepasa de nuevo la mortalidad de los niños. En las dos

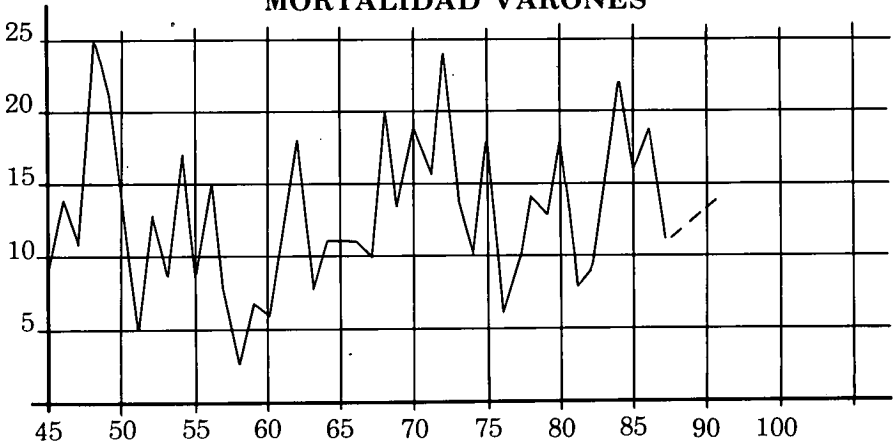
décadas siguientes alcanza de nuevo la centena con cifras similares y la mortalidad de los niños es superior a la de las niñas.

Una última observación general para el caso de Guardo, es que durante el invierno, quizá por su frío muy acusado se observa una alta mortalidad. Mortalidad en su marcado carácter estacional (ver gráfica).

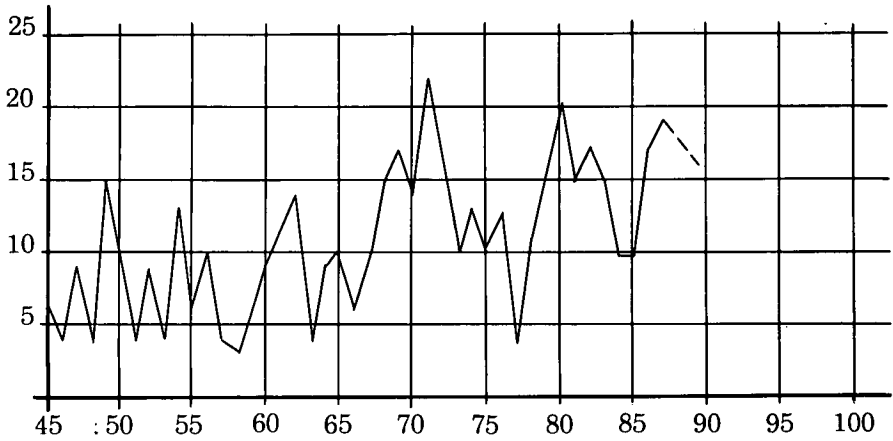
MORTALIDAD (1745 - 1788)



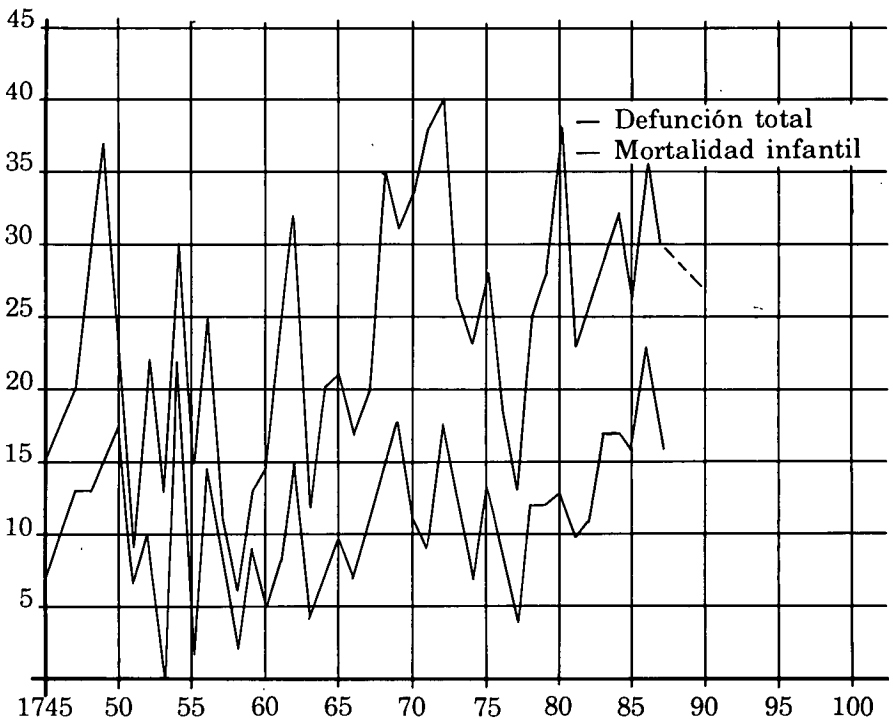
MORTALIDAD VARONES



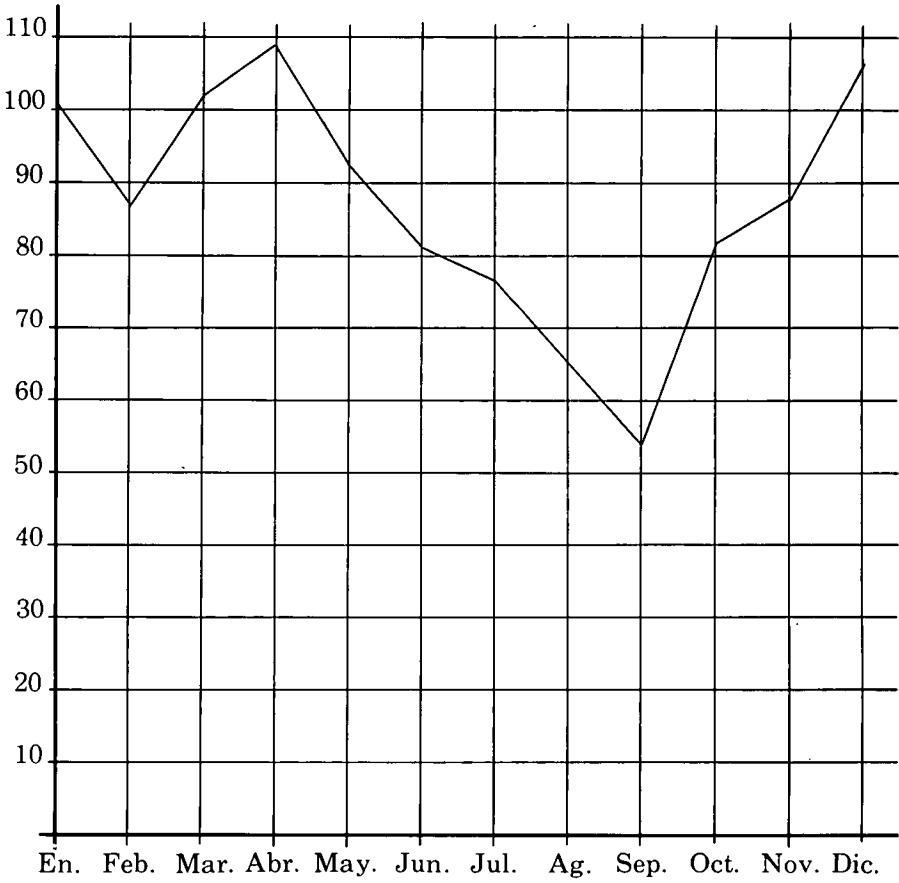
MORTALIDAD HEMBRAS



DEFUNCIONES (1745 - 1788)



- Defunción total estacional
- El año 1788. Las defunciones faltan a partir de julio, la curva se elevaría algo más.



CONSIDERACIONES FINALES

Al finalizar nuestro trabajo sólo nos resta decir que nos daríamos por satisfechos el haber logrado aportar algo a la historia de Guardo, sacando a la luz una serie de datos, no meramente cuantitativos, sino también explicativos y de valoración e interpretación histórica.

Por otra parte, historia de Guardo que aún queda mucho por descubrir y esperamos que nosotros, que hoy, estamos construyendo parte de ésta, pongamos nuestro esfuerzo en analizar, e interpretar, pero nunca juzgar la de nuestros antepasados.

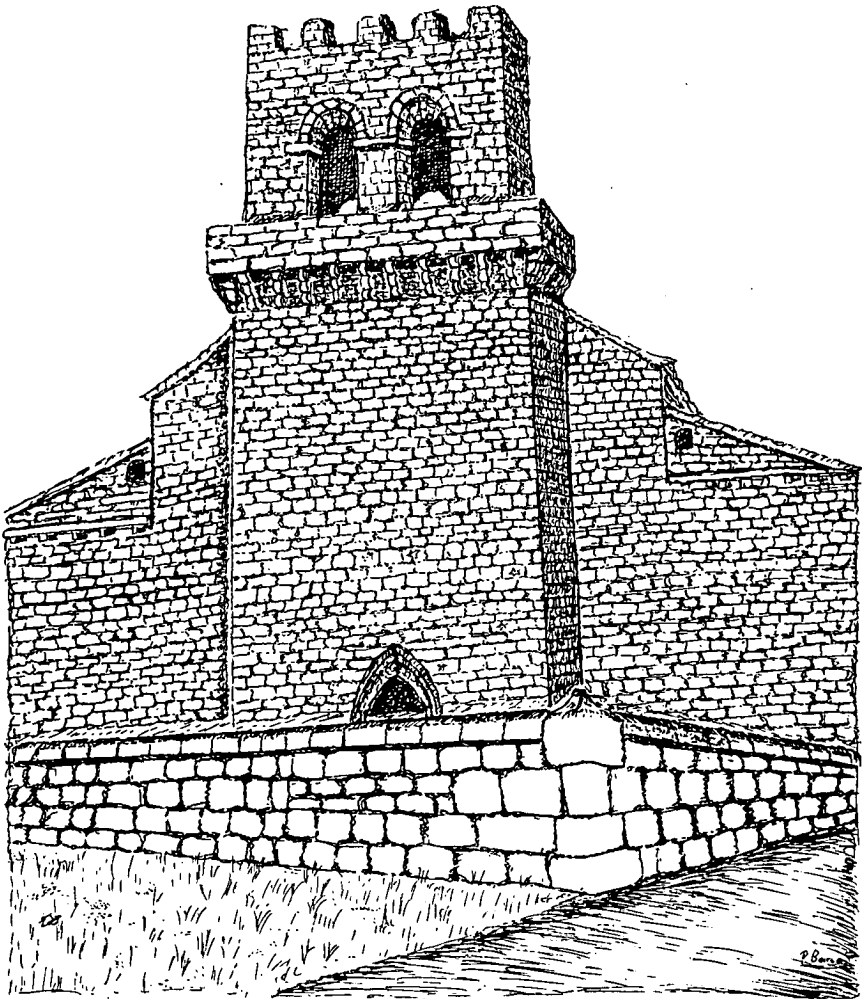
Para poder comprender mejor la realidad que nos ocupa, hemos dejado constatados en dicho estudio, los casos más significativos que han aparecido en los libros y que creemos pueden acercarnos más al conocimiento de ciertos aspectos sociales de la época, pero en ningún caso deseamos mostrarles como anecdóticos.

BIBLIOGRAFIA

- QUIRINO FERNANDEZ: "El Señorío de Guardo".
- P. GUILLAUME ET J.P. POUSSOU: "Demographie historique".
- ALBERTO MARCOS: "Auge y declive en Medina del Campo. Evolución demográfica, siglos XVI-XVII".
- V. PEREZ MOREDA: "Crisis de la Mortalidad en la España Interior, siglos XVI-XVIII".
- DICCIONARIO DE MADDOZ: "Tomo IX".

Vida de
Don Tello Téllez de Meneses,
Obispo de Palencia

por
MODESTO SALCEDO



Reconstrucción ideal de la Torre del Homenaje de los Tellos de Meneses.

BIBLIOGRAFIA

A.H.N. Archivo Histórico Nacional

A.C.P. Archivo de la Catedral de Palencia.

A.H.D.L. Archivo Histórico Diocesano de León.

A.P.M. Archivo Parroquial de Meneses de Campos (Palencia).

A.S. Archivo de Simancas.

AJO G. y SAINZ DE ZUÑIGA, Dr. C. Ma. **Historia de las Universidades Hispánicas**. Madrid, 1957.

ALFONSO EL SABIO. **Crónica General de España**, publicada por Ramón Menéndez Pidal, ed. Gredos, 1955.

ALVAREZ REYERO, ANTONIO. **Crónicas Episcopales Palentinas**. Pal., 1898.

ANTON, FRANCISCO. **Monasterios Medievales de la Provincia de Valladolid**, Vall. 1942.

CALVO, AURELIO. **Historia del Monasterio de Gradefes**, León, 1936-1944.

DEREK W. LOMAX. **La Orden de Santiago**, CSIC, Madrid, 1965.

ESCALONA, ROMUALDO DE. **Historia del Real Monasterio de Sahagún**.

ESCRIVA DE BALAGUER, Mons. JOSE MARIA. **La Abadía de Las Huelgas**, Madrid, 1944.

FERNANDEZ DE BETHENCOURT. **Historia Genealógica de la Monarquía Española**, Madrid, 1897.

FERNANDEZ DE MADRID, ALFONSO. ARCEDIANO DEL ALCOR. **Silva Palentina de cosas memorables**, anotada por Matías Vielva. Palencia 1932.

FERNANDEZ DE PULGAR, Dr. PEDRO. **Theatro Clerical — Historia Secular y Eclesiástica de Palencia**, Madrid, 1680.

FERNANDEZ, LUIS. S.J. **Colección Diplomática del Monasterio de Villanueva de San Mancio**, "Archivos Leoneses", 1972.

FERNANDEZ, LUIS. S.J. Colección Diplomática del Monasterio de S.M. de Matallana, "Hispania Sacra", 25 (1932).

FERNANDEZ, LUIS. S.J. La Abadía de Santa María de Benevívere durante la edad Media, Comillas, 1962.

FERNANDEZ, LUIS. S.J. Una noble familia vasco-navarra... Los Harrameliz, "León y su Historia", 3 (1975).

FERNANDEZ MARTIN, LUIS. S.J. y PEDRO. Villarramiel de Campos. Datos para su Historia, Palencia, 1955.

FERNANDEZ SERRANO, FRANCISCO. Obispos Auxiliares de Plasencia, "Hispania Sacra", 24 (1971).

FIGUEROA Y ALTAMIRANO, JUAN SOLANO DE. Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz, Badajoz, 1929.

FLOREZ, Fr. HENRIQUE. Memorias de las Reinas Cathólicas, Ma. 1761.

FLOREZ, Fr. HENRIQUE. España Sagrada, Ma. 1860.

GARCIA CARAFFA. Enciclopedia Heráldica y Genealógica.

GONZALEZ, JULIO. Regesta de Fernando II de León, Ma. 1943.

GONZALEZ, JULIO. Alfonso IX de León, Ma. 1944.

GONZALEZ, JULIO. El Reino de Castilla en la Epoca de Alfonso VIII, Ma. 1960.

GONZALEZ, JULIO. Repartimiento de Sevilla, Ma. 1951.

HENRIQUEZ, P. CRISOSTOMO. Menologium Cisterciense, Amberes, 1664.

LACARRA, JOSE MARIA. Alfonso el Batallador y las Paces de Támara, Zaragoza, 1947-1948.

LAFUENTE, MODESTO. Historia de España. Barna., 1891.

LOZOYA, MARQUES DE. Historia del Arte Hispánico, Barna., 1934.

MANRIQUE, Fr. ANGEL. Annales Cisterciensium. Lugduni, 1642. Vol. III, 1659. Vol. IV.

MANSILLA REOYO, DEMETRIO. La Iglesia Castellano-leonesa y la Curia Romana en tiempos del rey San Fernando, Ma. 1945.

MANSILLA REOYO, DEMETRIO. Documentación Pontificia hasta Inocencio III, "Mon. Hisp. Vat.", Roma 1955.

MANSILLA REOYO, DEMETRIO. Documentación Española del Archivo de Castillo de Santángelo (395-1498), Roma, 1954.

MAÑUECO VILLALOBOS, MANUEL y ZURITA NIETO, JOSE. **Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, siglos XI y XII**, Vall., 1917.

MAÑUECO y ZURITA. **Documentos de la I. Col. de Santa María la Mayor de Vall. en el siglo XIII**, Vall., 1920.

MARCOS BURRIEL, ANDRES, S.J. **Memorias para la vida del santo rey Don Fernando III**, anotadas y editadas por MANUEL DE MANUEL RODRIGUEZ. Madrid, 1800. Facsímil de Ediciones El Albir. Barcelona, 1974.

MARTIR RIZO, PEDRO. **Historia de la muy noble ciudad de Cuenca**, Ma., 1629.

MENENDEZ PIDAL, RAMON. **Documentos Lingüísticos de Castilla**.

MUÑOZ ROMERO, TOMAS. **Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas**, Ma. 1970.

LLORCA, GARCIA VILLOSLADA; MONTALVAN. **Historia de la Iglesia**, BAC, Ma. 1960.

ORTEGA Y RUBIO, JUAN. **Historia de Valladolid**, Vall. 1881.

PELLICER Y OSSAU, J. **Informe del Origen, Antigüedad, Calidad y Sucesión de la Excelentísima Casa de Sarmiento y Villamayor**, Ma. 1663.

PEREZ DE URBEL, Fr. JUSTO. **Historia del Condado de Castilla**, Ma. 1945.

RAGUCCI, RODOLFO SDB. **Letras Castellanas**, Bs. Aires SEI, 1930.

RODRIGUEZ JUSTINIANO. **Los Fundadores del Monasterio de Gradefes**, "Archivos Leoneses". Año XXIV, nº 47.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUSTINIANO. **Pedro Ansúrez**, León, 1966.

SALAZAR DE MENDOZA. **Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León**. Toledo, 1618.

RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL. **El Tumbo de San Martín de Castañeda**, "Archivos Leoneses" 39-40 (1966).

RODRIGUEZ MUÑOZ, P. **La Batalla de Támara**, Pal. 1946.

RODRIGUEZ SALCEDO, SEVERINO. **Memorias de don Tello Téllez de Meneses**, "Pub. de la Institución Tello Téllez de Meneses". Tomo I, Pal. 1949.

RODRIGUEZ SALCEDO, SEVERINO. **Precedentes de un Glorioso Reinado que tocan a Palencia**, "Pub. de la Institución Tello Téllez de Meneses". Tomo VIII.

SALAZAR DE MENDOZA. Monarquía en España.

SALAZAR Y CASTRO, LUIS. Historia General de la Casa de Lara, Madrid, 1697.

SALAZAR Y CASTRO, LUIS. Glorias de la Casa Farnese.

SAN MARTIN PAYO, Dr. JESUS. La Antigua Universidad de Palencia, Ma. 1942.

SAN MARTIN PAYO, Dr. JESUS. Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia, "Pub. de la Institución Tello Téllez de Meneses".

SERRANO, LUCIANO. OSB. Fuentes para la Historia de Castilla.

SERRANO, LUCIANO. OSB. El Obispado de Burgos y Castilla Primitiva desde el s. V al s. XIII, Ma. 1935.

SERRANO, LUCIANO. OSB. El Mayordomo Mayor de Doña Berenguela, Ma. 1935.

SIMON Y NIETO, FRANCISCO. Los Antiguos Campos Góticos. Pal. 1971.

SUAREZ DE ALARCON, ANTONIO. Relaciones Genealógicas de la Casa de los Marqueses de Trocival, Ma. 1656.

VIGNAUD. Indice de Documentos del Monasterio de Sahagún, pub. por el A.H.N., Madrid, 1874.

YAÑEZ NEIRA, Fr. DAMIAN. El Monasterio de Matallana y personajes ilustres, "Cistercium". Núm. 133-134.

YAÑEZ NEIRA, Fr. DAMIAN. El Monasterio de Santa María de Matallana y sus abades, "Archivos Leoneses" 29 (1975).

CAPITULO I

ASCENDENCIA DE LOS "MENESES"

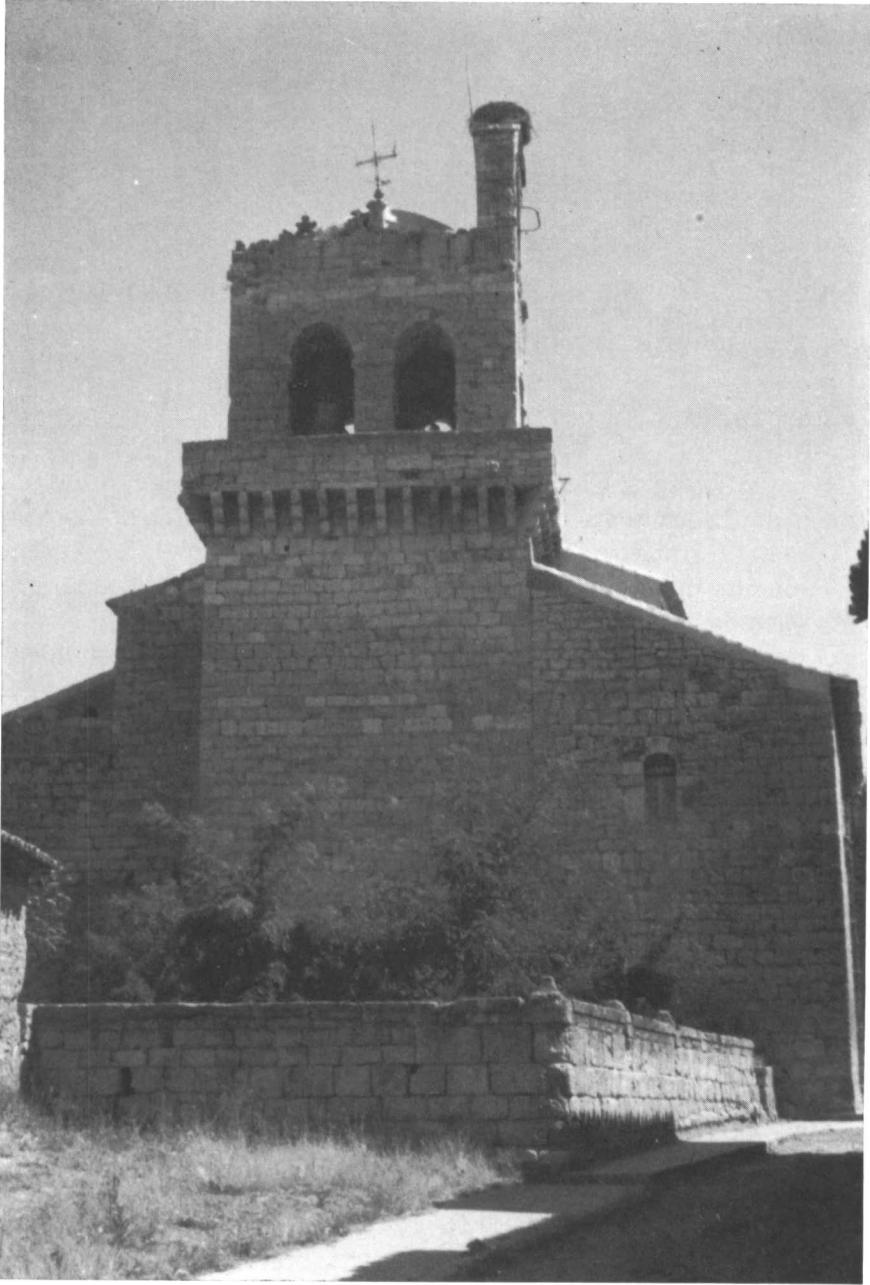
1. Los Téllez y su pueblo

Hubo en Tierra de Campos una familia de ilustre abolengo, dotada de extraordinarias virtudes raciales que, acumulando gran caudal de "valor, fortuna y lealtad" (1) durante largos siglos, mereció ir ascendiendo meteóricamente en la escala social hasta alcanzar la más elevada jerarquía.

El nombre de esa familia de "Los Tellos de Meneses" ocupa lugar siempre honroso y destacado en la historia de Castilla y Portugal durante varios siglos porque fueron importantísimos colaboradores de reyes como Alfonso VIII, Fernando III el Santo, Sancho IV el Bravo y Alfonso Onceno en Castilla, como lo fueron también para los reyes de Portugal que forjaron su siglo de oro.

Uno de los vástagos más ilustres de esa familia, brotado apenas comenzaba a crecer ese gigantesco árbol que daría sombra bienhechora a muchos pueblos y savia de pletórica vida a muchas casas nobles, fue don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia y fundador de la primera universidad de España, y leal consejero de Alfonso VIII y San Fernando. Las noticias de su vida gloriosa y

(1) Es notorio que Lope de Vega compuso dos dramas históricos relacionados con la casa "de Meneses". Es el primero "Los Tellos de Meneses", nombre con el que designaba a todos los hijos de esa familia, siguiendo la costumbre de su tiempo, como aparece en los libros parroquiales de su villa solariega. Eso nos autoriza a seguir haciéndolo en esta obra. El segundo drama "Valor, Fortuna y Lealtad" bien podría considerarse como el lema heráldico de esa familia pues supo actualizarlo en todos los días de su brillante historia.



Torre almenada que defendía la puerta románica de la primitiva iglesia de Meneses.

aleccionadora son las que constituirán nuestro solaz al hojear las páginas de este libro.

La villa de Meneses de Campos, cuna y solar del Obispo Don Tello, hoy apenas cuenta con unos trescientos habitantes, y está situada, en la provincia de Palencia, en las siguientes coordenadas geográficas: 41º, 56', 36" de latitud Norte y 1º, 13', 56" de longitud Occidental.

Desde una altura media de 757 metros sobre el nivel del mar, constituye una eminencia apenas perceptible sobre el extenso valle con que la Tierra de Campos limita con los Montes Torozos ante sus balconadas de Montealegre y Torremormojón.

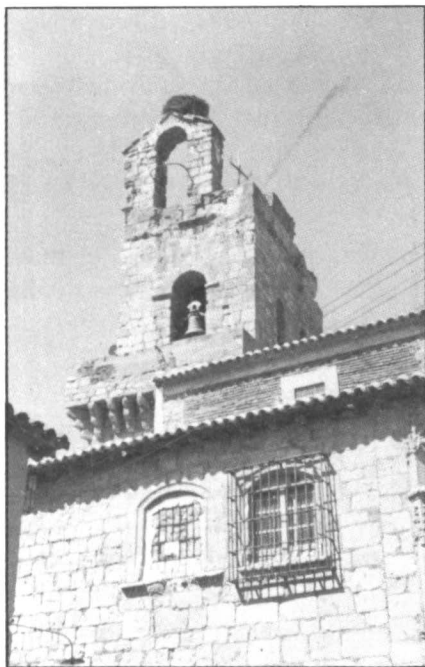
Poco se sabe de su existencia en los tiempos prehistóricos de los vacceos, ni en la época de la dominación romana. Las devastaciones de los vándalos y, más tarde, la invasión musulmana, redujeron los Campos Góticos a un desierto, y así perduraron varios siglos hasta que la reconquista cristiana halló un desahogo gracias a las discordias de los caudillos árabes. Fue entonces cuando gentes emprendedoras y valientes, secundando la política de los reyes de León, se adueñaron de estas tierras abandonadas.

Ordoño I de León (que reinó de 850 al 866) comenzó la repoblación de la Tierra de Campos después de reconstruir y fortificar a su espalda la importante línea defensiva Tuy-Astorga-León-Amaya.

Su hijo Alfonso III el Magno (a. 866-910) dio auge a la repoblación apenas comenzada por su padre y, de este modo, ejerció un eficaz dominio sobre la región. Al principio de su reinado tuvo que sofocar varias sublevaciones de gallegos y vascones y a gran parte de estos pueblos inquietos los trasladó, de grado o por fuerza, a las nuevas fundaciones. De ahí los nombres de Vascos, Villavascos, Gallegos, etc. También llegaban numerosos mozárabes.

Para esta obra colonizadora, entre otros eficaces colaboradores, le ayudaron los Téllez, descendientes del conde Tello "comes Ruconum" que aparece (y con su efigie dibujada) en el Códice Emilianense, ya en el año 718. Entre ellos se distinguió Gonzalo Téllez que ostentaba el título de Conde de Castilla, siéndolo en propiedad de Lanjarón y Cerezo, aunque su dominio efectivo apenas llegaba a la ribera oriental del Ebro (2). El fue el que reconstruyó la

(2) PÉREZ DE URBEL, Fr. Justo. *Historia del Condado de Castilla*, Madrid, 1945, vol. I, pág. 278.



Ventanas del Palacio



Puerta del Sol.

ciudad de Osma el año 912 cuando el Conde de Lara fundó a San Esteban de Gormaz y Aza estableciendo así la frontera del Duero.

Pero pronto comenzó en Castilla el predominio de los Condes de Lara con Fernán González y muchos señores, prefiriendo la soberanía de los reyes de León, acudieron con sus gentes a la repoblación de Campos. El Rey les permitía tomar posesión de la tierra haciendo "presuras" con la condición de que edificasen alguna fortaleza para defenderlas y alguna iglesia o monasterio e instalasen suficientes colonos que podían ser patrocinados, libertos, siervos u hombres libres (3).

Con respecto a Meneses, que hubo de poblarse en esa forma bajo la dirección de los Téllez por los mismos días en que llegaban los Harramélez a Villaramiel y los Velas a Castil de Vela (4), fue

(3) *Ibidem*.

(4) FERNANDEZ, Luis. S.J. **Una noble familia vasco-navarra... Los Herramélez**, "León y su Historia", 3 (1975).

poblado por hombres libres, aunque bajo el caudillaje de sus señores naturales, pues la villa tuvo el glorioso privilegio de behetría, ese fenómeno jurídico característico de Castilla, (5) y el núcleo principal de los colonos venía del valle de Mena, solar de los Téllez, por lo que les llamaban “meneses”.

Se ha considerado la toponimia como razón suficiente para explicar cuanto venimos diciendo; pero hay otras razones que refuerzan esta opinión. En los más antiguos libros parroquiales de Meneses se habla de una ermita de Nuestra Señora de los Vascones” y a la patrona de la Parroquia se la ha llamado siempre “Nuestra Señora del Tovar” que es un apellido originario del valle de Mena donde estaba el solar de los Téllez (6).

2. Leyenda heráldica. Meneses en la Historia

Sin duda son muchos los pueblos de Castilla que tuvieron orígenes semejantes al que atribuimos a Meneses. Pero, en este caso particular, una hermosa leyenda, con indudable fundamento histórico, da brillo y belleza a esos acontecimientos lejanos.

Lope de Vega, en sus dramas históricos “Los Tellos de Meneses” y “Valor, Fortuna y Lealtad”, dio forma y decoro a la leyenda que se contaba en diversos nobiliarios y documentos de la época.

En el primer drama nos presenta Lope a una infanta leonesa que había de ser entregada a los moros en cumplimiento del tributo de “Las Cien Doncellas” al que se había comprometido el rey Mauregato. Ella, para evitar esa desgracia, huyó de la Corte y vino a buscar refugio en el pueblo de Meneses, donde pasó mucho tiempo desconocida en condición de sirvienta de los señores.

Pero un día el rey Ordoño I de León llegó de cacería al pueblo y los Tellos quisieron obsequiarle un gran banquete. La infanta, que deseaba conocer la mente de su padre, aprovechó la ocasión para prepararle una tortilla o “malasada” que sabía le gustaba mucho, y en ella introdujo su propio anillo. Así fue reconocida por el rey, su

(5) Eran de behetría Meneses, San Cebrián de Meneses y Villaliberno, según aparece en el Libro de Behetrías. Véase FERRARI NUÑEZ, Angel. **Discurso ante la Real Academia de la Historia.**

(6) A.P. de M., **Libro de Visitas**, Visita de 1591 (fol. 20 v^o), Visita de 1598 y 1606 (fol. 2) — Véase también en los **Libros de Cuentas de Fábrica**, en 1736 (fol. 126), en 1741 (fol. 180), en 1767 (libro III, fol. 105 v^o).

padre, que la perdonó, aprobó su conducta y la dio por esposa al hijo de don Tello, ennobleciéndole con escudo en el que había de campear la famosa tortilla con su anillo.

Esta es, en sustancia, la explicación que da Lope a estos símbolos que ostentan muchos nobles de la familia de Los Tellos (7).

También la iglesia parroquial conserva aún claros testimonios de la aceptación de que gozaba esta leyenda. Sus bóvedas, decoradas muy probablemente por los Corrales de Villalpando, tienen gran profusión de medallones esculpidos en yeso con las efigies de una dama y un caballero que representan, sin duda, a la infanta leonesa y al Tello de Meneses, los cuales están, igualmente, recordados en unas armaduras y unos versos que aluden a ellas en el arco de la Capilla Mayor:

“Si queréis saber quién son
los de dorados arneses
hijos de la hija son
de Ordoño, rey de León,
y del Tello de Meneses”.

Igualmente, queda constancia de la heráldica de Meneses en los escudos que decoran una de sus capillas. En el cuartel inferior derecho está esculpida la tortilla con su anillo en el centro.

Envueltos, pues, en las brumas de una hermosa leyenda heráldica aparecen los días prehistóricos de Meneses sin otra noticia del

(7) Puede verse la leyenda en ZARCO CUERVO, Fr. Julián. **Catálogo de Manuscritos Castellanos** de la R. Bib. del Escorial. Madrid, 1924, pág. 45. Véase también en CASTAÑEDA Y ALCOVER. **Índice sumario de los Manuscritos Cast.** Igualmente en A.H.N., 13257, **Tumbo del Monasterio de Matallana**, fol. 71 vº.

Los Tellos tomaron muy en serio la autenticidad histórica de la Tortilla y la usaron en la heráldica de la familia. El insigne genealogista don Luis Salazar y Castro ha enriquecido muchas de sus genealogías con los correspondientes escudos dibujados por él a pluma. Así hemos podido ver la tortilla con su anillo en varias de esas genealogías. La de los sucesores de don García Téllez de Meneses se adorna con dos tortillas sin otro símbolo (Bib. de la R. Acad. de la H., **Colección Salazar**, D-31, fol. 13). La de los sucesores de don Suero Téllez de Meneses tiene en su escudo seis tortillas; (Idem. D-31, fol. 3) la de don Juan Alfonso Téllez de Meneses, conde de Barcelos y Mayorga tiene como único símbolo un anillo; y la de su hijo el conde Viana, don Pedro de Meneses, conquistador de Ceuta, (Idem. D-31, fol. 7) tiene este símbolo entre otros. La Casa Tello de Sevilla tiene cuatro luneles con las puntas juntas formando una flor cuatripétala y creemos que esto es una interpretación de la legendaria tortilla.

pueblo ni de sus señores hasta los tiempos del rey Fernando I de Castilla y León.

Después de la batalla de Támara en la que murió heroicamente Bermudo III el 4 de septiembre de 1037 el nuevo soberano de los dos reinos, Fernando I, desplegó una buena política para ganarse la voluntad de los nuevos pueblos y señores que pasaban bajo su mando.

Por lo que se refiere a la zona palentina, consumó la obra de la restauración de la Diócesis y la reconstrucción de la Capital. Ya lo habían intentado durante la guerra Bermudo III, por un lado, y Sancho el Mayor de Navarra que detentaba el condado de Castilla, por otro. Pero sólo tuvieron efecto esas decisiones con el advenimiento de la paz y de la nueva dinastía.

Para zanjar las dudas que surgían por cuestión de límites con las diócesis vecinas, Fernando I concedió en 1059 un privilegio al Obispo don Miro, en el que, tras hacer donación a la nueva diócesis de algunas villas, determinaba los límites con una “descripción de la diócesis palentina” enumerando treinta y ocho pueblos entre los cuales figura “Meneses” (8).

Por las mismas fechas en que aparece en la Historia el nombre de Meneses en el documento antes citado, se dan a conocer también sus señores, descendientes de los Téllez del valle de Mena.

3. Genealogías

Nos dice Salazar y Castro que los Téllez de Meneses descienden del conde don Tello “emparentado con los reyes de León, que floreció en 1060. Sus hijos fueron Alonso, Tello y Hernán. Alonso Téllez, señor de Montealegre, fue mayordomo del rey don Alfonso que ganó

(8) “Hanc facimus determinationem et descriptionem Palentinae dioecesis. Id est: Castellione cum terminis suis et similiter cum omnibus terminis suis antiquis et alfocibus Ubur Mudane, Orcello de Cadeira, Vallis aurea, Bezerril, La Vid, Ferrera, Auia, Santa Maria de Carrión, Frómesta, Ozeca, Astudello, Montessón, Valdevid, Rinoso, Baltanás, Cevic Navero, Tarego, alio Cevic, Covellas, Castrovert, Covel, Pennafidel, Mamblas, Cabezón, Portello, Set mancas, Oter de Sellas, Tronco, Mozot, Pausada de Rey, Menesas, Angrellas, La Torre, Gatón, Autello, Egloisota, Donnas”.

A.C. de P., Arm. III, leg. I, nº 5. Pub. traducido FERNANDEZ DE MADRID, Alonso. *Silva Palentina de cosas memorables*, Palencia, 1932. Tomo I, pág. 104 y s. Ibidem, fotocopia.

a Toledo. Los tres asisten a la donación del palacio de Ceifa al arzobispo de Santiago en 1103 y a la congregación de prelados y ricos hombres en San Isidro de Dueñas en 1115 con la reina doña Urraca. Una hija de Alfonso Téllez de Montealegre fue madre de Pedro Bernardez de San Fagund, que es considerado el padre de don Tello Pérez”, el primero que se apellida “de Meneses” (9).

Con respecto a este Pedro Bernaldez de San Fagund, Salazar y Castro nos da una genealogía que parte de Ordoño el Ciego, hijo de Fruela II de León y su esposa Munilo Ximena, hija de Sancho Garcés de Navarra. Según esta genealogía, don Tello Pérez, el fundador de la casa “de Meneses”, tenía una ascendencia ilustre varias veces entroncada con los reyes y era sobrino segundo de D^a Ximena, la esposa del Cid, y primo segundo de D^a Urraca, mujer de García Ramírez de Navarra, que está enterrada en la catedral de Palencia.

Por otra parte, a esta genealogía es paralela la que se atribuye a su esposa D^a Gontroda García de Villamayor, descendiente, también ella, de Ordoño el Ciego por su quinto hijo Ordoño Ordóñez, por lo que es muy digna de tenerse en cuenta (10).

Pero la persona de Pedro Bernaldez no parece suficientemente identificada. Sólo Argote de Molina parece darle por suficientemente conocido al describir el escudo del segundo señor de Meneses, don Alfonso Téllez, cuando dice que “llevaba una cadena en banda, ganada en la batalla de Las Navas de Tolosa, sobre campo de oro liso, que eran armas de su abuelo Pedro Bernaldez de Sahagún (11). En cambio, en diversos documentos aparecen vínculos de parentesco y bienes hereditarios de los Tellos de Meneses comunes con los Castro y los Osorio. Por eso muchos autores creen que don Tello

(9) SALAZAR Y CASTRO, Luis. Bib. de la R. Acad. de la Hist. Colección Salazar, C-18, fol. 239.

En otro documento de su rica colección, Salazar y Castro transcribió el árbol genealógico de esos Téllez a partir del año 772 con numerosas citas y dice que “es copia de un manuscrito de don Manuel de Meneses (Ibidem, C-15, f^o 1).

(10) SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Glorias de la Casa Farnese*, Madrid, 1716, pág. 575.

SALAZAR Y CASTRO, Luis. *Historia gral. de la Casa de Lara*, III, Ma. 1697, pág. 310.

SUAREZ DE ALARCON, Antonio. *Relaciones genealógicas...* Ma. 1656, pág. 276.

FERNANDEZ DE BETHECOURT, Francisco. *Historia gen. y heráldica*, Ma. 1857, 311.

(11) ANTON, Francisco. *Monasterios medievales de la prov. de Valladolid*, Vall. 1942, pág. 234.

Pérez derivaba su apellido de Pedro Martínez que según Salazar y Castro, era hermano de los Osorio y tío de los Castro. Ambas familias se enlazaron con múltiples matrimonios entre sí, y con los Tellos de Meneses en la casa de Pedro Ansúrez.

Todos estos datos contribuyen a darnos una idea de la solera que tenía el hogar constituido por don Tello Pérez y doña Gontroda García, hogar donde vieron la luz primera una serie de personajes que alcanzaron gran talla moral y política (e incluso física, a juzgar por sus restos hallados en Palazuelos), y que habían de sobresalir en el transcurso de tres siglos entre los mejores colaboradores de los reyes y los mayores benefactores de los pueblos. Particular interés para nosotros tendrá el tercero de los hijos de los primeros señores “de Meneses”, que había de ser uno de los más grandes obispos de Palencia.

4. Los años mozos del patriarca de Meneses. Su carta de Arras.

Don Tello Pérez, padre de nuestro biografiado, y gran señor de Meneses y su tierra, comienza a figurar en tiempos de Alfonso VII el Emperador que llegó a Castilla a la muerte de su madre Doña Urraca a recoger su herencia y vio cómo todos los nobles, cansados de banderías corrían a sus banderas. El mismo Alfonso el Batallador, después de haber tratado inútilmente de disputarle el terreno que se ufanaba en dominar “hasta el Carrión”, tuvo que firmar las paces de Támara (12) y reconocerle como “El Emperador”.

Todos los nobles castellanos, antes tan divididos, se dispusieron a colaborar con heroísmo para que su rey fuera en verdad el Emperador de las Españas y entre ellos se distinguieron los Osorio que recibieron por ello grandes honores y mercedes.

Particular interés tiene, para nuestra historia, la actuación de García Pérez, hijo de Pedro Martínez el mayor de los Osorio, y casado con doña Teresa Pérez que fue fundadora y primera abadesa del monasterio de Gradefes. Con ellos tenía don Tello Pérez próximo parentesco y buscó su compañía en los años mozos.

(12) LACARRA, José María. *Alfonso el Batallador y las paces de Támara*. Zaragoza, 1947-1948, pág. 460 ss.

Don García participó con distinción en la conquista de Almería y Baeza y el Emperador le distinguió con el gobierno de esta ciudad. Pero su misión principal y casi permanente fue el gobierno de la estratégica ciudad de Cea y su zona, especialmente al dividirse el reino entre los hijos del Emperador, y en esa misión le sustituyeron los señores de Meneses. Parece que el mismo don Tello Pérez ya gobernaba aquella plaza, a pesar de su juventud, el año 1148, mientras él estaba en Baeza (13).

El Emperador premió los buenos servicios de don García y doña Teresa con muchas donaciones, entre las que descollaba la villa de Gradefes, en la que ellos decidieron fundar un monasterio al que destinaron todos sus bienes y completaron la posesión de la villa comprando ciertas propiedades en 1160, cuyo documento confirmaba don Tello Pérez en primer lugar (14).

Al año siguiente, el señor de Meneses suscribía una Carta de Arras para obtener por esposa a doña Gontroda García de Villamayor: Carta que se ha conservado en el archivo de Gradefes como en un cofre familiar. He aquí la traducción del importante documento:

“Cristo. En el nombre de Dios y por su misericordia. Esta es la Carta de la Dote y Arras que yo, Tello Pérez, hice por tí, Gontroda García, pronto mi amada esposa”.

(13) Don Justiniano Rodríguez ha recogido una larga lista de anotaciones sobre el señorío de Cea. Hela aquí:

1148, Abril 24. “Tello Petri tenente Ceiam”. ESCALONA, **Historia**, CXCIV.
1150, Lope Lópiz tenía la mitad de Cea. SARRANO, L. **Cartulario de Vega**, 73.
1152, Junio 21, “Comes don Ermengold e don Ponce in Cea”, AHDL, GRADEFES; 67.

1159, Junio 28 a 1164, En. 18, “García Petriz et Fernando Bravoio in Ceia”, AHDL. FONDO DE GRADEFES, docs. 84, 89, 90, 91, 92, 94.

1164, Sep. 20, “Fernando Bravoio et Teresa Petriz in Ceia”, *ibidem*, doc. 95.

1166, Oct. 25, “Fernando Bravoio et Tello in Ceia”, AHDL. GRADEFES, nº 98.

1173, Agosto 15, “Tello Pédrez et Martinus Garcia tenente Ceiam”, *Ib.* 111.

1173, “Comes Pontius et don Tello tenente Ceia, Martín García alcaide”, AHDL. **Fondo de Gradefes**, doc. 114.

1186, “Tello Petri tenente Ceia, Fernando Mauro Graliare”. ESCALONA, 555.

1193, Mayo 3, “Alfonso Telli tenente Ceia et Graliare, Gundisalvo Gundisalvi alcaidem in Ceia. ESCALONA, CCII, 562-563.

1197, “Alfonso Telli tenente Ceiam el Graliare”, ESCALONA, CCVIII, 591.

1245, “Don Alfonso Téllez tenente Cea et Grajal”, ESCALONA, CCXLIII, 591.

1254, “Juan García ten Cea et Grajal”. Alfonso Téllez Merino, mayor en Castilla. ESCALONA, CCXLIV.

RODRIGUEZ, Justiniano. **Los fundadores del monasterio de Gradefes**, “Archivos Leoneses”, año CCIV, nº 47.

(14) “Fernando Bravoio y García Pérez tenente Ceiam... Presentes fuerunt... Tel Pedrez, Petrus Petri... Nazaremus... 1160, Abril 17. CALVO, a.c., 10.

“Pues como al principio Dios nuestro Señor, habiendo creado todas las cosas hizo al hombre a su imagen y semejanza, y también dijo Dios: No es bueno que el hombre esté solo, hagámosle, pues, una ayuda semejante a él... E infundió el Señor Dios un sopor en Adán y, estando dormido, tomó una de sus costillas, la rellenó de carne... Y el Evangelio dice: Lo que Dios unió que no lo separe el hombre”...

“Por lo cual yo, considerándome favorecido y por el matrimonio y enamorado de tus prendas naturales y de tu pudor, y para tener hijos, y para estar unido contigo todos los días de mi vida de tal modo que yo no te deje por otra mujer ni tú tengas mi licencia de salir de mi señorío... Yo Tello Pérez, tengo el placer de darte a tí, mi esposa Gontroda García, para tu dote y por amor de tu virginidad, en calidad de Arras, las heredades mías que aquí van enumeradas: **Meneses, Villa Avia, Villa Liberno, Barrio Falcón, Villa Nova, Escobar, Castrillo, Villa Frodolfo, Villa Vellido, San Martín, Populadura, Feres, Molledes** y cuanto me pertenece en esas heredades. Si cumplo con estas Arras, recibidlas como si fueran de vuestra madre. Pero, si no cumplo, ganaré hasta que cumpla contigo”.

“Así que, desde este día en adelante, sean quitadas de mi jurisdicción estas heredades y pasen a tu derecho y dominio, y las tengáis aseguradas vos y vuestra posteridad para que hagáis de estas Arras lo que fuera de vuestra voluntad”.

“Y si algún hombre viniere a romper contra este escrito, o viniere yo mismo o gente de mi linaje o extraños, lo mismo allegados que parientes, que pague el doble de estas Arras, en lugar semejante y, al contado, cien libras de oro y además queden excomulgados y anatematizados y condenados en el Infierno con Judas el Traidor”.

“Fue hecha esta carta de Arras el día del Señor, undécimo de las kalendas de Febrero del año de la Era mil ciento noventa y nueve (22 de Enero de 1161) reinando en Toledo y en Castilla el rey Alfonso, en Toledo el conde Manrique, Gutierre Fernández en Castilla, García Pérez y Fernando Bravo en Cea”, etc. etc.

“Yo Tello Pérez, a tí mi esposa Gontroda García, en esta carta de Dote que yo mismo mandé hacer y he oído leer, con mis manos firmo y rubrico y signo con la señal de la Cruz. Juan, notario. (Véase el Apéndice nº I).

Aunque la lista de las propiedades de don Tello no parece que sea completa porque, según el Fuero Viejo de Castilla “todo fijoalgo puede dar a su muger en arras el tercio del heredamiento que ha”

(15), bien se ve que constituían un complejo en torno a Meneses, las famosas **Seis Villas** que aparecerán nuevamente en documentos posteriores; y, junto a ellas, muestra don Tello vestigios de la herencia de un potentado de Villanueva de San Mancio llamado Pedro Pérez, que un siglo antes era también dueño de Escobar y Barrio Falcón que también aparecen en la carta de Arras (16). De ello se deduce que, si sabemos muy poco del padre de don Tello Pérez, podemos, en cambio, decir que éste era hijo de Meneses, pues en torno a esta villa radicaban sus principales propiedades.

En segundo lugar es conveniente notar que don Tello muestra en la data de su documento que su soberano era el “el Rey Pequeño” de Castilla, Alfonso VIII. No cita al rey de León, aunque sí a su Obispo y al abad de Sahagún y a los señores de Cea. Bien es verdad que no habían estallado aún las hostilidades entre los Castro y los Lara: Don Manrique gobernaba en Toledo y don Gutierre Fernández de Castro, en Castilla.

Hay que añadir, por fin, que ninguna de las villas de la carta de Arras pasó a propiedad de los señores de Gradefes ni a su Monasterio, lo que indica que el documento se conservaba en su archivo sólo por motivos de afecto familiar.

Con esto ya podemos presentar la familia que constituyeron don Tello Pérez de Meneses y doña Gontroda García de Villamayor. Sus hijos que fueron llegando después de aquel año de 1161, fueron por este orden que aparece en todos los documentos:

1º) Don Alfonso Téllez, personaje de capital importancia en los reinados de Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III el Santo; fundador de Alburquerque y casado en primeras nupcias con doña Elvira Ruiz Girón con la que fue ascendiente de la reina doña María de Molina, y en segundas nupcias con doña Teresa, hija de Sancho I de Portugal, con la que fue ascendiente de la reina de aquel país doña Leonor de Meneses, de Santa Beatriz de Silva y Meneses, etc. etc.

(15) Arras de Fuero de Castilla: Ley 1ª, tít. L, libro V del Fuero Viejo.

El Fuero Viejo de Castilla era una compilación de “los buenos fueros e las buenas costumbres e las buenas fazañas que avien” los hidalgos.

MAÑUECO Y ZURITA, *Documentos de la Iglesia Colegial de Sta. M. la Mayor* Vall. 1917., pág. 177.

(16) A.H.N., Clero, Sahagún, carp. 383, doc. 4, Pub. FERNANDEZ, Luis. S.J., *Colección diplomática del mon. de Villanueva de San Mancio*, “Archivos Leoneses”, 51 (1972), doc. nº 1.

2º) Don García Téllez, que murió pronto, tronco de la casa Tello de Sevilla.

3º) Don Tello Téllez, nuestro biografiado, de gran talento y poder, uno de los más importantes obispos de Palencia y gran amigo y consejero de los reyes sus contemporáneos.

4º) Don Suero Téllez, tronco de los Meneses de Toledo.

5º) Doña Teresa Téllez, casada con don Martín Pérez y servidores ambos de los reyes Alfonso VIII y Leonor Plantagenet.

Con frecuencia aludiremos a todos ellos con el nombre genérico de “Los Tellos” porque así se les llamaba en Meneses desde la más remota antigüedad como consta en su archivo parroquial y así se les nombraba comunmente en el siglo de Lope de Vega.

5. El archivo familiar de la Santa Abadesa

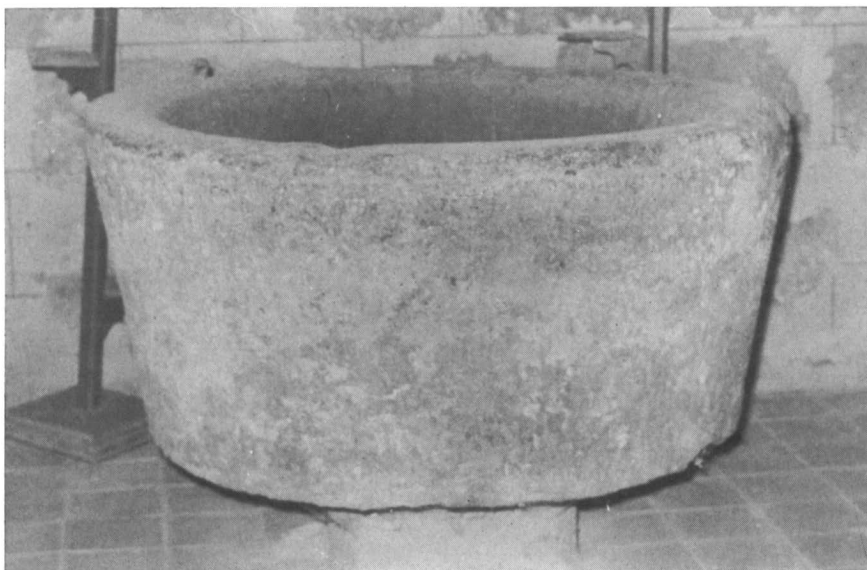
A la Carta de Arras de don Tello Pérez se le unieron, después, en el archivo de Gradefes otros documentos íntimos de la familia “de Meneses”, lo que no tiene otra explicación que los nexos familiares, aunque éstos aun están por dilucidar.

Don García Pérez murió en 1164 después de haber hecho con su esposa una Carta de Unidad, por la que se hacían mutuamente herederos de todos sus bienes con miras a dotar con ellos al monasterio cuya fundación planeaban. Por eso no es posible averiguar atendiendo a los bienes patrimoniales, con cual de los dos era el parentesco que los unía a los Tellos.

En 1168, después de haber dejado a don Tello el gobierno de Cea, doña Teresa se encerró en Gradefes formando un monasterio cisterciense dependiente de Tulebras (de Navarra) y, desde entonces se ocupó arduamente en dar vida espiritual y material a la fundación de la que fue nombrada abadesa. El monasterio llegó a tener jurisdicción civil y criminal sobre once pueblos, derecho de patronato con presentación de curatos y beneficios sobre más de veinte parroquias, y fincas rentas y censos en más de sesenta y cinco villas (17).

Pudo inaugurar en 1173 su gran monasterio, y de su grandiosidad y decoro son muestras aún existentes la sala capitular y el ábside de

(17) CALVO, Aurelio. *Historia del Monasterio de Gradefes*. León, 1936.



Pila Bautismal de Meneses

la iglesia. Para ello le ayudaron mucho los reyes de León y Castilla que rivalizaron en favorecerla; pero también hubo de echar mano de muchos negocios, de los que hay documentos, como de varios tratos con los Tellos, en los que D^a Teresa muestra su parentesco y amistad lo mismo que sus dos primeras sucesoras, D^a María García que fue abadesa de 1187 a 1222 y D^a Aldonza, que lo fue de 1223 al 1233.

En un documento extendido poco antes de su muerte, D^a Teresa parece preocupada por la paz familiar y hace un arreglo con sus sobrinos los jóvenes Tellos, viviendo todavía sus padres. He aquí la traducción del importante documento:

“Yo Teresa Pérez, abadesa de Gradefes, y mi sobrina Eslonza López damos a Santa María de Gradefes toda la heredad que tenemos en Villa Elman y en San Miguel y en Vega y en Villa Gaan para remisión de nuestros pecados. Y yo Teresa Pérez abadesa de Gradefes, y yo Eslonza López, por buena voluntad os damos otras heredades que tenemos o hemos de tener con la heredad que nos corresponde en Río Sequillo de Villa Elman a vosotros los hijos de Tello Pérez, mis sobrinos y primos de mí, Eslonza López. Y nosotros, los hermanos Alfonso Téllez, García Téllez, Tello Téllez y Suero Téllez declaramos que nos agrada y satisface esta donación que hicisteis a Santa María de Gradefes. Hecha en 1187” etc. (Véase Apéndice n^o II).

Esta Villa Elman, que tanto interesaba a las monjas de Gradefes, y en la que los Tellos tenían propiedades, era señorío de doña Aldonza López, como aparece en otro documento de 1182, por el que otros propietarios de apellido Pérez venden “a tí Eslonza López, hija de Lope Díaz”... una viña “en Villa Elman aquella plaza de Eslonza López” (18).

Otras propiedades cuestionadas en el documento que nos ocupa eran San Miguel y Villa Gaan. Pues bien: No sólo los Tellos hubieron de prescindir de ellas en favor del monasterio, sino también la madre de los Boso, doña Urraca Pérez, que llama sobrina a doña Aldonza, lo que confirma la opinión de que doña Urraca era

(18) 1182, Mayo 28. Domingo Félix y su mujer Sancha Pérez y su hermana Estefanía Pérez venden “ad te Eslonza lopez filia de lope didaz” una viña en “villa elman in illa plaza de eslonza lopez... Reganante rey Adefonso... Telus petriz in ceia et in cantabria... Qui presentes fuerunt dominus Lopez ts...” A.H.D. de L. FONSO DE GRADEFES, doc. 153.

In di nocte ego tacha petris altavilla degredes 7 ma nepta estorpa loyes dani' sc' marie degrade
 set q'ca hereditate habem' in illa elmap' 7 sc'o mehaele 7 in ego 7 in illa q'non i remissione peccora m'p
 Et ego 7 p. alba degredes 7 ego estonza loyes boha volutate dani' es alias hereditates est beve
 ditate qm debem' habere. In no sequie de missa elman q' habem' q' habe' debem' sub filijs. tolli q'
 p'z missi neq's. 7 p'mis de me estonza loyes. 7 nos fr's. L. alfonso. telles 7 solvia 7 7 telltelles 7
 iner. 7 plac; n' 7 inum placati de dato isto q' de castis eccl'e sc' marie. degred. fcs. D'us 7 has
 R. adrip'e noluerit se. excomunicat' 7 p'soluit. q' mo. abeg'p'ol' i coco. f'acta R. 622. q'
 62. p'c. v. Regnate rege. alfole e regina glorie i m'co 7 i castella. Reg' seymado i galacia i
 7 i legione. D'adag' loyes. alferes regis alfofi. Roderic' suarez marie dom' regis alfofi. D'anic' eps i se
 alus altiares marie dom' regis fernadi. Roderic' suarez marie regis fernadi. D'anic' eps i se
 b'p'e. Jf. Anderic' eps i palencia. Jf. Johs albas i so facido. Jf. Stephani albas i trianos. Jf.
 Garcia maranes. Jf. Martingencias. Jf. Martin rodriguez. Jf. Anar rodriguez. Jf. G. fernadi
 defunat. Jf. Don marie. Jf. G. fernadi. Jf. G. nazareno. Jf. G. diaz. Jf. J. diaz. Jf. G. albas
 Jf. Omo rodriguez. dela fernia. Jf. Omo gonzales. Jf. Rodrio hermindez. Jf. Don
 sona. Jf. G. facides. Jf. Et socius de ceia. audite. uidete. atq; confirmate. Magist' in ip'is
 R. C. N. C. G. L. J.

Monasterio de Gradefes. Archivo, doc. n.º 184. Concordia entre la abadesa doña Teresa García y sus sobrinos Alfonso, García, Tello y Suero Téllez de Meneses.

hermana de don Tello Pérez, como sospecha don Julio González (19). (Véase el Apéndice nº III). También tenían propiedades en esa Villa Gaan, Osorio Martínez y su esposa Teresa Fernández de Castro, que las cedieron del 10 de Mayo de 1147 al Monasterio de Vega (20); pero en este caso, no sabemos si la propiedad era de Osorio o de la Castro.

Por lo que se refiere a doña María García, segunda abadesa de Gradefes, hay también indicios de próximo parentesco con los Tellos. En efecto, en 1184 interviene siendo priora, lo que no hace en otros documentos semejantes, cuando la fundadora vende a don Tello y doña Gontroda importantes propiedades y derechos en Villagarcía (21). El año siguiente vuelve a intervenir en la venta del infantado a Villacreces a los señores de Meneses (22).

Esta conducta de doña María nos hace sospechar que era hermana de doña Gontroda, lo que explicaría porqué fue a parar al archivo del monasterio el documento de su padre García Ordóñez que, al enviudar, hizo partición de los bienes habidos con su primera esposa doña Mayor a favor de sus hijos. Doña María recibiría ese documento como dote que llevó al monasterio. (Véase el Apéndice nº IV). Esta relación de parentesco de doña María con los Tellos explica que, cuando estos hicieron donación de Villanueva al monasterio de San Mancio en sufragio de sus padres, como se verá más adelante, estaban confirmando el documento el abuelo García Ordóñez y doña María García, ya Abadesa de Gradefes (23).

(19) GONZALEZ, Julio. *El reino de Castilla...*, I, pág. 352 A.H.D. de L., FONDO DE GRADEFES, doc. 162. Véase Apéndice III.

(20) SERRANO, Luciano, O.S.B., *Cartulario del mon. de Vega*, Ma. 1927, doc. 46.

(21) 1184, Marzo 14. "Ego Taresia perez abbatissa sancte marie de gradefes et ego maria garcie eiusdem loci prior un cum omni conventu ibidem Deo servienti, facimus cartam ventitionis vobis domno Tello petriz et ixori vestre Guntroide garcie de omni hereditate quam habemus vel habere debemus in villa garcia, tam in ecclesia quam in solaribus, quam in vineis... per septuaginta morabetinos"... (A.H.N. perg. de Benedictinos de Sahagún, pág. 928. Pub. CALVO, Aurelio. *Historia del mon. de Gradefes*. pág. 324.

(22) CALVO, A., o.c. pág. 321.

(23) 1201, Abril 25. Alfonso Téllez da al monasterio de Sahagún, Villanueva de San Mancio y otras propiedades en sufragio de sus padres. "...Prior sancti Zoili cum sui monacis conf. Johannes abbas Beneviverensis conf. Martinus abbas Trianensis conf. Maria abbatissa de Gradefes conf. Tellus Telli conf. Suerus Telli conf. Guterrius Fernandi conf. Rodericus Martini conf. Ossorius Gundisalvo conf. Garsias Ordonii conf..." (Pub. ESCALONA, *Historia del R.M. de Sahagún*, III, pág. 573. También FERNANDEZ, Luis S.J., *Colección dip. del mon. de Villanueva de San Mancio*, "Archivos Leoneses" 51, 1972, doc. nº 7).

En el hogar de los fundadores de Gradefes hallaron los Tellos de Meneses calor familiar.

Doña Teresa Pérez, después de gobernar su monasterio durante veinte años pasó a la eternidad, dejando fama de santidad, el 9 de Mayo de 1187 (24). Sin duda su espíritu influyó mucho en la formación de sus sobrinos y, en particular, en la de don Tello Téllez en quien se manifestó pronto la vocación eclesiástica.

CAPITULO II

LA CASA “DE MENESES” CON ALFONSO VIII

1. Con el “Rey Pequeño”

La disposición que tomó al morir Alfonso VII el Emperador, de repartir sus estados entre los hijos, dejando el reino de León a Fernando II y el de Castilla a Sancho III el Deseado, trajo, entre otras perjudiciales consecuencias, la división de la nobleza. Porque, aunque Sancho III tuvo cierta primacía respetada por su hermano, al morir al año siguiente de subir al trono, dejó al rey Alfonso VIII de apenas tres años de edad, por lo que empezó a llamársele “el Rey Pequeño”; y desde entonces, mientras los reyes de León y de Navarra, sus tíos, se iban apoderando de su patrimonio, la nobleza, especialmente las casas de Lara y de Castro, entablaron una encarnizada lucha en todo el país para imponer su predominio.

No vamos a narrar las vicisitudes de aquella larga contienda. Sólomente diremos que don Tello Pérez, y pronto también sus hijos, se pusieron a disposición de Alfonso VIII a pesar de que sus parientes, los Castro y los Osorio, estaban en la órbita del rey de León.

(24) “Sexto idus Maii. In Hispania Beata Teresia virgo, quae in cenobio Beatae Mariae de Gradefes a se constructo, disciplinis cisterciensium se suiecit, et splendorem regii sanguinis admirandis virtutibus et miraculosis operibus decoravit, et coeteris virginibus quibus dignitatis abbatialis prudentissime praefuit, egregia sanctitatis exempla reliquit”. (Menologio Cisterciense).

Ya hemos visto que en la datación de su Carta de Arras, el señor de Meneses ni siquiera hacía mención de Fernando II, lo que muestra que no le tenía muchas simpatías, pues lo común era citar en los documentos a los dos reyes.

Pero al encontrarse la lucha entre los Castro y los Lara, y ante las intromisiones del rey de León, que coincidieron con la muerte de don García Pérez y el retirarse de doña Teresa a su monasterio, don Tello, hecho señor de Cea y Grajal, puso a disposición de Alfonso VIII todo el poder que le daba aquella posición estratégica y su inmensa fortuna. Con apoyos como ése, el "Rey Pequeño" empezaba a hombrar y, a la pretensión de su tío que valido de su título de Tutor, firmaba "Yo Fernando, por la gracia de Dios Rey de las Españas", contestaba, poniendo las cosas en su punto: "Siendo yo, Alfonso, hijo del rey Sancho, rey en Sahagún y en toda Castilla, y Fernando rey en León y Galicia" (25).

Un episodio familiar, digno de recuerdo, influyó, sin duda, en la familia "de Meneses" dándole un ejemplo de vida concorde con el que ya le habían dado los señores de Gradefes, al que los Tellos ajustaron siempre su conducta.

Don Diego Martínez de Villamayor, primo de doña Gontroda, había sido honrado con la amistad de Alfonso VII, Sancho III y Alfonso VIII, a los que había servido con la mayor fidelidad. Casado con María Ponce, hija del conde Ponce de Minerva, había perdido sus cuatro hijos Juan, Rodrigo, Abril y Roger en aquella guerra feroz que se hacían los bandos de Castilla. Pero la consternación de su alma llegó al colmo ante la desolación que presenció en San Andrés de Valvení que, de **valle benigno**, se había convertido en **valle de bandidos**, porque bandas de foragidos se habían apoderado del antiguo monasterio y asesinado o ahuyentado a los monjes, y había hecho de él centro de sus fechorías. El noble don Diego puso en fuga a los malvados y se dispuso a restablecer la vida religiosa, y el Rey se complació en colaborar a su obra haciéndole donación del monasterio abandonado con todas sus pertenencias (26).

Convertido en monje, el buen caballero, vió prosperar la comunidad que, por humildad, encomendó a los monjes benedictinos

(25) "Ego Adefonsus regis Sancii filio, in Sancto Facundo et in Castella, rege Fernando in Legione et in Gallecia" (GONZALEZ, Julio. *El reino de Castilla*. II, doc. 68).

(26) A.H.N., San Andrés de Valvení, leg. 2260. Pub. GONZALEZ, o.c. doc. 66.

de Valbuena, monasterio fundado por la manificencia de doña Estefanía Armangol, y él se retiró a su finca de Benevívere a donde le siguieron sus compañeros para los que, con la ayuda de un monje francés, fundó una nueva orden religiosa (27).

Don Tello Pérez, aunque animado de los mismos sentimientos religiosos que Diego Martínez, juzgó conveniente seguir el camino de la milicia para servir a los mismos fines y se puso al servicio de Alfonso VIII, como suele decirse, con todas sus armas y bagajes.

Ya en la gesta gloriosa de Toledo en la que aquel rey de once años sorprendía y arrebatava su presa al terrible Fernán Ruiz de Castro, es probable que don Tello Pérez le acompañase con sus mesnadas, pues recibió bienes importantes en aquella ciudad, de los que el Rey haría memoria más tarde dándole el tratamiento de "Tello Pérez de Meneses" (28).

Desde entonces don Tello fue uno de los pocos caballeros que formaban la Curia Regia en la que confirmó unos setenta documentos, además de desempeñar importantísimas misiones militares y diplomáticas, mientras los hijos iban llegando uno tras otro a la casa solariega donde eran cristianamente educados por doña Gontroda, don Tello acudía con sus gentes a servir al Rey, comenzando por el sitio de Zorita en Mayo de 1169.

Cumplía el Rey por aquellas fechas los catorce años y, tras de ser armado caballero, las cortes de Burgos le declararon mayor de edad y le recomendaron que se casase prontamente.

(27) A.H.N., Códice 1281. Este códice contiene el Liber II Cosntitutionum, o sea, la Regla de Benevívere y del hospital anejo de San Torcuato, copias de diplomas, la regla de la Orden de Santiago, cuyo fundador y fiel compañero y pariente de Diego Martínez era don Pedro Fernández de Fuente Encalada, y un poema en 1758 hermosos disticos latinos, en el que el primer abad y cofundador narra la historia de Diego Márinez. El benemérito investigador P. Luis Fernández S.J. ha publicado todo el códice en diferentes obras.

Don Tello Pérez colaboró siempre en la obra de su pariente el venerable don Diego. Especial significado tiene el hecho de que próximo a morir, el piadoso fundador dictó su testamento ante sus hermanos García y Rodrigo y ante don Tello Pérez y don Pedro Gutiérrez: "Presentes testes Tel Pedri, Petrus goterri, Gasia martini et Rodericus martini" (FERNANDEZ, Luis S.J. **Colección diplomática del mon. de Benevívere**, Madrid, 1967, doc. 19 de 22 de Octubre de 1176).

Pero el principal mérito de don Tello con respecto a Benevívere fue la fundación mon. de Trianos que se agregó a esa Orden. Por eso se hacían sufragios anuales por él y por su esposa, como aparece en la Regla.

(28) GONZALEZ, Julio; O, C. DOC. 582.

El Rey comenzó, precisamente en aquella ocasión, a mostrar el gran aprecio en que tenía al rico-hombre de Meneses, pues en el reducido grupo de obispos y caballeros que fueron comisionados para ir a Guyana en misión diplomática ante Enrique II Plantagenet rey de Inglaterra para pedirle la mano de su hija Leonor, niña de siete años y traerla a Castilla, entre aquellos mensajeros que, al decir de Alfonso el Sabio, eran “de los mejores et más honrados de la Corte... e la traxeron con muy grand honra al rey Alfonso a Burgos”, figuraba don Tello Pérez (29). Tuvo así mismo, don Tello el honor de confirmar la Carta de Arras concedida en Tarazona el año siguiente.

Con frecuencia había de intervenir nuevamente don Tello en misiones diplomáticas. En Julio de 1170 se firmaba en Zaragoza un tratado de alianza con Aragón y entre los “varones nostri” que salían fiadores por Castilla y recibían, como tales cierto número de fortalezas, estaba don Tello, así como sus parientes Rodrigo y Pedro Gutiérrez y el padre de doña Gontroda, García Ordóñez de Villamayor (30).

Don Tello Pérez fue uno de los más eficaces y heroicos colaboradores de Alfonso VIII, y éste no dejó de reconocerlo en ningún momento ni de recompensarlo con cuantiosas donaciones y privilegios. De este modo crecía inmensamente la fortuna de la familia “de Meneses”; pero parece que, tanto el jefe de la familia como su esposa e hijos, ponían toda su ambición en crecer igualmente en virtudes y méritos y en promover obras religiosas y benéficas en las que cifraban su amor a Dios y al prójimo.

Así, mientras don Tello Pérez dejaba constancia de sus servicios al Rey estampando su firma en los más diversos documentos de la Curia y le ayudaba a ganar guerras e imponer paces, los nombres de sus hijos aparecen en los documentos fundacionales de monasterios, iglesias y hospitales, mostrando, con este hecho, la educación que se les daba en la mansión solariega de Meneses. Así se iba formando el alma cristiana de aquel niño que había de ser gran obispo de Palencia.

(29) ZURITA, Jerónimo. *Anales de la corona de Aragón*, (1137-1228), libro II, Valencia, 1967, pág. 85.

(30) GONZALEZ, Julio; O.C., DOC. 147.

2. Infancia de don Tello Téllez. Monasterio de Matallana

Probablemente, nuestro biografiado, don Tello Téllez de Meneses, nació hacia 1170, pues en el primer documento en que aparece su nombre, que es de 1175, guarda el siguiente orden en la lista familiar: Alfonso, García, Tello, Suero y Teresa.

En la robusta pila bautismal, que aún se conserva en la iglesia parroquial de Meneses, recibió, junto con la filiación divina, las virtudes infusas de la Fe, Esperanza y Caridad, que habrían de hacer de él una egregia personalidad humana, honra de su siglo.

Nada sabemos de su infancia en la casa solariega y en el ubérrimo valle de los meneses que describiera Lope de Vega. Pero, si no conocemos episodios infantiles, sí tenemos documentos que nos recuerdan las hazañas de su padre y, sobre todo, las grandes fundaciones que dejó a la posteridad: Con ello tenemos el conocimiento de lo que llenaba la fantasía y el corazón de aquel niño. En las principales de esas fundaciones aparece su nombre, lo que es como una constancia documental de esos fervores.

Ya en la primera guerra de Alfonso VIII contra los musulmanes, memorable por el sitio de Huete, comenzaron los extraordinarios méritos de don Tello Pérez y su gente y las recompensas reales. Ocaña fue el egregio regalo de Alfonso VIII a don Tello y su sobrino y compañero de armas don Pedro Gutiérrez Girón (31). Los dos buenos caballeros, recordando que “para la remisión de los pecados, nada hay tan recomendable como la limosna”, dieron a la Orden de Calatrava la cuarta parte de aquella donación real (32).

Siguió a esa guerra la de Navarra, con la reconquista de la Rioja y, fueron tales los merecimientos del señor de Meneses, que Alfonso VIII los recompensó el 10 de Noviembre de 1173 con el Infantado de Matallana (33).

Pero la familia “de Meneses”, que veía en su Rey un modelo de esplendor y nobleza, quiso seguir sus ejemplos y aprovechar aquel magnífico regalo para dotar a las gentes de su tierra de un monasterio cisterciense.

(31) A.H.N., **Tumbo Menor de Castilla**, lib. II, escr. 3, p. 125-127. Pub. GONZALEZ, J., O.C., DOC. 179.

(32) ARCH. de la O. de Calatrava, Cajón 14, núm. 30. Pub. SUAREZ DE ALARCON, **Relaciones**, Escritura XXXVIII.

(33) Bib. de la R.A. de la H., **Colección Salazar**, D-16, fol. 4. Pub. GONZALEZ, O.C., DOC. 190.

Tal vez con ocasión de su viaje a Burdeos para traer a Castilla a la reina doña Leonor Plantagenet, don Tello había conocido la fama de una abadía cisterciense sita en la actual diócesis de Langres, en la Borgoña, llamada La Crete (Crista, castellanizado), de la obediencia de Morimond. Sus monjes, entonces muy estimados por su laboriosidad y observancia, fueron los escogidos para el nuevo monasterio.

Según afirma el historiador del Císter, don Tello y doña Gontroda, sin preocuparse por las dificultades de tan largo viaje, se fueron a La Crete y ofrecieron sus bienes al abad Guillermo para que fundase una abadía filial en su tierra, a lo que él accedió gustoso escogiendo una docena de sus monjes y eligiendo para abad al más virtuoso llamado Roberto.

Con ellos regresaron los señores de Meneses e inmediatamente comenzaron la adaptación de casas, iglesia y dependencias de tal modo que en Diciembre de 1175, ya se consideraba fundado el monasterio y la familia de Meneses suscribía el solemne documento:

“Yo, Tello Pérez, y mi mujer Gontroda, alabándolo nuestros hijos e hijas Alfonso Téllez, García Téllez, Tello Téllez, Suero Téllez y Teresa Téllez, donamos y concedemos a Dios, a la bienaventurada María, a la casa de Crista y a don Roberto, primer abad de Matallana... el lugar antedicho de Matallana con sus pertenencias, con iglesias y campos... en la granja de Sandrones y todas las casas que le pertenecen. Y además, en manos de don Alfonso, rey de Castilla y de Toledo, con cuyo favor y donación fue fundada esta abadía, y en manos de todos los reyes sus sucesores, la reponemos y encomendamos, para que él la defienda y tutele contra todos como cosa suya (34).

Con el tiempo se fue haciendo la fábrica definitiva del monasterio, colaborando constantemente la familia de don Tello con nuevas donaciones. Así aparece en una confirmación de privilegios hecha por San Fernando en Moral de la Reina, el 6 de Septiembre de 1220, donde consta que don Tello, además de las donaciones que ya conocemos, había hecho las de una iglesia en el alfoz de Cea entre Villaverde y Populadura, de Quintanilla, cerca de Población de Lanchares, con sus iglesias de San Andrés y Santa María, de casas

(34) MANRIQUE, Angel. *Annales Cisterciensium*, Lugduni, 1659. Vol. III, pág. 13.

en Valladolid y posesiones en su término, prados y huertos en Montealegre y en Quintanilla, etc. etc. (35).

Don Tello Pérez, que se iba convirtiendo en un gran potentado, amaba la cultura y la religión más que el brillo de las armas, la riqueza y el poder. Por eso tuvo la noble ambición de erigir un monasterio al servicio de sus vasallos. En Matallana los monjes irradiarían por la región de los meneses sus conocimientos, con la gran cantidad de libros que copiaban sus amanuenses, desarrollarían la agricultura, la ganadería y la industria y, sobre todo, serían foco de paz y religiosidad.

Es muy razonable suponer que su hijo, el niño Tello Téllez, recibió de los monjes, y aun del santo abad, la primera instrucción y formación cultural y religiosa, que completaría después en las escuelas episcopales: formación que haría de él uno de los más prestigiosos obispos de Castilla.

San Roberto de Matallana, el primer abad, canonizado por la voz popular, como solía hacerse en aquellos tiempos, fue muy venerado en la región. Debió morir un 19 de Abril entre el 1185, fecha en que aparece en otro documento y el 1198 en que ya hay otro abad. El ser un 19 de Abril, se sabe porque en el Martirologio antiguo del Monasterio se leía ese día: "Obiit domnus Robertus bonae memoriae, Primus Abbas Mataplanae". La Orden celebraba su fiesta el cinco de Diciembre, y el calendario Gálico el día dos del mismo mes (36).

3. Capitán Mayor de Cuenca. Señorío de Meneses. Fundación del Hospital de Cuenca

Ya ajustadas las cuentas al rey de Navarra, Alfonso VIII se sintió fuerte para afrontar el principal deber de un príncipe cristiano de poner mano en la reconquista de España contra el dominio musulmán. Para ello, de acuerdo con su aliado Alfonso II de Aragón, decidieron comenzar por la fortísima y estratégica ciudad de Cuenca.

La empresa era extremadamente difícil y costosa y toda Castilla colaboró generosamente con su Rey; pero don Tello Pérez de

(35) A.H.N., Clero, Matallana, Legajo 7538. Pub. FERNANDEZ, Luis S.J., Colección dip. de Matallana, "Hispania Sacra", vol. XXV 1972, doc. 17.

(36) MANRIQUE, O.C., pág. 153, n. 10.

Meneses no fue en zaga a nadie. El historiador de Cuenca, Mártir Rizo, dice al respecto: “El Capitán Mayor de esta conquista fue Tello Pérez, hombre valeroso y de grande importancia en esta empresa” (37). Y, a juzgar por las mercedes con que el Rey le recompensó, no parece exagerada esa apreciación.

Por de pronto, don Tello trató de atraerse las bendiciones del cielo al comenzar la empresa, haciendo generosa donación a la orden de Calatrava de lo que le quedaba de la villa de Ocaña “para la remisión de sus pecados y por las almas de sus padres” (38). La orden de Calatrava correspondería a la generosidad de don Tello cediéndole el usufructo de Ocaña once años más tarde (39).

Los extraordinarios servicios prestados por don Tello, tanto en las lides guerreras como diplomáticas, fueron egregiamente recompensados por su Rey con un documento que da categoría al Señorío de Meneses de antiquísimo origen.

Por la importancia excepcional de este privilegio, es conveniente conocerlo en su extensión. He aquí la traducción:

1181, Enero 3. Toledo

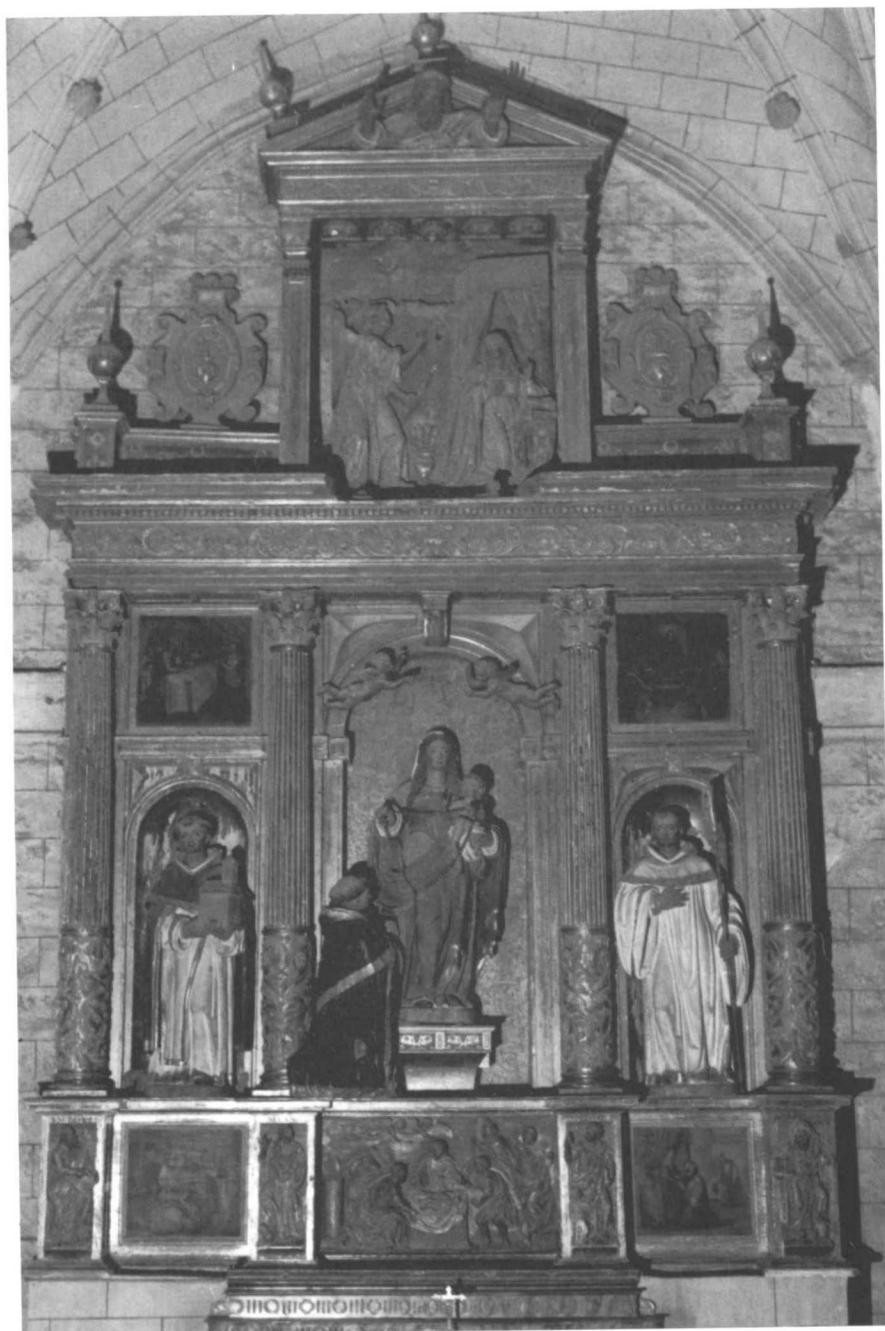
“(Cristo Alfa y Omega). Tanto a los presentes como a los venideros, sea notorio y manifiesto que yo, Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla y Toledo, junto con mi esposa doña Leonor, con ánimo grato y espontánea voluntad, hago un concambio con vosotros, Tello Pérez y vuestra esposa doña Gontroda, que dure entre mí y vosotros perpetuamente”.

“Yo pues, el antedicho Alfonso, hago donación y os concedo a vosotros, Tello Pérez y vuestra esposa Gontroda, **en calidad de concambio**, la mitad de Ocaña con todos sus derechos y pertenencias, la mitad de los molinos que están hechos en la presa que hay bajo el puente de Zúccara, en Cuenca, y los que en adelante se hagan, y dos yugadas de tierra por año y vez en Portella, y treinta aranzadas de viñedo en la vega bajo Guía Altouro, y treinta aranzadas en Ribeira, u Mojados en su término cerca de Portillo, y Polentinos con su término en el alfoz de Resoa, y Sondrones con su término entre Meneses y Villerías, y la iglesia de Villanova con su

(37) MARTIR RIZO, Juan Pablo. *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Cuenca*, Madrid, 1629, pág. 35.

(38) ARCH. de la O. de CALATRAVA. Cajón 14, n. 29. Pub. SUAREZ DE ALARCON, *Relaciones Genealógicas*, Escritura XXXIX.

(39) BIB. de la R.A. de la H., *Colección Salazar*, D-16, fol. 45 vº y 46.



San Roberto de Matallana en el Altar del Rosario de la Iglesia de Meneses.

realengo que tiene en la villa y fuera de la villa, y aquellas tres sernas que un tiempo producían para el Rey en Montealegre. Estas **Seis Villas** abajo descriptas: Villanueva, Meneses, y Población, y San Cipriano, y Villa Avia, y Villaliberno. Y estas seis villas antedichas tengan su monte donde lo tienen los de Montealegre para cortar leña y llevarla y para hierba y pastos de los ganados. Y además os doy en concambio a Ecla con su término en el afoz de Cea, y la mitad de Río Cama con sus derechos en el alfoz de Cea, y Matilla con su término que está cerca de Castromayor, y Galegos”.

“Estas antedichas propiedades os las doy por Malagón, a vosotros y a vuestros descendientes perpetuamente, para que las tengáis por derecho de herencia”.

“Y yo, Tello Pérez y mi mujer Gontroda, hacemos donación a vos el antedicho rey Alfonso, del castillo de Malagón con todos sus derechos y pertenencias, por derecho hereditario, para que lo tengáis perpetuamente vos y todos vuestros sucesores, en concambio por las antedichas heredades” (40).

El tumbo de Matallana nos da noticia de un documento interesante que completaba la constitución de Señorío en torno a Meneses, aparte de otros importantes detalles. El 24 de Junio de aquel año de 1181, para que no hubiese interferencias de otras jurisdicciones, ni siquiera la eclesiástica, Alfonso VIII con el consentimiento de su tío el obispo de Palencia don Raimundo y de todo el cabildo, dio a los señores de Meneses la iglesia de San Cipriano, con sus derechos y pertenencias, mas seis yugadas de tierra cada hoja y año, seis aranzadas de viña y una huerta, a cambio de las heredades que tenía don Tello en Castromayor, excepto las casas (41). Más tarde, en un nuevo privilegio, se aclaró que estas casas deberían seguir disfrutando de toda clase de exenciones señoriales.

Pero, una vez más, don Tello se apresuró a emular la generosidad y nobleza de su Rey. En la datación del famoso **concambio**, Alfonso VIII había querido conmemorar la conquista de Cuenca, y en su texto concedía a don Tello un verdadero señorío en casas, tierras, molinos y privilegios en esa ciudad; y éste quiso demostrar que le

(40) Véase el Apéndice V.

(41) A.H.N., Clero. **Tumbo de Matallana**, fol. 185 v., Pub. FERNANDEZ MARTIN, L. *ibidem*. doc. 8.

interesaba el hacer el bien más que su propio engrandecimiento. Por eso, en unión con su pariente y compañero de lides y recompensas don Pedro Gutiérrez, se propuso dotar a Cuenca de un gran hospital de cautivos y peregrinos enriqueciéndole con cuantiosos bienes.

El 13 de Marzo de 1182 los dos matrimonios, Tello Pérez con su esposa Gontroda y Pedro Gutiérrez con María Boso, en presencia y con el beneplácito del Rey, hicieron solemne donación del mismo a la orden de Santiago para que, por la solicitud de esta benemérita institución, prosperase y perdurase para bien de los necesitados. Dos años más tarde, el concejo de Cuenca concedía un fuero al Hospital “el coal don Tello Péric y don Pero Gutiérriç dieron a Dios y a los freires de la cavalleria de Santiago”, como se decía en aquel fuero con la galanura de la primitiva lengua castellana (42).

El historiador de Cuenca, Mártir Rizo, hacía en pleno siglo XVII entusiásticos encomios de la benéfica institución que, gracias a la munificencia de los fundadores “podía competir en suntuosidad y grandeza con los más insignes de Europa”, verdad que, aun hoy día, es muy notable.

4. Guerras y paces con León. El señor de Campos. Monasterio de Trianos.

Aunque fue muy importante la actuación del señor de Meneses en las guerras contra Navarra y contra el Islam, la zona principal que el Rey confió a su defensa, fue la frontera con León en la que tenía la mayor parte de su patrimonio familiar, de tal modo que puede considerársele como el Adelantado de Campos por ser dueño de numerosos pueblos, entre los que son dignos de mención, además de los que aparecen en el documento de las **Seis Villas**, a Trianos, Castromayor, Villagarcía, Tordehumos, Cantabria, Villacreces, Tordillos, Bustillo, Villafrechós, por nombrar únicamente a los que aparecen en documentos a mano.

No es de extrañar, por lo mismo, que, al firmarse la Paz de Rioseco para solucionar la contienda sobre el Infantado de Valladolid el 21

(42) Documento de donación en Bib. de la R.A. de la H., Colección Salazar, D-16, fº 48. Pub. el Fuero MENENDEZ PIDAL, Ramón. **Documentos lingüísticos de España**. Véase también en RAGUCCI, Rodolfo. **Letras Castellanas, SEI Buenos Aires 1939, pág. 40.**

de Marzo de 1181, don Tello fuera uno de los testigos que representaban a Castilla (43).

No se hizo esperar la recompensa del Rey con importantes donaciones en Trianos, Villanueva y Tordehumos, mientras don Tello seguía haciendo frente al rey de León nuevamente en guerra, y luego era designado para negociar, junto con el mayordomo Rodrigo Gutiérrez, la paz definitiva que se firmó el 1 de Junio en Fresno y Lavandera (44).

A medida que se sucedían los servicios de don Tello a su Rey, se iba acrecentando la fortuna del gran señor de Meneses. Pero, una vez más, don Tello quiso aprovechar los bienes ganados con su espada para levantar un monumento de piedad, sacando de su inaniación a un antiguo monasterio que había en Trianos y haciéndole donación de Villanueva, Tordillos y San Nicolás y tal cúmulo bienes que fue considerado como nuevo fundador de la abadía de canónigos de San Agustín que fue puesta bajo la dependencia de la Orden de Benevívere (45).

He aquí el real privilegio que confirmaba la munificencia de don Tello y manifestaba sus piadosos sentimientos:

“Cristo Alfa y Omega. Es obra de piedad y muy conveniente a la excelencia real, amar a los religiosos y sus casas y recibirlos con entrañas de caridad y, especialmente, proteger y afianzar con la autoridad regia las posesiones clementemente donadas por los fieles de Cristo para usos temporales, para alejar todos los ataques de la maldad y temeridad, para que su estado y conservación, bajo la defensa de la majestad real, se consolide en la debida prosperidad (que permita a sus moradores) vacar al culto divino”.

“Es por eso que yo, Alfonso... concedo y confirmo a Dios y al monasterio de Santa María de Trianos... estas villas abajo

(43) GONZALEZ, J., o.c. doc. 362.

(44) 1183, Junio 1. Paz Fresno-Lavandera.

...“et prius fecimus inter vos achiepispos et episcopos predictos, et magistrum et priorem haberi colloquium apud Paradinas, additis ex una parte Fernando Roderici Castellano et Pelagio Tabladelo, et ex altera Ruderico Gotteri et Tello Petri militibus”... GONZALEZ, J., o.c., doc. 407.

(45) 1194, Octubre. Bula de Celestino III al abad Esteban haciendo exenta a la Colegiata a petición del rey de Castilla. “Dilectis filiis Stephano abbati et canonicis Ecclesie Sancte Marie Trianon singularem vitam professis... nobilis vir Tellus patronus Ecclesie memorate...” A.H.N., pergs. de Trianos, doc. ecles. 3, así citado por CALVO, Aurelio. *Historia del mon. de Gradefes*, pág. 171, nota 1.

descriptas: Villanova, Villa Tordiellos y San Nicolás con sus entradas y salidas, prados, pastos, aguas, ríos, molinos, con sus montes, fuentes y árboles, y con todos sus derechos, términos y pertenencias, y toda la heredad que don Tello Pérez dio al mismo monasterio de Santa María de Trianos, a su abad y a los hermanos, y cualesquier otras posesiones, villas, heredades y predios que haya dado o dé en adelante al repetido monasterio”... (46).

Más adelante, el 23 de Abril de 1189, concedería el Rey “a instancias y ruegos de don Tello Pérez”, el señorío sobre Tordillos a favor del mismo monasterio.

Santa María de Trianos fue de gran provecho para las gentes de aquella región, como Matallana lo era para las del valle de Meneses. Situado en ameno valle al amparo de las fortalezas de Cea y Grajal, fue muy estimado por los Tellos especialmente por haber sido escogido por los padres y por el obispo don Tello para su última morada.

5. El ocaso del Patriarca. Fundaciones de hospitales y del monasterio de San Mancio. El lustro aciago.

Los últimos años de don Tello Pérez fueron dedicados a la fundación de obras piadosas y benéficas; mientras sus hijos, y especialmente don Alfonso, el primogénito lo relevaban en la Curia Regia y en las empresas militares.

Pero el Rey no le olvidaba, y seguía favoreciéndole con nuevas donaciones en Villagarcía (47) y refrendaba las manifestaciones de gratitud de los pobladores de Cantabria (48) o de concejo de Villafrechós, (49) a lo que don Tello, siempre al quite, correspondía con generosas fundaciones de hospitales en San Nicolás del Camino (50) y en Villamartín, cerca de Carrión, al que dejó bienes para la atención perpetua a siete leprosos (51).

(46) A.H.N., Trianos, R-11. Pub. GONZALEZ, J., o.c. doc. 477.

(47) A.H.N., Uclés, cajón 369, nº 3 roto. Pub. GONZALEZ, o.c., doc. 656.

(48) A.H.N., Trianos, R-10, copia de la época. Pub. GONZALEZ, o.c., doc. 419.

(49) A.H.N., Sellos 3-8. (Antes Uclés 369-2). Pub. GONZALEZ, o.c., doc. 655.

(50) A.H.N., San Nicolás del Camino, R-6, en confirmación de Fernando III el 7 de Enero de 1223. Pub. GONZALEZ, o.c., doc. 959.

(51) A.H.N., Uclés, cajón 325, doc. 6.

Pero la gran fundación a la que atendió con preferencia don Tello en los últimos años de su vida fue la del monasterio de San Mancio de Villanueva, uno de los pueblos de sus mayores.

El 9 de Julio de 1195, en documento solemne y tras invocar a la Santísima Trinidad, ponía esta especie de axioma que fue norma de su vida: “Sanctitatis propositum nulla debet occasio praepedire”, que puede traducirse: “No debe anteponerse ningún interés a la santidad”. Y añadía: “Por lo tanto, sepan todos, presentes y futuros, que yo, Tello Pérez, con el consentimiento y beneplácito de mis hijos, Alfonso Téllez, Tello Téllez, Suero Téllez y Tarasia Téllez, de buen ánimo y espontáneamente y sin obligarnos ningún señor, doy y concedo para remedio de mi alma y de mis parientes... las iglesias de Villanueva de San Mancio, la nueva y la vieja, las heredades de Pinilla, Escobar y Arcello, las iglesias de Pozuelo y Sahelices... al monasterio de Sahagún, salvo el derecho del obispo de la iglesia palentina, con la condición de que el monasterio sostenga en San Mancio con esos bienes a doce monjes sacerdotes, que perpetuamente sirvan a San Mancio e, intercedan y rueguen a Dios por mis pecados y los de mis parientes, y uno de ellos sea Prior” (52). Con ese monasterio iba completando la columna vertebral que recorría sus dominios para el cuidado espiritual de todos sus vasallos y por eso la atendió y dotó con generosidad.

En los documentos fehacientes de todas estas fundaciones, aparecen con el de don Tello, los nombres de sus hijos, índice del calor familiar que le alentaba en todas sus empresas. La lista de esos nombres iba disminuyendo gradualmente a medida en que la muerte iba reduciendo la familia “de Meneses”. En un documento a favor de la iglesia de Santa María la Antigua de Valladolid en 1197 aparecen junto con su padre ya sólo tres de sus hijos: Alfonso, Tello y Suero (53).

(52) A.H.N., Clero. Sahagún. carp 907, doc. nº 1. Pub. FERNANDEZ, Luis. S.J. Colección dip. del mon. de Villanueva de San Mancio, “Archivos Leoneses”, 51 (1972), doc. 3.

(53) 1197. Julio 20. Carta partida en A B C otorgada en Valladolid por el abad don Pedro y don Tello Pérez y sus hijos Alfonso, Tello y Suero, concertando un concambio de bienes. Termina don Tello: “Propterea dono vobis huius concambii causa centum morabetinos ad emendam hereditatem in prefata villa de Cabezón ad opus Ecclesie Sancte Marie Uallisoleti...” Pub. MAÑUECO Y ZURITA, Documentos de la I. C. de Sta. María la Mayor de Valladolid. Vall. 1917, doc. 63.

Y es que la salida del siglo fue aciaga para la familia, pues, en el transcurso de los últimos tres años, pasaron a la eternidad los padres y dos de sus hijos.

El trance más doloroso, y el primero, fue, sin duda, el de la muerte de doña Gontroda García de Villamayor, la virtuosa señora cuyo nombre aparece en numerosos documentos, con lo que refrendaba su colaboración a las gloriosas empresas de su marido mientras atendía espléndidamente a la crianza y educación de aquellos hijos que serían émulos de las virtudes paternas.

Debió de morir poco antes de 1195 rodeada, hasta el fin, del amor de todos sus hijos. De ello da testimonio un hermoso documento con que quisieron perpetuar ese amor y, al mismo tiempo, sufragar el alma de la difunta, dando Carta de Ingenuidad a la sierva Sancha Alfonso. Dice así el documento que traducimos:

“Yo, Tello, junto con mis hijos Alonso Téllez, García Téllez, Teresa Téllez, Tello Téllez y Suero Téllez, hacemos esta Carta de Ingenuidad para tí, Sancha Alfonso y toda tu generación que descienda de tí, por mi alma y por la de mi esposa doña Gontroda, y por la de mis padres, ya que dice la escritura: Deja libres a los que están quebrantados y deshaz todas sus cargas”. Esto es por lo que nosotros te libramos a tí, la antedicha, de todo yugo de esclavitud, por amor de Dios”...

“Y yo don Tello, y mis hijos Alfonso Téllez y García Téllez, y Teresa Téllez y Tello Téllez, y Suero Téllez mandamos hacer esta carta y la firmamos con nuestras manos, y mostramos aquí la señal (Véase apéndice VI).

A la muerte de doña Gontroda siguió en poco tiempo la de sus hijos don García y doña Teresa, ya que, habiendo suscrito ambos la Carta de Ingenuidad el 24 de Noviembre de 1195, ya no aparecían en un documento de 1198, por el que su padre y sus hermanos hacían al monasterio de San Mancio, recién fundado por ellos, y en sufragio de sus difuntos, la donación de unas casas en Sahagún (54). Fueron estos, pues, otros dos rudos golpes para el corazón cansado del patriarca.

Don García Téllez de Meneses, que figuraba siempre en segundo lugar entre los hijos de don Tello y doña Gontroda, no dejó noticias

(54) A. H. N., Clero. Sahagún, Carp. 907, doc. nº 16. Pub. FERNANDEZ, Luis, o.c., doc. 4.

de su vida, por lo que es de suponer que no estuvo dotado de la salud y talentos de sus hermanos, o no tuvo tiempo de distinguirse en obras dignas de memoria.

Por la misma razón no hay noticias de sus hijos, y sólo en tiempos de Alfonso X el sabio adquirieron gran importancia dos nietos de don García: Don Hernán Gutiérrez que era Almirante Mayor de la Mar en 1272 y don Gutierre García que era arzobispo de Sevilla en 1289. En los descendientes de Hernán Gutiérrez estuvo vinculado por mucho tiempo el cargo de Alguacil Mayor de Sevilla. Fue famosa la Casa Tello de Sevilla de larga y abundante descendencia (55).

También se sabe muy poco de doña Teresa Téllez de Meneses. Parece que a ella se refiere el privilegio rodado de Alfonso VIII que poseía el monasterio de Matallana, por el cual, con fecha de 9 de Marzo de 1181 “considerando los apacibles y prolongados servicios que habian hecho Martín Pérez y doña Teresa, su mujer que eran condignos de igual retribución”, les hacía donación de la villa de “Hijar, situada en el valle mayor y alfoz de Cabezón, cuyos términos confinaban con los lugares de Cigales, Mucientes, Corcos y Alcor, con todas sus tierras, viñas, prados, etc., etc. (56).

Doña Teresa y don Martín Pérez no tuvieron descendencia, pues donaron al monasterio de Matallana los bienes a que hace relación el documento anterior. Con respecto a los “apacibles y prolongados servicios”, la frase da a entender que pertenecían a la “Familia Real” como otros miembros de la casa de Meneses: Doña Teresa en calidad de dama de la Reina y don Martín con el oficio de “armígero”, como se le llama en otra importante donación.

Finalmente, con el cambio de siglo, coincidió la muerte de aquel buen caballero que fue, sin duda uno de los más fieles colaboradores de Alfonso VIII y fundó la “Casa de Meneses” que tendría tres siglos de maravilloso esplendor.

Sus hijos Alfonso, Tello y Suero, en sufragio de su alma y de doña Gontroda, hacían el año 1200 generosas donaciones a los monasterios de Sahagún y Gradefes y, en especial, a San Mancio, el último fundado por el patriarca don Tello, haciéndole donación del

(55) Bib. de la R.A. de la H., Colección Salazar, D-31, fol. 13.

DIEGO ORTIZ, *Anales de Sevilla*, págs. 107-165.

SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia de la Casa de Lara*, III, 487-492. 2.

(56) ANTON, Francisco. *Monasterios Medievales*, pág. 311.

pueblo de Villanueva. Al suscribir el importante documento estaban presentes los agradecidos abades de Benevívere y Trianos y los priores de San Zoilo y San Mancio y la abadesa de Gradefes doña María García, probable hermana de doña Gontroda, junto con su anciano padre García Ordóñez de Villamayor y Rodrigo Martínez, hermano del venerable fundador de Benevívere (57).

No es posible averiguar, con certeza, el paradero de los restos mortales de los primeros señores “de Meneses”. La Silva Palentina nos dice que reposan junto con los de su hijo el Obispo en el monasterio de Trianos; pero es extraño que no se haya conservado ni memoria de su sarcófago, como se ha conservado el del Obispo (58).

Francisco Antón cita la opinión de Morales, de que “en el templo de Matallana se hallan enterrados los fundadores, con bultos de piedra, en tumbas altas, en la Capilla Mayor, sin letreros, y los monjes les han puesto unos errados” (59). Esos sarcófagos están actualmente en el Museo Arqueológico de Montjuich.

Pero también es probable que descansen los padres de los Tellos en la Capilla Mayor de la iglesia parroquial de Meneses, pues en un pleito sobre patronato del siglo XVI se menciona, repetidas veces “escudos, letreros y figuras de los Tellos de Meneses” a los cuales se tenía apego y cariño “por haber nacido allí” que había pena de excomunión a quien los quitase (60). A pesar de aquella y otras penas, los vestigios de “los Tellos de Meneses” como se les nombra en el documento, han desaparecido completamente.

Pero no ha desaparecido su fama y la memoria de los méritos insignes que tuvieron por su contribución a la defensa de aquel rey insigne que reconstruyó a Castilla, por las instituciones de religión, cultura y caridad que fundaron y dotaron espléndidamente, y por sus descendientes que repitieron su nombre y sus méritos en muchas generaciones.

Pudo don Tello ufanarse, de que descendía de reyes; pero, probablemente, nunca sospechó cuántos reyes descenderían de él.

Es de creer, sin embargo, que, al pasar a la eternidad, desechando los sueños de grandeza y poderío, se acogerían más bien a la plácida

(57) ESCALONA. *Historia del R.M. de Sahagún*, III, pág. 573.

(58) FERNANDEZ DE MADRID, Alonso. *Silva Palentina*, Pal. 1932, pág. 243.

(59) ANTON, Francisco. *Monasterios Medievales*, pág. 174.

(60) A.P. de M., *Prim. Legajo del Patronato de esta Iglesia*, págs. 18 vº, 27, 55 vº, 64 vº, 71 vº.

esperanza que tenían cifrada en el hijo predilecto que habían consagrado enteramente al servicio de Dios y de la humanidad.

Las manos sacerdotales de don Tello Téllez, al cerrar sus ojos y bendecir sus cuerpos yertos en la paz del sepulcro, sellarían con timbre de inmortalidad sus vidas gloriosas.

CAPITULO III

DON TELLO TELLEZ DE MENESES CON ALFONSO VIII

1. La vocación. La Scholasteria Maior. Estudiante y mecenas. 'Criterios eclesiásticos.

Con la muerte de sus padres, los tres supervivientes de la familia "de Meneses" comenzaron a brillar con luz propia en la historia.

El primogénito, don Alfonso Téllez, ya venía sustituyendo a su padre desde 1191 en la Curia Regia, en la que confirmaría unos ciento cincuenta documentos, y en el gobierno de Cea y Grajal. Tenía también el gobierno de Valladolid como lugarteniente de su pariente Armengol y, tal vez por esa razón, contribuyó con su padre y hermanos a la construcción de la maravillosa iglesia de Santa María la Antigua. (Véase la nota 53).

Como rico-hombre al servicio de Alfonso VIII, había acompañado a su Rey en el desastre de Alarcos, siendo uno de los veinte caballeros que le respaldaron en su galopada a Toledo. En recompensa de aquellos servicios recibió la fortaleza de Ampudia (61).

También don Suero comenzaría a figurar pronto en la Curia Regia, especialmente durante las ausencias, a veces prolongadas, de su hermano Alfonso.

En cambio, don Tello Téllez no aparece por aquella época en ningún documento público y la razón está en que había abrazado el

(61) A.H.N., Uclés. Así citado por GARCIA CARAFFA. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica*, tomo 50, pág. 155.

estado eclesiástico. Su padre don Tello Pérez, lo mismo que su pariente y compañero don Rodrigo Girón, tuvo la ilusión de tener un hijo obispo y el Rey trató gustoso de complacerlos a ambos. El hijo de don Rodrigo fue obispo de Segovia, y el de don Tello llegaría a ser el gran obispo de Palencia.

El ambiente familiar de la casa "de Meneses" era muy apropiado para que en él brotase y prosperase una vocación sacerdotal. Las virtudes de sus padres y su amor a la religión y a las obras de caridad han quedado bien patentes en las noticias que ya hemos expuesto.

Aparte de los numerosos monasterios erigidos por parientes más o menos próximos, hemos tenido ocasión de mencionar la fundación de Matallana, Trianos y San Mancio de Villanueva, obra exclusiva de la piedad y munificencia de aquella familia. Los nombres de sus hijos y, en particular, el de don Tello Téllez, aparecen en los correspondientes documentos, así como en los relacionados con diversos hospitales e iglesias. Se ve palpablemente en esos pergaminos el calor y entusiasmo con que todos ellos favorecían esas empresas y la generosidad con que se desprendían de cuantiosos bienes.

Don Tello Téllez, ya decidido por la carrera eclesiástica, recibió benéfico influjo espiritual y, sin duda, una formación intelectual en su infancia y juventud, de San Roberto y sus monjes de Matallana y de los de Villanueva a quienes con frecuencia visitaría por estar tan próximos a Meneses, así como de los monjes de Trianos cuando había de residir en Cea. Y no serían menos eficaces los ejemplos y consejos de sus parientes Diego Martínez de Benevívere y de doña Teresa, doña María y doña Aldonza, las abadesas de Gradefes.

Con esta preparación, el joven Tello, favorecido con una prebenda en el cabildo palentino (62), acudió a los Estudios episcopales para completar su formación eclesiástica.

Siempre había sido famosa la Escuela Episcopal, especialmente en tiempos del obispo Conancio, en la España visigótica. De él habla

(62) Fernández de Pulgar en su historia de Palencia recuerda que don Tello, ya obispo, en una carta al Cabildo en la que asignaba ciertas distribuciones pecuniarias, se lamentaba de que su antecesor no había aceptado su consejo sobre el mismo asunto de lo que deduce don Matías Vielva que ya entonces "don Tello hubo de ser clérigo, canónigo acaso, en esta misma iglesia". (*Silva Palentina*, pág. 243-244, nota 2).

San Ildefonso de Toledo en “De viris illustribus”. Entre sus discípulos se distinguió San Fructuoso de Braga; y en la liturgia visigótica podemos todavía apreciar el fino espíritu y la obra copiosa del obispo Conancio (63).

Cuando Fernando I concedió a la diócesis palentina recién restaurada el famoso privilegio del año 1060, hacía memoria del “Estudio honorífico que allí había”, el cual había sido “entregado al olvido” por la invasión musulmana, (64) como para indicar a los futuros obispos la misión que les incumbía de resucitar aquellos Estudios. Así lo fueron haciendo a la medida que se fue dilatando la Diócesis y alcanzaron ya gran importancia cuando Alfonso VIII colmó de favores a su tío el obispo don Raimundo.

A su muerte, el Rey tuvo particular interés en trasladar a Palencia al obispo de Sigüenza, don Arderico, de quien dice don Luciano Serrano en su libro sobre Fernán González que provenía de familia lombarda, y que había fundado las florecientes Escuelas de Uclés. La situación fronteriza de esta ciudad no era conveniente para los Estudios y sí para instituciones guerreras; y por eso el Rey estableció en ella la orden de caballería de Cáceres, que desde entonces se llamó de Uclés o de Santiago, y quiso que la obra cultural de don Arderico pasase a vigorizar las ya florecientes escuelas episcopales de Palencia (65).

Por eso comenzaron a aparecer en el cabildo palentino, durante el pontificado de don Arderico (de 1183 a 1207) nombres de extranjeros que, probablemente eran maestros contratados para las escuelas episcopales que ya tenían rango de “Scholasteria Maior”, como el Maestrescuela Pedro Segnini, el Dean Nicolao y el Arcediano Artaldo en 1189 (66), el maestro Lanfranco en el 1200 (67) y el

(63) SAN MARTIN PAYO, Dr. Jesús. *La Antigua Universidad de Palencia*, p. 3. GRANADOS GARCIA, Anastasio. Obispo de Palencia. *El Rito Mozárabe*, “Boletín del O. de Palencia”, Marzo de 1973 pág. 30 y ss. donde habla sabiamente del Obispo Conancio y su obra.

(64) “In quale prius studium colebatur honoris”... Privilegio de Fernando I, 6ª línea. Pub. y fotocopia FERNANDEZ DE MADRID, Alonso. *Silva Palentina*, pág. 104.

(65) MIGÜELLA, *Historia de la Diócesis de Sigüenza*, tomo I, págs. 28 y ss. FERNANDEZ DE MADRID, Alonso. *Silva*, pág. 221.

(66) FERNANDEZ DE PULGAR, Dr. Pedro. *Historia Secular y Eclesiástica de Palencia*, Madrid, 1680, pág. 237.

(67) Era uno de los maestros de Santo Domingo (MALVENDA, *Vida de Santo Domingo*, citada por FERNANDEZ DE PULGAR, o.c., pág. 240) fue también

Arcediano Giraldo Lombardo en el 1201 (68). En los documentos de la época empiezan a dar la nota los “magister” de Palencia, como en un solemne pleito de 1190 (69).

Es famoso el estudiante Domingo de Guzmán que entre 1184 y 1194 cursó en Palencia seis años de Artes (que comprendían Gramática, Dialéctica, Retórica, Aritmética, Geografía y Astronomía) y cuatro años de Teología, en los que se enseñaba también la Sagrada Escritura y los Santos Padres, especialmente San Agustín y San Isidoro de Sevilla, y más tarde los Libros de las Sentencias de Pedro Lombardo (70). Con semejantes estudios se formó también la personalidad intelectual del que había de ser gran consejero de reyes y árbitro preferido de los papas.

Pero pronto el estudiante don Tello se convirtió en mecenas de estudiantes y de los mismos Estudios. El historiador de las universidades españolas atribuye a este mecenazgo de don Tello el desarrollo que fueron tomando las escuelas en este tiempo hasta irse convirtiendo en Universidad; y se basa en las palabras del obispo don Lucas de Tuy, su contemporáneo y amigo, porque dice que la Universidad fue creada en el mismo tiempo, “eo tempore”, en que se fundaba Las Huelgas de Burgos, y que eso se hizo por gestiones de don Tello, “procurante Tellione”. Y, aunque añade: “Obispo de Palencia”, no ha de entenderse que ya lo era, sino que, (usando una trasposición histórica frecuente) había de ser el gran obispo de Palencia (71).

uno de los jueces en el pleito del obispo de Segovia don Gonzalo con los canónigos de Parraces, el año 1200. (FERNANDEZ DE PULGAR, o.c., pág. 243). El 18 de Mayo del 1200 fue uno de los árbitros compromisarios que dictaron un laudo sobre los derechos del obispo de Palencia y el abad de Valladolid. (MAÑUECO Y ZURITA, *Documentos de la I.C. de Santa María de Valladolid*, doc. LXIV).

- (68) Inocencio III nombró al arcediano de Palencia Giraldo Lombardo como Juez en el pleito que sostenía el obispo de Burgos con el abad de Oña, el 30 de Marzo de 1201. (MANSILLA REYO, Demetrio. *La documentación Pontificia...*, docs. 246 y 247). Igualmente hizo en un pleito del obispo de Burgos con San Pelayo de Labedo, el 3 de Abril de 1201. (MANSILLA, o.c., doc. 248).
- (69) En la sentencia sobre arreglo de límites de las diócesis de Palencia y Segovia, el 16 de Marzo de 1190, entre las setenta y dos firmas de varias diócesis hay tres de la de Palencia con el título de “magister”: “Ego magister Pontius cf. ego magister Parens ss. et. conf... ego Wilielmus Pennedidelis ss. et. cf.” (El original en el A.C. de Burgos, vol. 31, fº 349). Pub. MANSILLA, D. *La Documentación Pontificia del archivo de la catedral de Burgos*, “Hispania Sacra” 1 (1948), 159, nº 40. AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, Dr. C.M., *Historia de las universidades hispánicas*, I, Madrid, 1957, pág. 197, nota 194.
- (70) SAN MARTIN PAYO, Dr. Jesús. *La Antigua Universidad*, pág. 9 ss.
- (71) AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, o.c. pág. 197. Véase la cita en la nota 158.

No parece desproporcionado el pensar que don Tello en aquellos años juveniles pudiese tener semejante prestigio y poder para que se le atribuya ese mecenazgo sobre los Estudios de Palencia, si se tiene en cuenta su fortuna personal que fue proverbial, el poder de la familia y el apoyo del Rey. Hay, además, un hecho que demuestra la importancia de don Tello en aquellos años.

Un importante escritor inglés, llamado Pedro Blesense, canciller del arzobispado de Canterbury, gran viajero, que compuso numerosos escritos varios de los cuales estaban destinados a nuestra Reina, su paisana, dedicó a don Tello una obra titulada *Verbiginale*. Si se tiene en cuenta que Pedro Blesense murió antes del 1204, hay que reconocer que ya entonces tenía don Tello un prestigio extraordinario (72).

Como eclesiástico y como intelectual, debió de lamentar don Tello la desviación de criterios morales que apareció con ocasión de la boda de Dña. Berenguela de Castilla con Alfonso IX de León, su tío segundo. Fue promovida esa boda para acabar con las luchas interminables por el Infantado de Valladolid. Cuando ya las tropas castellanas habían llegado hasta Astorga, el rey de León fió su salvación y su fortuna en el matrimonio con su sobrina que frecuentemente resultaba "heredera linda" de Castilla por muerte de sus hermanos varones y, además, recibía en dote el Infantado de Valladolid. Los nobles de uno y otro reino que ambicionaban la paz, creían que el Papa concedería la dispensa del parentesco y, en todo caso, declaraban que "si era pecado, ellos harían penitencia para que fuese perdonado" (73). Y cuando el Papa Inocencio III se opuso terminantemente a ese matrimonio que, según parece, Celestino III ya había consentido por el bien de la paz (74), el rey de León

(72) AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, o.c. pág. 198, nota 201.

(73) "todos darien et pecharien et ayunarien porque fuera perdonado". Tomada la cita de RODRIGUEZ SALCEDO, Severino. **Precedentes de un glorioso reinado**, "Publicaciones de la I.T.T. de M.", tomo VIII, pág. 115. Salazar y Castro refiere que doña Teresa, hija del conde de Trava, pudo casarse Fernando II de León a pesar de que tenía con él el mismo parentesco que doña Urraca de Portugal, pues eran primas hermanas, nietas de la reina Teresa de Portugal. Don Fernando y doña Urraca se casaron esperando obtener la dispensa y hubieron de separarse. En cambio, en el caso de doña Teresa de Trava "llegó la dispensa y se casaron el 1171" (SALAZAR Y CASTRO. **Historia General de la Casa de Lara**, III, 2).

(74) Rogerio Oveden dice que Celestino III permitió el casamiento mirando al bien público de la paz que no podía conciliarse de otro modo. "Dedit ei propriam filiam in uxorem, permissione domini Papae Celestini, pro bono pacis" (HOVEDEN, al año 1198. Lo cita FLOREZ, **Memorias de las Reinas Cathólicas**, I, pág. 357).

asesorado por algún obispo, pretendía que, si no se le concedía la dispensa del impedimento, se les permitiese, al menos, convivir varios años para tener descendencia. Llegó a ofrecer al Papa y a los cardenales, por esta merced, grandes cantidades de plata, que el P. Florez estima en cuatrocientas arrobas, y el compromiso de costear doscientos caballeros para la defensa de la cristiandad (75).

Es de suponer cual sería la posición del ilustrado don Tello ante semejantes desviaciones morales que tenían como fautores o disimuladores a varios de los obispos leoneses (76). Por de pronto, el rey de Castilla, mejor aconsejado por sus eclesiásticos, se libró de las sanciones canónicas que cayeron sobre su primo; pero retuvo la famosa Dote sirviéndose, entre otros, de don Alfonso y don Suero que conservaron varios de los castillos, razón por la que se excusó Alfonso IX para no soltar a doña Berenguela hasta que le hubo dado cuatro hijos y, entre ellos, a San Fernando y a don Alfonso de Molina.

2. Don Tello Téllez, Obispo electo de Palencia.

A fines de 1207 llegó don Tello a la sede episcopal palentina, de tradición apostólica, que había sido ocupada ya por santos y personajes famosos, aunque algunos de historia borrosa e incierta. Tales fueron San Néstor, primer obispo y mártir en Peñíscola en el año 60 y San Frontón, mártir también en tiempos de Diocleciano que asoló la ciudad.

Con un poco de generosidad, se puede aceptar la lista con que don Antonio Alvarez Reyero se esfuerza en demostrar la sucesión apostólica. Hubo sombras en algunos obispos durante la herejía priscilianista que, por otra parte, dieron realce a San Pastor y al misionero Santo Toribio. Más peligrosa fue la herejía arriana de la que se limpió la Diócesis con la abjuración de su obispo Murila en el concilio de Toledo. Vino después el gran esplendor del obispo

(75) He aquí la cita de Hóvedem: "Licet rex ille, de Sancto Jacobo obtulisset domino Papae et cardinalibus viginti millia marcarum argenti, et obtulisset tenere ad stipendia ducentos milites per unius anni spatium, ad defensionem christianorum contra paganos, tali conditioni ut dominus Papa permisisset eis simul morari donec Deus daret eis sobolem, vel saltem per tres annos; noluit tamen dominus Papa in hoc illis consentire". ROGER HOVEDEM, ad an. 1198. Pub. FLOREZ, *Memorias*, I, pág.308.

(76) RISCO, H.C.C., *Gesta Innocentii*, ML. 214, 105-106. León, 375.

Conancio, con sus escuelas famosas, y los sucesores hasta la invasión musulmana. En el exilio de Oviedo siguió la sucesión episcopal palentina hasta que, reconstruida la ciudad y restaurada la diócesis, sus obispos volvieron a adquirir una gran importancia: Don Poncio el restaurador, don Miro el de las bodas del Cid, don Raimundo el tío del Rey Noble, el venerable Arderico el fundador de los Estudios... Todos ellos habían elevado la categoría de la sede palentina de tal modo que era difícil sucederles con superior prestigio. Por su extensión, riqueza y poderío, era considerada Palencia como la diócesis más importante de la provincia toledana, y su obispo, que solía sustituir al Primado, en algunas ocasiones llegó a ostentar el título de Arzobispo (77).

El tercer día de los idus de Agosto del año 1207, según decía el epitafio colocado sobre su venerada tumba, (78) moría don Arderico; y el 25 de Febrero de 1208 ya aparecía en en la Curia Regia confirmando documentos, en el último lugar entre los obispos, el nombre: "Tellus Palentinus electus". Desde aquel día, la mayor parte de los documentos regios (unos cincuenta) siguen con ese confirmante hasta el 15 de Junio de 1212 en que don Tello ocupa ya el primer lugar después del Primado (79).

La Silva Palentina, (80) dice que, a la muerte de don Arderico fue elegido don Adán "del qual, porque vivió pocos días no hallo cosa señalada, sino que el arzobispo de Toledo, don Rodrigo de Navarra le dexó encomendada su iglesia de Toledo en tanto que él fue a Roma a procurar la Cruzada"... Y don Matías Vielva, anotador de la Silva, cree que, al encargarse don Adán de la administración de Toledo, fue elegido para la sede palentina don Tello con el título de "electo".

Era metropolitano de Toledo don Martín de Pisuerga, palentino del monasterio de Fitero y, probablemente, amigo de don Tello, pero muy recto en el cumplimiento de su deber. Según las Partidas, que seguían en eso a los sagrados cánones, el Metropolitano debía invalidar la elección si a los seis meses el nuevo obispo no había pedido la consagración (81).

(77) "Bernardus Arciaepiscopus Palentinae sedis". MAÑUECO Y ZURITA, **Documentos de la I.C. de Sta. M. la Mayor de V.**, Vall., 1917, doc. I, de 17 de Junio de 1084.

(78) FERNANDEZ DE MADRID, A. **Silva Palentina**, pág. 221, nota 2.

(79) GONZALEZ, Julio. **El reino de Castilla**, III.

(80) **Silva Palentina**, pág. 225.

(81) "Confirmado el electo por el metropolitano, si fasta seis meses non quisiere demandar que lo consagren, puédele toller el obispado aquel su mayoral"

Ya por ese motivo es de creer que don Tello estuviese en regla y recibiese a su debido tiempo la consagración episcopal. Pero entonces las fórmulas jurídicas no estaban tan perfeccionadas como ahora. La voluntad del Rey y la del Papa sería dar al arzobispo de Toledo un obispo que le ayudase y, sobre todo, le supliese en sus frecuentes ausencias. Pero, no siendo su designio que el tal obispo le sucediese en la sede toledana, había que nombrarle obispo de otra diócesis (ahora se hace, "in partibus infidelium"), y se aprovechó la vacante producida en Palencia para dar al auxiliar de Toledo el título de esta diócesis. Al mismo tiempo se nombró a don Tello con carácter definitivo para Palencia, aunque había de usar el título de "electo" hasta que vacase otra diócesis a la que pudiese trasladarse el citado auxiliar, y ésta parece que fue la de Plasencia (82).

Estos arreglos, probablemente, no fueron bien vistos por parte del Cabildo, que aceptaba con dificultad las ingerencias de la Corte. En la oposición que se originó, parece haberse excedido en sus extralimitaciones verbales el Maestrescuela, al que el Papa Inocencio III mandó procesar. En una bula dirigida el 11 de Mayo de 1208 a los obispos de Zamora, Segovia y Avila les decía: "Al mencionado Maestrescuela, hasta que no haya demostrado canónicamente su inocencia, o sea, que no ha procedido a proponer semejantes crímenes con ánimo de calumniar, le suspenderéis de

siempre que no hubiere "embargante derecho" para la dilación. (*Partidas*, p.I, tít. V, Ley XXVII. Véase RODRIGUEZ SALCEDO, *Memorias de don Tello*, "Publicaciones", tomo I, pág. 18.

(82) "Bien pudo el arzobispo don Rodrigo dejar de gobernador del arzobispado de Toledo a don Adán, y en esta ocasión eligieron por obispo a don Tello, que mucho tiempo firma como obispo electo, que parece significar coadjutor; porque hallando suscripciones con el título de electo desde el año 1208 hasta el de 1211... no parece que se puso dilatar la confirmación apostólica tanto tiempo". FERNANDEZ DE PULGAR, *Historia... de Palencia*, págs. 258 y 259.

A la muerte del primer obispo de Plasencia, don Bricio, precisamente en 1212, fue promovido don Domingo que había sido colaborador de don Rodrigo y rigió la diócesis hasta 1231. En esta fecha fue nombrado don Adán que vivió hasta 1264. (GIL, Matias. *Las siete centurias de la Ciudad de Alfonso VIII*, Propencia 1877, Tabla 30: Cronología de los sres. ob. de Plasencia, pág. 247-49.

FERNANDEZ SERRANO, Francisco. *Los obispos auxiliares de Plasencia*, "Hispania Sacra", 24 (1971), Separata, pág. 6.

A la vista de estos datos, parecería que el que estorbó a don Tello fue don Domingo, promovido a Plasencia precisamente el 1212 cuando don Tello dejó de ser "electo" y no don Adán; pero en la documentación pontificia de 1210 hay varios documentos en los que al Electo Palentino se le nombra con una A, lo que puede haber dado ocasión al autor de la *Silva* para creer en el nombramiento de don Adán. (MANSILLA REOYO, *La documentación pontificia hasta Inocencio III* (965-1216), Roma, 1955, docs. 425 y 427).

todo oficio y beneficio para que los demás, aterrados con semejante castigo, no se propasen fácilmente a la difamación de sus prelados” (83).

Como se ve, la elección de don Tello estaba firmemente sostenida por el Rey y por el Papa. No parece muy aceptable la sospecha de “impreparación”, sugerida por el primer sello episcopal de don Tello que “representa la persona de un eclesiástico revisto con extraña veste.. desprovisto de aditamentos simbólicos y podría creerse la imagen de un clérigo simplemente tonsurado”... (84). Así es, en efecto, el sello; pero los documentos, tanto reales como pontificios que se mencionarán más adelante, con dificultad permiten creer que siguiese don Tello sin recibir las sagradas órdenes e, incluso, la consagración episcopal, durante cuatro años (85).

3. Don Tello, electo palentino, en la Curia Regia. Paces con León.

La importancia que dio Alfonso VIII al nuevo obispo de Palencia, el hijo de su “querido” don Tello Pérez (así llamó al patriarca en algún documento), se refleja palpablemente en la colección diplomática del Rey Noble. Pues, aunque parece que todos, o casi todos los obispos pertenecían a la Curia y confirmaban sus documentos, la mayor o menor frecuencia de estas confirmaciones nos puede dar idea de su aprecio en la Corte. Con respecto a don Tello hay que decir que, en el período de tiempo en que figura como “electo”, de unos sesenta documentos hay apenas diez y ocho en los que no confirma (86).

Sin duda, el documento más importante y en el que más se nota el influjo del obispo don Tello y de sus hermanos, es el tratado de paz con León del 24 de Junio de 1209.

(83) SAN MARTIN PAYO, Dr. Jesús. *La Antigua Universidad de Palencia*.

(84) RODRIGUEZ SALCEDO, Severino. *Memorias de don Tello*, “Publicaciones”, I, 20. *Silva Palentina*, lámina 21.

(85) Era, por otra parte, un caso frecuente. Don Felipe, hijo de San Fernando, fue elegido obispo de Sevilla sin ser sacerdote, y después prefirió el matrimonio, por lo que renunció. El arzobispo de Toledo don Rodrigo Ximénez de Rada, fue también elegido obispo de Osma antes de estar ordenado. El mismo Papa Inocencio III, llegó de idéntica forma al sumo pontificado, después de haber servido en importantes misiones eclesiásticas.

(86) GONZALEZ, Julio. *El Reino de Castilla*, III, docs., 317 a 376.



Sello del Obispo don Tello

Parece que los tratados eran papel mojado para Alfonso IX de León “el Baboso”, como le llamaban, pues apenas los firmaba ya hallaba excusas para conculcarlos. Por eso, el rey de Castilla se vio nuevamente en la necesidad de acorralarlo, primero con las armas y luego con la ley. No parece improbable que, para este segundo efecto, influyese decisivamente la pericia del nuevo obispo de Palencia.

Tiene el Tratado una solemnidad religiosa sobrecogedora: “Nos, prometemos mutuamente, y juramos sobre los sacrosantos Evangelios, que mientras viviéremos seremos siempre amigos fieles y verdaderos, de buena fe y sin mala intención; y esta amistad y paz la firmamos, tanto entre nosotros, como entre nuestros hijos que reinarán después de nosotros”.

Para mayor firmeza del pacto, salen fiadores doce nobles de cada Reino y, entre los de Castilla, junto con los condes de la nobleza antigua y aparecen los rico-hombres de la nobleza nueva, como don Suero Téllez de Meneses.

Entran luego “por voluntad y mandato nuestro”, los obispos que están presentes de ambos reinos, esto es, el arzobispo de Santiago y los obispos de Astorga y Salamanca por León, y los obispos de Segovia y Burgos y el “electo” palentino por Castilla, “introducidos solemnemente con candelas encendidas, excomulgan y anatematizan a aquel de nosotros que infligiere dicha paz o tregua, y a quien le aconsejase o ayudase a hacer la guerra, e interdicen su Reino”...

No contentos con esta tremena solemnidad, siguen estrechando el cerco: “Son constituídos por nosotros estos cuatro: Es decir, de parte mía el rey de Castilla los obispos palentino y segoviano, y de mi parte, el rey de León, los obispos leonés y salmantino. Los cuales deben hacer **emendaciones** en uno y otro reino. Y los que deben ejecutar el mandato de estos cuatro obispos son, de parte del rey de Castilla, Gonzalo Rodríguez y Suero Téllez, y de parte del rey de León, Rodrigo Pérez de Villalobos y Rodrigo Fernández de Valdornia. Y estos cuatro obispos sean **vicarios**, o sea, dos de una parte y dos de la otra, para mantener esta paz y observar las treguas, de tal modo que si surgiere entre nosotros algo de disensión o de queja, sea decidido por esos cuatro vicarios” (87).

Son muy claras las preferencias, sin duda justificadas, que muestra el Rey por los Tellos de Meneses, y en particular por el

(87) GÓZALEZ, Julio. O.c. 345.

Obispo Electo, al que antepone a los demás obispos. ¿No será debido a su pericia jurídica? Por otra parte, ¿se concibe la ceremonia de la excomunión con un “clérigo de menores”, preferido a los venerables preladados?

No es de extrañar, ante el prestigio alcanzado por don Tello, que sus parientes y amigos se sintiesen muy orgullosos de él y rivalizasen en honrarle y obsequiarle. De aquellos días es la cesión que hacen en favor de don Tello de los derechos de Patronato que tenían en Belmonte, próximo a Meneses, los próceres Rodrigo González y su mujer María Peláez. Es una muestra curiosa del minifundio en que estaba repartida la propiedad eclesiástica, con las dificultades consiguientes para ejercer la jurisdicción: Se trataba de la cuarta parte de la iglesia de Villaverde, y otra décimasexta parte de la misma; la cuarta parte de San Cristóbal que estaba dentro del castillo de Belmonte y otra décimasexta parte de la misma; la de Santa Marina, cerca de Belmonte, con sus diezmos, derechos y obligaciones...

Don Tello que tenía gran empeño en liberar a la jurisdicción eclesiástica de la maraña de privilegios y derechos particulares que la oprimía, agradeció el obsequio y dio a don Rodrigo una espontánea gratificación de cuatrocientos maravedís “para que también otros caballeros del Obispado Palentino se vean fácilmente persuadidos a renunciar a las iglesias que poseen en la Diócesis” (88).

También es de aquel año de 1209 la donación del Hospital de la Herrada, en el Camino de Santiago, hecha por don Gonzalo Ruiz Girón, que lo había fundado entre Carrión y Calzada de los Molinos, para hospedar y curar a los peregrinos (89). Recuérdese que doña Elvira, la hermana de don Gonzalo era la señora de Meneses como esposa de don Alfonso Téllez. En años sucesivos, don Gonzalo hizo cuantiosas donaciones para dotar convenientemente a aquel hospital donde quiso ser enterrado.

(88) A.C. de P., Arm. III, leg. II, doc. 303.

(89) A.C. de P., Arm. III, leg. 16, apend. Recuérdese que doña Elvira, la hermana de don Gonzalo Girón era la señora de Meneses como esposa de don Alfonso Téllez.

4. Aprecio del Papa por el Obispo Electo. Jurisdicción de las Abadesas.

No sólo el Rey apreciaba la pericia jurídica de don Tello, sino que también el Papa Inocencio III le distinguía con su confianza sobre los otros obispos, como lo demostró el 24 de Noviembre de 1209, con un rescripto fechado en Letrán, mandando a los obispos segoviano y palentino Electo y al Arcediano de Sepúlveda que no permitiesen que fuese molestado el obispo de Sigüenza por el crimen de homicidio que se le atribuía falsamente. Tal vez se confiaba en don Tello por el influjo que tenía en la Corte (90).

Igualmente, el 28 de Febrero de 1210, comisionaba el Papa a los mismos para que resolviesen el pleito que había surgido entre los clérigos de Talavera y el arzobispo de Toledo, el famoso don Rodrigo Ximénez de Rada, por cuestión de derechos arancelarios. Para ello, los tres árbitros tenían que oír a las dos partes y dar la solución que hallasen conforme a los cánones, imponiendo su aceptación "con censuras inapelables" (91).

El 22 de Abril de 1210, comunicaba el Papa al obispo de Burgos, don García, la sentencia pronunciada contra la abadía de Oña en el pleito que sostenía con el obispado de Burgos, habiendo sustanciado el proceso el obispo de Segovia y el de Palencia, por delegación pontificia (92). Dos días después, el Papa comisionaba a los obispos de Zamora y León para que ejecutasen la sentencia.

Otro pleito del obispo de Burgos con la abadía de Castrojeriz debió de ser muy sonado, porque el Papa anunciaba al obispo que el de Palencia y sus conjuces por delegación pontificia, se habían visto

(90) MANSILLA REOYO, *La documentación pontificia*, doc. 413. Cita: Reg. Vat. 7 A, fol. 136, nº 139.

(91) 1210, Febrero 28. Al obispo de Segovia, al Palentino Electo y al arcediano de Sepúlveda, en el pleito sobre derechos entre el arzobispo don Rodrigo y los clérigos de Talavera... "Partibus convocatis et auditis hinc inde propositis, quod canonicum fuerit, appellatione posposita, statuatis, quod decreveritis per censuram ecclesiasticam firmiter observari..."
GORROSTERRAZU, *Don Rodrigo*, 413, nº 4. MANSILLA REOYO. O.c. doc. 419.

(92) 1210, Abril 22, Letrán. Al obispo de Segovia le llama "Gonsalvi, venerabilis frater" y al "Palentino electo, dilectus filius". Es forzoso reconocer esta discriminación que requiere el título.
Reg. Vat., 8, fol. 14, v. y 15, nº 58. Arch. Vat., arm. XXXI, nº 10, fol. 220. Pub. MANSILLA REOYO, o.c., doc. 425.

precisados a castigar la contumacia de los de Castro promulgando contra ellos excomuni6n y entredicho (93).

Tambi6n tuvo que intervenir don Tello como 6rbitro en pleitos del monasterio de Sahag6n con el de San Pedro de las Due6as. Para ello, de acuerdo con el arzobispo de Toledo, don Rodrigo... y con la aprobaci6n del Rey como patrono de Sahag6n y del abad de este monasterio y de las monjas de San Pedro, nombr6 componedores y jueces arbitrales a don Jord6, arcediano de Campos, y al maestro Fornelino can6nigo de Palencia, sin duda autoridades en Derecho de los Estudios palentinos, los cuales dieron sentencia arbitral el 27 de Septiembre de 1210 (94).

Dificilmente se puede explicar ese c6mulo de encargos, que suponen la m6xima confianza de un Papa como Inocencio III, si don Tello no hubiera sido todav6a consagrado, ya sea por desidia o indecisi6n personal, ya sea por falta de formaci6n intelectual como algunos suponen. M6s bien nos inducen a pensar que el Papa lo consideraba como uno de los eclesi6sticos m6s preparados intelectualmente, sobre todo en la ciencia del Derecho, y al mismo tiempo, como un hombre virtuoso, ecu6nime y adornado de excepcional prestigio.

Pero hay un asunto en la Historia eclesi6stica, en el que est6 envuelto el nombre de don Tello, referente a aquellos primeros a6os de su Pontificado, y que hasta el d6a de hoy es piedra de esc6ndalo para muchos. Se trata de la jurisdicci6n eclesi6stica de las abadesas de las Huelgas de Burgos y de sus filiales.

Cuando se fund6 el monasterio de Santa Mar6a de Burgos, para recogimiento de las se6oras infantas y otras damas nobles y sepultura de los reyes, quiso Alfonso VIII que tuviese para los monasterios cistercienses de mujeres, la misma importancia que Cluni ten6a para los de varones, por lo menos en Castilla. Por eso se le declararon filiales los de Perales, Gradefes, Ca6as, Torquemada, Fuencaliente, San Andr6s de Arroyo y Carrizo, aunque, por lo que

(93) "contra eorum contumaciam rationabiliter promulgatos"...

Reg. Vat. 8, fol. 15 v-16, n^o 60 — Reg. Vat. Arm. XXI, n^o 10, fol. 221 v. Pub. MANSILLA REOYO, o.c. doc. 427. SERRANO, L. *El Obispado de Burgos y Castilla Primitiva*. Madrid, 1935.

(94) ESCALONA, Romualdo de. *Historia de R. Monasterio de Sahag6n*, Madrid, 1872, Lib. VI y VIII (129 y 260), y escritura CCIX (570). V6ase RODRIGUEZ SALCEDO, *Memorias de don Tello*, "Publicaciones", I, p6g. 19.

respecta a Perales y Gradefes, del que era abadesa doña María García, hubo que vencer primero la resistencia de la abadesa de Tulebras, (en Navarra) de la que hasta entonces dependían. Al fin fue reconocida la autoridad de la abadesa de Las Huelgas, doña Misol, sobre todos ellos.

También se fundó una orden hospitalaria de varones para el servicio del Hospital del Rey, y fue puesta bajo la jurisdicción de la abadesa de Las Huelgas. Aparte de esto, en muchos pueblos de propiedad del Monasterio o del Hospital, comenzó la abadesa a nombrar capellanes que se fueron convirtiendo en párrocos, y poco a poco fue ejerciendo sobre ellos una verdadera jurisdicción “cuasi episcopal”.

Don José M. Escrivá de Balaguer demuestra en su tesis doctoral “**La Abadía de las Huelgas**”, que “no ofrece lugar a discusión el hecho del ejercicio secular de la Jurisdicción Canónica durante varios siglos, enteramente como un obispo en su diócesis” (95); que nombraba Curas y daba licencias para celebrar, confesar y predicar; que daba dimisorias para que sus súbditos pudiesen recibir las Sagradas Ordenes, instruía expedientes matrimoniales, nombraba jueces eclesiásticos con facultad para fulminar censuras... Todo ello está plenamente documentado.

Esa jurisdicción “*vere nullius*”, como decían sus documentos, fue discutida por algunos obispos y confirmada por Urbano VIII en su bula “*Apostolicae Sedis*” de 1629, a instancias de doña Ana de Austria “*Abbatissa nullius dioecesis*” (96).

Es un caso raro y de difícil explicación, aunque bien podría valer la que da el gran Solórzano Pereira atribuyendo jurisdicción a los príncipes: “Mediante la concesión del Pontífice, él es el que parece que juzga, y no el lego” (97).

Mons. Escrivá concluye que el título jurídico de las abadesas se basaba en la “*Consuetudo legitime prescripta*”, la legítima prescripción consuetudinaria.

Esa jurisdicción de las abadesas fue abolida, que no negada, por la bula de Pío IX “*Quam diversa*” de 14 de Junio de 1873, porque,

(95) ESCRIVA DE BALAGUER, J.M., **La Abadía de las Huelgas**, Madrid, 1944, pág. 61 y 121-129.

(96) *Ibidem*. pág. 136.

(97) SOLORZANO PEREIRA, **Política Indiana**, Madrid, 1739, Tomo II, lib. IV, cap. II, min. 28 y 31, citado por Escrivá, o.c. pág. 12.

habiendo sido abolida la jurisdicción civil de las abadesas, ya resultaba inútil y anacrónica su jurisdicción eclesiástica.

Pero, admitido el poder de jurisdicción de las abadesas, no queda demostrado que pretendiesen ellas ejercer actos que provienen de la Potestad de Orden. Y aquí está el punto delicado al que nos referíamos al principio, en el que está envuelto el buen nombre del jurista don Tello.

El 11 de Diciembre de 1210, Inocencio III firmaba en Letrán la siguiente bula dirigida a los obispos palentino y burguense y al abad de Morimond, como prelados de los monasterios de Las Huelgas y de sus filiales en la diócesis de Palencia.

“Han llegado recientemente a nuestros oídos unas noticias de las que nos admiramos no poco: Que las abadesas que hay en las diócesis de Burgos y Palencia bendicen a sus monjas, y oyen sus confesiones en asuntos criminales, y leen el Evangelio, y se atreven a predicar públicamente. Como esto es completamente extraño y absurdo y no puede ser sostenido por Nos de ninguna manera, mandamos a vuestra discreción por estos escritos apostólicos que procuréis con autoridad apostólica que no suceda en adelante, y lo prohibáis firmemente. Porque, aunque la Beatísima Virgen María era más digna y excelente que todos los apóstoles, sin embargo, el Señor no le dio a Ella, sino a éstos, las llaves del Reino de los Cielos. Dado en Letrán el tres de los idus del año XIII de nuestro Pontificado” (98).

Se ha querido explicar que la causa de dichos abusos estaba en el prestigio que tenían las abadesas de sangre real. Podría aludir a ello el ejemplo que aduce el Papa, de la Santísima Virgen, más santa y digna que los apóstoles y excluida, sin embargo, del Poder de las Llaves (99).

(98) Esta bula está incluida en el *Corpus Iuris Canonici* (Cap. 12 X) como un tope donde no pueden llegar las mujeres.

Reg. Vat. 8, fol. 40 v^o., n^o 187. Pub. MANSILLA REOYO. *La Documentación Pontificia...*, doc. 443.

(99) Manrique dice que era entonces abadesa de Las Huelgas la infanta doña Constanza, hija de Alfonso VIII, y atribuye a su jerarquía civil y a su santidad los abusos de que habla la bula. Pero, como explica Escrivá, las infantas no solían ser abadesas sino protectoras del monasterio, con el título de Señora, o Mayora si eran varias, como sucedió pocos años después al ingresar doña Constanza de León, hermana de San Fernando. Quien era entonces abadesa era doña María García, y tenía plena independencia en el ejercicio de su jurisdicción. (Véase MANRIQUE, Angel. *Annales Cisterciensium*, III, cap. 7, año 1205. ESCRIVA DE BALAGUER, J.M., *La Abadía...*, pág. 231 ss.

Pero el historiador de Palencia Fernández del Pulgar, da otras explicaciones que satisfacen. Parece que lo que dio origen a la severa bula fue una inexacta información que dieron los visitantes de Morimond (100).

Había cierta celotipia porque se pretendía dar a Las Huelgas el mismo prestigio y poder que tenía Cluni y Morimond. Por otra parte, el señorío y virtudes que tenían aquellas abadesas, tanto la de Las Huelgas como la de San Andrés de Arroyo, probablemente eran causa de que se hubiesen introducido ciertas solemnidades en su honor que se apartaban algo de las costumbres establecidas por los grandes de la Orden. Esto dio pie a denuncias que fueron, sin duda, exageradas.

En efecto. Si los hechos que delata la Bula hubiesen supuesto una verdadera usurpación de la Potestad de Orden, aquellas abadesas habrían sido destituidas. Y eso no se hizo, sino que siguieron gozando de los máximos honores: Doña Mencía seguía en su abadía de San Andrés de Arroyo cuando fue nombrada por Alfonso VIII su albacea testamentaria y la abadesa de Las Huelgas, doña Sancha García, ejerció su prelación desde 1207 a 1230.

Probablemente hallaron una defensa adecuada en los obispos implicados que supieron aclarar la situación y tranquilizar al Papa, y en las infantas y en los reyes que eran testigos de excepción de cuanto sucedía. Pero la consecuencia de aquel incidente fue que las abadesas extremaron su independencia de los abades mayores de Francia. En 1219, una bula de Honorio III les daba facultad para servirse de los obispos próximos, y así siguieron independientes por muchos años (101).

En 1260, el abad del Císter don Guido III quiso corregir aquella situación y llamó a Capítulo General a la abadesa de Las Huelgas doña Elvira Fernández, que se oponía a su visita alegando derecho de prescripción para ver visitada por otros abades españoles, como cuenta Manrique. Pero el Capítulo General no accedió a sancionar tal independencia y excomulgó y depuso a la abadesa que tan

(100) Fernández de Pulgar, siguiendo a Manrique, señala su falta de consideración y buena fe, al acudir con sus acusaciones directamente al Papa, en lugar de ir con ellas a los obispos o al Rey, que podían corregir los posibles abusos. FERNANDEZ DE PULGAR, Dr. Pedro. *Historia... de Palencia*, pág. 237.

(101) A.R.M. de Las Huelgas, leg. 6, núm. 263.

resueltamente defendía sus derechos y los de las otras abadesas castellanas (102).

En cuanto a las acusaciones de la Bula, todos los autores se esfuerzan en “matizar” su sentido, con más o menos convicción.

El canónigo e historiador palentino Dr. Pedro Fernández de Pulgar, explica cómo se ha tergiversado el documento pontificio en la acusación que parece más grave:

“Censura el Papa que las abadesas oyen las confesiones en asuntos criminales, como si pudiesen oír confesiones en asuntos que no fuesen criminales”. De ello se deduce que el abuso no estaba en que se hubiesen entrometido en el fuero sacramental, en que no tenían ningún poder, ni para lo grave ni para lo leve, sino que se trataba del Capítulo de Culpas, que suelen tener muchos religiosos, en el que se han de confesar públicamente las faltas contra la Regla, y no los pecados ocultos. Todas las abadesas perdonaban esas faltas de la disciplina religiosa, que por sí no solían ser graves. Pero en aquellos monasterios de reciente fundación y llenos de fervor, es posible que alguien quisiese humillarse confesando pecados ocultos de su vida pasada, y ésto era lo que deseaba corregir el Papa: El que se expusiesen en el Capítulo de Culpas, los pecados que únicamente podían ser perdonados por el Poder de las Llaves en el fuero sacramental.

“Estos abusos, por ser cosa disonante y absurda y que no se puede tolerar, manda Inocencio que de allí adelante prohiban los obispos con austeridad apostólica. No dice Inocencio la nulidad, que es manifiesta si fuera sacramental confesión, sino que es disonante y absurdo. Y así, no era el abuso de la Sacramental Confesión el que se había introducido, sino esta confesión fuera del sacramento de la Confesión. Pero, sea lo que quisieren, el abuso no se introdujo en España, ni lo toleró nuestro obispo don Tello, como dexo probado” (103).

(102) MANRIQUE. *Annales Cisterciensium*, III, Series abbatissarum, pág. 6.

(103) El buen canónigo palentino, una vez puestas las cosas en su punto, y vindicado el honor del obispo don Tello que nunca habría consentido a las abadesas una intromisión en el Fero Sacramental, parece que deprecia las otras acusaciones y hace una especie de **Defensa Feminista**, dando a entender que entonces se negaban a las mujeres muchos derechos que se les reconocían en la Iglesia primitiva:

“Querían estas abadesas introducir, o habían introducido, todo lo que antiguamente había estilado las **presbiterisas** o **diaconisas**. De que se puede

Mons. Escrivá, que traduce “crimina” simplemente por “pecados”, se esfuerza en “matizar” con otros argumentos no muy convincentes, y a fin coincide con esta explicación del historiador de Palencia.

En cuanto a las otras acusaciones menos graves, también hallan los autores explicaciones convincentes: La bendición de las monjas de que habla la Bula, no era la bendición solemne que las constituía en abadesas, privativa del Obispo, sino “una bendición privada como de padres a hijos”. El predicar y cantar el Evangelio, era en el Oficio de Maitines, y no durante la Misa solemne. Por otra parte, concluye Mons. Escrivá, ¿No predicó Santa Catalina de Sena ante el Papa y los cardenales?

5. Embajada a Roma de don Tello, Obispo Electo de Palencia.

A fines de 1210 o principios de 1211, emprendió don Tello un viaje a Roma que, sin duda, estaba relacionado con sus propios problemas, pero que formalmente, fue una embajada enviada por el Rey Noble para interesar al Papa y, por su medio, a toda la cristiandad, en la guerra que estaba preparando para consumar la reconquista de España.

Ambos aspectos aparecen en la carta que escribió al Rey el Papa Inocencio III el 22 de Febrero de 1211: “Hemos recibido benignamente al dilecto hijo, obispo electo de Palencia, que ha venido a la Sede Apostólica como Mensajero tuyo, **varón ciertamente probo y honesto**, y las peticiones que de parte tuya nos presentó, con gusto

ver Cristiano Lupo sobre el libro **De Prescriptionibus** de TERTULIANO, desde la pág. 18, a donde con singular erudición prosigue todo lo que pertenece a estos grados, que hubo en la Primitiva Iglesia, que como asistían con el Clero, eran partícipes de sus funciones”.

“Para casarse los fieles, pedían licencia al Clero, donde estaban esas **presbiterisas o diaconisas**. “TERTULIANO: Matrimonium postulas ab Episcopo, presbiteris, diaconis viduis”.

Para la penitencia pública se pedía la misma licencia: “TERTULIANO: Prosterne in medium ante viduas, ante presbiteros”.

Cantaban con el Clero. Consta de San Isidoro Pelisiota, libro primero, epístola noventa.

Exorcizaban antes del Bautismo las viudas o las monjas. Consta del cuarto sínodo castaginés.

Todo lo cual, y muchas cosas más, prueba latamente Cristiano Lupo en el lugar citado y, como vimos, **el oír los crímenes**, de que se hacía penitencia pública, que no es Confesión Sacramental” (FERNANDEZ PULGAR, o.c., 273-278).

hemos procurado satisfacerlas; pero en cuanto a lo que de tu parte nos pidió, para destinar un Legado para las regiones de España, a causa de los tiempos intranquilos, no hemos podido satisfacer, por el presente, a tu regia voluntad; pero, al presentarse la ocasión, se dará satisfacción a la petición regia si Dios quiere” (104).

No fue, sin embargo, de poco provecho para el Rey la embajada de don Tello, porque el Papa escribió a los obispos de Toledo, Zamora, Tarazona y Coimbra que anunciassen las indulgencias de la Cruzada para cuantos participasen en ella y que excomulgasen a los reyes y señores que rompiesen las treguas que tenían con el rey de Castilla mientras durase la guerra contra los musulmanes (105).

También el príncipe heredero don Fernando se había servido de don Tello para interesar al Papa en favor de la Cruzada y éste, en su respuesta rebotante de afecto paternal, índice de los encomiásticos informes dados por don Tello, le anunció las indulgencias y órdenes que daba a los obispos. Tal vez, esas medidas son las que contuvieron al Rey de León para que no atacase por la espalda, ya que no colaborase en la Batalla de Las Navas (106).

Por lo que se refiere a los asuntos personales de don Tello, la frase que hemos subrayado de la carta pontificia, muestra su gran aprecio y aprobación. Al decir que lo consideraba como **varón ciertamente probo y honesto**, parece que hacía frente a supuestas acusaciones, y aprobaba la elección de don Tello para el episcopado.

También dio el Papa otras pruebas más patentes de su aprecio y aprobación, cuyo testimonio se conserva en el archivo de la catedral de Palencia, en un rescripto fechado en Letrán el 22 de Febrero de 1211. Este documento nos da fundamento para conjeturar que seguía habiendo en el Cabildo Palentino un grupo de canónigos, tal vez poderosos, que seguían contrarios a la elección de don Tello que pretendía poner coto a ciertos abusos, como el de disfrutar de las prebendas y prerrogativas del Cabildo sin llegar a recibir las sagradas Ordenes. Se solía conceder un año desde la colación canónica hasta ser ordenados de presbíteros; pero parece que ellos

(104) “...sane, venientem ad Apostolicam Sedem dilectum filium... Palen. el. nuntium tuum, virum utique providum et honestum, benigne accepimus”... Reg. Vat. 8, fol. 45 v., nº 4; Arch. Vat. Arm. XXXI, nº 9, fol. 204 v. Pub. MANSILLA, o.c. doc. 447.

(105) GONZALEZ, J. *El reino de Castilla*, Tomo I, pág. 634.

(106) Reg. Vat. 8, fol. 45, nº 5; ARCHIVO DE SIMANCAS, *Libros de Berzosa*, 9, fol. 125 v.

solían prolongar “sine die” el período de su libertad. Don Tello, que no quería prevalerse de la fuerza, sino del Derecho, obtuvo del Papa una eficaz ayuda con el siguiente documento:

“Inocencio Obispo, siervo de los siervos de Dios, al dilecto hijo... obispo electo de Palencia, salud y apostólica bendición. Estando en nuestra presencia nos presentaste un petitorio tuyo, porque canónigos de la Iglesia Palentina, hallándose en posesión de sus prebendas y frutos correspondientes, no quieren ser promovidos a las Sagradas Ordenes. Sobre lo cual, por estos escritos apostólicos, mandamos a tu discreción, que obligues con nuestra autoridad a dichos canónigos a recibir las Sagradas Ordenes, según lo requiera la necesidad de la Iglesia, con tal de que, por otro lado, sean idóneos, por medio de la privación de sus beneficios, sin derecho de apelación. Dado en Letrán el día cuarto de las nonas de Febrero del año décimo tercero de nuestro Pontificado” (107).

Con esta primera medida puso mano don Tello a la reforma de su Cabildo, al que conocía muy bien por haber pertenecido a él. Al mismo tiempo que eliminaba los defectos se preocupó en acrecentar su prestigio y eficacia para la misión que le competía de asesorar al Prelado y colaborar con él en el gobierno de la Diócesis y en el sostenimiento de sus instituciones.

Para ello hizo con los capitulares una concordia sobre asistencia a coro y las consiguientes distribuciones (108) y sobre el número de los canónigos, que era diverso según las Catedrales y sus posibilidades y conveniencias. Así, en un primer arreglo se determinó que hubiese sesenta canónigos y doce porcioneros, cuando en Segovia había cincuenta y veinte respectivamente, en Toledo cuarenta y treinta, y en León cincuenta y venticinco (109). Pronto le pareció insuficiente.

También era muy importante velar por la equidad en el acceso a las dignidades, porque eran muy diferentes los emolumentos de estas y los de los simples canónigos (110). Por eso, como se verá más

(107) Véase el Apéndice VII.

(108) FERNANDEZ DE PULGAR, o.c., II, pág. 334.

(109) MANSILLA REYO, *Iglesia Castellano-leonesa y Curia Romana en los tiempos de San Fernando*, Madrid, 1945, pág. 194.

(110) En un cuadro que nos da don Demetrio Mansilla, vemos las diferencias de los emolumentos de un deán y un canónigo en los diversos cabildos. Calculando que el morabetino equivalía a cuarenta ptas. de 1945, en Burgos cobraba el deán 28.000 y el canónigo 3.500; en Avila 8.000 y 2.000 respectivamente; en Calahorra 9.600 y 2.000; en Astorga 20.000 y 4.000; en Segovia 14.800 y 2.000. Lástima que

adelante, tuvo que vencer grandes resistencias para que llegasen a dichas dignidades, sacerdotes beneméritos que colaboraban en las empresas del Prelado.

Creemos que el principal de sus afanes, vieja pasión en él, era el engrandecimiento y desarrollo de los Estudios. La finalidad que perseguía en su política con respecto al Cabildo era la de servirse de sus prebendas para gratificar a los nuevos profesores que traía del extranjero y, al mismo tiempo, dar con ellos prestigio y competencia al mismo cabildo. De otro modo, no se comprende para qué procuraba un número tan exagerado de prebendados ni por qué el Papa lo aprobaba.

Ya antes de su viaje a Roma le hemos visto acompañado de varios personajes de nombre extranjero, lo cual difícilmente tiene otra explicación que la de los Estudios que de antiguo fomentaba. Ahora, al regresar de ese viaje, le vemos metido en múltiples negocios y acompañado de más extranjeros, lo que indica su renovado afán. He aquí algunas pruebas:

En el archivo de la Catedral de Palencia hay un documento por el que don Tello compra al obispo de Osmá, el maestro Meléndez, unas casas que poseía en el barrio de San Antolín, por el considerable precio de ciento veinte aureos. Por su coste y por su situación, podemos sospechar que se trataba de ampliar con ellas los locales o residencias de los Estudios. Pero, además, es significativo que, entre los testigos, firma junto con el Deán el maestro Guillermo de Maranac (111).

En Mayo de 1212 hacía un cambio de aceñas con Rodrigo Paia y sus hijos y, entre los testigos, hallamos en el documento el maestro Abril, el maestro Lupo y el maestro Enrique (112). Un mes más tarde se extendía otro documento de compra de aceñas también. Por lo que se ve, era esa una industria saneada y el prelado palentino aprovechaba todas las ocasiones que se le presentaban para hacerse con ellas. Ahora eran dos cuartas partes que le vendían unos herederos; (113) al año siguiente sería otra cuarta parte de los

don Demetrio no haya podido recoger los datos de Palencia. (MANSILLA REOYO, *La Iglesia Castellano-leonesa...* pág. 213).

(111) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 124. Perg. orig. de 140 x 288.

(112) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 129. Perg. orig. SAN MARTIN PAYO, *Catálogo del Archivo*, "Publicaciones", 11, 184.

(113) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 128. Perg. Orig. de 185 x 266. Ibidem.

derechos de aceñas del Postigo; (114) cuatro años después serían las aceñas en el Duero, frente a Curiel (115).

También seguía empeñado en eliminar enclaves y exenciones que limitaban la jurisdicción episcopal: El 1 de Enero de 1212 la comunidad de Villaspinoso le reconocía a él y a sus sucesores como legítimos preladados ordinarios y le prestaba obediencia. Era la obra de un jurista empeñado en corregir los defectos del derecho consuetudinario que reducían los derechos jerárquicos (116).

En medio de esas ocupaciones tuvo lugar, de manera que desconocemos, el acontecimiento esperado durante cuatro largos años. El 15 de Mayo de 1212 confirmaba don Tello en Burgos con el título de "electus" por última vez; y desde el 15 de Junio, en Toledo, lo haría ya sin ese adinículo, y ocuparía ordinariamente el primer lugar entre los preladados, después del arzobispo de Toledo (117). ¿Qué sucedió entre el 15 de Mayo y el 13 de Junio? ¿Su consagración episcopal? ¿La cesación de la causa desconocida que le impedía ostentar con pleno derecho el título de su Diócesis? Probablemente estas preguntas quedarán sin respuesta concluyente.

6. Vigilia ante el Santo Salvador. Batalla de Las Navas.

Se acercaba la fecha cumbre del reinado de Alfonso VIII. La tregua firmada con los musulmanes después del desastre de Alarcos ya se había cumplido y ambos bandos se preparaban para una guerra total. El emperador almohade Miramamolín (Amir-Ammenin-Mohamed), hizo predicar la Guerra Santa y rompió las hostilidades tomando a Salvatierra, después de tres meses de asedio.

Pero el Rey Noble estaba prevenido. La embajada de don Tello había conseguido que el Papa concediese a la guerra de España las mismas indulgencias que a la Cruzada de Tierra Santa, y que amenazase con excomunión a quien inquietase al rey de Castilla

(114) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 130. Perg. Orig. de 210 x 130. Obidem.

(115) 1217, Enero 22. ...“en la collación de Santa Marina el día del dominico exida de missa”. A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 127. Perg. orig. de 122 x 198. SAN MARTIN PAYO. Ibidem.

(116) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 126. Perg. orig. de 275 x 320. Lleva pendiente el sello del obispo reproducido en la *Silva Palentina*, lámina XXI. SAN MARTIN. Ibidem.

(117) GONZALEZ, J., o.c. docs. 894 y 896.

mientras durase la campaña, y toda España respondía con fervor y generosidad a la llamada.

El arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, había recorrido Italia, Francia y Alemania, con magníficos resultados. Se calcula que unos 100.000 infantes y 10.000 caballeros llegaron a España y colaboraron en la reconquista de Malagón (118) y Calatrava. Venían con los obispos de Narbona, Burdeos y Nantes a la cabeza; pero pronto disgustaron a los españoles por su indisciplina y crueldad, pues querían llevarlo todo a sangre y fuego, a lo que oponían el Rey y los obispos castellanos acostumbrados a la política de convivencia con los vencidos.

Por otra parte, el calor sofocante del verano de Castilla y el poco botín que conseguían los desalentó de tal modo que se volvieron a sus tierras después de cometer mil tropelías. Apenas quedaron unos 150 caballeros selectos con el Arzobispo de Narbona. En compensación de esta pérdida, el Arzobispo de Toledo había logrado que Sancho VII el Fuerte de Navarra, desechando los resquemores que tenía contra Castilla, acudiese con 200 caballeros. También Pedro II de Aragón con un selecto cuerpo de caballería dio buenas pruebas de su amistad.

A la importancia que tenía el obispo don Tello en la política de Castilla, correspondió, como era natural, la movilización de las mesnadas del Señorío Episcopal de Palencia para ir a incorporarse al Ejército Real. Pero antes quiso el obispo solemnizar aquel acontecimiento con una ceremonia grandiosa que aparece en el **Libro Antiguo de Estatutos del Cabildo**. Bien pudo ser prescrita por don Tello para aquella ocasión, o en recuerdo de lo que entonces se hizo, porque no sería la única vez en que acudiría a la guerra el ejército episcopal palentino.

He aquí el estatuto "**Sobre el Estandarte de la Ciudad de Palencia**":

"Cuando el estandarte de la ciudad de Palencia deba ir a la guerra, así ha de hacerse: Todas las personas honorables de la ciudad, deben ir a la hora de vísperas con el Estandarte a la Iglesia de San Antolín, y poner el Estandarte ante el altar del Santo Salvador [que luego se

(118) Recuérdese que Malagón había pertenecido a don Tello Pérez, probablemente derecho de conquista, y que él la cedió al Rey por el privilegio de las **Seis Villas**. Véase Apéndice V.

llamó el Cristo de las Batallas] y permanecer allí todos con el Estandarte durante toda la noche, y celebrar la vigilia solemnemente. Al día siguiente, celebrada la Misa Solemne, y oída con muchísima devoción, deben ir, el obispo, si quisiere, y los canónigos y todos los clérigos y capellanes, desde el coro al altar, y entonces entona el cantor “Oh Martir gloriose...” Y salga la procesión de la iglesia hasta el lugar donde está la asamblea, y allí hagan la estación. Y entone el cantor el “Exurge Domine...” “Kirie eleyson... Pater noster... Deus miserentor nostri...” Terminado este, suba un presbítero al altar y diga el versículo “Esto eis Domine turris fortitudinis. Exurge Domine, adiuva nos... Nihil proficiat inimicus in eis... Domine exaudi orationem meam... Dominus vobiscum... Oratio: Adesto Domine...” Terminado todo esto, el obispo o el presbítero, bendiga el estandarte y se retiren” (119).

Alfonso VIII quiso honrar a los dos reyes aliados poniendo el ala derecha del ejército a las órdenes del rey de Navarra y la izquierda a las del rey de Aragón. El cuerpo principal del ejército iba tras don Lope Díaz de Haro y las órdenes militares. Junto al rey de Castilla iban el arzobispo de Toledo, el de Palencia y los otros obispos con sus mesnadas.

Con el rey de Navarra iba don Alfonso Téllez de Meneses con las gentes de sus señoríos y los caballeros que habían acudido de Portugal y no tenían mejor caudillo que el yerno de su Rey (120). La historia de Lafuente dice, en efecto, que el rey de Navarra conducía el segundo ejército con las banderas de Segovia, Avila, Medina del Campo, y muchos caballeros portugueses, gallegos, vizcaínos y guipuzcoanos (121).

También se sabe que don Suero Téllez de Meneses iba en el cuerpo de ejército del rey de Castilla. Los historiadores enumeran a los caballeros que más se distinguieron junto al Rey Noble, y son ellos “el conde Fernando Núñez de Lara, los Girones, don Suero Téllez de Meneses, don Nuño Pérez de Guzmán y otros caballeros castellanos

(119) A.C. de P., Arm. IV, leg. III, doc. I. Pub. FERNANDEZ DE MADRID, A., **Silva Palentina**, pal. 1932, pág. 226, nota 2.

(120) Alfonso Téllez de Meneses, ya viudo de doña Elvira Girón, se había casado el año anterior con doña Teresa, hija de Sancho I de Portugal y doña María Páez de Ribera, que había recibido de su padre como dote Vila do Conde con Pousadela y Paradas y sus términos.

(121) LAFUENTE, Modesto. **Historia General de España**. Barcelona, 1891, III, 365.



Cristo de las Batallas

y las comunidades de Valladolid, Olmedo, Arévalo y Toledo” (122). Las huestes del obispo de Palencia, también en el ejército principal, iban comandadas por Juan Fernández Sanchón (123).

Fue un hecho providencial que se atribuyó a la intervención de San Isidro, el que un pastor sacase al ejército castellano de los desfiladeros de Despeñaperros, bien defendidos por destacamentos moros, y lo condujese por caminos desconocidos a través del puerto de Muradal, a posiciones ventajosas ante los llanos llamados las Navas de Tolosa (124).

Hubo un par de días de escaramuzas, mientras los obispos y los clérigos recorrían las compañías predicando, absolviendo y dando la Comunión a todos los soldados. Al fin, el lunes 16 de Julio de 1212, se lanzó todo el ejército al ataque general.

Se presentaron trances muy difíciles, en los que el rey de Castilla llegó a pensar que era el caso de disponerse a morir matando, y así se lo dijo a don Rodrigo que cabalgaba a su lado: “Arzobispo, aquí mueramos... en tal angostura, por la Ley de Cristo”. Pero el esforzado prelado contestó: “Señor, si a Dios place esse, corona vos tiene de victoria, esto es, de vencer Vos. Pero si otra guisa ploguiese a Dios, todos comunalmiente somos parados para morir convusco” (125).

Fernán García de Villamayor, el hermano de doña Gontroda García, que había sido mayordomo de Alfonso IX de León, acudió a la batalla de las Navas con otros caballeros leoneses, y en aquellos críticos momentos, detuvo el Rey Noble agarrando las riendas de su caballo para que no se aventurase a correr riesgos que podrían ser fatales (126).

De todos es conocido el heroísmo del rey de Navarra que saltó la barrera de negros encadenados que guardaba la tienda del Califa, rompiendo con su hacha de armas las cadenas que adornaron desde entonces el escudo de Navarra. Igual proeza realizaron don Alvaro

(122) *Ibidem*. Pág. 366.

(123) FERNANDEZ DE PULGAR, Dr. Pedro. **Historia... de Palencia.**

(124) “ad iudicium cuiusdam rustici”, dice Alfonso VIII en su carta al Papa. GONZALEZ, J. **El Reino de Castilla**, III, doc. 897.

(125) ALFONSO EL SABIO. **Primera Crónica General**. Edic. de MEN. PIDAL, 699-702.

(126) DON RODRIGO, **De Rebus Hispanie**, lib. 8, cap. 10, Edic. SCHOTUS. **Hip. Ilus.**, II.

Núñez de Lara y nuestro don Alfonso Téllez de Meneses que recibió del Rey, como recuerdo, una banda con cadenas para su escudo.

Las mesnadas del obispo don Tello también hicieron proezas dignas de perpetuo recuerdo, y así lo acordó el Rey, mandando que, en adelante, el escudo de Palencia llevase, junto al castillo concedido por Fernando I, una cruz que recordase el heroísmo de Las Navas.



Parroquia de Nuestra Señora del Tovar de Meneses de Campos. Retablo. Fue tallado por Santiago Cornejero "Maestro del Obispado" en 1687 y dorado por Antonio Barreda. La "custodia", obra de Blas Martínez Obregón, está ideada para dar realce a la diminuta imagen de la Patrona, que campea y brilla como una perla. Los altares laterales, tallados en 1743 por Melchor García, de Rioseco, fueron dorados por Cosmes de Matallana. Sobre ellos pueden verse las efigies de los Tellos que se repiten por todos los ángulos de la Iglesia, y también las armaduras y los versos que recuerdan la leyenda heráldica.

Todos los historiadores hablan del regocijo inmenso con que se celebró la victoria en el mismo campo de batalla, con el cántico del Te Deum por don Rodrigo, arzobispo de Toledo, don Tello de Palencia, don Rodrigo de Sigüenza, don Menendo de Osma, don Domindo de Plasencia y don Pedro de Avila (127).

El éxito de la batalla fue indecible. Alfonso VIII, en su carta a Inocencio III, habla de más de 100.000 moros muertos y 182.000 prisioneros, con poquísimas bajas de parte cristiana (128). Pero no debió de ser la cosa tan fácil porque se sabe, por ejemplo, que los caballeros del Temple perecieron todos con su jefe a la cabeza.

De todos los modos, el golpe fue decisivo. Pronto se rindieron Baeza y Ubeda y se facilitaron las grandes conquistas que pronto haría San Fernando. El mismo Alfonso IX de León, que no quiso participar en tan memorable hazaña, sacó provecho del quebrantamiento de los musulmanes llegando en sus conquistas hasta Cáceres y Badajoz en 1227 y Mérida en 1230.

7. La Virgen del Tovar, patrona de Meneses.

El epílogo palentino a la batalla de Las Navas fue similar a la solemne salida del Pendón de la Ciudad, descrita en el libro de estatutos del Cabildo. Volvieron los héroes, ante el regocijo indescriptible del vecindario, a desfilar por la antigua calle Mayor antigua en dirección a San Antolín, para postrarse ante el Santo Salvador. Allí quedó, en posición "homildosa" el Pendón victorioso adornado con una cruz roja que honraría para siempre a la Ciudad y al Obispado.

La parroquia de Meneses, tiene también una preciosa reliquia relacionada con esta y otras hazañas guerreras en que intervino don Tello: es la imagen de Nuestra Señora del Tovar que, según la tradición, llevaba el grande Obispo en el arzón de su caballo.

Aunque no hay pruebas fehacientes y directas que avalen esta tradición, hay que reconocer que llaman poderosamente la atención los siguientes datos:

(127) LAFUENTE, *Historia General*, III, 369.

(128) GONZALEZ, J., o.v. doc. 897.

El Papa le contestó felicitándole el 26 de Octubre de 1212. (MANSILLA. *La Documentación Pontificia*, Roma, 1955, doc. 488).

1º) La pequeña talla románica de ocho centímetros de altura, de la Virgen sedente con el Niño en su regazo, ha sido cortada de otra talla de la que formaba parte, como podría ser el arzón de una silla de montar.

2º) Es de madera de aliso que se usaba para esas obras en el siglo XIII, mientras que las otras pequeñas imágenes que la circundan son de pino y de la época del retablo (129).

3º) Cuando se construyó el nuevo retablo barroco de la Capilla Mayor (en 1690) el señor obispo don Alfonso Laurencio de Pedraza, desaprobó la "custodia" y mandó a Blas Martínez Obregón que hiciese una mejor. Parece que este artista adaptó al nuevo retablo la "custodia" que ya existía para dar realce a la pequeña imagen que campea en ella como una gema en su engarce. El hecho de que el obispo se ocupase de tal obra, es un índice de la importancia que se daba entonces a la piadosa imagen, lo que se explica por su valor histórico (130).

4º) En los libros parroquiales de visitas y cuentas consta que existía, de tiempo inmemorial hasta 1767 una ermita llamada de Nuestra Señora de Vascones (131) y, en otros documentos y libros, aparece como titular de la parroquia Nuestra Señora del Tovar.

De estos datos se pueden deducir las siguientes conclusiones:

A) Los pobladores de Meneses, vascones del valle de Mena, trajeron una imagen de su devoción llamada "del Tovar", que es un apellido frecuente en aquel valle.

B) Siendo muy grande la devoción que el obispo don Tello había heredado de sus padres a la Virgen de Tovar, algún monje artista de Matallana, o más bien de Trianos o Benevívere donde era más fácil que hubiese alisos, lo fabricó la silla de montar con la reproducción de la sagrada imagen, para que se encomendase a su Virgen en las batallas.

C) Al desaparecer la ermita de Nuestra Señora de Vascones, no hubo interés en conservar la imagen primitiva, probablemente muy deteriorada, ya que tenían en el Altar Mayor de la Parroquia la copia

(129) Opinión documentada del Dr. Gustavo Kraemer Koeller, Director de L.Q.B.S. Limitada de Potes (Santander).

(130) A.P. de Meneses, Libro I de Cuentas, págs. 484 y ss.

(131) A.P. de M., **Libro de Visitas**. Visita de 1591 (fol. 20 v), Visita de 1598 y 1606 (fol. 2). **Libro II de Cuentas**, 1736 (fol. 126), 1741 (fol. 180) **Libro III de Cuentas**, 1767 (fol. 105 v).



Reliquia histórica insigne de Meneses. "La Virgen de don Tello".

La imagen de 8 cm. de alta, muestra, bajo la coronita de bronce, restos de la primitiva corona románica de la talla.

El deslucido de la fotografía se debe al brillo del estupendo dorado de Antonio Barreda.

fabricada para don Tello, y legada por este a su pueblo, y desde entonces esta fue la única imagen de Nuestra Señora del Tovar de los vascones o meneses.

8. Recompensa a don Tello y los palentinos: La Universidad.

Ya hemos visto con frecuencia que el gran Alfonso el Noble no era corto ni remiso en recompensar los servicios que le prestaban los Tellos; pero éstos no se quedaban atrás en generosidad y convertían las mercedes reales en obras espléndidas de religiosidad y cultura. Así don Alfonso Téllez que recibió la donación de Palazuelos en recompensa de su contribución a la batalla de Las Navas, inmediatamente la donó a los monjes que su pariente Diego Martínez había instalado en Valvení (132).

El obispo don Tello quiso aprovechar esta ocasión para encauzar las mercedes que el Rey le ofrecía y los recursos de su fortuna y de la Diócesis, a la ejecución de la obra que constituía la mayor ambición, tanto del Obispo como del Monarca: Convertir los Estudios de Palencia en la primera Universidad de España y una de las primeras del mundo.

Ya se han comentado las diferentes etapas por las que habían pasado las escuelas episcopales desde los remotos tiempos del obispo Conancio y la intervención de don Tello en su último desarrollo. Ahora se trataba de darles la categoría que, apenas diez años antes, habían alcanzado los Estudios de París.

Como recuerdo de la espléndida victoria de Las Navas de Tolosa, y probablemente en el mismo año de 1212, Alfonso VIII y don Tello Téllez de Meneses acordaron dar a los Estudios de Palencia el rango de Universidad, abriéndolos a todos los estudiantes y maestros del mundo. Para ello contribuyeron, ambos a dos, con todas sus posibilidades económicas a logro de tan noble empresa.

Son conocidos los textos famosos que tratan de esa Fundación: El sabio don Lucas, obispo de Tuy, que escribió su "Crónica Mundi" por mandato de doña Berenguela entre los años 1197 y 1236, siendo, por lo tanto, riguroso contemporáneo, hablaba de la fundación

(132) 1213, Julio 28. Palencia. Alfonso VIII da a don Alfonso Téllez la villa de Palazuelos. A.H.N., **Palazuelos**, orig. Pub. GONZALEZ, J. o.c. doc. 907.
La donación a los monjes de Valvení en MANRIQUE, **Annales Cisterciensium**, IV, pág. 30.

“procurándolo el reverendísimo y nobilísimo varón don Tello, obispo de Palencia”, y decía que “Alfonso VIII llamó maestros de Teología y Artes Liberales, y estableció Estudios en Palencia” (133). Y en la *Crónica General de Alfonso el Sabio*, se dice que Alfonso VIII “envió por savios a Francia et Lombardía, por aver en su tierra ensemnamiento de sapiencia, que nunca ninguase en el su Regno... Et tomó maestros de todas las scientias et ayuntólos en Palentia, lugar e apte et plantío para estudio de los saberes, et comunal para venir los clérigos de todas las Espannas, et dióles grandes soldadas...” (134).

Por su parte, don Rodrigo dice que el Rey “convocó a sabios de Francia e Italia, para que nunca faltase en su Reino el estudio de la sabiduría, y congregó en Palencia maestros de todas las Facultades, a los que dió grandes estipendios, para que a todo el que estoviese ansioso de saber, como en otro tiempo el maná, le afluiese a la boca la sabiduría de toda clase de Facultades”... (135).

Como se ve, todos reconocen la decisiva intervención del Rey y su munificencia decisiva en la creación de la Universidad de Palencia. Pero justo es que destaquemos el mérito de don Tello “que lo procuró”, como decía el Tudense, hasta anticipándose a la acción real, pues ya lo hemos visto varios años antes rodeado de extranjeros que, sin duda, eran profesores que él contrataba, como Guillermo de Maranac, maestro Lupo, etc. Cuando ya vió la magnífica disposición del Rey, renunció a las recompensas que bien tenía ganadas, para que toda la munificencia real redundase en bien de la Universidad. Más tarde habría de tomar enteramente sobre sus hombros la carga del sostenimiento de aquella obra, cuando la rapiña de los magnates se apoderó de cuanto el Rey le había dado.

(133) “Eo tempore Rex Adefonsus evocavit magistros theologicos et aliarum artium liberalium, et Palentiae scholas constituit, procurante nobilissimo et reverendissimo viro Tellione, eiusdem civitatis episcopo, quia ut antiquitas refert, semper ibi viguit scholastica sapientia, viguit et militia”.

LUCAS, Obispo de Tuy, *Chronicon mundi*. Pub. SCHOTT, *Hispaniae illustratae*, Francfort, 1608, IV, 109.

(134) ALFONSO EL SABIO. *Crónica General*, cap. 1007.

(135) “Sapientes e Gallia et Italia convocavit ut sapientiae disciplina e regno suo numquam abesset, et magistros omnium facultatum Palentiae congregavit quibus et magna stipendia est largitus ut omni studium cupienti quasi manna in os influeret sapientia cuiuslibet facultatis”. XIMENEX DE RADA, Rodrigo. *De rebus Hispaniae*, lib. 7, cap. 34. Pub. PATRUM TOLETANORUM OPERA, Madrid, 1793, pág. 174.

Durante toda su vida continuó don Tello reuniendo recursos para sostener y hacer prosperar la Universidad. De ello hay en el Archivo de la Catedral de Palencia numerosos documentos (136). Fundó muchas capellanías que podrían considerarse en gran parte como las becas de aquellos tiempos; aumentó las canonjías y prebendas para recompensar a los catedráticos; aplicó a la Universidad las donaciones que recibía de los reyes; y acudió al Papa y al Concilio que en 1228 se reunió en Valladolid en demanda de privilegios y ayudas para su obra.

De ellos seguiremos dando detalles; pero ahora adelantaremos que fue una lucha titánica contra lo imposible. Por una parte las revueltas y tropelías de los nobles; por otra, las preferencias que mostró San Fernando por la universidad de Salamanca, fundada poco después de la de Palencia por su padre Alfonso IX para que su reino de León no fuese menos que el de Castilla. Todo influyó para que la Universidad de Palencia desapareciese a la muerte de don Tello por falta de recursos económicos.

Por terminar, parece justo recordar los posibles catedráticos palentinos de origen extranjero de aquella Universidad:

Ya en tiempos de don Arderico, probablemente de origen lombardo, gozaban de prestigio el Maestrescuela Segnini, el Dean Nicolao y el Arcediano Artaldo. El maestro Lantfranco, es particularmente famoso por haber sido maestro de Santo Domingo y, probablemente del mismo don Tello. Como los anteriores fue también árbitro de famosos pleitos. El magister Geraldus, Arcediano de Palencia, era Notario real. (Véase el nº 1 de este capítulo).

Con don Tello, ya hemos visto aparecer al maestro Guillermo de Maranac, a los maestros Abril, Lupo y Enrique. Más tarde será el maestro Fornario, canónigo palentino, quien interviene como juez en el famoso pleito del obispo de Burgos con el monasterio de Oña (137). Al maestro Francisco le vemos confirmar un documento en Vecilla en 1239 (138), y del maestro Pedro de Tours Calonge,

(136) A.C. de P., docs. 303, 124, 129, 130, 304, 305, 306, 307, 127, 133, 135, 310, 311, 312, 145, 147, 148...

(137) MANSILLA REOYO. **Documentación pont. hasta Inocencio III**, Roma, 1955, doc. 522.

(138) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 148, Perg. copia de 330 x 334.

sabemos que había recibido del conde Fernando Núñez de Lara una buena prebenda en Boadilla del Camino (139).

El Dr. D. Jesús San Martín Payo, archivero de la catedral de Palencia, nos recuerda a Nicolás Cueitrol, Juan Domínici, Arnald Bonald, Guirald del Poch, Bernald Audiguer y Domingo de la Porta, que estaban en un documento de 1214 y, por lo tanto en plena euforia de los años fundacionales de la Universidad. También don Julio González ha querido resaltar a los italianos maestro Fornelino y Giraldo Lombardo, al acaso alemán maestro Odo, al francés Guillermo Maranac y al probable médico maestro Guillén de Montpesler que aparece en 1227 (140).

Honor a los que honraron con su ciencia y virtud a la obra predilecta de los Tello Téllez de Meneses y de Alfonso VIII: La Universidad de Palencia.

9. Don Tello en la muerte de Alfonso VIII.

El gran rey de Castilla, aunque alentado por sus éxitos guerreros, y por haber logrado el respeto y la colaboración de todos los príncipes cristianos, estaba agotado por los sufrimientos.

Puede decirse que en su continuo batallar desde la infancia no había tenido un momento de reposo. Su extenso archivo de un buen millar de documentos nos muestra que raras veces permaneció más de una semana en una misma población.

Pero si fueron grandes los trabajos que minaron su resistencia física, no fueron menos agobiantes los sufrimientos morales. Con ocasión de la desventurada boda de su hija Berenguela, en la que creyó encontrar incomprensión y dureza en el Jefe de la Iglesia, con lo que ésto suponía para su alma religiosa y noble, ya se creyó próximo a la muerte y tomó sus disposiciones testamentarias. Entre ellas hay incisos muy interesantes referentes a Villafrechós y Villagarcía que había donado a los Tellos sin tener enteramente en cuenta los derechos de los vecinos, y disponía que don Alfonso Téllez, con sus albaceas, lo remediase para descargo de su

(139) Véase Apéndice XIII.

(140) GONZALEZ, J. *El Reino de Castilla*, I, pág. 634. Con respecto al presunto médico cita A.H.N., Aguilar, P-95.

conciencia. Igualmente debía intervenir don Alfonso Téllez en el arreglo de sus cuentas con Guardo (141).

La gran empresa de la Reconquista le dió nuevos ánimos; pero la muerte inesperada, poco antes de Las Navas, de su heredero don Fernando, en el que tenía justamente cifrado su orgullo y esperanza (142), lo agobió profundamente.

Fue a la guerra sostenido por la Fe y el sentimiento del deber; pero, después de la victoria se encerró en Burgos, como si quisiese estar cerca de su morada definitiva. El, cuya vida había sido un continuo viajar y batallar, apenas salió durante los últimos dos años a Palencia y otras dos villas.

Sentía una gran preocupación por el porvenir del Reino a causa de la corta edad e inexperiencia del heredero don Enrique y, por eso, ponía su confianza en el noble y valeroso don Diego López de Haro, al que encomendó la defensa de su mujer y de sus hijos. Pero también ese apoyo, se perdió y, al saber la muerte del noble vasallo el 16 de Septiembre de 1214, "lloró inconsolablemente".

Ultimamente había hecho un nuevo testamento en el que nombraba albaceas al arzobispo de Toledo, al obispo de Palencia, a la abadesa de San Andrés de Arroyo, doña Mencía y a su fiel mayordomo don Gonzalo Ruiz Girón.

A pesar de sentirse muy enfermo, cumpliendo con el deber de reinar, se dispuso a emprender un viaje, fiado en la benignidad del otoño, para entrevistarse con el rey de Portugal; y el 5 de Octubre de 1214 le sorprendió la muerte en la aldea de Pedro Muñoz, cerca de Arévalo.

Allí estaba confortando su alma en tan críticos instantes su gran amigo el obispo don Tello, como dice Alfonso X en la Crónica General de España: "Estando í.delante el noble varón y muy fijo-dalgo don Tello, obispo de Palencia" (143). No le faltaron, tampoco,

(141) GONZALEZ, J., o.c. doc. 769.

(142) De aquel príncipe decía Lucas de Tuy que era "clemente, fuerte, hermoso, sabio, generoso y católico". Santo Domingo había hecho un viaje al Norte de Europa para buscarle una esposa. Don Tello había hablado de él al Papa en su viaje a Roma y éste escribía al Príncipe: "Abrazamos en el Señor a vuestra persona con especial preferencia entre los príncipes cristianos" (véase la nota 106). No es extraño que el pueblo de Castilla se llenara de consternación ante la muerte inesperada del heredero al Trono de tal modo que, como dice la CRONICA LATINA, "se cambió la faz de la tierra". El Papa consoló a los Reyes con una carta de condolencia el 4 de Febrero.

(143) *Crónica General*. Cp. 1024.

los consuelos familiares, pues allí estaban también presentes su esposa doña Leonor y su hijo don Enrique y doña Berenguela con sus nietos don Fernando y don Alfonso. La Curia Regia, naturalmente, estaba más numerosa y solícita que nunca, y en ella se hallaba también don Suero Téllez.

La Corte acompañó tristemente el cadáver del Rey a Burgos para darle sepultura en el monasterio de Las Huelgas, cuya construcción y dotación es una de sus glorias. La reina doña Leonor, que había sido su único amor desde que se le reunió de ocho años de edad, no resistió la separación y, a los venticinco días, le siguió a la tumba.

Ante esa nueva muerte, le correspondió la regencia a su hija doña Berenguela, asesorada por el arzobispo de Toledo y el de Palencia que, además, se dispusieron inmediatamente a cumplir, como albaceas, las obligaciones pendientes que gravaban la conciencia del Rey difunto. En ello se ocuparon los meses de noviembre y mitad de Diciembre, en que la Corte permaneció en Burgos.

La influencia que entonces tenía el Soberano en el nombramiento de obispos y en la administración de las sede-vacantes, el desorden jurídico que había en los derechos y costumbres de Patronato de abadías e iglesias y sus respectivas propiedades y, sobre todo, la penuria en que frecuentemente se hallaba el Rey para sostener las grandes empresas nacionales, influía para que, a veces, tomase decisiones transitorias que lesionaban el derecho, con la buena intención de repararlas en tiempo oportuno; y a veces, ese tiempo era limitado por la muerte. Por eso, los albaceas se dispusieron a dar satisfacción a todas las reclamaciones, comenzando por las de los obispos.

El primer lugar le correspondió al arzobispo de Toledo y en el arreglo de sus negocios no intervino don Rodrigo. Después le tocó el turno a la diócesis de Palencia, y entonces se abstuvo don Tello de firmar los documentos. El 18 de Noviembre de 1214 acordaron los albaceas que se debía restituir al obispado de Palencia, ciertos tributos que el Rey había cobrado contra derecho, y al día siguiente don Enrique I confirmó cuanto habían decidido los albaceas (144). En la misma forma se procedió con las otras diócesis.

Como conclusión de esta pía obra, doña Berenguela quiso sobreabundar en mercedes, en sufragio de sus padres, concediendo

(144) GONZALEZ, J. o.c. doc. 970 y 971.

dos privilegios al monasterio de Trianos y al hospital de San Nicolás del Camino, estando ya en Palencia el 19 de Marzo de 1215. De este modo mostraba, al mismo tiempo, su gran aprecio por la obra de los Tellos (145).

No desatendía, en tanto, el obispo de Palencia sus deberes pastorales y los negocios diocesanos. Del mes de Marzo de 1214, hay un documento que demuestra su constante interés por seguir arreglando la situación jurídica de las iglesias, suprimiendo gradual y pacíficamente los privilegios de los fundadores y patronos. En dicha fecha un tal Pedro Rodríguez y su mujer, le hacían donación de los derechos que tenían en la iglesia de Santa María de Arnellis y en la de San Millán, cerca de Villa Herreros (146).

También la Universidad dejó en aquellos días una huella que nos cerciora de su vitalidad. En una concordia por la que se adquiere una casa con la carga de sostener el alumbrado de San Antolín, probablemente se trataba de adquirirla para uso de la Universidad o de los estudiantes, pues confirman el documento todo un claustro de profesores junto con el Maestrescuela, que era el representante del Obispo en la Universidad. Son ellos los ya mencionados Nicolás Vuitrol, Juan Dominici, Arnald Bernald, Guirald del Poch, Bernald Audiguer y Domingo de la Porta. Está fechado en Octubre de 1214 siendo "Enrique rey de Toledo, de Castilla y de todo el Reino, don Tello obispo de Palencia, etc. (147).

CAPITULO IV

LOS TELLOS EN LA CRISIS DE ENRIQUE I

1. Valimiento de Alvar Núñez de Lara. Crisis

Comenzaba el reinado de Enrique I (de 1214 a 1217), que tenía apenas once años y no mostraba las extraordinarias dotes de su

(145) GONZALEZ, J. o.c. doc. 979 y 980.

(146) A.C. de P., Arm. III, leg. II, doc. 307.

(147) A.C. de P., Arm. III, leg. II, doc. 337.

padre. Era la ocasión propicia para que se manifestasen pujantes las ambiciones de los nobles, tan bien sometidas y encauzadas por el gran Alfonso VIII; y no tardaron en hacer acto de presencia con tal furor, que doña Berenguela se llenó de temor por la grave responsabilidad que le había caído encima.

Apenas terminados los funerales del rey Alfonso VIII, se reunieron Cortes en Burgos para jurar al nuevo Rey Enrique I y proclamar la regencia, primero de doña Leonor y después la de doña Berenguela. No tenían otro cometido aquellas Cortes y se decidió que para la primavera siguiente, se volverían a reunir en Valladolid para tratar los asuntos de gobierno.

Pero ya en Burgos se manifestó la opinión, especialmente por parte de los Lara, de que no quedaba bien el gobierno encomendado a las débiles manos de una mujer, puesto que había peligro de que el rey de León intentase la revancha de las onerosas condiciones que pesaban sobre él desde las últimas paces. En consecuencia, ya se barajaban nombres de caballeros que podrían hacer frente al problema, y los de los Lara eran los que tenían más aceptación por su prestigio y poderío.

Eran ellos don Fernando, don Alvaro y don Gonzalo, hijos de don Nuño Pérez que junto con su hermano don Manrique habían disfrutado de la privanza de Alfonso VIII en su minoridad. Ellos heredaron esas preferencias y correspondieron a ellas con fidelidad y heroísmo demostrados en Alarcos y Las Navas. Casi puede decirse que el Rey reservó para ellos el honor de ser Alférez Real, pues don Fernando y don Alvaro se turnaron, con ese título, en el mando de las tropas, con pequeñas interrupciones desde 1187 hasta 1217 (148).

No es, pues, de extrañar que aspirasen a la regencia durante la menor edad de Enrique I. La pretendía el conde don Fernando por ser el jefe de la familia, pero su hermano don Alvaro que era más decidido y ambicioso, tras algún forcejeo, consiguió que don Fernando acatase su capitania.

Y lo primero que hizo don Alvaro, fue repetir la añagaza de que se sirvió su tío don Manrique: Persuadió al Ayo del Rey que era el

(148) El conde Fernando Núñez era alférez real de 8 de Julio de 1187 a 28 de Julio de 1188. Don Alvaro lo era del 31 de Agosto de 1199 a 12 de Septiembre de 1201. Volvió a serlo el conde don Fernando de 11 de Diciembre de 1201 hasta 23 de Octubre de 1205, y de nuevo lo fue don Alvaro de 23 de Septiembre de 1208 hasta 6 de Mayo de 1217. SALAZAR Y CASTRO. **Historia General de la Casa de Lara**, I, págs. 28 y ss.

palentino García Lorenzo, de que era conveniente para la seguridad de don Enrique el que se responsabilizase de su custodia el Alférez Real, y le recompensó dándole la villa de Tablada, cerca de Torquemada. Supo, al mismo tiempo, ganarse la confianza del Rey y de su hermana doña Berenguela, de modo que pronto fue nombrado Conde el 18 de Diciembre de 1214 (149).

En la primavera de 1215 se reunieron las Cortes de Valladolid, y parece que no hubo muchas dudas con respecto a la Regencia. Los procuradores confiaban más en la mano fuerte de don Alvar Núñez de Lara que en ningún otro magnate y, con respeto, manifestaron sus deseos a doña Berenguela. Ella, que veía el despertar de las ambiciones y “temía que el Reino en su custodia se turbara”, consintió en renunciar a su derecho en favor del Conde, pero imponiendo algunas “cauciones”: “Que no pudiese mover guerra a ningún Rey ni dar o quitar posesiones a los vasallos, ni imponer tributos sin consentimiento de ella”. Juradas estas cauciones ante el arzobispo de Toledo, don Alvaro comenzó a gobernar con el título de Procurador del Reino (150).

El reinado de Enrique I, por obra de su omnipotente valido, bien puede considerarse como una verdadera crisis en la que todo estuvo en peligro de ruina. Alfonso VIII había levantado a Castilla. Puede decirse que la había creado. La autoridad real que en su infancia era ignorada por los nobles y por los reyes vecinos, se impuso a unos y otros de tal modo que todos terminaron por servir dócilmente a sus planes. Ahora volvió a quedar anulada esa voluntad real, y volvieron a prevalecer los bandos y a predominar con su influjo Alfonso IX de León, que pudo desquitarse así de las humillaciones sufridas durante el reinado anterior. La división de los nobles en dos bandos, presagiaba la disolución interna de Castilla, que no tuvo tiempo de consumarse por la muerte prematura del Rey.

La obra religiosa y cultural realizada por el Rey Noble con la erección de numerosos monasterios y, sobre todo, de la Universidad de Palencia, se vió frenada y demolida por la ambición del Valido, o por su aversión rencorosa contra todo lo realizado por sus émulos. Ya veremos que los efectos de su codicia y su rencor y, más que todo, de su mal ejemplo, porque fueron muchos los que le imitaron, de tal

(149) “Tablada, cerca de Torquemada”, según GONZALEZ, J. o.c. I, pág. 223.

(150) XIMENEZ DE RADA, lib. IX, cap. I.

manera fueron perniciosos que a duras penas pudieron persistir aquellas instituciones.

Don Tello, consejero de doña Berenguela por las disposiciones testamentarias, debió sentir profundamente la responsabilidad que le correspondía ante los acontecimientos.

2. Tropelías. Proyecto de boda. Concilio IV de Letrán

Pronto se hizo sentir la mano fuerte del conde don Alvaro. Comenzó por reclamar la custodia de las fortalezas que hasta entonces habían hecho homenaje a doña Berenguela, y ésta hubo de retirarse a Autillo, al amparo de don Gonzalo Ruiz Girón. Luego, puso esa mano fuerte en la administración y comenzó a imponer tributos indebidos, y apoderarse de los bienes eclesiásticos, como dice don Rodrigo Ximénez de Rada: “Comenzó luego a executar exterminios, a humillar a los grandes, a exigir exacciones a los plebeyos enriquecidos, a esclavizar a las iglesias tomando a las fábricas de estas sus tercias...” (151). El Papa recibió inmediatamente aviso de estos abusos contra la Iglesia y envió una bula a los obispos de Palencia, Burgos y Sigüenza para que intimasen al Rey su protesta contra la incautación de las tercias (152).

Todo se sobrellevaba con prudente calma y don Alvaro dió un paso más para afianzarse definitivamente en el poder, no sólo durante la minoría del Rey, sino más adelante. Para asegurar definitivamente su influencia con el Rey concertó el matrimonio de éste con doña Mafalda, hija del rey de Portugal Sancho I y de doña Dulce de Barcelona, a pesar de que la Infanta llevaba a don Enrique doce años y tenía con él un impedimento de consanguineidad, cuya dispensa era entonces difícil de conseguir.

Doña Berenguela, apenas tuvo conocimiento de estos proyectos, pidió al obispo de Burgos que se dirigía a Roma al Concilio IV de Letrán, que se lo comunicase al Papa, y éste comisionó al mismo don Mauricio y a don Tello para que impidiesen la boda. Don Tello, en consecuencia, puso toda su autoridad ante el omnipotente Valido para impedir la boda, alegando que era irrealizable sin consenti-

(151) *Ibidem*.

(152) Bib. Nac. de Madrid, ms. 13028, fol. 103, fecha de la bula 5 de Abril 1215.

miento del Papa. Comprendía, por otra parte, el gran peligro que corrían la influencia y los posibles derechos al Trono de doña Berenguela y sus hijos. Por ellos había tomado partido, lo mismo que sus hermanos, a pesar de que don Alfonso Téllez de Meneses estaba casado con doña Teresa Sánchez, medio hermana de doña Mafalda, y podía esperar medros personales con la perspectiva de ser cuñado de la Reina.

El Conde tuvo unas palabras violentas con don Tello, sobre el asunto; pero, lejos de obedecer al mandato pontificio, aceleró los preparativos y se llegó al casamiento en Medina del Campo el 29 de Agosto de 1215. Tuvo que intervenir el Papa Honorio III que comisionó al obispo de Tarazona y al Chantre de Lérida para que excomulgasen a los desobedientes príncipes. Entonces doña Mafalda se retiró al monasterio de Arouca, en Portugal, donde murió en olor de santidad en 1257.

En aquel año hubo en Roma el IV Concilio de Letrán que tuvo sus sesiones los días 11, 20 y 30 de Noviembre. Don Tello confirmó documentos reales el 27 de Septiembre y el 11 de Diciembre, ambos en Arévalo (153). Los escasos días que transcurrieron entre la última sesión del Concilio y esta última fecha, difícilmente permitían su traslado en aquellos tiempos; y esta parece una razón suficiente para creer que don Tello no estuvo presente en dicho Concilio.

Es verdad que la bula pontificia emplazaba "con mandamiento inexcusable" al arzobispo de Toledo y sus sufragáneos, los obispos de Cuenca, Osma, Palencia, Sigüenza y Segorbe; pero estaba previsto que de cada provincia eclesiástica podía faltar uno o dos, según las necesidades, y parece que, de la provincia toledana faltaron los obispos de Palencia y Sigüenza. Esto parece probado por un códice de la Biblioteca Capitular de Toledo y un manuscrito de la Biblioteca Cantoral de Zurich (154).

(153) GONZALEZ, J., oc., docs. 989 y 990.

(154) BIBLIOTECA CAPITULAR DE TOLEDO, Ms. 42-21. **De privilegiis et Primatu Ecclesiae Toletanae**. En el reverso de uno de los pergaminos está la lista de los prelados que asistieron al concilio IV de Letrán, con sus respectivos séquitos y falta el de Palencia. (Véase el estudio de RIVERA RECIO, Dr. Juan Francisco, en "Hispania Sacra", vol. IV, 8, 1951, segundo semestre, págs. 335 y ss.) LUCHAIRE, A. en "Journal des Savantes" de 1905, publicó, tomándola de un manuscrito de la BIBLIOTECA CANTONAL DE ZURICH, pág. 557, una lista de los Padres asistentes al IV concilio de Letrán: Arzobispo de Toledo, con los sufragáneos de Cuenca, Segovia, Osma y Albarracín; Arzobispo de Santiago

Podemos, por lo tanto, creer que don Tello tuvo graves motivos que le impidieron asistir a una asamblea tan importante, en la que podría haber sido notable su actuación, dada su ciencia y prestigio. Tenía, en efecto una grave responsabilidad moral que exigía su presencia en Castilla en aquellos días: Estando ya ausente el arzobispo de Toledo, su compañero de responsabilidades políticas y, teniendo por otra parte autorización legal para quedarse, resultaba una verdadera imposibilidad moral para ir a Roma.

Si no brilló en Letrán la ciencia jurídica de don Tello, no por eso dejó el Papa de manifestarle su aprecio y confianza, al encargarle aquel año el arbitraje de un litigio que sostenía el obispo de León con el abad de Sahagún (155). También la Universidad seguía dando muestras de eficacia, a pesar de las vejaciones del conde don Alvaro, pues el 12 de Marzo de 1215, el maestro Fornario canónigo palentino y, sin duda, catedrático de la Universidad, ejercía como juez arbitral en el pleito que sostenía el obispo de Burgos con el abad de Oña (156). El mismo día eran designados don Tello y el Maestrescuela de Palencia para ejecutar la sentencia contra Oña (157).

3. Habilidades de don Alvaro. Guerra con los Tellos y Girones. Tratos matrimoniales.

El conde de Lara, tras el fracaso de la boda con doña Mafalda, trató ostensiblemente de cambiar de táctica, aunque sólo para ocultar sus intenciones y llegar a sus fines sin oposición alguna.

Comenzó, el 15 de Febrero de 1216, con un acto por el que se prometía el apoyo de los prelados. Estando la Corte en Soria, prometió ese día solemnemente en la Curia que, mientras él tuviese

con los sufragáneos de Salamanca, Avila, Ciudad Rodrigo, Lisboa y Evora; Arzobispo de Braga con Astorga, Mondoñedo, Orense, Coimbra y Oporto.

En estas listas tampoco aparece el obispo de Burgos don Mauricio; pero el P. Serrano asegura que sí que asistió. (SERRANO, L., **don Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su Catedral**. Madrid, 1922, págs. 7 y 30).

(155) Fueron comisionados para conocer y juzgar en el pleito don Rodrigo, don Mauricio y don Tello. (ESCALONA, **Historia del mon. de Sahagún**, pág. 136. Pub. MANSILLA, D. **La Documentación Pontificia...**, "Mon. His. Vat.", Roma, 1955, doc. 527).

(156) 1215, Marzo 12. Litigio Burgos-Oña. Fueron nombrados jueces el arcediano de Osma, el vicario de Soria y el maestro Fornario, can. pal., (MANSILLA, o.c., doc. 522).

(157) MANSILLA, o.c., doc. 523.

al rey don Enrique en custodia, no volvería a coger las tercias de las iglesias ni permitiría que nadie lo hiciese (158). Esta segunda parte de la promesa era muy importante porque, con ser grandes los desafueros que cometieron los Lara, fueron tal vez mayores lo que cometieron, siguiendo su ejemplo, muchos nobles y pequeños señores que tenían el patronato de las iglesias. Fue entonces general la tentación de apoderarse de las tercias con la excusa de que las fábricas estaban bien atendidas, por lo que los administradores creían que podían disponer de lo sobrante. Esta fue la gran batalla que tuvo que sostener don Tello, como veremos más adelante, sin lograr mucho éxito. Sólo el conde Lara tenía la posibilidad de conseguirlo y, con su promesa, esperaba que en adelante lo apoyasen los obispos interesados en la defensa del patrimonio eclesiástico.

Conociendo la importancia que tenían los Tellos, también a ellos trató de ganárselos con un alarde de esplendidez. Alfonso VIII había concedido a don Suero la propiedad de Ossa de Alcaraz, pero a causa de las circunstancias, todavía no se había llevado a efecto su posesión que, por otra parte, pugnaba con los intereses de la villa de Alcaraz. Don Alvaro, estando en Castrojeriz el 26 de Abril de 1216, hizo firmar al Rey un privilegio “por los muchos y gratos servicios que vos don Suero Téllez hicísteis hasta ahora, tanto a mi padre como a mí, y aún perserveráis en ellos” y confirmando la donación de Ossa, le añadió “una legua por todo el contorno de ancha” (159).

Con la confianza de haber ganado para sus intentos, con estas medidas, a sus principales émulos, el conde Alvar Núñez organizó en Agosto una entrevista en Toro entre el rey de Castilla y el de León, cuyo resultado fue la firma de un tratado de paz. En sustancia no era sino una renovación del tratado en 1209, incluso con la cláusula de que habían de tener facultad para excomulgar a los posibles infractores tres obispos de cada reino, y los designados por Castilla eran los de Toledo, Palencia y Burgos. El mismo día suscribían ambos reyes una carta a Inocencio III, pidiéndole su aprobación y los poderes a los obispos para excomulgar (160).

Pero en la jura del Tratado, lo hacían por parte de Castilla únicamente los tres hermanos Lara. Había secretos que debían

(158) GONZALEZ, J., o.c., doc. 995.

(159) A.H.N., Uclés, caj. 214, orig. Pub: GÓNZALEZ, J., o.c., doc. 1000.

(160) GONZALEZ, J., o.c., docs. 1005 y 1006.

quedar en familia. Parece que el verdadero asunto de aquella reunión fue el proyecto de casar, en su día, al rey don Enrique I con doña Sancha, una de las hijas de Alfonso IX y Teresa de Portugal, con la intención de reconocerles a ellos y sus sucesores como herederos de los tronos de León y Castilla, contra lo estipulado en anteriores tratados a favor de los hijos de doña Berenguela (161).

Ya sea que se trasluciesen esos planes, o que surgiesen otros motivos de desavenencia, en Diciembre de 1216 confirmaban por última vez en la Curia los Tellos y los Girones y don Lope Díaz de Haro, los cuales suplicaron a doña Berenguela que se hiciese cargo nuevamente de la regencia. Pero ella no tenía posibilidades ni siquiera para averiguar el estado de salud de su hermano, pues se apresó en Maqueda a su emisario y se le acusó de que intentaba envenenar al Rey.

Después de la Pascua de 1217, don Alvaro se puso en campaña, llevando en su ejército a don Enrique, para ocupar los castillos que pertenecían a los Tellos y Girones. Tomó sin dificultad el de Val de Trigueros y se presentó ante el inexpugnable castillo de Montealegre que gobernaba don Suero. No estaban en guerra declarada, y por eso don Alfonso Téllez y los Girón no quisieron acudir en su ayuda "aviendo vergüenza al Rey don Enrique que era í". Así, con esas palabras manifestaba Alfonso el Sabio claramente la situación: Aquellos caballeros formados por el Rey Noble, estaban dispuestos a sufrir las mayores vejaciones antes de hacer armas contra su Señor.

Don Suero se rindió y don Alfonso habría hecho lo mismo en Villalva, pero unos caballeros de don Alvaro le quitaron los caballos y las armas y hasta le hirieron, por lo que él se encerró en la fortaleza y se puso en defensa (162).

Mientras don Alvaro sitiaba a Villalva intimó a Gonzalo Ruiz Girón a que le entregase su castillo de Autillo. Era mandarle que echase afuera a doña Berenguela. Naturalmente, don Gonzalo se negó y la Infanta envió a don Lope Díaz de Haro a la ciudad de Toro donde estaba Alfonso IX, para rogarle que la socorriese enviándole a su hijo don Fernando.

(161) RODRIGUEZ SALCEDO, S. **Precedentes de un glorioso reinado**, "Publicaciones", vol. 8, pág. 113, citando a CRONICA ANONIMA CONTEMPORANEA.

GONZALEZ, J. **Alfonso IX de León**, pág. 168.

(162) ALFONSO EL SABIO, **Primera Crónica General**, ed. de Men. Pidal, II, pág. 712. FERNANDEZ DE PULGAR, **Historia... de Palencia**, I, pág. 311.

El rey de León, compadecido de su ex-esposa, se dejó convencer y dió consentimiento para que acudiese don Fernando con cuantos lo deseasen, e inmediatamente el príncipe se puso en movimiento con quinientos caballeros y cerca de un millar de peones (163). Don Alvaro juzgó conveniente no enfrentársele y se retiró con sus tropas a Palencia. El rey don Enrique se hospedó, como de costumbre, en el palacio del obispo, que don Tello le había cedido cuando tenía la regencia doña Berenguela. Lo que le costaba esa hospitalidad a favor del Rey y de su Valido, nos lo expresa Alfonso el Sabio en esta frase: “Et gastava allí et destruíe las cosas de la iglesia como enemigo” (164).

Don Alvaro acudió a Toro para quejarse del doble juego seguido por el rey de León, ya que, existiendo entre ellos pactos secretos, había ayudado a sus enemigos. Al mismo tiempo, trató de activar la celebración del matrimonio proyectado de don Enrique con doña Sancha de Portugal porque veía que su influjo en el ánimo del Rey iba haciendo crisis, de tal modo que éste había tratado de fugarse para reunirse con su hermana doña Berenguela.

4. Muerte del rey Enrique I y proclamación de San Fernando

A pesar de lo descabellado del proyecto de boda, el rey de León no lo veía mal, porque hallaba en él una ocasión para intervenir en los asuntos de Castilla. Pero, de repente se precipitaron los acontecimientos.

Jugando un día el rey Enrique con otros jóvenes de su edad, en el patio del palacio episcopal, recibió en la cabeza una pedrada que, casualmente, le proporcionó el joven Yonnego de Mendoza (165). Según otra versión, una teja le cayó casualmente en la cabeza mientras jugaba a la pelota.

Parece que el conde don Alvaro estaba aquellos días en Toro, de modo que probablemente le correspondió a don Tello proveer a las atenciones del herido, mientras llegaban las disposiciones del

(163) CIROT, *Apéndice a la Crónica Latina de Castilla*, “B. Hi.”, 1917, XIX, 243 ss.

(164) ALFONSO EL SABIO, *Primera Crónica*, II, pág. 712.

(165) B.N., ms. 431, fol. 93.

“Enecus de Mendoza” confirmaba documentos desde el 12 de Febrero de 1217. Véase GONZALEZ, J., *El Reino de Castilla*, docs. 1010, 1011, 1012, 1013 y 1015, éste en Palencia a 17 de Mayo.

Valido. Este, acudiendo prontamente, se vió y se deseó para evitar el desastre. García Escribano, en el libro: "La calavera de don Enrique I", describe la trepanación que se le hizo al Rey para salvarle la vida "por una mano hábil, con instrumentos bien afilados y con espátula". Por lo que se ve, había buenos cirujanos en la Palencia universitaria, a pesar de la penuria que les hacía pasar el conde de Lara, que se había incautado de los bienes donados por Alfonso VIII.

Probablemente, el obispo tuvo que imponer la autoridad que le daba su prestigio y el de los sabios a su servicio, para que pudiese realizarse una operación que repugnaba a la mentalidad de aquellos tiempos, y que hoy llama la atención de los entendidos en la materia. Sin embargo, todo fue inútil: La pedrada fue el día 26 de Mayo, y el 6 de Junio moría el rey de Castilla don Enrique I a los catorce años de edad (166).

Don Alvaro trató de ocultar el suceso para ganar tiempo para sus planes, y se llevó al Rey, ya cadáver, a la fortaleza de Tariago. Incluso lo hizo amortazar con sus propias ropas, como puede verse en los despojos hallados en la tumba de Las Huelgas, en los que se ven bordadas las armas de los Lara.

Doña Berenguela, que por este inesperado acontecimiento se convertía de nuevo en la "linda heredera" del Trono, lo supo en seguida, seguramente por mediación de don Tello, y tomó sus disposiciones con la mayor prudencia. Después de celebrar consejo con el obispo de Burgos don Mauricio y los magnates don Gonzalo Ruiz Girón, don Lope Díaz de Haro y don Alfonso Téllez de Meneses, envió a estos tres caballeros a Toro para pedir al rey Alfonso IX que nuevamente le enviase a su hijo don Fernando, con la excusa de que de nuevo la molestaba el conde don Alvaro.

El rey de León accedió a dar el permiso a su hijo; pero doña Sancha y su hermana doña Aldonza tuvieron por don Alvaro noticia exacta de los acontecimientos y se lo comunicaron al Rey, que negó a don Fernando el permiso de salir de la Corte.

Pero la misma cautela del de Lara de querer envolver todo en el misterio, dió ocasión para que se impusiesen las dudas. Doña

(166) GARCIA ESCRIBANO, *La calavera de Enrique I*, parte II.

Berenguela, impaciente por la tardanza de don Fernando, envió de nuevo a Toro a Fernán Suárez para averiguar lo que pasaba; y éste, aleccionado por los tres magnates castellanos, refirió que, en efecto, el rey de Castilla había recibido una pedrada y había estado muy malo, pero que ya se había repuesto y ya comía carne.

El misterio que envolvía a la fortaleza de Tariego, donde entraban y salían los más famosos médicos, convertidos en embalsamadores, pero con la boca sellada con el más impenetrable silencio, dió verosimilitud a la conseja; y el rey de León volvió a consentir a don Fernando que acudiese al lado de su madre y a negárselo después de muchas vacilaciones.

Al fin, don Fernando salió de Toro y, a los dos días, estaba en Autillo con sus huestes. Había un gran árbol a la entrada de la población y, a su sombra, como en los tiempos legendarios, fueron proclamados doña Berenguela y don Fernando como reyes de Castilla.

Era el catorce de Julio de mil doscientos diez y siete.

CAPITULO V

EL OBISPO DON TELLO CON FERNANDO III EL SANTO

1. Los Tellos con San Fernando, rey de Castilla

Si, como hemos visto, fue generosa y eficaz en sumo grado la colaboración de Los Tellos en el glorioso reinado de Alfonso VIII y durante la crisis del reinado de Enrique I en la que sostuvieron

heroicamente los derechos de Dña. Berenguela y su hijo Fernando III, durante el reinado de este santo rey hallaremos constantemente a su lado a esa noble familia “de Meneses” que, muerto ya el patriarca, seguía los ejemplos del obispo don Tello, su más glorioso representante.

Y esto lo vemos reflejado en los gloriosos hechos que recuerda la historia y en la colección diplomática del santo rey en la que, puede decirse, que jamás dejan de aparecer, confirmando los documentos, el gran Obispo y sus hermanos y sobrinos.

El obispo don Tello, en efecto, confirma casi todos los documentos (más de un centenar) desde la entronización de San Fernando en 1217 hasta la conquista de Jaén en 1246. Por ellos se le encuentra al gran obispo con sus huestes en las principales batallas hasta que, ya venerable anciano, en el más crudo invierno aparece “sobre Jaén” el 31 de Diciembre de 1245 confirmando un privilegio a favor de la Orden de Calatrava, y el 3 de Enero refrendando la venta que hizo el Rey a Toledo de las villas que su hermano don Alfonso Téllez había donado al arzobispo don Rodrigo en 1222 y que éste había cambiado por Baza y Añover. Pocos días después, el 16 de Febrero confirmaba la Carta Puebla de Cartagena, y el 28 la donación de unas heredades en Jaén a la Orden de Santiago.

Este fue el último documento que confirmó el obispo don Tello cuando faltaban pocos meses para la rendición de Jaén que sucedió en Abril de aquel año. Probablemente le impidió la enfermedad participar en aquella gloriosa victoria.

Pero en tanto, como ya he dicho, en los mismos documentos aparecía también la presencia de sus hermanos y sobrinos, según se iban sucediendo por la muerte. Hasta Abril de 1227 confirmaban sus inseparables hermanos don Alfonso y don Suero. Desde ese año, a don Suero empieza a sustituirle el primogénito de don Alfonso, el hazañoso don Tello, casado con Dña. Beatriz, nieta de San Fernando. A la muerte de don Alfonso confirma por cuatro años con don Tello, don Alfonso Suárez, hijo de don Suero. Sigue después sólo don Tello hasta que en vista de que no tenía sucesión, se le asoció en

la Corte su hermano y heredero don Alfonso Téllez “el Mozo”, suegro del Infante de Molina, y ambos ejecutaron las heroicidades de Martos y de Córdoba.

A la muerte del joven Tello, llorada por los juglares, sigue sólo con el Obispo su sobrino Alfonso Téllez “El Mozo” o “El de Córdoba”; y al desaparecer el Obispo en 1246, sigue don Alfonso con nuevos representantes de la Casa hasta la conquista de Sevilla en la que recogió los más brillantes laureles (166^a).

Justo es que acompañemos a estos gloriosos vástagos de la casa “de Meneses” en tan gloriosas jornadas de San Fernando.

Prontamente, apenas se reunieron las huestes de los Tellos, los Girones y algunos otros caballeros, los reyes acudieron a Palencia que les abrió las puertas con gran júbilo.

Como dice la Crónica General, “el honrado don Tello recibiólos con procesión, como, de gran fiesta” (167). Tal vez adivinaba que a aquel Rey se le habían de hacer muchas procesiones. En la Catedral se dió gracias a Dios por el advenimiento de los reyes amados y, al día siguiente, incrementada la hueste con multitud de caballeros y peones que acudieron de los pueblos circunvecinos, se encaminaron a Valladolid. De paso hubo que tomar por la fuerza a Dueñas que pertenecía a los Lara.

Todavía la prudente y magnánima doña Berenguela quiso dar a don Alvaro una oportunidad y se mostró dispuesta a llegar a un acuerdo de paz con él. Pero el fracasado Valido todavía exigía que “don Fernando, que había de ser rey et regnar fuese dado a la su guarda como lo fuera don Enrique”, exigencia que rechazaron indignados doña Berenguela y sus partidarios (168).

Llegados a Valladolid, fueron recibidos triunfalmente. De allí se encaminaron a Segovia, donde debían reunirse las Cortes, pero en Coca no les dejaron entrar y tuvieron que pernoctar en Santiuste. Ya empezaban a surgir dificultades.

El rey de León, al conocer los acontecimientos de Autillo y Palencia, y los movimientos de la comitiva de San Fernando, puso

(166^a) Véase MARCOS BURRIEL, A. S.J. *Memorias de la vida del santo rey Fernando III*. Madrid 1800, a lo largo de su colección diplomática y especialmente en las págs. 479 y 482-486.

(167) ALFONSO X, *Primera Crónica*, 1028.

(168) *Ibidem*.

en acción dos ejércitos. Mientras él mismo, al frente del primero, irrumpía por Tierra de Campos, su hermanastro y Alférez, Sancho Fernández, entró en Castilla por la sierra, cubriendo Avila y Segovia, para impedir la reunión de las Cortes. Y, aunque fue rechazado por los de Avila, su presencia en aquellas regiones las hacía inseguras, por lo que doña Berenguela convocó a las Cortes con la mayor urgencia en Valladolid y allí se reunieron a fines de Junio.

Allí fueron reconocidos unánimemente los derechos de doña Berenguela al Trono de Castilla, pero no faltó quien le advirtiese que “corrían tiempos recios y no parecía el gobierno para mujeres”. Convencida de esta verdad y, queriendo quitar al rey de León todo derecho de intervenir en el gobierno de Castilla con el título que invocaba de rey consorte, reunió una gran asamblea en la plaza del mercado, “et allí, ante toda la gente, rescibió la reina donna Berenguela de todos otrossí el regno por suyo, como heredera linda quel debía aver por natura et por derecho, et allí luego otrossí ante todos, dió luego ella el regno a su fijo el rey don Fernando”.

Acto seguido, el obispo diocesano, don Tello, presidió un solemnisimo Te Deum en Santa María, y se efectuó el besamanos del nuevo Rey por parte de doña Berenguela, del infante don Alfonso y de todos los magnates. Era el dos de Julio de 1217 (169). Así comenzó el reinado de Fernando III el Santo (170).

Pocos días después, se presentaba Alfonso IX con un poderoso ejército y los reyes de Castilla, evitando un encuentro que podía ser

(169) *Crónica Latina de Castilla*, 33.

(170) Es notable el afán que tuvieron los reyes de Castilla y León en asegurarse su descendencia en un rey que tuviese el nombre de FERNANDO. Alfonso VIII tuvo tres hijos a los que puso ese nombre: dos que murieron de corta edad y el tercero del que hemos visto que alcanzó los ventidós años y murió poco antes de Las Navas. También Alfonso IX de León puso el nombre de Fernando al primer hijo que tuvo de doña Teresa de Portugal, y volvió a ponerlo a éste que tuvo de doña Berenguela en 1201, aunque vivía el anterior.

El último de los cinco Fernandos, que nunca tuvo sino un puesto secundario en los planes de ambos reyes, fue el destinado por Dios para unir los dos reinos bajo su corona. Aunque en las distintas paces firmadas entre Alfonso VIII y Alfonso IX, éste se comprometía a reconocer como heredero al hijo de doña Berenguela, seguía mostrando sus preferencias al otro Fernando, hijo de doña Teresa, hasta que éste murió en 1214. Sólo entonces se hacía acompañar por él y su hermano don Alfonso, aunque siguió jugando a dos cartas, dando esperanzas a las hijas de doña Teresa.

peligroso, se retiraron a Palencia, donde recibieron los refuerzos de Avila y Segovia de allí siguieron a Burgos.

En Laguna de Duero se presentó don Tello al rey de León rogándole “que no fatigase más a sus pueblos ni les ocasionase mayores males. Que debía agradecer a la Reina el haber dado a un hijo suyo un Reino, y tal Reino que había causado a León graves daños, y de allí adelante no le vendría a él sino mucha ayuda” (171).

El rey de León contestó que volviese a unirse con él doña Berenguela, que él conseguiría del Papa la convalidación del matrimonio, y así gobernarían juntos los dos reinos y, a su muerte, los heredaría don Fernando (172). Naturalmente, la proposición fue rechazada. Alfonso IX comenzó las hostilidades y don Tello lanzó contra él la excomunión, según lo convenido en los tratados.

Quiso Alfonso IX apoderarse de Burgos donde se habían retirado doña Berenguela y su hijo, como lugar más seguro, mientras organizaban su ejército. Pero se entretuvo mucho tomando a Cabezón, Dueñas, Tariego, Calabazanos y Torquemada y, cuando llegó a Burgos, se encontró con que ya don Lope Díaz de Haro “Cabeza Brava” tenía organizada una eficaz defensa, por lo que optó por retirarse a León por Frómista, Villasirga y Carrión, ensañándose con los bienes del obispo de Palencia y sus familiares, especialmente en la región del Cea.

En Noviembre de 1217 se hicieron unas treguas por dos años que no podían ser más generosas por parte de los reyes de Castilla pues, en compensación de su reconocimiento como tales, accedían ellos a que pudiesen conservar las fortalezas que tenían ocupadas el rey de León, su hermanastro Sancho Fernández y los Lara. Después intervino el Papa Honorio III consiguiendo que las treguas se prolongasen a cuatro años, con miras a una paz definitiva, y dando, nuevamente, facultad a los obispos de Toledo, Burgos y Palencia para excomulgar al rey de León si quebrantaba la tregua, y a los obispos de Santiago y Salamanca, para hacer lo mismo contra el rey de Castilla. Más adelante envió a los tres obispos castellanos una carta en la que les decía que, habiendo él recibido a don Fernando y a su Reino bajo su protección, si alguno, valiéndose de su juventud le

(171) CIROT. *Crónica Latina de Castilla*, 36.

(172) RODRIGUEZ SALCEDO, *Precedentes*, “Publicaciones”, nº 9, págs. 109-139.

molestase, debían ellos, después de amonestarle, hacerle entrar en razón con toda clase de censuras inapelables (173).

Fueron los Lara los que quebrantaron las treguas, pretendiendo reconocer como soberanos de Castilla a los hijos de doña Blanca, reina de Francia, porque Alfonso VIII había previsto que podían, también ellos, ser llamados a la sucesión en el Trono. Entonces fueron excomulgados los Lara y se emprendió contra ellos una guerra que terminó con un golpe de fortuna y de audacia por parte de los Tellos.

Volvían los reyes de la Rioja, donde habían sometido algunas de las plazas de los Lara y, al pasar por Palenzuela y Herrera de Valdecañas, donde se había fortificado el conde don Alvaro, el rey don Fernando quiso asegurar a su hueste y comitiva encargando a los hermanos don Alfonso y don Suero Téllez de Meneses, y a don Alvar Ruiz Girón, cuñado del primero, para que defendiesen aquel costado (174).

El conde de Lara salió de Herrera con sus ballesteros para “mesurar la hueste del Rey” y, desdeñándola, se distrajo algo apartado de las murallas. Los Tellos, conociéndolo desde lejos, lanzaron su grito de guerra “Castilla y Meneses”, espolearon a sus caballos y rápidamente escalaron el ribazo y cayeron sobre el Conde y sus hombres. Don Alvaro, viendo la furia de los atacantes, aunque lleno de soberbia, trató de refugiarse en la plaza; pero no pudiendo hacerlo por el desorden con que lo hacía su gente atropelladamente y, notando que ya le iban a dar alcance, descendió del caballo y se acurrucó y cubrió con el escudo para resguardarse de los mandobles. Los Tellos llegaron a él, le echaron mano, y lo llevaron preso con quince de sus mejores caballeros (175).

Canjeado el Conde por don Gonzalo Ruiz Girón que había caído prisionero en el asalto a Belorado, pasó al servicio del rey de León y, cuando éste, al fin hizo las paces con su hijo, don Alvaro halló la muerte en Castrejón y su hermano don Fernando se “desnaturó”

(173) 1218, Agosto 19, Letrán. En carta de Honorio III al arzobispo de Toledo y a los obispos de Palencia y Burgos, les decía:

“...monitione prae habita, per censuram ecclesiasticam appellatione remota, sicut iustum fuerit pescascatis, personis regum quantum ad excommunicationem dumtaxat exceptis”... (R. Vat. vol. 10, f. 5) Pub. MANSILLA REOYO, *La Iglesia Castellano-leonesa*, pág. 277.

(174) ALFONSO X. *Crónica General*, e.c., II, 725.

(175) SALAZAR Y CASTRO, L. *Historia general de la casa de Lara*, III, 29 y 59.

pasando a Marraquek al servicio del Sultán. Allí murió al poco tiempo mandando que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia del hospital que su padre don Nuño había fundado en el Puente de Fitero, donde, en efecto fue enterrado con su esposa doña Mayor de Aza y sus hijos (176).

2. Inauguración de la catedral románica de Palencia. Convento de San Pablo.

Durante estos años tan agitados, no se había reducido la actividad del obispo don Tello a sostener con decisión y generosidad los derechos de San Fernando. Por encima de sus deberes políticos, estimaba él los que eran estrictamente episcopales. El archivo de la catedral de Palencia nos da documentación de ello en un negocio económico probablemente en beneficio de la Universidad (177).

Pero lo que más absorbía su atención durante aquellos años fue la preparación de un acontecimiento muy importante para su diócesis del que tenemos noticia por una bula de Honorio III fechada en Letrán el 23 de Marzo de 1219. He aquí la traducción literal:

“Honorio obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano el obispo palentino, salud y bendición apostólica. Como la Iglesia Palentina puede decirse que ha sido edificada de nuevo con una noble estructura y, siendo tu intención invitar a los obispos convecinos a la solemne consagración, Nos, condescendiendo

(176) “a una casa de El Hospital que dizen La Puente de Fitero, en la Ribera del Pisuerga et en el Camino Francés, et en ell obispado de Palencia... (ALFONSO X el Sabio, **Primera Crónica General**, ed. c., tomo II, pág. 717).

Con estas palabras del Rey Sabio cae por su base el empeño de Simón y Nieto de situar este hospital en “Itero Seco, cerca de Castrillo de Villavega”. (SIMON y NIETO, **Los antiguos Campos Góticos**, Pal. 1971, pág. 50, nota 2). Pero mucho se ha de agradecer a este autor que haya salvado este documento de 15 de Junio de 1232, que se refiere a doña Mayor y sus hijos. En él vemos entre los confirmantes a “fre Rodrigo del Hospital de la Ponte” y a “el abbad mayor Dom Domingo de Fitero”, lo que indica que había entonces dos instituciones en Itero: La antigua abadía de la que, según algunos, salió San Raimundo de Fitero a fundar la Orden de Calatrava y, el arzobispo de Toledo don Martín de Pisuerga y el primer obispo de Córdoba, el maestro Lope, y la otra institución de los Hermanos de San Juan de Jerusalén, en cuya Orden ingresó don Fernando antes de morir, y era la antigua Hospedería que fundó su padre el conde don Nuño. (Véase SERRANO, L. **Obispo de Burgos**, 153 y GONZALEZ, J. **El Reino de Castilla**, I, pág. 284).

(177) La compra de unas aceñas en el Duero, frente a Curiel. A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 127.

benignamente a tus ruegos, confirmamos las indulgencias que dichos obispos concedan a cuantos asistan devotamente a la solemnidad de dicha consagración, y durante un año, con tal que dichas indulgencias no excedan a lo establecido en el Concilio Universal. Dado en Letrán el día undécimo de las kalendas de Abril, del año tercero de nuestro pontificado” (178).

Como se ve por la bula, había hecho don Tello una reconstrucción de su catedral tan completa que “puede decirse que la había construido de nuevo”, y lo había hecho con arte y distinción tal, que llamaba la atención “por su noble estructura”. Es lamentable que no haya quedado nada de aquella maravilla románica, que tal era, sin duda, la catedral de don Tello, lo cual es debido más a los cambios de gusto popular que a la posible falta de solidez arquitectónica.

El éxito de aquella empresa de don Tello, celebrada con la asistencia de los obispos circunvecinos en las solemnidades de la consagración, era estimado justamente por el pueblo devoto que acudía en romería al santo templo durante un año, cuando faltaba un siglo para que se inventasen los años jubilaires. El Papa y los obispos, con sus indulgencias, canonizaron la santidad de la obra y nos dejaron un documento precioso de aquel noble esfuerzo.

Por aquellos mismos días visitaba Palencia el patriarca Santo Domingo para fundar el convento de San Pablo.

Domingo de Guzmán nació en Caleruega en 1170 de Félix de Guzmán, señor de la villa y la Beata Juana de Aza, parienta de doña Gontroda de Meneses.

Después de recibir las primeras enseñanzas de un arcipreste, tío suyo, pasó a Palencia, y allí estudió durante seis años Artes Liberales y durante cuatro la Teología, probablemente con don Tello (179) y, hacia 1195 el obispo de Osma le llamó y le hizo canónigo de su Iglesia. En 1201 aparece en un documento como superior del Cabildo.

(178) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 3. Pub. SAN MARTIN PAYO, *Catálogo*, “Publicaciones”, 11, pág. 160, nota 1.

(179) “Missus est Palentiam, ubi tunc florebat studium generale. Coepit igitur... studio diligenter intendere... Postquam autem diligenter fuit edoctus, ad Theologiam se transtulit, cuius studiiis quatuor annis diligenter invigilans, de thesauro eius hausit avide quos postea fudit abunde”. (Fr. RODRIGO MANUEL, *Cronicon Cerratense*, = *Vitas sanctorum nimia prolixitate descriptas*, Campo de Calatrava de 1270 a 1276. Véase FLOREZ, Fr. Enrique, *España Sagrada*, Madrid, 1908. Tomo II, pág. 210, y Tomo III, pág. 36: “Noticia del libro del Cerratense”. (Véase también la nota 280).

Teniendo ya catorce años el príncipe don Fernando hijo de Alfonso VIII, dispuso éste que fuese el obispo de Osma, don Diego de Acebes, a Dinamarca, para concertar su matrimonio con una princesa de aquella tierra, y quiso el obispo que le acompañase Santo Domingo.

Pasando por Tolosa tuvieron el primer contacto con la herejía albigense que les llenó de preocupación. Por eso, al concluir la embajada, Diego de Osma despachó para Castilla a la comitiva y se encaminó con Santo Domingo a Roma, donde ofrecieron sus servicios al Papa Inocencio III, que los encaminó, de nuevo a Francia a predicar contra los albigenses.

Al año siguiente el Obispo tuvo que regresar a Osma y Domingo quedó al frente de un grupo de “predicadores”. En 1215 acudió al Concilio de Letrán con Fulco, obispo de Tours, y el Papa aprobó su asociación de predicadores, pero con la condición de que no fundase una orden nueva, y por eso el Santo dió a sus discípulos la regla de San Agustín con algunas variantes.

Después de haber realizado una famosa “misión” entre los albigenses del mediodía de Francia e, incluso, de haber participado en la cruzada contra ellos, al verse implicado por las ambiciones de los “cruzados” que buscaban su medro personal y desoían a la razón y al derecho aunque tuviese tan buenos valedores como Pedro II el Católico, rey de Aragón, héroe de Las Navas que halló muerte desastrosa en Muret, Domingo abandonó aquella turbia situación en 1218 dispersó a sus discípulos, enviando a unos a París y a otros a Roma y él se encaminó a España.

Le urgía dejar asentada a su Orden en la Patria antes de que lo sorprendiese la muerte que presentía muy próxima.

Entre las fundaciones que entonces realizó, está generalmente admitida la del convento de San Pablo de Palencia. Era razonable que acudiese con sumo interés a la ciudad donde se conservaban los gratos recuerdos de su juventud, donde la Universidad de Castilla brindaba las mejores oportunidades para la formación de sus “predicadores”, y donde hallaría los más fieles amigos y generosos bienhechores. Entre estos podía contar con don Tello, su pariente y probable compañero de estudios. Con él todo era fácil. Sin su ayuda, todo era imposible, pues él era el señor espiritual y temporal de la ciudad, el Canciller de la Universidad y el poderoso amigo de los reyes y de los nobles.

Sin duda encontró Santo Domingo en don Tello lo que buscaba y necesitaba y, gracias a él, se facilitaron todas las cosas y pudo dejar fundado en Palencia aquel convento que sería por muchos siglos el centro de la cultura y de la vida social palentina y de toda Castilla.

El mismo año de 1219 vió, pues, Palencia la inauguración de la nueva Catedral y la fundación del convento de San Pablo, gracias a la munificencia del obispo don Tello. En 1221 moría Santo Domingo en el convento de San Nicolás de Bolonia y Gregorio IX lo canonizaba en 1234.

3. San Telmo, Pedro González, sobrino y pupilo de don Tello

Don Tello Téllez de Meneses, que recibió en su infancia el benéfico influjo y, probablemente, la primera educación de San Roberto de Matallana, y los santos ejemplos, caricias y bendiciones de sus parientes las abadesas de Gradefes y del fundador de Benevívere, y de los monjes de Trianos y San Mancio, tuvo también en su edad madura la satisfacción de ver crecer en su hogar, y gracias a sus solícitos cuidados, a otro santo cuya fama no se vería tan eclipsada como la de los anteriores. Me refiero a su sobrino y pupilo San Pedro González "Telmo" cuya gran personalidad, injustamente infravalorada hoy día, se formó en la Universidad de Palencia y en su Cabildo y bajo la tutela de su obispo.

Todos los autores están de acuerdo, porque lo dicen documentos de primera mano, que San Pedro González, comunmente llamado San Telmo, nació en Frómista (180), y que era sobrino del obispo de Palencia. En lo que no están acordes era en determinar quien era ese obispo. El portugués Cardoso, siguiendo la tradición galaico-portuguesa, decía en el siglo XVII que ese obispo era de ascendencia real, por lo que algunos pensaron que se trataba del obispo don Raimundo al que Alfonso VIII llamaba su tío, olvidando que también don Tello era de ascendencia real (181). Ese autor, sin

(180) "De villa quae Fromista dicitur, Palentinae dioecesis, extitit oriudus" (*Legenda B. Petri Gundisalvi Confessoris, Ordinis Predicatorum*, nº 2. Pub. FLOREZ. *España Sagrada*, Tomo XXIII, Apéndice V, pág. 245).

(181) De don Tello decía la *Silva Palentina*: "Descienden de la línea real de los Reyes de León" (pág. 243), en las genealogías de sus padres hay varios entronques reales.

embargo, creía que San Telmo era sobrino de don Tello, de cuyo nombre, dado genéricamente a toda la familia, hacía derivar el apellido Telmo, “perteneciente a Tel”.

El P. Flórez desechaba esta explicación porque nunca, que se sepa, se dió al Santo ese nombre durante la vida ni en los años próximos a su muerte, sino mucho después; y dice que fueron los marineros los que, por la devoción que le tenían, le atribuyeron el patrocinio que antes atribuían al mártir San Erasmo, aunque no aparece cómo de este nombre se pueda derivar el de San Telmo. Queda, pues, en pie la explicación tradicional (182).

Pero es una fortuna el que se haya ocupado detenidamente de nuestro Santo el P. Flórez, príncipe de los historiadores eclesiásticos españoles, que procede siempre con rigor científico sirviéndose de fuentes seguras, y nos haya dejado en la monumental “España Sagrada” una semblanza amplia y hermosa del gran santo, junto con los argumentos de su parentesco con el obispo don Tello (183).

Considerando como incuestionables la mayor parte de los datos de la “Legenda Beati Petri Gundisalvi”, o Legenda Tudense, que fue escrita muy pocos años después de la muerte del Santo, pues comienza diciendo “en estos últimos tiempos nuestros”, el P. Flórez establece firmemente que el tal obispo no fue don Raimundo cuyo pontificado transcurrió del 1150 al 1185; tampoco lo fue don Arderico, obispo de Palencia de 1185 al 1207, pues cuando San Telmo fue ascendido al Deanato, ya estaba fundado el convento de San Pablo, que lo fue en 1219. Únicamente pudo ser su tío el obispo don Tello, en cuya persona y pontificado encajan perfectamente todos los datos y tradiciones.

Así pues, don Tello era tío paterno, pues el Legendario le llama “patruus”. Pero en las genealogías de los hermanos de don Tello no aparece ningún Gonzalo, por lo que se hace probable que el Santo haya sido hijo ilegítimo de alguno de ellos y de una dama de la

(182) FLOREZ, *España sagrada*, vol. CCIII, págs. 153-160.

(183) Sabido es que la *España Sagrada* es una obra monumental de 51 volúmenes de los que el P. FLOREZ escribió los primeros 29 con gran sentido crítico y preparó gran parte de los demás en colaboración con otros padres de su Orden agustiniana. En el tomo XXIII, que trata de la diócesis de Tuy, dedica el P. Flórez cuarenta y cinco págs. a San Pedro González (de la 245 a 289), aparte de otras cuarenta y cuatro del Apéndice V (que recoge la *Legenda Beati Petri Gundisalvi*, que se escribió hacia 1260, a más de “El Proceso de Milagros, la Misa del Santo con su “Prosa”, etc.

familia González que le daría su apellido. Esta opinión parece confirmada por palabras enigmáticas de la *Legenda* y por los comentarios que hace el P. Flórez (184).

Parece lo más probable que su padre haya sido don García Téllez que murió, como hemos visto, entre 1195 y 1198. El ser ilegítimo y al haber muerto su padre cuanto tenía muy pocos años, hizo que San Telmo se viese precisado de protección y, por equidad, se la dió el hermano de su padre don Tello que había abrazado la carrera eclesiástica y, por lo mismo, no tenía compromisos familiares que lo impidieran. No es extraño que no haya documentos de la paternidad de don García, pues tampoco los hay de los otros hijos de este señor.

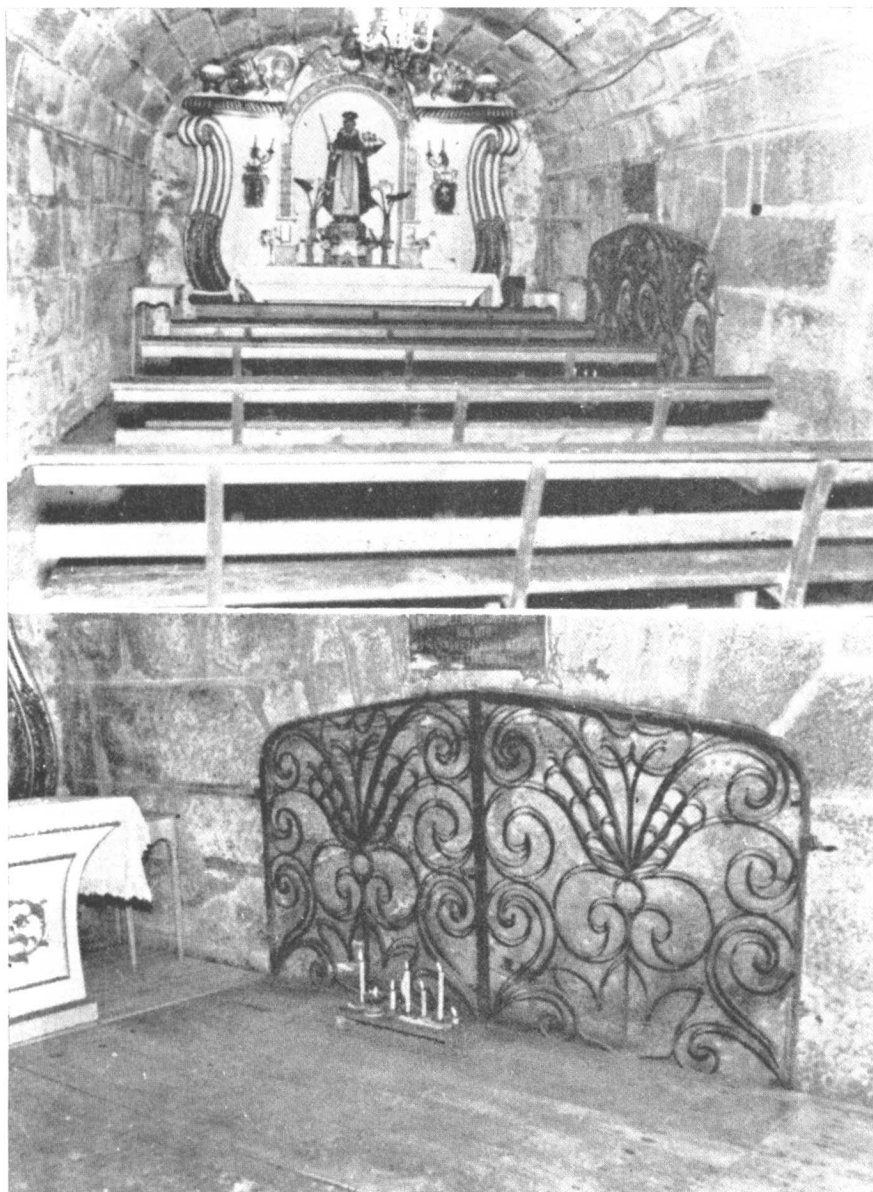
La situación del hogar materno del Santo era bastante acomodada, pues era, según la *Legenda* “de padres no ínfimos de alcurnia y ricos en bienes temporales”. Pero don Tello no se conformó con esa situación económica y quiso suplir con una educación esmerada y una carrera eclesiástica, los honores familiares que le eran negados.

Así pues, hacia el 1201 lo llevó a su casa de Palencia, a cuyo Cabildo ya pertenecía, y le hizo cursar Artes Liberales en los Estudios de don Arderico que él mismo frecuentaba y protegía. Y aquel joven que estaba “en la primera flor de la juventud”, siendo “ingenioso y de buen ánimo”, aprovechó las “discretas enseñanzas” de tal modo que en pocos años terminó aquel curriculum de estudios.

Mientras tanto, don Tello fue elegido obispo y, en vista del aprovechamiento del sobrino, pudo, sin que nadie objetara su juventud, nombrarle canónigo de la catedral palentina (185). De modo que, en todo lo que hemos narrado hasta aquí del pontificado de don Tello, hemos de imaginar a su lado a su sobrino. Con él estaba en las intimidades del hogar, con él haciendo frente a las posibles envidiejas del Cabildo, con él en los negocios eclesiásticos,

(184) En la *Legenda Tudense* creemos hallar una señal de este desconocimiento paterno en palabras algo enigmáticas que el P. Flórez no aclara, aunque parece que alude a ellas cuando dice de la admisión del Santo en el Monasterio: “Sin que haya otro que lo reclame por tal hijo, y sólo éste lo reconoce suyo”. (Flórez, o.c. pág. 153). Las palabras de la *Legenda* a que nos referimos son las siguientes: “Mox quoque paterna adiens sanctissimam sucessionem aundem iure hereditario contingentem, velut verissime legitimum ex patris legitimum filium testamento, testamento inquam, non terrenae pecuniae sed gratiae”

FLOREZ, o.c., Apéndice V, *Legenda*, nº 4).
 (185) FLOREZ, ibidem, pág. 246.

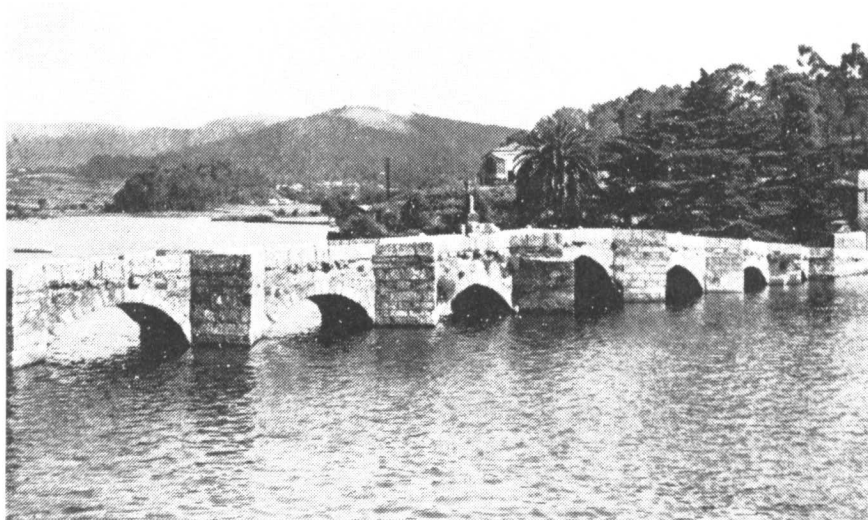


Iglesia de San Telmo en Tui.

Cripta de la iglesia que el obispo Castañón (siglo XVIII) mandó construir en el mismo lugar donde murió San Telmo.

La verja señala el sitio exacto que ocupaba el Santo al morir.

Todos los lunes del año se celebra la Santa Misa en esta cripta, como devoción especial de Tui a su Excelso Patrono.



Puente de San Telmo.

La Ramallosa (Nigrán - Pontevedra). Puente de San Telmo, en el río Miñor. Su construcción se debe al Santo.

con él en la batalla de Las Navas, con él en los afanes por la Universidad. Llegaron los días difíciles del reinado de don Enrique I y allí estaba el joven canónigo, guardando las espaldas del obispo, ojo y oído avizor a todas las intrigas.

Siempre en esta línea de conjeturas, opinan autores que acompañaría a don Tello al Concilio IV de Letrán, y allí se encontraría con Santo Domingo; (186) pero ya hemos manifestado que tal hecho no se produjo.

No cabe duda que el advenimiento al Trono de San Fernando, en cuyo favor tanto se distinguieron los Tellos, haría vibrar de entusiasmo al canónigo don Pedro. Ultimamente fueron las fiestas de la inauguración de la Catedral y de la fundación de San Pablo las que llenaron su vida de ilusión.

Pero un día recibió el sobrino del obispo una gratisima sorpresa. Había vacado en el Cabildo la dignidad de Deán y, cuando todos los

(186) Tal supone ALVAREZ, Fr. Paulino. **Santos, bienaventurados y venerables de la O. de Santo Domingo**, Vergara 1920, vol. I, pág. 129. Este autor supone la asistencia de ambos al Concilio, pero no aduce pruebas.

eclesiásticos palentinos hacían cábalas y conjeturas sobre quién ocuparía aquel puesto de máximo honor, recibió don Pedro González un rescripto de Honorio III por el que se nombraba a él para tan alta dignidad.

No se ha de pensar que esta gracia se debía únicamente a la omnipotente influencia de don Tello; sino que, como dice la *Legenda Tudense*, influían en la voluntad del Pontífice “los méritos de la ciencia y de las costumbres” de don Pedro. Pero esto no fue obstáculo para que la gratisima noticia le hiciera salir de sus casillas, y se dispuso a celebrarla ruidosamente, con una cabalgata en la que recogería los parabienes de toda la ciudad.

Para imaginar adecuadamente la escena que dió un nuevo rumbo al drama de su vida, hemos de mirar al retrato que nos dió del Santo el contemporáneo autor de la *Legenda*: “Era, no largo de cuerpo, pero de aspecto agradable, de suave trato por naturaleza, alegre de rostro y, de tal manera compuesto por la honestidad interior y exterior de sus costumbres, que arrebatava el efecto de todos los que miraban” (187).

Con esto, y con ser el eclesiástico más importante después del obispo, ya había suficiente leña para calentar aquella cabeza hasta entonces algo vana, a pesar de su ciencia; y, como dice el Padre Flórez, “ostentando el poco fondo de espíritu que había en su corazón... vistiéndose el día de Pascua de Navidad de unos vestidos tan preciosos como ajenos de su carácter, montó un caballo tan poco humilde como él y se dispuso a recoger las flores de sonrisas y aplausos con que había de obsequiarle lo más selecto de la ciudad.

Como apunta con humor el padre agustino “miraba el bruto al suelo y del Deán a las ventanas”. Por eso fue el espectáculo más exhilarante el que se produjo cuando un tropezón del caballo arrancó a don Pedro de su arrobamiento y se le vió despedido del arrogante corcel y sepultado en el fango.

La rechifla más cruel sucedió a los aplausos, y fue el acontecimiento tan celebrado por sus émulos que le motejaban de “pequeñaño” de “pupilo del obispo de... (y aquí, tal vez, algún cruel epíteto alusivo a la falta de apellido paterno), que el pobre Deán creyó que no podría

(187) “Cum esset quanquam non longus corpore, aspecto attamen placidus, naturali suavis alloquio, hilaris facie, ac adeo cuncta morum interiori et exteriori honestate compositus ut omnium in eo adspicientium mox affectibus illaberetur”. (FLOREZ, o.c., *Legenda*, 11, pág. 256).

ya hallar refugio más adecuado que el recién fundado convento de San Pablo, hogar de humildes y de humillados.

Fue inútil el empeño de don Tello para apartar a su sobrino del propósito que había tomado. Don Pedro se veía acomplejado por las circunstancias de su vida e imposibilitado para desempeñar el papel de príncipe eclesiástico al que se le destinaba. La tremenda humillación con la secuela de enconos que le hizo descubrir, le barrió de la cabeza los humos de vanidad que hasta entonces la habían llenado, y le hizo estimar como su “porción” amada, la vida de humilde fraile mendicante que nada tiene que perder en el mundo.

En San Pablo se le recibió con los brazos abiertos, tal vez por el mismo Santo Domingo. Se le hizo estudiar la Teología que hasta entonces había descuidado por preferir las ciencias profanas y pronto comenzó su apostolado de predicación y testimonio en Palencia y su diócesis.

Esta primera etapa de su vida apostólica fue interrumpida por San Fernando que, al emprender la guerra de Andalucía, quiso llevarse al Santo para que dirigiese su conciencia y asistiese espiritualmente a los soldados. Con él estuvo San Telmo hasta después de la conquista de Córdoba, donde se quedó por cierto tiempo con sus primos, los señores de Meneses don Tello Alfonso y don Alfonso Téllez que fueron nombrados gobernadores de Córdoba y tuvieron que derrochar heroísmo y prudencia en los días difíciles que siguieron a la conquista. Era natural que don Pedro González hallase en sus primos un cordial apoyo para la fundación de un convento, así como lo encontró en el Rey que le asignó, en el repartimiento, terrenos para huerta y derechos de aguas para su riego (188). De este modo pudo reproducirse en Córdoba, y con el mismo título de San Pablo, el plácido y acogedor ambiente del convento de Palencia donde don Pedro González había emprendido la vida de santidad.

Probablemente fueron empeños familiares los que le llevaron después a Galicia. El conde de Trastámara, Ruy Gómez, y su esposa doña Mayor Alonso de Meneses, prima carnal del Santo, eran los únicos que, por sus extraordinarios méritos contraídos en aquella guerra y por los vínculos familiares, podían alcanzar del Rey el gran

(188) MIGUEL DE MIGUEL, *Memorias de Fernando III*, pág. 452, citado por GONZALEZ, J., *Repartimientos de Sevilla*, Madrid, 1951, Tomo I, pág. 48.

favor de que les cediese al Santo para bien de sus estados; y así comenzó la nueva etapa, la más recordada de la vida de San Telmo, de su apostolado por tierras de Portugal y Galicia.

No vamos a seguir a la *Legenda Aurea* en la narración de la maravillosa vida; pero sí hemos de hacer constar, porque ello parece muy de actualidad, que esa vida nunca estuvo desinteresada del “compromiso” ante las necesidades materiales de las gentes cuyas almas trataba de salvar; y prueba de ello fue, entre otras cosas, la construcción de los puentes de Castrillino y Ramillosa, para las que pidió cartas al Rey para obligar a nobles, prelados y concejos a prestarle ayuda (189).

Para terminar, diremos que murió en Tuy después de la Semana Santa de 1246, en los mismos días en que moría en Palencia su tío y protector don Tello. El famoso obispo Lucas de Tuy dispuso su honorífica sepultura a cuyo lado quiso ser enterrado él mismo, al morir poco después. Las traslaciones de sus restos en 1529 y el 1579 están perfectamente documentadas (190). El culto inmemorial, comprobado en Tuy y en Roma, fue aprobado por Benedicto XIV en 1741 (191).

4. Reorganización de la Diócesis

Con el advenimiento de la paz y prosperidad, Don Tello puso manos con ardor en la organización jurídica y económica de la Diócesis, que dejaban mucho que desear. Se había formado en medio de incesantes guerras, avances y retrocesos, por su situación fronteriza. Iglesias y monasterios eran, en su mayoría, de fundación particular y, por lo mismo, llevaban sobre sí una gran cantidad de gravámenes y costumbres a favor de los fundadores o sus herederos que muchas veces seguían considerándose como dueños de hacer y deshacer, dar y vender.

Era necesario poner remedio a tanto desorden y, para ello, acudió don Tello al Papa con el fin de sentirse respaldado y poder hacer

(189) FLOREZ, o.c., *Legenda*, nº 13 y 15, págs. 255 y 257.

(190) Nada menos de Fr. AMBROSIO DE MORALES, maestro de don Juan de Austria y Bibliotecario y Cronista de Felipe II, en su *Viaje* que realizó en 1572 en plan de investigación histórica, se ocupa minuciosamente de San Telmo y de sus reliquias. (Véase RAGUCCI, Rodolfo. *Letras Castellanas*, SEI, Buenos Aires, 1944, pág. 219).

(191) FLOREZ, o.c., pág. 171.

frente a quejas y pretensiones que habían de surgir ante sus reformas. Pidió, pues, autorización para poder proceder a una nueva delimitación parroquial, a la cual habían de someterse todos los feligreses. La respuesta del Papa nos muestra la mentalidad de aquellos tiempos. He aquí la traducción de la bula de Honorio III de 13 de Agosto de 1220.

“A Tello, obispo palentino. Ha llegado a nuestros oídos, por referencia tuya que, no estando delimitados en la diócesis palentina, tanto las iglesias como los clérigos, cuando se perciben los diezmos de aquéllas y de éstos, y los parroquianos reciben los sacramentos eclesiásticos, como recurren hora a esta hora a aquella iglesia según su voluntad, y eligen ya a un presbítero por confesor ya a otro, se origina grave detrimento, lo mismo en las cosas espirituales que en las temporales. De aquí que pediste que se provea a ésto por la Sede Apostólica. Por lo tanto Nos, confiando en la prudencia de tu fraternidad, por la autoridad de las presentes, te concedemos que, llamando a los que juzguéis se deben llamar para esto, previa una deliberación conveniente con tu Cabildo, puedas limitar las parroquias como vieras que convenga a su paz y utilidad y a la salvación de las almas. Dado en Civitavecchia, en los idus de Agosto del año quinto de nuestro pontificado” (192).

La reorganización de las parroquias que se emprendió con el apoyo de esta bula, no dejaría de ser laboriosa, pero se hizo. Mas el éxito dejó mucho que desear porque los señores no cedían fácilmente en sus costumbres y en lo que consideraban su legítimo derecho. Por eso tuvo que acudir nuevamente el obispo a la autoridad pontificia que no le regateó su apoyo. El 7 de Octubre de 1225 enviaba el Papa esta nueva bula:

“A los nobles varones de la Diócesis Palentina. Como son debidos al Señor los diezmos que se reservó como señal de su dominio universal, debéis hacer con ellos no como cosa propia sino como cosa debida a otros, de modo que si los pagáis a quien no debéis, sucederá que no os libráis de la deuda. Por eso nos hemos admirado de que, como se nos ha referido por nuestro venerable hermano Tello, obispo palentino, hemos sabido que no pagáis los diezmos de vuestros predios a las iglesias en cuyo territorio están, debiéndolos a ellas; sino que los distribuís a quienes queréis, a vuestro arbitrio, con cierto

(192) Reg. Vat. fol. 7, v., nº 28. Pub. SAN MARTIN PAYO, Dr. Jesús. *La Antigua Universidad*, apéndice XI.

abuso. Y como los laicos no pueden disponer de los diezmos sino que, siendo éstos de derecho divino, no los pueden poseer, y deben sentir terror ante el ejemplo de Oza que, porque se inclinó sobre el Arca y extendió la mano, aunque con ánimo de levantarla, fue herido por el Señor porque eso no le era lícito, amonestamos atentamente a vuestra corporación por estas Letras Apostólicas, mandando como precepto que, no obstante la mala costumbre, paguéis íntegramente vuestros diezmos a las iglesias a las que los debéis, ya que no podéis dispensaros, según lo dicho. En Rieti, en las nonas de Octubre del año décimo”... (193).

Esta bula que obtuvo don Tello en un viaje a Roma del que se hablará más adelante, muestra que no fueron muy eficaces los efectos de la anterior, y tampoco ella acabaría con los abusos, contra los que tendría mucho que batallar el gran prelado palentino.

Pero más que la situación económica, le preocupaba a don Tello el desorden jurídico y el perjuicio pastoral, que tenían los mismos orígenes. También sobre este orden de cosas encontraremos su preocupación constante reflejada en los documentos del archivo de la Catedral de Palencia.

En 1223 quiso don Tello poner orden en la ciudad de Carrión, de tanta importancia en su diócesis, y procuró llegar a una concordia con varias instituciones religiosas. Con el convento de San Román de Blaya que tenía el derecho de patronato sobre la iglesia de Sancti Spiritus, llegó a una concordia según la cual el convento reconocía al obispo el derecho de intervenir en la elección del Prior de dicha iglesia y de hacer la visita y procuración y de citarle al Sínodo Diocesano, a pesar de sus privilegios de monje exento, en razón de la cura de almas que ejercía (194).

Con el monasterio de Benevívere se llegó a una concordia semejante el 1 de Octubre de 1223, por la que se reconocía al Prelado sus derechos de diezmos, visita, procuración y corrección del mismo convento y de las iglesias que dependían de él, de Santa María del hospital de don García, de San Salvador de Villarramiel y de Santa Cruz de Becerrilejos (195).

(193) Reg. Vat., 13, fol. 91, v., nº 80. Pub. SAN MARTIN PAYO, *ibidem*. Apéndice XII.

(194) A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 133. Perg. Orig. de 272x343 mm. SAN MARTIN, *Catálogo del Archivo*, “Publicaciones”, 11, pág. 185.

(195) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 135. Perg. orig. de 113x338 mm. SAN MARTIN, *ibidem*.

El 1 de Mayo de 1224 firmaba don Tello en Santa Cruz de Rivas una concordia con el concejo de Monzón acerca del nombramiento de un presbítero para servicio de la “Casa de San Cristóbal”, comprometiéndose el Obispo y el Concejo a no tocar sus bienes y derechos (196). También debe de ser de aquellos días una concordia con los hermanos hospitalarios de Jerusalén sobre el modo de proveer de clérigos a las iglesias que poseían en la diócesis de Palencia (197).

Así, por estas y otras concordias, o por medio de procesos entablados ante la Santa Sede cuando aquello no era factible, no cejó don Tello en la defensa de los derechos diocesanos y del bien espiritual de los fieles. De ello se irá dando cuenta más adelante.

5. Revitalización de la Universidad de Palencia

Paralela con el interés que don Tello tenía por la organización de la Diócesis y el cuidado pastoral de las almas, existía en su ánimo una absorbente preocupación por su querida Universidad. Por eso sentía vivamente los daños que contra ella se habían derivado de los anteriores acontecimientos, y puso todo su empeño para encontrarles remedio.

La administración de don Alvaro Núñez de Lara durante el reinado de don Enrique I, tan nefasta para la economía diocesana, no lo fue menos para la Universidad. Aquellos “grandes estipendios” que, según don Rodrigo, el rey Alfonso VIII asignó a los maestros traídos de Francia e Italia, pronto desaparecieron y quedó el sostenimiento de la Universidad, enteramente sobre los hombros del obispo que “la había procurado”.

A esto se añadieron los desórdenes y perjuicios que trajo la guerra que se agitó antes y después del advenimiento de San Fernando, y que se cebó con furia especial sobre todo lo que se relacionaba con los Tellos y sus empresas. En aquellas circunstancias, la situación de la Universidad era tal que, según palabras del arzobispo don Rodrigo, “el Estudio fué interrumpido” (198).

Por eso, al afianzarse la paz, don Tello puso todo su empeño en dotar a la Universidad de nueva vida y, haciendo tesoro de las

(196) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 136. Perg. orig. de 178x217 mm.

(197) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 137. Perg. orig. de 145x240 mm.

(198) XIMENEZ DE RADA, *De rebus Hispaniae*, “Hispaniae illustratae”, II, 118.

experiencias pasadas, quiso proporcionarle una base más sólida y duradera que la munificencia de unos “salarios” reales. Quería una verdadera “reforma” económica, que podía llevar consigo una reanimación académica: Casi una nueva fundación.

Estudiado el asunto con el rey San Fernando, ambos escribieron al Papa proponiéndole un nuevo plan. Se trataba de salvar a la Universidad rescatando, en su beneficio, bienes de la diócesis palentina que estaban prácticamente perdidos.

De los productos de los beneficios eclesiásticos, desde tiempo inmemorial se hacían tres partes: Un tercio para el Prelado y la Curia, otro tercio para el clérigo que tenía el Beneficio, y el último para el sostenimiento del culto y la conservación de los templos, lo que se llamaba “de fábrica”. Estos dos últimos tercios eran administrados por los señores que tenían el derecho de Patronato (199).

Ahora bien cuando la conservación de las iglesias no requería mucho gasto, los patronos se embolsaban el sobrante de esa “tercia”, y el Rey y don Tello pidieron al Papa que obligase a los señores a dar “la cuarta parte de esa tercia” para la Universidad. Don Tello, prometiéndose ya pingües ingresos, contrató, sin más, importantes profesores que reanimasen el Claustro Universitario.

Honorio III en una bula de 30 de Octubre de 1220, alabó la solicitud del Rey y del Obispo, y mandó a los nobles y a los concejos de Palencia y su diócesis, que procediesen conforme a esos planes. He aquí una muestra de la bula:

“A los nobles varones y a todos los concejos constituídos en la Diócesis de Palencia”.

“En cartas de nuestro carísimo hijo en Cristo, el ilustre rey de Castilla Fernando, y de nuestro venerable hermano Tello obispo palentino, vimos por su contenido, que ellos, deseando reformar el Estudio constituído en la ciudad de Palencia por el rey de Castilla Alfonso, de preclara memoria, ordenaron que la cuarta parte de las tercias destinadas a la fábrica de todas las iglesias de la diócesis de Palencia, se dé íntegramente para el salario de los maestros hasta dentro de cinco años. Nos, pues, encomiando su solicitud, mandamos a todos vosotros por estos escritos apostólicos, que

pongáis esa Cuarta en el término antedicho, en manos de aquellos a quienes el obispo quisiere nombrar para ésto, sin ninguna dificultad, para que, distribuida pródicamente por manos de ellos en los salarios de los maestros, pueda reformarse laudablemente ese Estudio, para el cual el obispo, según hemos sabido por sus cartas, ya ha nombrado un Teólogo, un Decretista, un Lógico y un Autorista”.

Dado en Letrán el III de las kalendas de Noviembre del año quinto de nuestro pontificado” (200).

Mucha cuenta hacía don Tello con las Tercias de Fábrica. El conocía perfectamente su cuantía y sabía que podían dar para sostener su Universidad y para otras grandes empresas, como demostró poco más tarde al pedir otra participación en las Tercias para sostener la hueste del Obispado en la guerra contra los musulmanes.

En realidad, si hubiese encontrado el ilustre prelado un empeño constante y decidido para conseguir el cumplimiento de la bula pontificia, el soporte económico de la Universidad habría sido verdaderamente sólido y amplio, más que la generosa donación que pudiese conceder un rey. Pero no era fácil conseguir que los señores se privasen de unos bienes de los que hacían uso libremente desde tiempo inmemorial, considerándolos como de su pleno derecho. El Rey no quería disgustarles imponiéndoles su voluntad porque necesitaba su entusiasta colaboración para los ambiciosos planes de reconquista que andaba madurando y, por eso, su apoyo fue muy limitado. Por lo mismo, todo quedó reducido a lo que pudiese alcanzar el espíritu de persuasión de don Tello y la comprensión y recta conciencia de los mejores. Lo que no fue poco, ya que, gracias a ello, la Universidad pudo seguir egregiamente por lo menos hasta la muerte del Obispo fundador.

La reforma que decía el Papa era realmente ambiciosa como se colige de los profesores contratados por don Tello, según la bula. Como explica el Dr. San Martín Payo, el “Teólogo” era un refuerzo para la Facultad de Teología; el “Decretista” nos da la seguridad de que había Facultad de Derecho “utriusque iuris”; y el “Lógico” y el “Auctorista” delatan la Facultad de Artes. Más tarde veremos que

había también algún buen especialista en lenguas bíblicas; con lo que se demuestra que el planteamiento de la universidad palentina, reconocido por el Papa en su bula, era tan amplio como el que alcanzaba en aquellos años la universidad de París (201).

Sin don Tello ya compartió con Alfonso VIII la gloria de la fundación de la primera universidad de España, en esta segunda etapa de “reformación” puede decirse que se sobrepuso a la acción del Rey, pues, de San Fernando, apenas obtuvo aprobación y débil y transitorio apoyo a sus planes. Fue la diócesis palentina la que cargó con el peso del sostenimiento económico y don Tello, personalmente. Se impuso la inmensa tarea que nunca tuvo canciller alguno y procuró, además, el patrocinio del Papa con la esperanza de que, dando a su Universidad el carácter de Pontificia de que antes carecía, gozase en adelante del máximo respeto y prestigio.

En efecto, al año siguiente de esta remodelación económica y académica, el Papa Honorio III contestaba a su petición con esta hermosa bula:

“A Tello, Obispo Palentino.

“Todas las cosas que se establecen con reflexión y madurez para el aumento de la utilidad y del honor eclesiásticos, deben justamente ser honradas con diversos favores por Nos, que buscamos con ahinco cualesquiera progresos eclesiásticos, con tan mayor afecto, cuanto mayor es el cuidado especial de todas las iglesias que pesa sobre Nos. Así pues, habiéndonos hecho saber de tu parte que, para dar la ciencia de la salud a tu pueblo, para distribuir a todos las aguas de la ciencia saludable, has creado prudentemente en tu ciudad Escuelas de Teología, de Cánones sagrados y de otras facultades, Nos, apreciando con razón el deseo de tu discreción en este negocio, movidos por tus súplicas, tomamos bajo la protección del bienaventurado San Pedro y la muestra a las escuelas y a las personas de profesores y alumnos, y las roboramos con el patrocinio del presente escrito. Nulli ergo... etc. nostrae protectionis infringere. Si quis... etc. Dat. Laterani XV Kal. Aprilis anno quinto” (18 de Marzo de 1221) (202).

Qué satisfacción y seguridad sentirían don Tello y su Universidad al recibir esta bula y saber que estaban bajo la protección de San

(201) SAN MARTIN PAYO, *ibidem*, pág. 36 ss.

(202) Reg. Vat. II, fol. 94 v., nº 476. Pub. SAN MARTIN, *ibidem*. Apéndice IV.

Pedro, aquella protección que, por aquellos años, hacía y deshacía reinos e imperios. ¡Cuánto lamentarían no haber buscado ese patrocinio a su debido tiempo, lo que habría hecho meditar bien al conde de Lara en las consecuencias que podrían acarrearle sus tropelías!

Puestas ya las cosas en su punto conveniente, don Tello siguió dando pasos importantes y provechosos para su Universidad. Como tal, creo que podemos considerar la petición que hizo al Papa de autorización para aumentar el número de canónigos, contra lo que habían estatuido, bajo juramento, el Obispo y el Cabildo. Sin duda, el fin que perseguía era disponer de prebendas con las que pudiese dotar las cátedras de su Universidad, como lo da a entender el Papa en otro privilegio del que se hablará más adelante, por el que le permite otorgar varias pensiones a cargo de las rentas eclesiásticas, “ya que no tiene suficientes beneficios y canongías con que recompensar los servicios que le prestan ciertos eclesiásticos”. El número de sesenta canónigos mas catorce porcioneros, resultaba insuficiente para los compromisos de don Tello (203).

6. Pleito con don Rodrigo Ximénez de Rada

Por entonces se vió turbada la amistad de don Tello y el Arzobispo de Toledo con escándalo de la Corte de Castilla y resonancias en Roma.

Tuvo que pasar hacia 1220 don Rodrigo por la diócesis de Palencia, y varios curas (los de Villaverde de Esgueva, Dueñas y Vilarramiel) no le dieron el servicio que él reclamaba como Metropolitano para el sostenimiento propio y de su comitiva, alegando ellos que aquel viaje no era una visita canónica, por lo que no tenían esa obligación.

El Arzobispo, indignado, los suspendió y envió a don Tello sus quejas y notificación del castigo. Pero el obispo de Palencia, oído el parecer del Cabildo, contestó al Arzobispo que consideraba bien fundadas las razones de sus curas.

Entonces el fogoso Arzobispo organizó una serie de escándalos, hasta en la Curia regia, contra don Tello, con peligro de que se

(203) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 134, perg. orig. de 225x270 mm. Pub. SAN MARTIN PAYO, o.c., Apéndice XIII.

soliviantasen los poderosos hermanos, sobrinos y demás parientes y amigos del obispo palentino.

Ambas partes litigantes recurrieron al Papa en defensa de sus derechos y Honorio III nombró al obispo de Burgos, don Mauricio, junto con el Arcipreste y el Tesorero de su Cabildo, para que interviniesen amigablemente como árbitros, encargándoles que si no podían lograr un arreglo entre los contendientes, les oyesen y remitiesen el asunto a la Santa Sede. Por la carta pontificia sabemos cuales eran las quejas de cada uno.

Don Tello lamentaba que don Rodrigo hubiese promovido querella “delante del Rey”, y que hubiese suspendido indebidamente a sus sacerdotes. “Porque dicho Arzobispo, movido indebidamente contra ellos, promovió sentencia de suspensión de facto, y le mandó a él (don Tello) cartas para que los tuviese por suspensos mientras no entregasen a los hombres del Arzobispo la “congrua” satisfacción por las expensas hechas. Por lo cual, sorprendido el obispo y, habiendo tenido con sus canónigos y hombres peritos diligente consejo, escribió humildemente al Arzobispo, suplicándole humildemente que se abstuviera de semejantes vejaciones contra la Iglesia Palentina”.

“Pero el Arzobispo, excitado por esto, más bien que aplacado, despreciando la forma del Concilio general, añadió contra dichos archipresbíteros y clérigos sentencia de excomunión, escribiendo al obispo que la promulgase y los tuviese por excomulgados, y lo anunciase públicamente”.

Ante estos hechos, el Obispo “pensando que esas cosas iban contra su derecho y atentaban en perjuicio de la Iglesia Palentina, y temiendo que también contra él se atreviese el Arzobispo, después de nuevo consejo con sus canónigos y jurisperitos, apeló a la Sede Apostólica en favor suyo y de su Iglesia, poniendo su persona y obispado bajo la protección de la Santa Sede. Esto no obstante, envió al canónigo Maestro Pelagio al Arzobispo para que apelase ante él a la Santa Sede de dichos gravámenes y de otros que se diría a su tiempo y lugar, y para que rogase humildemente y, si fuese necesario, pusiese recurso para que no procediese contra la apelación interpuesta mientras no hubiese definido la Santa Sede”.

“Al cumplir el canónigo este mandato e insinuar que ya el obispo había apelado, el Arzobispo, gravemente indignado porque se había apelado contra él, prorrumpió en palabras ignominiosas contra el

obispo, por las que se levantó grave escándalo y discordia en todo el Reino y están surgiendo mortales enemistades entre los laicos. Y, aunque por algunos magnates que estaban presentes se le rogó que se abstuviese de discusiones, en lugar de calmarse y de hacer caso de los ruegos, agravó la cuestión y, sin haber hecho ninguna advertencia, en la hora vespertina cuando estaba reunida la Curia Real, no sentado sino levantándose de repente, dijo: Y yo suspendo de su oficio al Obispo Palentino”, mandando a algunos ciudadanos palentinos que habían acudido al Rey por otros asuntos, que no obedeciesen al obispo porque él lo había suspendido”.

“Y no contento con ésto, al día siguiente mandó a Palencia al Sacristán y dos canónigos toledanos que, despreciando la apelación que el obispo había interpuesto para que no procediesen contra él o la Iglesia Palentina, públicamente, en la Iglesia, leyendo las cartas ante el clero y el pueblo, denunciaron la suspensión mandando, de parte del Arzobispo, que nadie se atreviese a obedecerle, y enviando cartas y notificaciones de la suspensión a diversas partes del Reino”.

“El Arzobispo, que llegó a detener a los que iban a Roma con la apelación de don Tello, aunque después lograron evadirsele, presentó por su parte quejas al Papa, diciendo:

“Que el obispo, siendo sufragáneo suyo, se consideraba no sólo igual sino superior, y no se sometía a obedecerle a él ni a la Iglesia Toledana... Que estaba tratando de inducir también a todos los obispos, a los cabildos y a los clérigos a esa misma actitud, por lo que le había enviado cartas invitándole a tratar los asuntos debatidos y no le había respondido... Que, negando por soberbia la debida reverencia... se sustraía a las visitaciones y procuraciones a pesar de ser costumbre inmemorial admitida por toda la Provincia Toledana, sin hacer caso de las advertencias que le había hecho por medio de honestos clérigos y de algún obispo”.

Por esos motivos, decía don Rodrigo, había lanzado sentencia de suspensión y excomunión contra don Tello y contra algunos de los suyos que, por su consejo, no obedecían, y añadía: “Pero el Obispo, despreciando esas sentencias, se atreve a celebrar (la Santa Misa) con gran daño de su alma y escándalo de muchos y desprecio del Arzobispo y de la Iglesia Toledana, aunque dicho Obispo ya estaba incurso en excomunión por otras causas. Por lo cual, el procurador del Arzobispo, denunciando ante Nos y ante nuestros hermanos a dicho Obispo excomulgado, suplicó humildemente... que, confir-

mando dichas sentencias, las hagamos observar inviolablemente hasta que se dé una satisfacción condigna” (204).

Así estaba la situación del litigio que el Papa ponía en manos de don Mauricio para que procurase una composición amistosa. A simple vista se ve que a don Rodrigo se le había subido a la cabeza “El Primado de las Españas”, con que firmaba invariablemente, y estaba enteramente ofuscado; en cambio, don Tello había obrado con serenidad y entereza en defensa de sus clérigos conforme a Derecho. También se puede ver claramente lo que había de verdad en las acusaciones de una y otra parte.

Reunidos en San Esteban de Gormaz el 9 de Agosto de 1221 los dos querellantes ante el común amigo don Mauricio, y siendo testigos el obispo de Calahorra y dos dignidades del obispado de Toledo, y por el de Palencia los Arcedianos de Alcor y de Campos, aquella negra nube que amenazaba con terribles tempestades se deshizo como por encanto, y se firmó la siguiente concordia:

“Yo Tello, por la gracia de Dios Obispo de Palencia, y el Cabildo palentino reconocemos a Vos, nuestro padre en Cristo y nuestro señor Metropolitano Rodrigo, por la gracia de Dios Arzobispo de la Sede Toledana, Primado Metropolitano, plena e íntegramente en la Iglesia Palentina y en su Diócesis, como Vos y vuestros antecesores lo fuísteis, **salvas las excepciones nuestras y de nuestra Iglesia**” (205).

Total: una gran incensación y nada más, porque el derecho patente estaba por encima de todo. Don Tello no tuvo inconveniente en hacer paladinamente esta confesión que, por otra parte, siempre había estado en su mente y en su conducta.

Pero a don Rodrigo le costó más dar su brazo a torcer, y pidió que su confesión quedase secreta, y podemos verla en el Archivo de la Catedral de Palencia. He aquí la traducción:

“Yo R., por la gracia de Dios Arzobispo de la Sede Toledana y Primado de las Españas, prometo a vos don Tello, obispo palentino, con buena fe, en manos de don Mauricio, obispo de Burgos, que mientras vos fuéreis obispo de Palencia, no recibiré ni pediré nada

(204) Bib. Nac., Sección de **Manuscritos. Obispados, Palencia**, X, 2.2.6. Pub. FERNANDEZ MARTIN, Luis, S.J. y PEDRO. **Villarramiel de Campos**, Palencia, 1955. Apéndice V, págs. 209-212.

(205) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 131. Perg. orig. de 163x208. Llevan seis sellos.

por causa de visita o procuración, sin el beneplácito de vuestra voluntad. Además prometo con buena fe, en manos de dicho Obispo, que nunca, por ninguna causa suspenderé o excomulgaré a vuestra persona, y si faltare en ésto, quiero ser tenido por perjuro”.

“Además prometo con buena fe, en manos de dicho don Mauricio, obispo de Burgos, que si, lo que no suceda, en algo os ofendiere o tuviéreis alguna queja de mí, os satisfaré según el arbitraje y mandato del mismo Obispo y, para cumplir ésto, me someto a su potestad, prometiendo que recibiré espontáneamente cualquier pena, tanto pecuniaria como jurídica, o la excomunión, y cumpliré cualquier mandato suyo como propio”.

“Y yo Tello, obispo palentino, prometo a vos don R. arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, que no mostraré a nadie este instrumento en mi vida, ni lo que habéis prometido, si no lo deseáis. Y si lo hiciese, quiero ser considerado como hombre pésimo”.

“Se dió esta carta en San Esteban de Gormaz en la Era MCCLIX, el día noveno del mes de Agosto, en presencia del recordado burgalés, del electo de Calahorra y del Maestro F., Arcediano de Cerrato” (206).

Parece insuperable el retrato de estos personajes, tan excelsos y humanos en sus virtudes y defectos. Pero el episodio tiene un colofón que resalta las calidades de los Tellos.

El jefe de la familia, don Alfonso Téllez de Meneses que, en unión de sus hijos y demás familiares, había estado inquieto durante la polémica, dispuesto a intervenir en defensa de su hermano el obispo si fuese necesario, valoró exactamente el sofocón que tuvo que sufrir el Primado para reconocer sus errores, y quiso suavizárselo, naturalmente, por consejo de don Tello, con un regalo espléndido.

El 20 de Enero de 1222, fiesta de San Fabián y Sebastián, estando en Talamanca en presencia de los Reyes, don Alfonso Téllez con su mujer Teresa Sánchez, y sus hijos Tello, Alfonso, Mayor y Teresa, suscribían un precioso documento en el que decían:

“Como lo que está en el tiempo adolece de la inestabilidad temporal, es necesario encomendar a la memoria de la escritura lo que debe estar dotado de perpetua firmeza. Como quiera que yo, Alfonso Téllez de Meneses, por los innumerables excesos que cometí

arbitrariamente en guerras contra cristianos, provocando los ojos de la Divina Majestad, hace tiempo que poblé algunos castillos en la frontera de los sarracenos, para que por la dilatación de los límites de la Fe cristiana, pudiese yo, con este útil ejercicio recuperar la gracia de nuestro Señor Jesucristo,... Queriendo ahora agradar a la gloriosísima Virgen María, he decidido hacer donación de aquellos castillos que había poblado para merecer el perdón de mis pecados, a la bienaventurada siempre Virgen María, en cuyo honor fue fundada la Iglesia Toledana, y a Vos don Rodrigo"... y enumera: "El castillo de Dos Hermanas, y Cenedella, y Mala Moneda, y Muro sobre el Guadiana" (207).

El Arzobispo, sin duda emocionado, suscribió ante la sonrisa de don Tello el siguiente espontáneo compromiso: "Nos obligamos y constituímos en la Iglesia Catedral de la gloriosa Virgen María de Toledo, una capellanía, asignando ciertos réditos, para que con ellos pueda congruamente sustentarse un sacerdote que debe celebrar diariamente la Misa durante la vida de dicho Alfonso Téllez y, después de su muerte, por su alma y las de sus parientes. En Talamanca, en la fiesta de los santos Fabián y Sebastián, en el año 1260 de la Era, en presencia del ilustre Rey de Castilla y de la ilustre doña Berenguela, su madre" (20 de Enero de 1222) (208).

Al mismo tiempo que se desarrollaban estos acontecimientos que muestran el alma grande y fuerte de los Tellos, en Villanueva de San Mancio se apelaba a su corazón sensible y delicado, una faz desconocida que ha quedado oculta por la grandiosidad de sus empresas.

Un don Diego González y sus hijos constituyeron el 4 de Diciembre de 1222, un patrimonio más bien abundante en favor de dos niños huérfanos llamados Urraca y Fernán González, a lo que parece, de muy tierna edad. Y, después de enumerar las propiedades con las que les aseguraban un buen porvenir, teniendo en cuenta la fragilidad de aquellas criaturas necesitadas de algo más que de tierras y dinero, decían. "Yo don Diego e mios filios Guterius Diaz, María Diaz, Sancia Diaz, metemos istos ninos Fernán Gonzalviz, Urraca Gonzalviz, en poder del pispo de Palencia don Telo e de don

(207) Bib. de la R.A. de la Hist., Colección Salazar, D-16, fol. 57.

(208) Bib. de la R.A. de la Hist., Colección Salazar, D-16, fol. 56.

Alfonso e de don Suero e del abade Sancti Facundi, e del Prior Santi Mancii e del convento, que los defendan e los amparen”... (209).

Por lo que se ve, se podía contar con don Tello y sus hermanos no sólo para las grandes empresas que componen la historia, sino también para las grandes ternezas que componen la vida.

7. Triunfos y desazones del jurista don Tello

Ya hemos visto que, desde los primeros días de su Episcopado, aunque el uso del “electus” haga pensar a algunos que le faltaban todavía estudios y formación para poder ser consagrado, dió el obispo don Tello pruebas de su gran ciencia jurídica, reconocida por el Rey y por el Papa, que le encomendaron la solución de los más arduos problemas.

Acabamos de ver también con qué entereza defendía el Derecho, aún exponiéndose a perder grandes amigos y a sufrir los mayores perjuicios.

No era ésta la primera vez que se enfrentaba con el gran don Rodrigo. Cuando ambos se hicieron cargo de la testamentaria de Alfonso VIII, surgió un litigio que les tuvo enfrentados muchos años. El Rey Noble había dispuesto en su testamento que al obispo electo de Osma don Melendo, se le entregasen la fortaleza y villa de Osma en pago de los servicios prestados por aquella diócesis. Pero, al hacerse cargo de su misión los albaceas, hallaron que el derecho que alegaba el obispo en base a dicho testamento, se enfrentaba con el de la reina doña Berenguela, a la que pertenecía aquella villa como dote. El Arzobispo de Toledo creía hallar suficientes razones a favor de don Melendo, y don Tello sostenía que eran mayores las que favorecían el derecho de doña Berenguela. En la discusión de sus argumentos se pasaron nueve años en los que don Tello se opuso tesoneramente al parecer de don Rodrigo y a que el obispo de Osma tomase posesión de la fortaleza, a pesar de su apelación al Papa. Al fin se encargó el arbitraje al obispo de Burgos, don Mauricio, y éste sentenció que se dejase sin cumplimiento la disposición testa-

(209) A.H.N., Clero. Sahagún, carp. 912, doc. 9, perg. orig. Pub. FERNANDEZ, Luis S.J., Colección diplomática del mon. de Villanueva de San Mancio, “Archivos Leoneses”, 51 (1972), doc. 9.

mentaria, pero se compensase al obispo de Osma con el pago de ciertos diezmos (210).

La fama de buen jurista que tenía don Tello, ya reconocida por el Papa con mucha frecuencia, le hizo muy estimable para los que necesitaban un competente defensor de sus derechos. Por eso, la Orden de Santiago lo eligió como árbitro o lo aceptó como juez casi en forma permanente. De 1217 a 1245 don Tello solucionó diez y nueve pleitos de los santiaguistas, y un historiador de la Orden dice que “debía parecerles persona grata, tanto en cuanto a canonista, como en cuanto hijo de Tel Pérez de Meneses, ricohombre de Castilla y patrono generoso de la Orden” (211).

Pero no siempre disfrutó don Tello de los halagos del éxito en sus afanes por sostener el Derecho. Sin duda sufrió, más bien, una gran contrariedad en el pleito que sostuvo con el monasterio de Sahagún por el 1225.

Fundado este monasterio en el año 904, abrazó el 1078 la reforma cluniacense, adquiriendo desde entonces un gran poderío. Urbano II le eximió de toda jurisdicción de los obispos y Alfonso VI hizo de él una especie de Cluni castellano, especialmente por medio del abad Bernardo, al que elevó a la Sede toledana. Tenía desde entonces el monasterio un extenso dominio temporal con fueros que llegaron a ser a veces tiránicos, y su jurisdicción llegó a extenderse a 120 monasterios.

Contra ese coloso que, en el transcurso del tiempo había perdido el primitivo espíritu, pero que pagaba un censo anual a la Santa Sede y tenía sus escrituras en regla, fue a estrellarse el buen don Tello, después de haberle favorecido con pingües donaciones familiares. Según hemos visto arriba, los Tellos habían dado al monasterio en 1195 las heredades de Pinilla y Escobar y las iglesias de Pozuelos y San Félix, y la más importante, de Villanueva de San Mancio con su monasterio y dependencias, aunque el monasterio de Sahagún se comprometía, en compensación, a sostener allí su priorato con once monjes. (Véase Cap. II, nº 5).

(210) LOPERRÁEZ, J.B., *Descr. Hist. del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, III, pág. 58. RODRIGUEZ SALCEDO. *Memorias de don Tello*, “Publicaciones”, I, págs. 28 y 29.

(211) DEREK W. LOMEX. *La Orden de Santiago C.S.I.C.*, Madrid, 1965, pág. 26. Cita *Bulario*, págs. 75-163 y PRESSUTTI P. *Regesta Honorii III Papae*, Roma, 1888, núms. 5711 y 6052.

Semejantes a esta donación de los Tellos, había recibido el monasterio, en el transcurso de los años, muchísimas otras; algunas tan pingües como la dote de doña Constanza, esposa de Alfonso VI. Así había llegado a poseer infinidad de enclaves en varias diócesis, y especialmente en la de Palencia, de tal suerte, que los obispos hallaban limitada su jurisdicción por todas partes.

Don Tello quiso rescatar a sus iglesias, que era lo que había quedado de muchos antiguos monasterios y prioratos dependientes de Sahagún, y liberar a su Diócesis de la servidumbre de costumbres y derechos particulares y, sobre todo, desarraigar muchos males y abusos. Ya hemos visto que, para ello, suscribió con varios monasterios diversas concordias que dejaban a salvo, por un lado, los intereses económicos de éstos, y por otro la jurisdicción diocesana sobre la cura de almas. Pero tratándose de Sahagún, parece que esto no fue posible y trató de utilizar otros medios.

Comenzó por entablar tres pleitos distintos para rescatar la jurisdicción de varias iglesias. Se trataba de las de Villagarcía, las de Villanueva de San Mancio y los monasterios de Nogal y Villaseca que, en realidad, ya no eran sino iglesias parroquiales. Los jueces que nombró la Santa Sede para esos casos decretaron que, mientras se estudiaba el proceso, se dejase las iglesias en poder del Obispo "causa custodiae" y, de este modo, los primeros pasos ya eran favorables a don Tello.

Pero el abad de Sahagún apeló a la Santa Sede que avocó a su tribunal a los litigantes, y el obispo de Palencia presentó a Honorio III la lista completa de sus reclamaciones. Al ver las proporciones que tenía el pleito enmarañado, el Papa volvió a nombrar otro tribunal compuesto por los abades de Valparaíso y Sacramenia y el Arcediano de Sigüenza para que estudiaran cada uno de los casos.

Por la bula de constitución de este tribunal, de 11 de Marzo de 1225, podemos conocer cuáles eran las reclamaciones de don Tello, así como los argumentos en que el Monasterio basaba sus derechos. Don Tello pedía lo siguiente:

"Nogal y San Justo, monasterios que están cerca de Quintanaluengos; San Mancio y San Mamés de Villanueva; San Boval y San Salvador en Villagarcía; San Martín del Río, abajo de Carrión; San Miguel de Castromuza, Villaseca y Villaturde; San Andrés que está cerca de Villasirga; Población de Soto, Villafrades, La Serna, San Pedro de Canalejas, Miñanes, Villeio; San Simeón que está cerca de Mazuecos; San Mamés, que está abajo de Revenga; las iglesias de

Población, que está cerca de Herrín; la de Santa María de Villaramiel con sus diezmos, primicias, oblaciones, posesiones y pertenencias. Pedía también Rebolleda y Holmillos con sus diezmos, capellanía y posesiones; en las iglesias de San Jorge de Villovieco y San Pedro de Mazuecos se debían las tercias de las capellanías. Entre los muchos derechos que alegaba y reclamaba, pedía los atrasos de unos veinte años que sumaban unos seis mil aureos”.

El Abad, después de asegurar que cada caso tenía su fundamento distinto y que, por lo tanto, no se podía resolver globalmente, venía a decir que el fundamento de sus derechos solía consistir en prescripción legítima... privilegios... costumbres... (212).

Planteado así el pleito, era asunto que requería muchísimo tiempo, de tal modo que no lo verían concluir ninguno de los litigantes. Esto lo podía comprender cualquiera, y más don Tello, tan versado en estas lides. Pero, además del disgusto que este contratiempo le producía, tuvo el de perder las ventajas que había logrado en los pleitos parciales incoados; porque los monjes pidieron que, mientras se resolviese todo según derecho, se les restituyese en la posesión de las iglesias que habían sido confiadas al Obispo “causa custodiae”.

El Papa hubo de condescender a esta pretensión, jurídicamente legítima, y parece que trató de excusarse en su bula de 11 de Marzo de 1225. Hablando de las distintas apelaciones, decía: ...“Acudieron a la Sede Apostólica y, junto con dicho Obispo, litigaron cierto tiempo en nuestra presencia; pero Nos, queriendo evitar trabajos y gastos a ambas partes, proveímos para que, dejando el negocio de la apelación en lo principal, tratasen ante Nos. Pero como dicho obispo no tenía mandato de su Cabildo, ni los monjes habían sido enviados a negociar, sino a apelar”... (213).

Más tarde, el Papa trataría de endulzarle a don Tello la amargura de este fracaso, nombrándole en 1227, junto con los abades de La Espina y Sandoval, para que arreglasen las disensiones que habían surgido entre el abad y los monjes de Sahagún (214).

(212) Reg. Vat. 13, fol. 41, nº 233. Pub. SAN MARTIN PAYO, *La Antigua Universidad*. Apéndice VII.

(213) *Ibidem*.

(214) SERRANO Luciano, *ABAD DE SILOS. Don Mauricio Obispo de Burgos...* pág. 116.

8. Provechosa estancia en Roma

No desaprovechó don Tello la estancia, más bien larga, que tuvo en Roma con ocasión de su pleito con el monasterio de Sahagún; y el Papa, que de veras le apreciaba, se esforzó en hacérsela llevadera, y aún agradable, con los numerosos favores que le dispensó.

Que el máximo interés de don Tello estaba cifrado en la Universidad, se ve palpablemente en el hecho de que los principales privilegios que alcanzó fueron para ella.

El 17 de Enero de 1225, suscribía nuevamente el Papa Honorio III una bula **a los nobles y concejos de la diócesis de Palencia**, prorrogando por otros cinco años la obligación que les había impuesto de entregar la cuarta parte de las Tercias de Fábrica para el salario de los maestros, porque, decía: “Estando el Obispo en nuestra presencia, nos lo suplicó humildemente, ya que con ésto se gravan poco las iglesias, porque es manifiesto que con las otras tres partes restantes hay suficiente para la reparación y otras cosas necesarias. Y en aquellos lugares, el Estudio es absolutamente necesario pues hay, más que en otras regiones rurales, sacerdotes sin letras” (215).

Bien se ve que el Prelado estaba preocupado por el fundamento jurídico del privilegio que pedía: No parecía justo que se sostuviese la Universidad con los bienes de Fábrica, pero tratándose de la formación de los clérigos... Uno de los mandatos del Concilio IV de Letrán era, precisamente, que las catedrales e iglesias pudientes tuviesen maestros para los sacerdotes y escolares pobres. La diócesis palentina tenía bienes sobrantes en las Tercias de Fábrica, luego podía echar mano de ellos para ese menester.

En otra bula del 17 de Febrero de 1225, condescendía el Papa en dispensar al obispo y a su Cabildo de las promesas que se habían hecho mutuamente, el primero de simple palabra y los otros bajo juramento, de no pasar del número de sesenta canónigos y catorce porcioneros. Con este privilegio ya podían acceder “a las instancias de parientes y amigos” y, por otra parte “evitar el grave detrimento que sufría la Iglesia en las cosas espirituales”, quedando en libertad el obispo y el Cabildo para ordenar las cosas según les pareciese conveniente (216). Que esa conveniencia era la solución de los

(215) Reg. Vat. 13, fol. 40, núm. 227. Pub. SAN MARTIN, *ibidem.*, Apéndice VIII.

(216) Reg. Vat. 13, fol. 39 v., núm. 224. Pub. SAN MARTIN, *ibidem.*, Apéndice XIV.

problemas económicos de la Universidad, se puede colegir de ciertas palabras de una bula que le envió el Papa el año siguiente; pero que, sin duda, se refería a ciertos coloquios habidos durante la estancia en Roma. He aquí su traducción:

“Honorio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable Obispo Palentino salud y bendición apostólica. Es digno y conveniente que quien siente la carga no se vea rechazado por falta de paga, ni el que aguanta el trabajo esté falto de retribución. Siendo así que, según dices, hay a tu servicio algunos clérigos que trabajan fielmente día y noche y, por ahora no puedes proveerlos de un Beneficio prebendado, nos publicaste humildemente que, por nuestra autoridad, te fuese lícito asignar a cada uno de ellos cuarenta aureos de las rentas provenientes de la Iglesia. Y Nos, considerando que el servicio que te prestan dichos clérigos recae en la utilidad de la mencionada Iglesia, juzgamos que se debe acceder a tu fraternidad, que, por las presentes, lo puedas hacer con tu autoridad en favor de cinco de ellos. Por lo tanto, a ningún hombre le sea lícito romper esta página de nuestra concesión o contradecirla con audacia temeraria. Y si alguno se atreviese a desobedecer, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo. Dado en Rieti el III de los idus de Octubre del Xº de nuestro pontificado”. (13 de Octubre de 1226) (217).

Otro documento precioso logrado por don Tello en su estancia en Roma y sumamente significativo, es la bula que escribió el Papa al Maestro Andrés. Era éste un judío converso de cuello deforme, al que don Tello, después de ordenarle de sacerdote, le estaba utilizando en la Universidad por su conocimiento de las lenguas semíticas y en las artes liberales. Pero, a causa de su origen judío, o tal vez por su defecto físico, había una oposición mayoritaria en el Cabildo a que se le concediesen ascensos eclesiásticos, por lo que don Tello, siempre respetuoso con el fuero de los canónigos, buscó en el Papa un apoyo que anulase toda oposición. He aquí, traducida, la preciosa bula con que correspondió el Pontífice a su gestión:

“Al Maestro Andrés, Canónigo Palentino”.

“Estamos inducidos al amor a tu persona, y nos inclinamos a mostrarle especial amor y benevolencia. Porque hemos oído y

(217) Véase el Apéndice VIII.

nuestro venerable hermano Tello ha referido ante Nos que, habiendo sido judío, te despojaste del hombre viejo completamente y, revestido perfectamente del nuevo por los méritos del Salvador, abandonando el error de la ceguera judaica y convertido a Jesucristo luz verdadera, has renacido en las aguas del santo Bautismo. Además se dice que estás dotado de ciencia eminente y por eso has sido llamado a la “Suerte del Señor”, y te has acercado al decoro de la Iglesia que siempre acostumbró adornarse de clérigos doctos. Pues, según hemos entendido, eres erudito en las siete Artes Liberales, teniendo pleno conocimiento de las diversas lenguas hebraica, caldea, arábica y latina. Pero tienes cierto tumor en la garganta por cuya causa, si eres llamado a algún lugar o Beneficio eclesiástico, algunos se esfuerzan en rechazarte. Y como se presenta un buen testimonio de ti, sobre tu conducta laudable y honesta, Nos, inclinado por los ruegos de dicho Obispo a especial devoción hacia ti, concedemos como gracia especial que, a pesar de esa circunstancia, puedas libremente ser escogido para beneficios y dignidades eclesiásticas, excepto el Episcopado, si se presenta canónicamente la ocasión. A nadie... Si alguno... etc. Dado en Letrán el diez y seis de las kalendas de Mayo del año nono”. (15 de Abril de 1225) (218).

Hay otros documentos muy interesantes de aquellas fechas. En una bula del seis de Febrero de 1225, Honorio III prohíbe a los clérigos de Palencia constituir en herederos a “personas sospechosas”, y les anuncia que ha dado poder a don Tello para que haga que esos bienes vuelvan a la Iglesia cuyos frutos habían percibido los clérigos testadores. En efecto, el 6 de Febrero extendía a don Tello la bula de la que hacía mención en la anterior (219).

Finalmente, llama la atención el siguiente documento del 9 de Octubre de 1226:

“Honorio Obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano el Obispo Palentino, salud y bendición apostólica. Nos pediste que, si en la prosecución de los negocios de la Iglesia, se te impusiera maliciosamente excomuni3n, en juicio por acusaci3n de haber puesto violentamente las manos sobre un clérigo o persona

(218) Reg. Vat. 13, fol. 48 v., nº 297. Pub. SAN MARTIN, o.c. Doc. XV.

(219) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 138, perg. orig. de 128x180 mm. con sello de plomo pendiente. Esta es la bula a los clérigos.

A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 139, perg. orig. de 145x184 mm. con sello de plomo. Es la bula que da poderes a don Tello.

religiosa; o si, lo que Dios no permita, te sucediese incurrir en tal excomunión, que te sea permitido, con nuestro permiso, obtener el beneficio de la absolución de la Iglesia, según la forma acostumbrada, por medio de tu Penitenciario. Y como te creemos tan solícito de tu salvación, que se deba presumir que pides esta indulgencia por cautela, condescendiendo a las súplicas de tu fraternidad, por autoridad de las presentes, te concedemos generosamente lo pedido". (Rieti, 9 de Octubre de 1226) (220).

Parece que en Roma concedían esas gracias, por lo que pudiera suceder, con gran facilidad, porque esas bulas y otras gracias semejantes producían razonables ingresos a la Curia. Lo cual no aclara si el obispo don Tello tenía, o no, necesidad de esa gracia. Ya no era un mozo para dejarse llevar a violencias. Por lo demás, también el mansísimo don Mauricio obtuvo una bula semejante en 1220 (221).

9. Informes guerreros de don Tello al Papa. Alburquerque

En una estancia tan prolongada como parece que fue la de don Tello en Roma, no sería comprensible que no hubiese hablado con el Papa de asuntos de guerra con el Islam, él que estaba doblemente interesado, como Tello y como obispo de Palencia. Los documentos pontificios nos informan sobre ese particular con elocuentes detalles.

En primer lugar, tenemos una hermosa bula a la Orden de Santiago que tomamos de la Historia del Obispado de Badajoz de Solano de Figueroa, aunque es nuestra la traducción:

"Honorio Obispo, siervo de los siervos de Dios a los dilectos hijos el Maestre y los hermanos de Uclés, salud y bendición apostólica".

"Como, según el Apóstol, cada uno está obligado a llevar las cargas de los otros, no creemos que os encontremos reacios si os invitamos algunas veces a cumplir este mandato, cuando lo exige la necesidad o lo pide la utilidad".

"Pues bien. De parte del noble varón Alfonso Téllez se nos ha suplicado humildemente que nos dignemos proveer con misericordia. Porque, estando su castillo de Alburquerque rodeado con

(220) Véase Apéndice IX.

(221) SERRANO, L. *Don Mauricio Obispo de Burgos*, pág. 105.

frecuencia de sarracenos, con una guerra continua y asedio tal que, a falta de pan, tienen que alimentarse sólo de carnes y agua, y con peligro de muerte lo ha defendido de dichos infieles para honor de la Fe cristiana, y desde hace ya siete años les ha movido continua guerra desde dicha fortaleza, y se propone seguir combatiéndolos mientras tenga vida. Y para que no suceda, lo que Dios no quiera, que por los continuos ataques de los sarracenos se vea obligado, para vergüenza de nuestra Fe y exaltación de la de los infieles, a abandonar dicha fortaleza, nos ha pedido que proveamos misericordiosamente.

“Por eso hemos decidido rogar a vuestra corporación, advirtiéndooos atentamente y mandándooos por estas Letras Apostólicas que, siempre que dicha fortaleza fuere sitiada por los sarracenos, cuando dicho noble defensor, o quien fuere encargado por él para guardarla, os lo requieran, que les ayudéis a toda costa varonil y poderosamente. Dado en Rieti en los idus de Julio del año noveno de nuestro pontificado” (222).

El primogénito de los Tellos, una vez que vió al rey don Fernando bien asentado en su trono, se dedicó a la Guerra Santa para hacer penitencia de sus pecados cometidos en otras guerras contra cristianos, como él decía. Al mismo tiempo, con aquel “útil ejercicio”, se formó un nuevo señorío, porque tenía muchos hijos y había que ganarles el pan. Con sus vasallos, y no con portugueses como aseguran algunos, al grito de “Castilla y Meneses”, sorprendió la posición estratégica de Alburquerque, disputada un tiempo por León y Portugal y entonces en poder de los musulmanes, y allí se estableció con sus hombres dando frecuentes golpes de mano, cuyo resultado fue apoderarse de nuevas posiciones como Azagala, Cadosera y otras.

Pero aquella guerra, promovida de acuerdo con San Fernando y tal vez también con el rey de Portugal, para detener los avances del rey de León, estaba en contra de los tratados, puesto que aquella no era la zona de expansión señalada para Castilla, y por eso don Alfonso procedía con su cuenta y riesgo, y ninguno de los reyes amigos podía auxiliarle abiertamente. Esa era la razón por la que podía considerarse permanentemente sitiado por los moros, con las

(222) Véase Apéndice X.

consiguientes heroicidades que cuenta la bula. Sin duda, fue don Tello quien abogó ante el Papa por su hermano y ambos escogitaron el procedimiento de proporcionarle ayuda sin comprometer al rey de Castilla que debía tener miramientos con su padre.

También se habló de la participación del obispo y señor de Palencia en las empresas guerreras contra los musulmanes como señor feudal. En esas conversaciones manifestó don Tello los servicios prestados por él en la Reconquista, especialmente en Las Navas, el heroísmo de sus gentes, las empresas que se preparaban, las dificultades que había que superar, y el ansia que sentía de ponerse de nuevo al frente de sus hombres y reunirse con el santo rey de Castilla.

Todo ésto puede colegirse de los últimos documentos pontificios que hablan de aquellas entrevistas y de la impresión que hicieron en el ánimo del Papa.

El día 20 de Octubre de 1225, escribía Honorio III desde Rieti:

“Al Cabildo palentino, al clero y a las demás personas religiosas de la ciudad y diócesis palentina, súbditos de Tello, obispo de Palencia”.

“Cuánto ame y cuán ardientemente esté interesado nuestro venerable hermano Tello, vuestro obispo, en la prosecución de la empresa que se desarrolla contra los sarracenos en España, lo manifiesta su deseo a Nos expuesto; ya que, inflamado él por el celo de la Fe cristiana en la que todos esperamos salvarnos, proyecta colaborar en esta empresa de tal manera, que está dispuesto a exponer por ella su persona y la de todos los suyos, con todos sus bienes. Por lo que es digno y conveniente que, en tan piadoso propósito, siendo así que tal empresa exige no pequeñas expensas que no están a su alcance, sea ayudado favorablemente. Y también vosotros que, según esperamos, tenéis celo por la Fe y devoción, debéis ser sus colaboradores, dándole un subsidio conveniente de vuestros bienes que nunca podréis emplear mejor que haciendo con ellos la financiación conveniente de semejante obra, ya que dicho negocio se encamina a la confusión de los infieles y a la gloria y exaltación del nombre cristiano”.

“Además, en consideración a las muchas necesidades que surgen a veces, en el Concilio Lateranense está mandado que, si hay una causa evidente y razonable, se pueda pedir por los obispos un moderado subsidio caritativo a los súbditos. Por lo tanto, como aquí, no sólo hay semejante causa sino una digna de la mayor

consideración, y en éste se debe proveer a la necesidad de dicho obispo, ya que él no se basta para las expensas que requiere la causa, amonestamos y atentamente exhortamos a vuestra universidad, mandándoos por estas líneas apostólicas que, para no ser desagradecidos a Dios nuestro Padre, y teniendo afecto de hijos para con el recordado Obispo, le déis con caridad un moderado subsidio para ésto, de tal modo que él, con vuestra piadosa cooperación, pueda perseverar más eficazmente en el negocio de Jesucristo; y vosotros, dando las cosas transitorias con la mira puesta en Dios, con lo que se procura vuestra utilidad no menos que el remedio de la necesidad del obispo, podáis obtener las eternas: Pues por este medio no seréis ajenos a tanto bien, ya que son diversos los grados con los que cada uno puede servir al Señor en un mismo negocio”.

“Por otra parte, como no es decoroso que seáis avaros con Cristo, con lo que es de su patrimonio, en cosa tan necesaria, ya que fue crucificado por vosotros y sois sustentados por su beneficio y vivís de sus dones, también debéis exponer vuestras vidas. Sabed que hemos mandado cartas a nuestro venerable hermano Mauricio, Obispo Burgalés, para que os obligue a ésto con las censuras eclesiásticas, sin apelación”. Dado en Rieti el XIII de las kalendas de Noviembre del año décimo” (20 de Octubre de 1225) (223).

Según anunciaba en la bula anterior, el mismo día envió el Papa Honorio otra bula a don Mauricio para que urgiera al Cabildo y clero palentino el pago del subsidio para la guerra (224).

En esas disposiciones se traslucía el corazón del anciano Pontífice, apasionadamente interesado en la organización de la Quinta Cruzada a Tierra Santa, que por aquellos días estaba abocada al fracaso por la doblez de Federico II, emperador de Alemania, después de los gloriosos éxitos de Juan de Brena, cuñado de San Fernando, rey de Jerusalén y conquistador de Damista en 1219. Veía el Papa cómo se iba logrando en España por obra del rey de Castilla lo que se perdía en Palestina por la traición del Emperador, y sentía una profunda emoción al ver cómo el corazón de don Tello palpitaba en sus mismos ideales.

Viendo al Papa tan bien dispuesto a su favor, no dudó don Tello en pedir otro privilegio con el que, al mismo tiempo que podía

(223) Reg. Vat. 13, fol. 93, núm. 89. Pub. SAN MARTIN, o.c., Apéndice II.

(224) SERRANO, L. *Don Mauricio obispo*, cita Reg. Vat., Hon. III, T.I., 377, 378.

obtener pingües ingresos, daba el paso definitivo para cortar los abusos de los señores que se apoderaban de los bienes de la Iglesia. El Papa Honorio III condescendió bondadosamente con su deseo, reiterándole los más sinceros elogios. La traducción de la bula firmada el mismo día 20 de Octubre, nos ahorra todo comentario:

“A (Tello), Obispo Palentino. Cuánto ames y cuán ardientemente estés interesado en la prosecución de la empresa contra los sarracenos de España, lo manifiesta tu deseo a Nos expuesto; ya que, ardiendo de celo por la Fe cristiana, en la que esperamos salvarnos todos, proyectas trabajar tanto en este negocio, que estás dispuesto a exponer por él tu persona y bienes y las de los tuyos. Por lo cual es digno y conveniente que seas benignamente favorecido en tan piadoso propósito, ya que dicho negocio exige expensas que no están en tu poder. Y Nos, habiendo tú concebido tan piadoso deseo, y siendo opinión general que tienes de mira al temor de Dios, creemos firmemente que, en lo que te pudiere atañer en este negocio, no has de buscar tus cosas sino las de Jesucristo...”

“Así pues. Como puedes tener un subsidio conveniente, según se dice, de la Tercia destinada a la Fábrica de las iglesias para servir al Señor en el sobredicho negocio, la dejamos a tu discreción para que, deducido lo que se necesite para la reparación de las iglesias, puedas disponer de ella para esta obra. Los que contradigan... etc. Datum ut supra” (225).

10. Los Tellos en las campañas de San Fernando

Ardía don Tello en deseos de regresar a Castilla para participar en la Reconquista porque, aparte de sus ideales y de la obligación de servir a su Rey como señor feudal, tenía a sus hermanos y sobrinos empeñados en sobresalir en todas partes en actos de heroísmo.

Desconocemos los últimos servicios y la fecha de la muerte de don Suero Téllez, pero sus descendientes, que constituyeron una de las principales casas de Toledo, como los de don García Téllez lo hicieron en Sevilla, apenas conquistada, fueron todos insignes colaboradores en las empresas de San Fernando.

Ya hemos visto al jefe de la familia, don Alfonso Téllez, atrayendo sobre sí la atención del Papa desde su nido de águilas de Alburquerque. Aunque la bula pontificia nos lo describe cercado de enemigos, también habla de sus ausencias: Y es que su poder y prestigio lo hacían imprescindible en el Consejo Real.

En 1223, el rey San Fernando, desde el balcón del puerto de Muradal, se asomaba a la España musulmana y enviaba a sus mejores: Don Rodrigo González Girón, don Lope Díaz de Haro y don Alfonso Téllez de Meneses, para que hiciesen una entrada en tierra musulmana; y el resultado de esa correría fue que el rey de Baeza Aben Mahomath se declaró vasallo del rey de Castilla y levantó la bandera roja de los antialmohades contra la bandera negra de aquellos dominadores africanos.

Pronto se fueron precipitando acontecimientos: En 1224 cayó Quesada; en 1225 Andújar, Martos y Espeluy, en 1226 Salvatierra, Capilla, Baeza, etc.

Don Alfonso Téllez, sin dejar de participar en aquellos acontecimientos, parece que tuvo particular empeño en aquellos años que creía los últimos de su vida, en servir al Señor con particulares obras de caridad, para merecer por ellas el perdón de sus pecados, como le hemos oído decir en sus donaciones a la catedral de Toledo. En 1225 manifestó particular interés por el hospital de San Nicolás del Camino, del que era patrono, dotándole de todo lo necesario para su decoro y holgura y ocupándose, incluso, del vestido y comida que había de darse a los asilados, como había hecho su pariente Diego Martínez en el hospital de San Torcuato, dependiente de Benevívere.

En 1226 fundó el hospital de Talavera donándole Orgiva y cuanto tenía en su Término “para hacer un hospital para redención de cautivos”, con la condición de que, cuando toda la tierra musulmana estuviese en manos cristianas y, por lo tanto, ya no hubiese cautivos que redimir, “sirviese para uso y alimento de los pobres”. Con estas condiciones recibió la donación en nombre de la Orden de Santiago, don Rodrigo Iñiguez, comendador del Hospital de Cautivos de Toledo (226).

En el año 1230, cuando acompañaba a San Fernando a tomar posesión del reino de León, recién heredado, le llegó la muerte al

(226) SALAZAR y CASTRO, L. *Historia General de la Casa de Lara*, II, 237.

buen Alfonso Téllez de Meneses que quiso ser enterrado en el monasterio de Palazuelos, por él fundado como recuerdo de la batalla de Las Navas.

Pronto se hicieron famosos los sobrinos de don Tello, hijos de don Alfonso que comandaban aquellas mesnadas que seguían haciendo resonar el grito de guerra “Castilla y Meneses” de los tiempos de don Alfonso y don Suero. Ahora eran los dos hermanos, también inseparables Tello Alfonso y Alfonso Téllez “el Mozo”.

Don Tello Alfonso, casado con doña Beatriz, hija del infante con Fadrique y nieta, por lo tanto, de San Fernando, se hizo legendario y fue cantado en los antiguos romances por su defensa de Martos y de Córdoba (227).

Igualmente su hermano y sucesor en el señorío de Meneses, compañero inseparable en la guerra, fue con él y con el Infante don Alfonso de Molina que pronto sería su yerno y heredero, uno de los conquistadores de Córdoba, en la que San Fernando le dejó de Gobernador, por lo que se le conoce por Alfonso Téllez “el de Córdoba”.

En cuanto al obispo don Tello, que tanto deseo mostró al Papa de distinguirse en las luchas contra los infieles, tenemos pocas noticias de sus hechos gloriosos. Sabemos que San Fernando se hacía acompañar siempre por don Rodrigo y, cuando él no podía, era el obispo de Palencia el que solía suplirle al lado del Rey (228), lo cual nos indica que iba ordinariamente con su ejército. También sabemos que intervino en la conquista de Capilla y, junto con don Rodrigo, purificó su mezquita convirtiéndola en catedral cristiana.

De otros acontecimientos famosos de esa época no tenemos noticias muy seguras. Hay autores que aseguran que participó en la conquista de Trujillo (en 1232) y Medellín (en 1234) (229) aunque, según otros, se trataba del obispo de Plasencia, cuyo nombre

(227) Véase el romance de la defensa de Martos en *CANCIONERO DE SEPULVEDA. Romances nuevos sacados de historias antiguas*. Amberes, 1551.

(228) LAFUENTE, M. *Historia General de España*, IV, pág. 36.

(229) FERNANDEZ DE PULGAR, GIL GONZALEZ DAVILA, Antonio ALVAREZ REYERO, y otros dicen que también estuvo don Tello en la conquista de Trujillo (en 1232) y Medellín (1234) aunque se suele dar preponderancia al obispo de Plasencia, don Domingo. Pero ciertamente debieron de distinguirse sus sobrinos, pues la rama de los señores de Alburquerque tenía también el señorío de Medellín.

habrían confundido con el de Palencia. Pero si no intervino él, sí debieron distinguirse sus sobrinos, pues la rama de los señores de Alburquerque tuvo también el señorío de Medellín.

También estuvo presente el obispo don Tello en la conquista de Córdoba, en la que tuvieron intervención tan destacada sus sobrinos. El día memorable de la toma de Córdoba, 29 de Junio de 1236, los obispos de Palencia, Osma, Cuenca, Coria y Baeza consagraron al culto cristiano la gran Mezquita y San Fernando mandó restituir a Santiago las campanas que Almanzor había robado y convertido en lámparas. El primer obispo nombrado para Córdoba fue el maestro Lope, “de Fitero de Río Pisuerga”, como dice el rey Sabio (230).

Inmediatamente, San Fernando reorganizó aquella gran ciudad que era considerada la cuarta del mundo en extensión, después de Roma, Constantinopla y Sevilla (231). Pero había quedado vacía de conquistadores, como dice la Crónica Latina: “Proceres festinant ad reditum”. Estaban llenos de hambre y de fatiga y no querían más que volver a sus casas. Hubo que pedir a las Ordenes Militares que dejasen caballeros por obediencia. Pronto llegaron también ciento cincuenta segovianos. Allí quedó también San Telmo, el confesor del Rey, para fundar el monasterio de San Pablo.

San Fernando dejó como gobernador de Córdoba al bizarro Tello Alfonso de Meneses, marido de su nieta Beatriz, al cual acompañaba siempre su hermano Alfonso Téllez “el Mozo”, “jóvenes y valientes los dos, dispuestos a morir antes que abandonar la ciudad”, como dice la Crónica Latina (232). Aquellos fueron días críticos para la conservación de Córdoba, con poquísima gente; pero, pasado el verano, acudieron de Castilla y León en masa “como a bodas de reyes” (233). Todos esperaban ocupar casas vacías y fincas sin dueño, aunque dice la Crónica que llegaron a faltar casas para tanta gente.

De ésto se originaron graves problemas para los Tellos, gobernadores de la ciudad. El distrito que había sido incluido en

(230) “Llegó de la corte de Roma et consagró hy el primero obispo desta conquista a Maestre Lope de Fitero de Río Pisuerga”. (ALFONSO X, *Crónica general*, e.c. II, pág. 734).

(231) RICARDO DE SAN GERMAN. *Cronicón*, “Italia Sacra” III; en “Mon. Germ. Hist.” Y. 19, pág. 373.

(232) CRONICA LATINA, 74.

(233) XIMENEZ DE RADA, Lib. LX, cap. XVII.

la capitulación era muy pequeño, y ni siquiera se sembró todo; porque aquellas gentes habían ido, precisamente, para hacerse ricos sin trabajar, así es que pronto hizo su presencia el hambre. Volvió a repetirse la historia de Martos, cantada en los romances, incluso con las mismas personas, pues el Rey había dejado como Adelantado de la Frontera al famoso Alvar Pérez de Castro, que se vió precisado a ir a Castilla en busca de víveres, mientras Tello Alfonso y Alfonso Téllez buscaban el pan haciendo correrías.

En una de esas salidas murió Tello Alfonso dejando a su hermano al frente del gobierno de Córdoba y del señorío de Meneses, pues moría sin sucesión. San Fernando no abandonó al nuevo gobernador: Le envió prontamente socorros y después pasó más de un año en Córdoba organizando bien todas las cosas y dando sabios fueros a su ciudad predilecta.

La muerte de Tello Alfonso fue cantada por Pero da Ponte en una famosa elegía que nos da idea del prestigio que tenía en la Corte y en el pueblo el sobrino predilecto del obispo don Tello (234).

El nuevo gobernador seguiría distinguiéndose en aquella misión que el Rey le confiaba y después en la conquista de Sevilla, y vería a su hija casada con el Infante de Molina que sería así señor de Meneses y padre de la gran reina doña María de Molina.

11. Concilio de Valladolid. Venta simulada

El entusiasmo guerrero del obispo don Tello no le hacía olvidar sus obligaciones pastorales y su empresa predilecta que era la Universidad. Por eso abandonó la campaña en 1228 para acudir al concilio que se reunía en Valladolid bajo la presidencia del Cardenal de Santa Sabina, Juan Olguin d'Abbeville.

(234) En la comitiva del conde de Trastámara, Ruy Gómez, cuñado de los Tellos pues estaba casado con doña Mayor Téllez de Meneses Girón, iba Pero da Ponte, uno de los primeros **segreres**, trovadores hidalgos que componían los poemas que recitaban. De la corte del Conde pasó este vate a la de San Fernando y después siguió en la de Alfonso el Sabio del que fue muy estimado e imitado. Lo principal de su repertorio lo componían las **canciones de escarnio**; pero sus obras maestras fueron tres elegías: A la muerte de la reina doña Beatriz, a la de don Lope Díaz de Haro y a la de don Tello Alfonso de Meneses. (MENENDEZ PIDAL, R. *Poesía juglaresca y juglares*, Madrid 1924, pág. 202-213. La elegía a la muerte de don Tello en *CANCIONERO DE AJUDA*, n^o 464).

Era uno de los concilios nacionales en los que habían de estudiarse las reformas decretadas por el Concilio IV de Letrán. Entre sus decisiones, bien se deja ver el influjo de don Tello. Una de ellas fue la de imponer multas y suspensión o pérdida de los Beneficios a los clérigos sin letras (235).

Ya se había hecho constar en la bula con la que se prorrogaba el privilegio de las Tercias a favor de la Universidad de Palencia, que había necesidad de atender a estos clérigos iletrados; pero se ve que algunos de ellos se sentían muy cómodos en su ignorancia y no aprovechaban las oportunidades que se les daba, por lo que optó por sancionarlos.

Pero también se juzgó oportuno favorecer a los diligentes. Una de las principales constituciones, "De beneficiis illiteratis", contiene un extraordinario privilegio. "Item, porque queremos tornar en so estado el Estudio de Palencia, otorgamos que todos aquellos que fueren í maestros, et leyeren de cualquier scientia, et todos aquellos que oyeren í Theología, que hayan bien o éntegramiente sos Beneficios por cinco años, así como se serviesen a suas Iglesias" (236). Por tanto, los Cabildos debían tener por presentes a los que estaban ausentes en la Universidad, y pagarles sus emolumentos. Este privilegio se concedía para los estudiantes de Teología y para los profesores de cualquier facultad. Con esa disposición se quitaba un impedimento que tenían muchos para acudir a la Universidad, pues al ausentarse de sus iglesias perdían el medio que tenían de subsistencia.

También se ocupó don Tello por aquellos días, como solía hacerlo constantemente, en rescatar los bienes materiales y los derechos sagrados que andaban perdidos a causa de abusos inveterados. A veces procedía haciendo convenios o induciendo a renunciaciones generosas; otras veces imponía la fuerza de los mandatos pontificios y sus penas anejas. De ello quedan documentos en el archivo catedralicio.

En Julio de 1227, obtenía de don Juan Alvarez y sus hermanos, hijos de don Alvaro "el Clérigo", la donación a la Iglesia de Palencia y a su obispo don Tello, de los derechos que tenían en la iglesia de

(235) SERRANO, L. *Don Mauricio, obispo de Burgos*, Ma. 1922, pág. 80, cita a CASTRO ALONSO, M. de. *Episcopologio Vallisoletano*. Vall. 1904, pág. 63.

(236) CASTRO ALONSO, o.c., pág. 65 y *España Sagrada*, Ma. 1787, XXXVI, pág. 218.

Santa María Magdalena de Frómista y en su hospital, con la casa y tierras de su propiedad (237).

Parece que se trataba de sucesión ilícita en la posesión de esos bienes eclesiásticos, o por no poder heredar los hijos sacrilegos, asunto para el cual se le había dado poderes en 1224. Esos poderes eran discutidos por algunos, por lo que don Tello acudió al nuevo Papa Gregorio IX. El 5 de Marzo de 1229, este Pontífice le renovó la potestad concedida por Honorio III para reclamar esos bienes ilícitamente legados (238).

Hubo de ocuparse en aquellos días de las iglesias de la diócesis de Palencia que estaban en la zona dominada por el rey de León. Allí no podía don Tello hacer valer su autoridad y los señores disponían de los bienes eclesiásticos a su capricho. Don Tello acudió al Papa, como veremos más adelante, para que apoyase sus reclamaciones y, por de pronto, obtuvo una muestra de benevolencia del rey Alfonso IX, que el 3 de Marzo de 1228 le concedía las Tercias Pontificiales de Ureña y sus aldeas y de San Cebrían de Mazote, y se comprometía a sostener un capellán y un monacillo en San Pedro de Coveleyas (239).

Prosiguiendo en su empeño de arreglar la situación jurídica y pastoral de las iglesias que estaban en poder de los monasterios, hizo por aquel tiempo varias concordias con los abades de San Isidro de Dueñas, San Zoilo de Carrión y San Román de Entrepeñas. Consiguió así la propiedad de Santa Cecilia (240) y, con respecto a las iglesias que dependían de dichos monasterios, se tomaron acuerdos del tenor siguiente establecido con el de Dueñas, al que pertenecían Baños, Santiago el Val y Santa Lucía de Boadilla del Camino: Que en adelante el abad de San Isidro presentaría el Párroco o Capellán, y el Obispo lo instituiría y haría la visita canónica, etc. De este modo, sin conculcar los derechos inmemoriales de los monasterios, el obispo podría ejercer su gobierno pastoral en las iglesias de su Diócesis (241).

(237) A.C. de P., arm. III, leg. II, doc. 310. Perg. orig. de 220x245 mm.

(238) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 142. Perg. orig. de 120x260 mm.

(239) A.C. de P., arm. III, leg. II, doc. 311. Perg. orig. de 285x365 mm. Con el sello de plomo.

(240) FERNÁNDEZ DE MADRID. *Al. Silva Palentina*, I, pág. 239.

(241) YAÑEZ NEIRA, Fr. Damián. *Historia del R. Mon. de San Isidro de Dueñas*, XVI, 11; XVI, 23.

Estaba Fernando III para caer sobre Jaén cuando ocurrió la muerte de su padre Alfonso IX y tuvo que acudir a León a recoger su herencia a fines de 1230. Desde entonces tuvo que ocuparse durante varios años en organizar los nuevos estados heredados y vencer resistencias. Don Tello le acompañó a su coronación en León y esta obra de gobierno. Pero pronto hubo de comprobar que él había salido perdiendo con el engrandecimiento del Rey, en sus desvelos por la Universidad; porque San Fernando, para complacer a sus nuevos súbditos mostrando gran aprecio por la herencia paterna, se puso a favorecer a la universidad de Salamanca, y su apoyo hizo que ésta prevaleciese sobre la de Palencia, pues comenzó una “fuga de cerebros” del Carrión al Tormes.

Tal vez en compensación por este disgusto, don Fernando hizo a don Tello un gran regalo en forma de venta, cuyo documento trae la *Silva Palentina* y dice así:

“Conoscida cosa sea a todos los omes e a quantos esta carta vieren, como yo don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, etc... vendo a vos don Tello obispo de Palencia toda quanta hereat e quantos uasallos tuuo Gonzalo González, fi de g^o Pérez, duc en Melgar y en la Puente de Hitero, e quanto a él pertenesce aver, conuiene a saber: tierras, viñas, montes, etc. con todas sus pertenencias, por MCLXXVII mrs. Otorgo que soy bien pagado, assí que non finca nada por pagar a vos el aván dicho Obispo, ni a mí el aván dicho el Rey don Fernando por rescibir. E esta heredat tomé e vendí por el mio merino que mató e por mujeres que forzó, e por muchos malfetos que me hizo en mio reino. E porque esta compra que vos, obispo de Palencia, facedes de mí, vos sea sana... dovos mi carta abierta de mio sello e mando que ninguno sea osado de vos lo contrallar, o el que lo ficiere abrá la mia yra, e pecharme ha en conto mill mrs. e a vos todo el daño puplado. Dat. en Vallid a XXIII dias de abril Era MCCXXXI” (242). La fecha está equivocada. Evidentemente el año es el 1231, pero no de la Era.

En este documento se notan las preocupaciones de un jurista que desea dar mayor fuerza legal a la posesión de aquellos bienes. Por eso se hace una venta con todas las formalidades, aunque lo exiguo del precio muestra que se trata, en realidad, de una donación. Así lo

(242) FERNANDEZ DE MADRID, o.c., I, pág. 238.

juzgó el autor de la Silva Palentina diciendo con humor: “Noto que los maravedises de aquel tiempo devían ser más que ducados de agora, pues tanta herencia se vendía por mil ciento ventiséis maravedises”.

Así pagaba el buen Rey los servicios recibidos y, al mismo tiempo, mostraba su interés en solucionar los problemas económicos del obispo amigo en su empeño por sostener a la Universidad de Palencia, probable destinataria de aquellos bienes.

El Gonzalo González, tan duramente castigado por San Fernando, además de los “malfetos” de que habla el documento, estaba en rebeldía contra su Rey, considerándose agraviado, lo mismo que su hermano Pedro González de Lara “el Desheredado”, porque el señorío de Molina había sido dado a doña Mafalda para casarla con el hermano del Rey, el infante don Alfonso que por eso se llamó “de Molina”.

12. Dos cartas pontificias: defensa de los Dominicos e instrucciones para el trato con los conversos.

Por aquellos años, estuvieron don Tello y su Cabildo en prolongado pleito con los Dominicos, cuando apenas acababa de morir su fundador, pariente y probable compañero de estudios del Prelado.

El 8 de Agosto de 1233, el Papa Gregorio IX, gran amigo de Santo Domingo al que había de canonizar el año siguiente, y decidido protector de sus discípulos, envió una carta al Cabildo de Palencia y otra al obispo don Tello, ésta bastante severa. Hela aquí, traducida de la Silva Palentina:

“Gregorio Obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable Obispo Palentino, salud, etc. Sabrás que hemos recibido una notificación de nuestro dilecto hijo el Prior Provincial en España de la Orden de Predicadores de que, a pesar de haberos dado estricto precepto en nuestras letras de conceder Iglesia a los hermanos de dicha Orden que moran en la ciudad de Palencia, y de que procurases bendecir cementerio sin ninguna dificultad, tú, no sólo no procuraste hacer esto, por lo que nos admiramos y conmovemos muchísimo, sino que, aún después de que nuestro venerable hermano el obispo de Sabina, Legado entonces de la Sede Apostólica en aquellas regiones, según la indulgencia generalmente concedida a la Orden por la Sede Apostólica, les concedió estas cosas y otras

muchas, con cierta simulación les molestaste arbitrariamente. Por eso hemos determinado rogar y amonestar atentamente a tu fraternidad, mandándote por estos escritos apostólicos que, por reverencia el bienaventurado Pedro y a Nos, los tengas como muy ahincadamente recomendados, y que en estas cosas y en otras, no sólo no les molestes ni permitas, en cuanto estuviere en tí, que otros les molesten ilícitamente, sino que, como recordamos haberte escrito en otras cartas, te portes con ellos de tal modo que puedas, no sin mérito, ser alabado por esto ante Dios y ante los hombres y, con tu caridad, nos hagas a Nos, que amamos sinceramente en el Señor a estos hermanos, favorable y benigno para tí. Dado en Roma el seis de los idus de Agosto del año quinto de nuestro pontificado” (8 de Agosto de 1233) (243).

Don Tello, con estrechos vínculos de parentesco y amistad con Santo Domingo, al que favoreció en la fundación del monasterio de San Pablo, no procedía en este asunto por ideas personales, sino en representación de su Diócesis y de acuerdo con su cabildo.

Era ya vieja la pugna que había en toda la Iglesia entre el Clero Secular y el Regular. De parte de los religiosos, se difundía la opinión de que se debía sustituir a los párrocos por monjes, porque aquellos no tenían fervor religioso y espíritu apostólico. Por parte de los párrocos, más de uno pedía que se quitase a los monjes y frailes toda cura de almas y hasta el derecho de predicar. Los frailes, cargados de privilegios, perjudicaban frecuentemente a los párrocos en su economía, porque los fieles acudían preferentemente a ellos, especialmente a las nuevas Ordenes Mendicantes, a entregarles sus limosnas y hacerse amortajar con sus hábitos y enterrar en sus cementerios, con abandono de las parroquias a las que pertenecían. Por eso, en muchas diócesis se les llegó a prohibir el predicar y decir Misa fuera de las iglesias parroquiales. Gregorio IX salió en defensa de los religiosos contra los párrocos a los que llegó a acusar en una bula de 1231 “de ambición ciega y de avaricia” (244).

Por otra parte, había en la Iglesia, además de las grandes abadías, una gran cantidad de conventos y conventillos sin espíritu ni disciplina, por lo que era un clamor universal que no se permitiese

(243) BULLARIUM ORDINIS FRATRUM PREDICATORUM, Roma, 1729. I, pág. 95.

Pub. VIELVA RAMOS, Matías. *Silva Palentina*, I, pág. 58, nota 2.

(244) LLORCA, VILLOSLADA... *Historia de la Iglesia*, BAC. 1953, II, 769-772.

fundar más órdenes religiosas. El mismo Papa Gregorio IX, al aprobar a Santo Domingo su Orden de Predicadores, puso la condición de que no fuese una orden nueva y por eso se adoptó la regla de San Agustín, con algunas modificaciones.

Ante esta situación general, se comprende tanto la actitud del clero y del obispo de Palencia, como la del Papa. El asunto no era muy sencillo. Ya hemos visto lo que tuvo que batallar don Tello para sostener a su Universidad buscando, sin cesar, medios económicos que “se filtraban” por la ambición de los poderosos o por la devoción inconsiderada. Por eso don Tello siguió resistiéndose, apelando contra las disposiciones tomadas por el Legado, y alegando contra esta bula de Gregorio IX, las que él había obtenido de Honorio III.

La pugna se prolongó hasta 1257, en que los frailes se comprometieron a pagar a las parroquias los derechos correspondientes en los funerales y otros servicios que ellos prestaban al pueblo en sus conventos.

Estas diferencias de opinión no impidieron las buenas y cordiales relaciones del Papa con el obispo de Palencia. Por aquel tiempo, recibió don Tello instrucciones de Gregorio IX sobre el modo de proceder con respecto a los conversos, como respuesta a una consulta suya sobre problemas que surgían por la conducta rigurosa de San Fernando.

Habían aparecido por tierras de León unos discípulos de Arnaldo de Brescia, originarios de Francia. Seguían ideas de los antiguos maniqueos que sostenían la doctrina de los Dos Principios: El Bien y el Mal, el Espíritu y la Materia, con elementos del Dualismo persa y del Budismo, constituían una verdadera revolución social (245).

Siempre fueron perseguidos los herejes por los reyes y pueblos cristianos, y siempre fue la Iglesia la que intervino para temperar los rigores que se usaban contra ellos. En los últimos tiempos habían sido extremadamente rigurosos Pedro II de Aragón y Carlos Augusto de Francia, y no podían ser menos San Luis y su primo San Fernando, aunque éstos sabían compaginar el rigor con los herejes, con la caridad con los pobres y enfermos y, por lo que se refiere a San Fernando, con la pacífica convivencia con judíos y musulmanes, desconocida en otros países.

(245) *Ibidem*, págs. 803 ss. y 809 ss.

El Concilio IV de Letrán había mandado que se impusiese a los judíos el pago de los diezmos lo mismo que si fuesen cristianos (canon, 67) y un vestido especial que los hiciese fácilmente reconocibles (canon 68). Parece que los judíos palentinos se resistieron a cumplir esta segunda ley, y don Tello contemporizaba, lo mismo que hacía don Rodrigo en Toledo, imitando la condescendencia del Rey. Llegaron denuncias a Roma y Honorio III mandó el 27 de Enero de 1217 al obispo de Palencia, al abad de Husillos y al deán de Toledo que hiciesen observar lo dispuesto (246).

Por la dureza de esas leyes, algunos judíos emigraban a tierra de moros o conspiraban, por lo que el Rey obtuvo del Papa que suspendiese el canon 68 y, aunque después se volvió a imponer, don Fernando y los obispos más afectados no exigían su cumplimiento por amor de la paz; y en cuanto al pago del diezmo, se sabe que don Rodrigo llegó a una transacción con ellos conformándose con una suma global. El Rey y sus consejeros tenían con los judíos y con los musulmanes que seguían viviendo en sus estados, un trato condescendiente, porque consideraban que estaban en la fe heredada de sus padres.

En cambio, con respecto a los herejes que se introducían en su pueblo, San Fernando juzgaba que constituían una semilla muy perniciosa. Recordaba, sin duda los males que ocasionaron los albigenses en el Sur de Francia y la muerte desastrosa del rey de Aragón, Pedro II “el Católico”, héroe de Las Navas, y se propuso no permitir que esa semilla arraigase en sus reinos.

De San Fernando se refiere que tenía un celo tan extremado en reprimir la herejía, que él mismo arrimaba la leña a las hogueras; y en los fueros que dió Córdoba, Sevilla y Carmona les condenaba a muerte y confiscación de sus bienes. Así entendía él la entereza con que debía aplicar la cirugía social necesaria para la paz de los pueblos.

Pero don Tello hallaba en aquel rigor el inconveniente de las conversiones y retractaciones forzadas, lo que significaba un grave problema de conciencia y consultó al Papa el camino a seguir exponiendo a Gregorio IX la situación real. El Papa le respondía el 10 de Agosto de 1236 dándole facultades para absolver con las

(246) Reg. Vat. 9, f. 54, nº 210. MANSILLA REOYO. *La Iglesia Cast. León*, 282.

debidas cautelas a varios herejes de Palencia y su diócesis “condenados por la mácula de la herética pravedad, a los que nuestro carísimo hijo en Cristo, el ilustre rey de Castilla y León, hizo señalar en la cara con un hierro candente” (247).

Otros quebraderos de cabeza le darían a don Tello los herejes palentinos, como veremos a continuación.

13. Don Tello en defensa del Fuero

El cambio obrado hoy en la sociedad nos hacen de difícil comprensión los problemas que surgían en aquellos lejanos tiempos, y juzgamos elementalmente situaciones que eran complejas.

Fuera de España los conflictos entre las dos potestades, secular y eclesiástica, tuvieron la gran virulencia que nos muestran las luchas por las Investiduras. Aunque en nuestro país no se llegó a los extremos de Canossa y a los conciliábulos que promovían los emperadores germánicos, no dejaron de existir serias fricciones, que no fueron graves porque ambas potestades se necesitaban mutuamente para la empresa vital de la Reconquista, y se esforzaron en suavizarlas.

Pero eran muy grandes las empresas de los reyes y, para hacer frente a ellas, se veían frecuentemente en la mayor penuria; por lo que, en su afán de allegar los recursos necesarios, a veces caían en la tentación de echar mano de las únicas economías entonces florecientes, que eran los monasterios y los obispados. Así se explica que reyes tan virtuosos como Alfonso VIII y San Fernando, llegasen a conculcar los derechos eclesiásticos que ellos mismos fomentaban.

Don Tello Téllez de Meneses se había dado por entero a la Iglesia y tenía, por otra parte, una gran formación jurídica; por lo que, a pesar de su amistad con los reyes y de su generosidad para las empresas nacionales, no podía ceder un ápice en la defensa de los derechos eclesiásticos, por considerarlos sagrados.

Así lo vemos reivindicando el fuero eclesiástico conculcado, probablemente con buena fe, por su gran amigo y protector Alfonso VIII; y, como albacea testamentario, juzgó de primera necesidad y urgencia, reparar los errores cometidos por aquel gran Rey.

(247) Reg. Vat. 18, f. 183. Pub. MANSILLA REOYO, o.c., pág. 305.

Durante el reinado de Enrique I, en el que la Iglesia tuvo que sufrir las vejaciones del conde de Lara, la actitud de don Tello fue de continua tensión y vigilancia, en defensa de los intereses de su Diócesis.

Siguió después una situación crítica para él. Una gran parte del territorio en su jurisdicción estaba ocupada por el rey de León, a causa de los pleitos del Infantado de Valladolid y de la dote de doña Berenguela; y muchos ricos-hombres y concejos se valían de esa circunstancia para burlar los derechos episcopales.

En vista de ello, el obispo acudió a la autoridad del Papa Gregorio IX, que envió el 8 de Junio de 1230 una carta al rey de León. En ella le incitaba a “hacer famoso su nombre entre los hombres y obtener gran premio ante Dios” y añadía:

“Porque, como nos ha referido nuestro venerable hermano el Obispo Palentino, algunos hombres de tu Reino ocupan violentamente los diezmos, e infieren otras graves injurias y daños a él y a la Iglesia palentina, por lo que se hace necesaria tu ayuda para alejar estas violencias. Amonestamos, pues, y exhortamos a tu real excelencia que, por reverencia a Dios y a Nos, y además, para conseguir tu salvación, impidas con tu poder real a dichos hombres las molestias e injurias contra dicho Obispo y su Iglesia, y sostengas con tu mano los derechos de dicha Iglesia y, en cuanto puedas, no permitas que sea molestada por nadie” (248).

La muerte del rey Alfonso IX, acaecida poco después (el 24 de Septiembre de 1230) apenas le dió tiempo para mostrar su buena voluntad en dar cumplimiento a la bula pontificia. Fue su hijo, San Fernando, quien, al hacerse cargo del trono paterno, tuvo que poner orden definitivamente en estos asuntos en compañía de don Tello.

Pero tampoco San Fernando, a pesar de su gran amistad y colaboración con el Obispo Palentino, estuvo ajeno a esta clase de problemas. Tal vez sus preferencias por la Universidad de Salamanca dieron ocasión a una mayor susceptibilidad por parte de don Tello. Lo cierto es que en 1237 hubo entre ambos una gran tirantez, cuyos detalles conocemos por la bula que envió el Papa a San Fernando con fecha de 21 de Mayo de 1237 (249), que se conserva en la Catedral de Palencia.

(248) Véase Apéndice XI.

(249) Véase Apéndice XII.

Gregorio IX comenzaba proponiendo a San Fernando los ejemplos de sus antepasados para que se hiciese “semejante a sus progenitores en obras de piedad”. Mal informado, parece que estaba el Papa de la ventaja que llevaba el Santo a su padre. Después entraba en el nudo de la cuestión, que era la jurisdicción del obispo de Palencia conculcada por los emisarios del Rey, no sin su conocimiento.

La ocasión, según la bula, la habían dado unos herejes palentinos. Habiéndolos mandado apresar don Tello en el ejercicio de su señorío sobre la ciudad, algunos ciudadanos “unanimemente”, lo que parece indicar un pronunciamiento popular, se dispusieron “con las armas y otros medios” a resistir al merino del Obispo; por lo que éste pidió y obtuvo el apoyo del merino real, que fue enviado con la consigna de proceder de acuerdo con el mayordomo episcopal. Pero cuando el merino real y aquel mayordomo se estaban posesionando de los bienes de los herejes y apresando a sus dueños, surgió la desavenencia; porque el merino se incautó de todo para el fisco real y el mayordomo alegaba el derecho del obispo como señor natural de los reos. Don Tello exigió el respeto de sus derechos y, ante la inutilidad de sus alegatos, excomulgó a los receptores y transportadores de los bienes en litigio.

En el transcurso del conflicto surgido, el gobernador de Castilla al que la bula llama Bailío, se propasó a decir al Obispo “palabras que no eran decorosas” para su señor, el Rey en cuyo nombre actuaba. Un clérigo “de la familia del Rey” vino a las manos con el mayordomo del obispo que era canónigo, y San Fernando pretendió juzgar a éste en su Curia secular, a lo que el obispo se opuso “como debía”; en defensa del fuero eclesiástico. El bailío, por orden del Rey, se apoderó de todos los bienes que éste había dado a la Iglesia de Palencia y ocupó, incluso, las posesiones que don Tello había recibido en tierras del Cea (250).

Ante estos hechos, el Papa muestra en la bula su admiración de que don Fernando “que parece un príncipe devoto y fervoroso en el

(250) El tumbo de Matallana nos da noticia de una donación de San Fernando a don Tello de 7 de Junio de 1223. Se trata de “las villas de Castrofarne y Vollar de Canraso y Villafaceta, con todo lo a ellas anexo... por lo bien que él había servido al Rey y a su madre”. (A.H.N., Clero. **Tumbo de Matallana**, fol. 177 v. Pub. FERNANDEZ MARTIN, Luis S.J. **Colección dipl. del mon. de... Matallana**, “Hispania Sacra”, 25 (1972), pág. 408).

celo contra los herejes y otros enemigos de la Cruz, “extienda sus manos con peligro de su alma y perjuicio de su fama a los bienes que pertenecen a la Iglesia, para su provecho temporal”. Le recuerda “que los clérigos están exentos de la jurisdicción secular, y que los bienes de los excomulgados pertenecen al obispo por ser su señor temporal, como se ha reconocido de tiempo inmemorial, por lo que deben ser restituidos”. Manda, finalmente, al Rey, que en adelante “no ocupe ni permita que otros ocupen los derechos del obispo y de su Iglesia”; y termina diciendo que “espera de su devoción que no se verá compelido a proceder de otra manera”.

Naturalmente, los actores de este ruidoso incidente fueron los subalternos, demasiado celosos en su empeño por resultar eficaces en el servicio del Rey. No era la primera vez que se enfrentaban con la jerarquía eclesiástica. Poco antes había terminado un litigio en el que estuvo la Corte de Castilla enfrentada con la Curia romana durante nueve años, y en él había tenido don Tello mucho en que entender.

Al morir en 1216 don Juan García, obispo de Calahorra, hubo grandes diferencias en el Cabildo para la elección del sucesor; y los dos bandos que se formaron nombraron, respectivamente, a don Guillermo abad de Tudela que fue consagrado por el arzobispo de Tarragona, y a don Rodrigo, deán de Calahorra. El obispo de Burgos, nombrado por el Papa para examinar las elecciones declaró nulas ambas. El Papa encargó al arzobispo de Toledo que examinase el proceso, y éste nombró al arcediano Juan Pérez, que fue aceptado por el Papa.

Mientras tanto, el Rey se había hecho cargo de la administración de los bienes eclesiásticos, como era costumbre en las vacantes. Era entonces el omnipotente gobernador de Castilla don Lope Díaz de Haro, llamado “Cabeza Brava”, casado con doña Urraca, medio hermana del Rey, y era coadyuvado por su hijo don Diego López de Haro, que es el que figura como responsable en los documentos pontificios. Parece que ambos señores no simpatizaron con el nuevo obispo y siguieron administrando la mayor parte de los bienes eclesiásticos.

En 1224 consiguió el obispo Juan Pérez, autorización de Honorio III para trasladar su Sede a Santo Domingo de la Calzada porque Calahorra, por su situación fronteriza, era poco segura y tenía malos

accesos (251). Pero la oposición de los Haro fue tan grande, que tanto el obispo como los canónigos que le secundaban, sufrieron graves desacatos en Santo Domingo, y al fin, aquel tuvo que buscar refugio en Roma, donde residió desde 1226 hasta su muerte, en 1237.

Durante el destierro, fueron encargados don Tello y don Mauricio de gobernar la diócesis de Calahorra y defender sus intereses, y poco lograron del terrible gobernador de Castilla. En 1233, Gregorio IX encargó a una comisión que investigase las razones que había para la oposición al traslado de la Sede y, no hallándolas suficientemente fundadas, escribió al rey don Fernando pidiéndole que corrigiese los atropellos cometidos por don Diego en Santo Domingo, donde se había apoderado de los bienes del obispo y de los canónigos, desterrando a éstos y desafiando públicamente las censuras (252).

El título de Bailío que la bula da al señor de Haro, hace suponer que sea el mismo que cometió semejantes tropelías, y por las mismas fechas, contra don Tello. Tal vez, el ser éste gobernador de la Diócesis de Calahorra y defensor de los intereses de su Prelado, fue causa de que se concitase la malquerencia del terrible magnate.

San Fernando, ocupado en sus campañas guerreras, tardó en darse cuenta de la turbia procedencia de los ingentes recursos que constantemente le enviaban sus representantes o, tal vez, no escrupulizaba demasiado en los medios que cooperaban a un fin tan santo. Pero, al fin, supo reconocer sus errores y desagraviar a don Tello con nuevos favores. El 22 de Diciembre de 1239 le confirmaba el privilegio concedido por Alfonso IX sobre las tercias de Ureña (253) y en años sucesivos le concedió otros privilegios, como veremos más adelante.

(251) 1224. Noviembre 5. Letrán. Honorio III concede a don Juan Pérez, electo de Calahorra, licencia para trasladar su Sede.

...“Dioecesis posita... in marchia duorum regnorum media fulctuans... ibi fervent impii sicut mare, guerris fere continuis lacerantur, et propter asperitatem loci, accessus difficiles habet”.

Reg. Vat. 13, f. 10. Pub. MANSILLA REOYO. *La Iglesia Cast.-León*, pág. 282.

(252) 1233, Diciembre 30. Letrán. Gregorio IX manda a San Fernando que corrija las tropelías cometidas por don Diego López de Haro.

...“Occupavit... vendidit aeditatem canonicorum eosque in exilium misereri nequiens miseraviliter relegavit... ad desiderabilia episcopi memorati sacrilegas manus extendens, quae suis usibus dampnabiliter deputavit, et eundem diffidare publice non formidans **balivi** predicti nobilis...”

Reg. Vat. 17, fol. 120. Pub. MANSILLA REOYO, o.c., pág. 301.

(253) A.C. de P., arm. III, leg. II, doc. 312. Perg. orig. de 310 x 352 mm.: Lleva el sello de plomo.

14. Arbitrajes de don Tello en Lisboa, Burgos, Oviedo, León y Salamanca.

La Santa Sede hizo uso frecuentemente de la ciencia y prestigio del obispo don Tello, confiándole misiones que se suelen encomendar a Legados Pontificios.

Ya en 1220, durante el reinado de Alfonso II de Portugal (1211-1223), había sonado el nombre de don Tello en aquellas tierras. Aquel Rey, en su afán de predominio sobre el alto clero y la nobleza entonces prepotentes, se había ensañado particularmente contra el arzobispo de Braga, don Esteban Soares da Silva, y el Papa Honorio III en una bula del 22 de Diciembre de 1220, le exigió que reparase las injurias y daños que había ocasionado amenazándole, en caso contrario, con enviar a los obispos Tello de Palencia, Pedro de Astorga y Esteban de Tuy, a publicar solemnemente la excomunión en todo su Reino, lo cual podía costarle el Trono. Los obispos de Astorga y Tuy fueron escogidos por estar limítrofes con Portugal, y, por lo tanto, independientes y al mismo tiempo, influyentes en aquel Reino; pero en don Tello se atendía, sin duda, a su competencia jurídica, a la entereza de su carácter, y a su influencia en la Nobleza portuguesa, ya que su hermano don Alfonso, estaba casado con una hija del rey anterior. Todo ello influyó para que Alfonso II no esperase la ejecución de la amenaza pontificia y diese al obispo Esteban las satisfacciones debidas (254).

Nuevamente sonó en nombre de don Tello en el reinado de Sancho II (1223-1248). En Abril de 1229 Gregorio IX nombró al obispo don Tello y al arzobispo don Rodrigo, "amantes de la virtud y utilidad de la Iglesia", como árbitros de la contienda que había entre el rey de Portugal y el obispo electo de Lisboa.

Los reyes portugueses, que eran feudatarios de la Santa Sede, no cumplían sus compromisos y estaban en continua tensión con la Iglesia, especialmente Sancho II que terminó por ser prácticamente depuesto por el Papa, al reconocer éste como gobernador del Reino a su hermano don Fernando.

Los señores eclesiásticos habían alcanzado mucho poder y riqueza que los hacía, unidos a la Nobleza, superiores al Rey. Sancho II, en

(254) MANSILLA REOYO. *La doc. esp. del Castillo de S. Agel (295-1497)*, Roma, 1957, "Colección Subsidiaria I", arm. I/XVIII, núm. 4-213.

su lucha por sobreponerse, no respetaba, a veces, el derecho ajeno y ésto le hacía incompetente para defender su propio derecho, y la pugna se agriaba cada vez más:

Al producirse la vancante del obispado de Lisboa, el Cabildo eligió al Maestro Juan; pero este sujeto no era bienquisto del Rey, que lo desterró; y quedó así la diócesis acéfala porque el Cabildo no aceptaba otro obispo que el que había elegido.

Para mediar en semejante conflicto, era necesario tener cualidades excepcionales: Por una parte, reconocida competencia jurídica e integridad en la defensa del Derecho y, por otra, prestigio y autoridad suficiente para imponer respeto a los litigantes. Parece que el papa halló ambas dotes en don Tello Téllez de Meneses y en don Rodrigo Ximénez de Rada.

Llegados a Lisboa ambos comisionados pontificios, fueron recibidos con las mejores disposiciones por una y otra parte y pudieron recoger todos los elementos de juicio. Sentenciaron que el obispo había sido legítimamente elegido y obtuvieron del Rey la aceptación del veredicto (255).

Mientras el obispo estaba en Lisboa atendiendo en los asuntos de su Legación, se produjeron en Palencia notables disturbios. Para sofocarlos, tuvo que intervenir San Fernando que castigó "a muchos malfechores por contiendas con el obispo sobre el nombrar de alcaldes" (256).

El elemento popular, que ya había contraído muchos méritos en el servicio de los reyes y en las grandes empresas nacionales, como en Las Navas y en Córdoba, pugnaba por alcanzar la independencia del señorío episcopal. Probablemente, la ausencia de don Tello los dió esperanzas de sentar un antecedente interviniendo en el nombramiento de los alcaldes, que era derecho exclusivo del obispo y del Cabildo y querían para sí los del Concejo. La pugna siguió después de la muerte de don Tello y su sucesor hubo de transigir y acordar con el Concejo un reparto de atribuciones (257).

Satisfecho el Papa con la buena gestión del arbitraje de Lisboa, volvió a nombrar a los dos grandes prelados de Toledo y de Palencia, como jueces de la elección del sucesor de don Mauricio, obispo de Burgos, que murió el 1 de Octubre de 1238.

(255) AUBREY, *Les registres de Gregoire IX*, París, 1890, ms. 4835 y 5316.

(256) ALFONSO EL SABIO, *Crónica General*, cap. 1061, pág. 742.

(257) FERNANDEZ DE MADRID, o.c., I, 250.

Don Juan Domínguez de Medina era canciller de San Fernando desde 1217. Al mismo tiempo había ocupado los cargos de Abad de Santander (de 1217 a 1319) abad de Valladolid (1219-1231) obispo de Osma (1231-1240) y Legado Apostólico para la Cruzada (1235-1236). El año 1237 fue nombrado obispo de León, pero su elección fue anulada a ruegos de San Fernando que deseaba tenerlo a su lado y, al ocurrir la vacante de Burgos, parece que el Rey influyó para que el Cabildo le nombrase por compromisarios a principios de 1240, después de cuatro meses de discusiones.

Gregorio IX, que recibió al procurador del Cabildo con las actas de la elección, debió de ver algo dudoso y comisionó al arzobispo de Toledo y al obispo de Palencia para que investigasen si estaba conforme a derecho autorizándoles para que, en caso negativo, procediesen a nueva elección (258).

Don Rodrigo, no se sabe por qué motivo, se inhibió del asunto, y don Tello hizo una esmerada investigación cuyos resultados envió al Papa. Debió traslucirse que resultaban inconvenientes de importancia, y San Fernando, que estaba muy empeñado en que triunfase su candidatura, mandó a Roma, además de cartas personales para Gregorio IX, a su propio hijo don Felipe, abad de Valladolid y a dos canónigos de Burgos.

El resultado fue que el Papa escribió al Rey que, en atención a sus cartas, que había recibido con agrado, suplía los defectos que hubiese podido haber en la elección, y la aprobaba con su potestad suprema. A don Tello le comunicó el 29 de Mayo de 1240 que aprobaba la elección sanando los defectos que había, en atención a la utilidad y necesidad de la Iglesia burgalesa, y le comisionó para que se trasladase personalmente a Burgos y tomase al obispo el juramento de fidelidad en nombre de la Iglesia romana, y le enviase después certificación sellada del cumplimiento de su misión (259).

También el Papa Inocencio IV honró a Don Tello comisionándole, junto con el nuevo obispo de Burgos y el de Zamora, para que consagrasen a don Rodrigo elegido obispo de Oviedo, por ser diócesis exenta (260).

(258) Reg. Vat. 19, f. 152, nº 240. Pub. MANSILLA REOYO. *La Iglesia Cast.-Le.*, 176.

(259) Reg. Vat. 20, f. 10. Pub. MANSILLA REOYO. *Ibidem.*, doc. 315.

(260) MANSILLA REOYO, o.c., pág. 158.

El año siguiente se trataba del nuevo obispo de León, el laico don Muño. Como había dudas con respecto a las circunstancias de su elección, Inocencio IV, con fecha del 27 de Enero, comisionó a don Tello para que, junto con el sacristán de Palencia y el obispo de Orense, averiguasen las circunstancias de la elección y la confirmasen si resultaba correcta y, entretanto, uno de ellos ordenase de presbítero al elegido. En caso de estar mal hecha la elección, quedaban comisionados para elegir a otra persona idónea (261).

En Salamanca el obispo don Martín había pedido al Papa que le exhonerasse del gobierno de la Diócesis por motivo de salud. Inocencio IV escribió a don Tello el 31 de Agosto de 1245 dándole facultad para aceptar la renuncia si lo creía necesario, pero encargándole que asegurase al obispo una pensión conveniente (262).

15. Actividad administrativa en el ocaso de la vida de don Tello.

El tesoro histórico de la Catedral de Palencia en cuyo archivo hay unos cincuenta documentos referentes a don Tello, nos permite seguir sus pasos y constatar su constante interés por la Diócesis y la Universidad, hasta los últimos momentos de su vida.

Del año 1240, se conservan dos documentos importantes referentes a Boadilla del Camino, que estudiamos con particular deleite. Por el primero, el “cavalero Alvar Fernández fº del cuende Fernando”, vendía a don Tello la heredad que había cambiado con Martín Alonso de Rojas por un huerto que él tenía en Quintana urria. El documento nos proporciona la noticia interesante de que Boadilla tenía entonces dos hospitales, “el de la Puente” y el “de Santiago”, colindantes ambos con esa propiedad, ya entonces de los Rojas, donde estuvo su casa solariega y después el definitivo hospital del Patriarca de las Indias (263).

(261) Reg. Vat. 21, fol. 69. Pub. MANSILLA REOYO, o.c., pág. 320.

(262) R. Vat. 21, fol. 224 v., nº 79.

(263) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 149. Perg. orig. de 250 x 218 mm. Lleva pendientes restos de sello de cera.

El segundo documento, suscrito dos días después, es mucho más importante. Se trata de la donación definitiva a don Tello y a su Diócesis, de la iglesia de San Torcuato y “toda la propiedad que el Conde Fernando había dado a Pedro de Tours Calonge, de la Iglesia palentina”, probablemente y canónigo-catedrático de la Universidad que recibió en Boadilla su prebenda. Al morir el eclesiástico, el conde, entonces en la oposición contra los Tellos y contra San Fernando, se incautó de aquellos bienes “por razón de manería”.

Ahora, Alvar Fernández y sus hermanas doña Sancha y doña Teresa hacían donación definitiva a la Diócesis de aquellos cuantiosos bienes, y don Tello, en compensación amistosa, se comprometía a pagar a don Alvaro y a sus hermanas hasta su muerte, cada año el día de San Antolín, “treinta cargas de pan, las quince de trigo y las quince de ordio. La carga a diez eminuelas, de las eminuelas de Bovadiella” (264).

Este “caballero Alvar Fernández hijo del cuende Fernando”, como se le llama en estos y otros documentos, había quedado como jefe de la familia Lara, tan adversa a San Fernando y a los Tellos. Pero, mientras sus otros parientes seguían en la oposición, don Alvaro, después de haber dado tierra a su padre en el Puente de Fitero, permaneció sumiso a San Fernando que había privado a la familia de todo su poder y se hizo amigo de don Tello, tal vez por influencia de su madre, doña Mayor de Aza, prima carnal de la Beata Juana y parienta de doña Gontroda de Meneses.

Sea en premio a su buena conducta o por recomendaciones de don Tello, el rey San Fernando rehabilitó a don Alvaro dándole en su Corte la categoría que le correspondía por su casa ilustre y casándole con su medio hermana doña María Alonso, aunque no tuvieron sucesión. En cuanto a las hermanas de don Alvaro que aparecen en Boadilla del Camino, también las sacó el Rey de su vida de penurias casando a doña Sancha con el infante portugués don Fernando de Serpa que había venido a combatir al lado de su tío, San Fernando; y a doña Teresa la casó con Ponce Ugo, conde soberano de Ampurias (265).

(264) Véase Apéndice XIII.

(265) SALAZAR Y CASTRO. *Historia General de la Casa de Lara*, III, págs. 35-45.

Además de los documentos de Boadilla, en el Archivo de la Catedral se conservan muchos otros donde se ven los afanes de los últimos años de vida de don Tello. De 28 de Enero de 1241 hay una concordia que hizo don Tello con el concejo de Ventosa sobre unos molinos y heredades en el cuérnago del pueblo (266). Un año después, el 20 de Marzo, San Fernando confirmaba en Valladolid la donación de la villa de Mazariegos, hecha por Alfonso VIII al obispado de Palencia (267).

El 10 de Junio de 1243, don Tello consiguió que doña Inés, mujer que fue de don Alvaro Rodríguez, junto con sus hijos, renunciasen a su favor, al patronato y otros derechos que alegaban en la iglesia de San Juan de Almaraz. Entre los testigos figuraba Tel García, posiblemente hijo de su hermano don García Téllez de Meneses. Era entonces Maestrescuela, o sea, representante del obispo en el gobierno de la Universidad, algo así como Vice Canciller. Es probable que sea el mismo que en 1268 era Deán del Cabildo y después obispo de Palencia con el nombre de Tello II, de 1276 a 1278 (268).

Tras una demanda que se hizo contra Guillén Pérez, este señor se avino el 30 de Junio de 1244, a firmar un convenio con el obispo sobre tierras, viñas y otras propiedades de las iglesias de Santa María y San Vicente de Valdenebro que él retenía (269).

De Abril de 1245, hay un documento de concambio con el clérigo de coro Juan Domínguez de unas viñas que tenía en el término de Quintanilla (270) y en Junio un don Pedro Díaz vendía a don Tello la parte que le correspondía en las aceñas de Reinoso por 168 maravedís. Se ve que las aceñas constituían una buena industria que producía sanas rentas para sostener las empresas del obispo (271).

(266) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 150. Perg. orig. de 332x315 mm.

(267) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 151. Perg. orig. de 422x365 mm.

(268) A.C. P., arm. III, leg. II, doc. 315. Perg. orig. de 368x280 mm. Lleva el sello de cera del Maestro Tiburcio, obispo electo de Coimbra y se ha perdido el del abad Marcial de Matallana.

(269) A.C. de P. arm. III, leg. II, doc. 314. Perg. orig. de 180x672 mm. Lleva los sellos de cera del Cabildo, de don Tello y del abad Marciel.

(270) A.C. de P., arm. II, leg. I doc. 153. Perg. orig. de 218x225 mm.

(271) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 152. Perg. orig. de 190x200 mm.

16. Concilio I de Lión

Gregorio IX había convocado un Concilio para la Pascua de 1240 para arreglar los problemas de la Iglesia, pero el emperador Federico II, que debía su corona a los Papas, lo impidió, apresando a tres cardenales y más de cien obispos. A la muerte de este Papa se tardó más de dos años en nombrar sucesor, porque el Emperador se negaba a dar libertad a los cardenales apresados e impedía la seguridad de la asamblea. Por eso, Inocencio IV, apenas fue elegido, convocó el concilio de Lión, en 1245, al amparo de San Luis, rey de Francia y de su madre doña Blanca de Castilla.

Todavía le quedaban arrestos al gran obispo don Tello Téllez de Meneses, y es de creer que participaría en aquel concilio al que acudieron la mayoría de los obispos españoles que se distinguieron por su fogosidad en la defensa del Papa. El interés que hubiera podido tener a favor de un príncipe que era pariente de doña Beatriz de Castilla, se había desvanecido por las diferencias surgidas entre el Emperador y San Fernando.

Al morir Felipe de Suabia, correspondía la herencia de este Ducado a los hijos de los reyes de Castilla, y San Fernando dispuso que lo heredase su segundo hijo, el infante don Fadrique, suegro de don Tello Alfonso de Meneses, para que el primogénito, Alfonso el Sabio se ocupase únicamente de sus estados españoles. Por lo mismo, hizo gestiones con el Papa, Gregorio IX, y el Emperador, para que se le reconociesen esos derechos. El Papa no opuso objeción, pero el Emperador pidió que le enviase antes a don Fadrique para conocer sus cualidades y para que él también conociese a sus futuros súbditos, y allá fue nuestro Infante a la Corte Imperial.

La impresión de Federico II fue favorable, y se daba por seguro el reconocimiento de don Fadrique como duque de Suabia; pero la tortuosa conducta del Emperador con respecto al Papa, no agradó al hijo de San Fernando, que no lo supo disimular, y el Emperador, considerándole partidario de sus enemigos, le retiró su beneplácito, y don Fadrique tuvo que regresar a Castilla sin su Ducado (272).

(272) El Emperador escribió a San Fernando hablándole de la llegada de don Fadrique a Foggia en 1240 (BOHMER F. FICKER, *Regesta Imperii*, nº 3.019). El Infante estaba en la Corte todavía en Julio de 1245 como puede verse en el

Recuérdese también que Juan de Brienne, casado con la hermana de San Fernando, era el principal defensor del Papa en Italia. Todo eso predisponía ya a don Tello contra el Emperador si no hubiese sido suficiente su sensibilidad eclesiástica.

El Concilio de Lión, convocado principalmente para juzgar a Federico II, tuvo tres sesiones. En la segunda, el cinco de Julio, los obispos españoles sostuvieron con fogosidad los derechos del Papa y le animaron a proceder contra el Emperador ofreciéndole, incluso, la ayuda de las armas. El canciller imperial se desquitó insultando a los españoles diciendo que ellos no podían juzgar porque, a causa de la distancia, no estaban bien informados y acusándoles de poco amantes de la paz. Finalmente, en la tercera sesión, del 27 de Julio, se excomulgó solamente al Emperador y, acto seguido, todos los padres apagaron sus hachas, volviéndolas contra el suelo, produciendo aquel espectáculo verdadero terror en el canciller Teodoro de Sessa. Si, como creemos, estaba presente don Tello, recordaría una escena semejante, al principio de su pontificado, en las paces de León de 1209.

Contra la estancia de don Tello en Lión, podrían aducirse como pruebas los documentos de Abril y Junio de la Catedral de Palencia que hemos citado en el número anterior; pero bien podrían hacerse esos negocios con los representantes del obispo, estando él ausente. En cambio, en los archivos pontificios hay otros documentos que bien podrían aducirse como pruebas en favor de los que creen en dicha estancia.

En aquellos tiempos era escasa la moneda circulante y, cuando había gastos importantes e imprevistos, se veían en apuros hasta los reyes para satisfacer a sus acreedores. Pero, lo mismo en Lión que en las ciudades mercantiles de Italia, ya se había desarrollado la Banca, y los obispos españoles aprendieron a solucionar sus problemas echando mano de los empréstitos. Lo malo era que el dinero se consumía pronto en la Corte Pontificia y, como los obispos extranjeros tardaban en saldar sus cuentas, los banqueros acudían

citado cartulario de BOHMER. (MANSILLA, *La Iglesia Cast-León...*, pág. 32). Bueno será recordar que don Fadrique era suegro del señor de Meneses don Tello Alfonso. Más tarde lo mandó matar Alfonso X por ser partidario de los infantes de la Cerda.

al Papa y éste conminaba a los morosos con censuras. El pobre obispo de Calahorra, don Juan Pérez, se vió precisado a empeñar y vender bienes de su Obispado para pagar a sus acreedores. También don Tello tuvo cuentas con los banqueros en las que hubo de intervenir el Papa Inocencio IV; y esto no parecería razonable si el obispo de Palencia no hubiese asistido al Concilio I de Lión (273).

También podríamos considerar como una prueba indirecta de la estancia de don Tello en Lión, el hecho de que el Papa se mostró bien enterado de los problemas de la diócesis palentina, sin duda por conversaciones habidas con don Tello, cuando poco después hubo de darle sucesor.

17. El ocaso de don Tello. Recuerdos arquitectónicos

Todavía en su ancianidad seguía don Tello buscando afanosamente, los medios necesarios para el sostenimiento de sus empresas. Así, en Abril de 1246, compraba a doña Urraca Peláez todas sus posesiones de Villafán, cerca de Vertavillo por 220 maravedís (274).

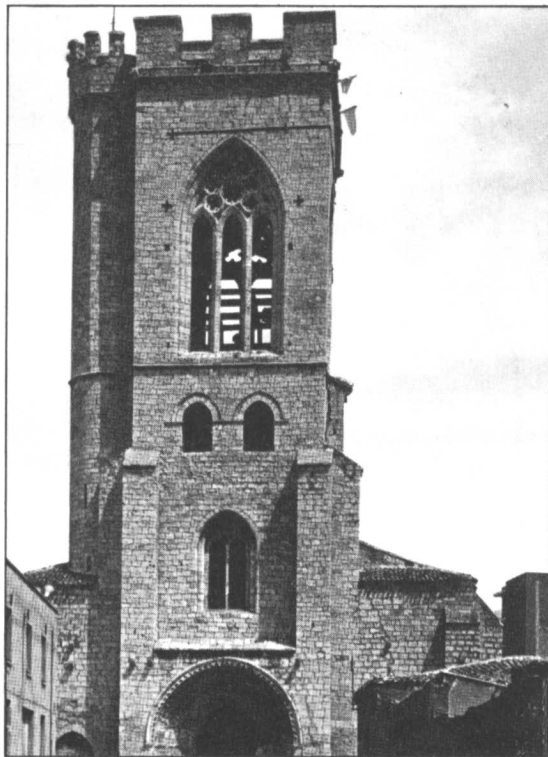
Pero hubo otros afanes más gratos en aquellos postreros días del gran obispo. A medida que su vida descendía grandiosa, pero inexorablemente, a su ocaso, se iba levantando airosa, transparente, pulcra y fuerte la torre de San Miguel, que había de quedar perennemente como símbolo de Palencia y de sus obispos-señores.

Son los entendidos en la historia del arte, como el Marqués de Lozoya (275) los que, al mismo tiempo que valoran la belleza incomparable de esa torre, definen que “es obra de la primera mitad

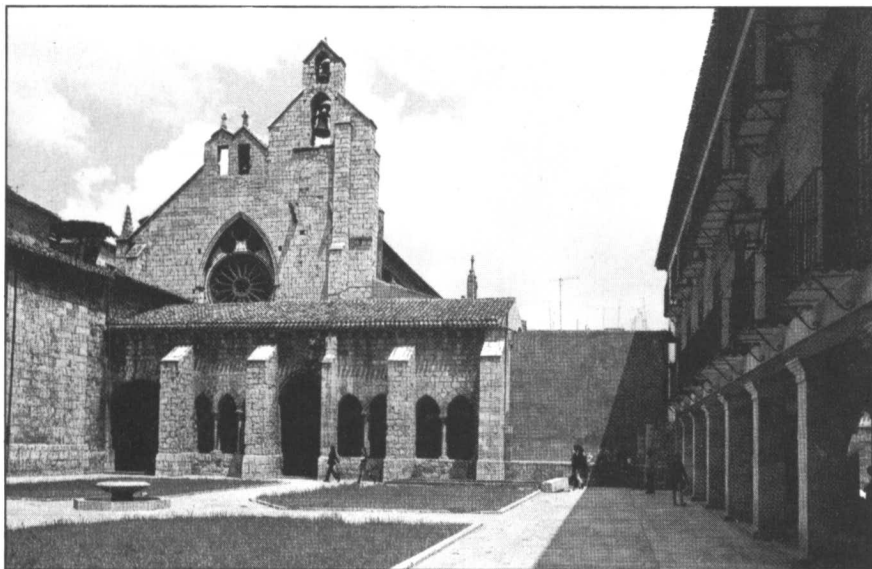
(273) MANSILLA REOYO, en *La documentación española el Castillo de San Angel*, pág. 52, cita como documentos que se refieren a cuentas de Palencia, León y Córdoba durante el pontificado de Inocencio IV: B, núms. 4642, 6381, 6399, 7980.

(274) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 154. Perg. copia de 240x222 mm.

(275) “Uno de los ejemplares más bellos de la arquitectura gótica en la Meseta es la parroquia de San Miguel de Palencia... La composición del hastial es una de las más bellas de España y mereció de Street los mayores elogios... Las ventanas son de decoración muy sobria hasta el cuerpo de campanas, rasgado al Sur, al Este y al Oeste por enormes ventanales de tímpano calado sobre maineles que recordaron a Street el ventanaje alto de la catedral de Burgos... La cabecera puede datar todavía de los últimos años del siglo XII, y el resto de la obra, de la primera mitad de la centuria siguiente” (el pontificado de don Tello). MARQUES DE LOZOYA. *Historia del arte hispánico*, Barcelona, 1934, tomo II, pág. 107 ss.



La Torre de San Miguel y el Claustro de San Francisco surgieron en Palencia durante el pontificado de don Tello, señor de la ciudad.



del siglo XIII", o sea, del pontificado de don Tello Téllez de Meneses.

Después de haber consumado la hazaña de terminar el año 1219 la antigua catedral románica "de noble estructura", como decía el Papa Honorio III, veía cómo su pueblo mostraba más admiración por las nuevas catedrales góticas que iban surgiendo en Burgos y Toledo, y quiso dar satisfacción a las nuevas aficiones populares. La antigua iglesia de San Miguel, edificada en tiempos del obispo don Miro y del Cid Campeador que en ella contrajo matrimonio con doña Jimena, estaba sufriendo desde el siglo XII una transformación conforme al estilo gótico, y don Tello quiso completarla con una torre que no tuviese rival.

Tal vez tenga relación con las obras de San Miguel un documento de Junio de 1239, por el que Ferrán Sánchez de Quintana y los hijos de Gutier García, vendían a don Tello dos partes de un solar en el barrio de San Miguel por 140 mrs. (276).

Esa hermosa torre, símbolo de Palencia, es tan eclesiástica como señorial y guerrera y, por eso, parece la ideal Torre del Homenaje del gran obispo y señor de Palencia don Tello Téllez de Meneses que, sin duda, gozó al verla reflejarse en el Carrión.

También se inauguró el último año de la vida de don Tello, y gracias a su apoyo y munificencia, el convento de San Francisco, que aún conserva un ala de claustro y la fachada, reflejo fiel de la humildad franciscana y de la nobleza de don Tello. Imaginamos que por esos claustros de San Francisco dió sus vacilantes pasos el anciano Prelado que, tal vez, presentía que allí habrían de realizarse extraordinarios acontecimientos en el transcurso de los siglos, en competencia con el otro famoso convento de San Pablo, también gloria suya (277).

Porque si el convento de San Pablo, del que aún se conserva la puerta del claustro que bien pudiera ser de aquellos años, surgió en 1219, no hay que atribuirlo únicamente al mérito de Santo Domingo, sino también a la munificencia de quien era amo y señor de la ciudad y pariente y compañero del Santo. A pesar de las diferencias surgidas posteriormente entre la Orden y la Curia diocesana, los

(276) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 146. Perg. copia de 470x198 mm.

(277) NAVARRO GARCÍA, R. **Catálogo monumental de la provincia de Palencia. Partido judicial de Palencia**, Pal. 1946, pág. 139.

dominicos no podían dejar de apreciar a don Tello; y bien puede considerarse como una prueba de ello un documento del tantas veces ponderado Archivo de la Catedral: El privilegio de Fernando III por el que confirma la donación de Mazariegos hecha por Alfonso VIII al obispo de Palencia. Se trata de una copia del original, cuya fidelidad garantizaban los priores de San Pablo y San Francisco, lo que indica sus buenas relaciones con el obispo don Tello. Es una lástima que se hayan perdido los sellos de ambos prelados regulares (278).

Quede, pues, asentado que lo que ha dado vida y fisonomía a Palencia durante los últimos siglos, los dos conventos en los que se fomentó la cultura y donde se desarrollaron los grandes acontecimientos cívicos, junto con la Torre de San Miguel que incesantemente despidе incomparables destellos de belleza, son obra de don Tello, y de él nos hablan elocuentemente (279).

Nos dice el CRONICON CERRATENSE (280) que “Mortus est Tellus en el año 1246, cuando San Fernando conquistó Jaén”; y ya hemos visto que, en efecto, el obispo don Tello estuvo varios meses participando en aquella conquista. También se ha visto arriba que ese año, en Abril, compró unas posesiones cerca de Vertavillo. Fernández Pulgar nos dice que el 15 de Mayo estaba el nuevo obispo don Rodrigo con San Fernando confirmando un privilegio en favor

(278) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 151.

(279) NAVARRO GARCÍA, o.c., pág. 143.

(280) EL P. Flórez nos da a conocer este códice que “halló en un monasterio de su Orden” (Agustinos). Se trata de un libro en pergamino que se titula *Vitas sanctorum nimia prolixitate descriptas*, cuyo autor dice llamarse Fr. RODRIGO MANUEL. Es del Cerrato (de ahí “el cerratense”) y escribe en Campo de Calatrava. Se dice contemporáneo de San Pedro mártir (en 1260) y al final de su obra trae una cronología que ha dado nombre al códice: “Cronicón Cerratense”. En ella da el siguiente dato: “Era MCCLXXXIV (el 1246) Fernandus coepit Jaen - eodem anno mortus est episcopus Tellus”.

FLOREZ, Fr. Enrique, *España Sagrada*, Madrid, 1908, tomo II, pág. 210.

FLOREZ, *España Sagrada*, tomo III, *Noticia del libro del Cerratense*, Apéndice IV, págs. 36-40. Dice el P. Flórez que había también un códice ampliado del Cerratense “en la santa Iglesia de Segovia y otro en la librería de la Universidad de Alcalá.

La *Silva Palentina* ha inducido a error a varios autores acerca del año de la muerte de don Tello, diciendo que sucedió en el 1240. Don Matías Vielva que puso en la nota la bula de Inocencio IV, en la que nombraba al sucesor, no advirtió que la data del “año cuarto” de su pontificado corresponde a 1248, y por eso ha de considerarse equivocada la fecha del reconocimiento del arzobispo don Rodrigo en 1240. (Véase FERNANDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, I, 244, nota 1. Véase la nota 179 de este libro).

del obispo y cabildo de Astorga (281) de modo que, si ese dato fuese exacto, quedaría bastante precisada la fecha de la muerte de don Tello. Pero, aunque no es cierto lo que nos dice Pulgar porque sabemos por las bulas correspondientes, que don Rodrigo fue elegido obispo en Abril de 1247, sí es probable que don Tello muriese en la primavera o el verano de 1246, porque llegó a preocupar al Papa la prolongación de la Sede Vacante, y por eso eligió personalmente al sucesor.

Así pues, el año 1246 el gran prelado palentino dejaba sus afanes terrenos para recibir el premio y el descanso. Nada sabemos de las circunstancias de su muerte, e ignoramos qué parientes le acompañaban en aquel penoso trance. Sólo conocemos el nombre de un criado, don Juan, que años después hizo donación al Cabildo de casas, corrales, tiendas y huertos, con la condición de que le pagasen, para su manutención diaria, cinco maravedís burgaleses y treinta el día de Santa Magdalena, y que le recibiesen como compañero en el Cabildo y fundasen alguna memoria por él. Así se hizo, y el Cabildo fundó seis aniversarios a cuenta de aquellos bienes (282).

Este don Juan, tan opulento, no sería un simple criado sino el administrador de don Tello. El dispuso, sin duda todo lo concerniente al suntuoso enterramiento que se fabricó en el monasterio de Trianos, donde reposaron los restos del gran obispo durante más de seis siglos. Estaban en la Capilla Mayor, cuyo ábside muestra aún la munificencia y buen gusto de los Tellos que la construyeron.

Con las leyes de la Desamortización desapareció tal monasterio para convertirse en ruinas. Los nuevos propietarios salvaron de entre ellas el sarcófago principal, o sea el del obispo don Tello, y lo trasladaron al cementerio de Sahagún, donde aún se encuentra, para su enterramiento familiar.

De ese sarcófago decía don Ignacio de Olavide: "Los finos bajorrelieves que cubren la cabecera y las partes laterales de la caja con motivos religiosos y funerarios, hacen que tan valioso sepulcro ocupe un lugar señalado dentro de las obras escultóricas similares

(281) FERNANDEZ DE PULGAR, P. *Historia... de Palencia*, pág. 310.

(282) FERNANDEZ DE MADRID, A. *Silva*, I, pág. 244, nota 2.



Sarcófago del obispo Don Tello a la intemperie desde hace un siglo en el cementerio de Saha-gún, y procedente del monaste-rio de Trianos.



del siglo XIII” (283) y bien podemos constatar cuánta razón tenía el gran viajero.

(283) OLAVIDE, I. *Nuestra Señora de Trianos, León*. “Rev. de Ar. Bib. y Museos”, 1899, 350. GOMEZ MORENO, *Catálogo monumental de España. Prov. de León*, 1925, tomo I, pág. 436 y II, lám. XIV.

Hoy, esa reliquia histórica, propiedad de la familia Corral, se conserva en bastante buen estado, a pesar de permanecer durante más de un siglo a la intemperie, y es todavía un índice de la grandeza histórica del gran obispo de Palencia, fundador de la Universidad y héroe de Las Navas, don Tello Téllez de Meneses. Algunos afirman que ese sarcófago pertenece al hijo del conde Pedro Ansúrez; pero el monumento funerario de aquel niño que había sido enterrado en el monasterio de Sahagún, fue vendido hace tiempo a los norteamericanos y “ha sido devuelto espontáneamente a España por el Foggbert Museum de la universidad de Harward y se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid” (284), y con esta reciente noticia se destruye esa opinión y se confirma la de Olavide.

Como cuenta el Papa Inocencio IV en la bula del nombramiento del sucesor, su capellán el Maestro Rodrigo (285), al tratar de elegir al nuevo obispo, el Cabildo se dividió en dos partes iguales, unos a favor del Arcediano de Cerrato y otros por el Chantre de la Catedral, y pidieron al Papa que dirimiese la contienda. Pero éste optó por dar la Diócesis a un obispo de su elección que estuviese a la altura de las circunstancias.

Conocía el Papa, probablemente por confidencias personales de don Tello durante el Concilio de Lión, la importancia extraordinaria que tenía la diócesis palentina y las dificultades que había de encontrar el sucesor de tan extraordinario obispo para continuar dignamente su obra; y, por eso, además de escoger al individuo que juzgaba más apto, con el sacrificio personal de privarse de sus servicios, ya que era su capellán, le ayudó a hacer frente a aquellas dificultades. En una bula del 1 de Junio de 1247, concedía al nuevo obispo de Palencia la mitad de las Tercias por un año, para que pudiese desempeñar las deudas contraídas por la Catedral, siempre que se cumpliese primero con la obligación de reparar las iglesias. El cobro de esas Tercias había de comenzar cuando terminase el privilegio que se había concedido al rey don Fernando, también por un año, para su guerra de Andalucía (286).

El nuevo obispo trató de empalmar perfectamente su pontificado con el de don Tello. Por eso, uno de sus primeros actos fue el de

(284) RODRIGUEZ FERNANDEZ, Justiniano. **Pedro Ansúrez**, León 1966, pág. 62.

(285) A.C. de P., arm. III, leg. I, doc. 9. Perg. orig. de 330x280 mm. con sello de plomo.

Pub. FERNANDEZ DE MADRID, A. **Silva Palentina**, I, 244, nota 1.

(286) A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 155. Perg. orig. de 195x225 mm.

acudir con la hueste palentina en ayuda de San Fernando en la conquista de Sevilla; y no debió de ser floja su intervención en la guerra a juzgar por la recompensa que recibió. Alfonso el Sabio, al hacer los repartimientos de Andalucía, hizo al obispo de Palencia donación de Nachor Alcoraxi, en tierra de Sanlúcar, y el buen obispo quiso que aquella villa tuviese el nombre de Palenzuela (287).

18. Y ¿qué fue de la Universidad de don Tello?

La obra predilecta del obispo don Tello, la Universidad de Palencia, tenía una enfermedad congénita: la pobreza.

Aunque fue obra, también, del rey Alfonso VIII y parece que él la dotó suficientemente, al desaparecer aquellos recursos durante el gobierno del conde don Alvaro, puede decirse que desapareció el patrocinio real.

Por la reforma de 1220, pasó a ser obra enteramente diocesana, a merced de unos bienes que ya hemos visto lo precarios que eran. Don Tello esperaba mucho del poder de las bulas pontificias para arrancar de la rapacidad de los patronos los bienes que pertenecían a la Diócesis y que eran más que suficientes para sostener ésta y otras grandes obras. Probablemente, durante su vida consiguió mucho a fuerza de tesón y energía, pues fue proverbial el cúmulo de riquezas que amasaba, según la opinión popular. Rodríguez Salcedo recuerda, al respecto, una alusión que se contiene en uno de los Miráculos de Gonzalo de Berceo (288).

Este contemporáneo riguroso de don Tello (Berceo vivió de 1180 a 1246), se hace eco de la opinión pública que tenía a don Tello por un Creso, en la narración de un milagro, por el que la imagen de la Virgen se libró del incendio de un monasterio en la Alta Rioja:

“Ardieron los armadios et todos los frontales,
las vigas, las gateras, los cabrios, los cumbrales;
ardieron las ampollas, cálices et ciriales.
Nin ardió la Imagen nin ardió el flabello,

(287) GONZALEZ, Julio. *Repartimientos de Sevilla*, Madrid 1951, II, 28.

(288) RODRIGUEZ SALCEDO, Severino. *Memorias de don Tello*, “Publicaciones”, I, 36.

nin prisieron de danno quanto val un cabello,
solamente el fumo no se llegó a ello,
nin nuçió más que nuço lo al obispo don Tello” (289).

No se puede motejar a San Fernando de ingrato para con don Tello, y de haber desamparado a la Universidad de Palencia para favorecer a la de Salamanca, porque parece que él trató de obviar los posibles inconvenientes. El acta de fundación de la Universidad de Salamanca que venía funcionando deficientemente desde Alfonso IX, no se firmó hasta el 16 de Abril de 1243, y parece que aún entonces se tuvo la intención de no perjudicar a la de Palencia dando a la nueva Universidad una orientación hacia la especialidad del Derecho, mientras que la palentina se caracterizaba por la Teología. Todavía en el Ordenamiento que le dió Alfonso el Sabio, la Universidad de Salamanca tenía sólo las cátedras de “Leyes, Decretos, Lógica, Medicina, Gramática y Música” (290).

Después de la muerte de don Tello, la diócesis siguió con sus nobles empresas; pero ciertamente se dejó sentir la falta del empuje que les daba aquel gran prócer. Aumentaron las dificultades para recaudar los fondos necesarios para el pago de los catedráticos y ésto dió origen a una “fuga de cerebros”, como ahora se dice, hacia la universidad de Salamanca que estaba más próspera.

Más tarde, Sancho IV fundó los Estudios Generales de Valladolid, que perteneciendo a la Diócesis de Palencia debían recibir apoyo de ella. Después fundó también los de Alcalá, y así los esfuerzos y recursos se disgregaron.

Hubo además en Palencia una revuelta popular, con una verdadera matanza de estudiantes, en venganza de calaveradas que algunos de ellos habían cometido (291), y todo influyó para que las actividades académicas se interrumpiesen.

Urbano VI se lamentaba en 1263 de la decadencia de la Universidad, “a pesar del gran dispendio de la provincia” y, para

(289) GONZALO DE BERCEO, *Miraclos de Nuestra Señora*, Miraclo XIV, estrofas 324 y 325.

(290) Privilegio de Alfonso X del 8 de Mayo de 1254. (Véase MANSILLA REOYO, *La Iglesia Cast.-Leonesa*, pág. 267, nota 69.

(291) “Algunos cuentan que los vecinos, por cierto adulterio de un estudiante, mataron muchos de ellos una noche, cada uno en su casa. No lo dice el autor de estos memoriales. Habla Alvaro Gómez del Arcediano de Alcor”. (FERNANDEZ DE PULGAR, Dr. Pedro. *Historia... de Palencia*, I, pág. 283).

reanimarla, aprobó su reforma y le concedió los privilegios de que gozaba la Universidad de París; pero nada se consiguió con eso. La correspondiente Bula, llena de flores literarias, nos recuerda al antiguo esplendor y los méritos de aquella obra insigne de don Tello. Por eso hemos de considerarla como un grandioso epitafio con el que el Papa, ya que no pudo reanimarla porque estaba muerta de inedia, nos dejó el consuelo de su glorioso recuerdo. Hela aquí, tomada de la historia de Fernández de Pulgar, que nos la da traducida:

“Urbano Obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano el Obispo Palentino, y a los dilectos hijos, el Decano y Cabildo palentino, salud y bendición apostólica”.

“Cultivaba hasta ahora la ciudad de Palencia un huerto de delicias, de cuyas puertas manaba una fuente de copiosas corrientes. Producía este huerto abundantes frutos, cuya suavidad y dulcura se derivaba a diversas partes del mundo, por la afluencia de esta fuente. Porque había en la ciudad de Palencia, como de parte vuestra se nos ha propuesto, Estudio General de todas Ciencias, donde se enseñaban los rudos, los flojos se hacían studiosos, y se criaban hombres fecundos en la variedad de las virtudes: y la graciosa fecundidad de éstos, en el dogma de las letras instruía a muchos, y por ello, no sólo Palencia, sino toda España, solía percibir aumentos de comodidad, no sólo temporal sino espiritual... Me suplicasteis humildemente que, para la reformación de este Estudio, que está descompuesto, no sin mucho dispendio de la Provincia, procurásemos interponer los favores de la apostólica gracia. Pues, supuesto que somos informados que la reformación de este Estudio puede ser muy fructuoso a esta Provincia, Nos, queriendo que lucerna de tanta claridad no se extinga, en dispendio común de las letras, acudir por nuestra parte para que se encienda más fuertemente que hasta ahora, inclinándonos, hermano obispo, a tus súplicas, a todos y a cada uno de los doctores y estudiantes que les sucediere estudiar en esta ciudad, cualquiera fuere que sea, concedemos, por autoridad de las presentes, que gocen de los privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades que gozan los maestros y estudiantes en París y en otros lugares a donde hay Estudio General. A ninguno... A trece de Mayo del segundo de nuestro pontificado, en Civitavecchia...” (292).

(292) Reg. Vat. Orb. IV, an 2, (nº 26), ep. 103, fol. 84 v. Pub. FERNANDEZ DE PULGAR, o.c., pág. 280.

19. Ultimos servicios de los Tellos a San Fernando

Después de la muerte de don Tello, todavía le quedaban a San Fernando días muy gloriosos en los que le acompañaron los jóvenes Tellos, que emulaban la bizarría y generosidad de sus padres y de su tío el obispo. Recordemos brevemente aquellas hazañas.

Como recuerda el cerratense, en el mismo año en que murió el obispo don Tello, don Fernando tomó a Jaén y era el 1246. Allá acudió el rey de Granada para rendirle vasallaje comprometiéndose al tributo anual de 150.000 mrs., amén de la obligación de proporcionar tropas auxiliares en todas las campañas.

Poco después, con la conquista de Carmona, comenzaba la gran ofensiva que había de culminar en la conquista de Sevilla. Era la empresa de mayor envergadura que llevó a cabo San Fernando, que ya disponía de las numerosas huestes de sus dos reinos y de capitanes experimentados que él se había formado en anteriores campañas.

Lo primero que hizo fue tomar consejo de los “sabidores en cosas de guerra”, entre los que descollaba Alfonso Téllez “el de Córdoba”, y en él se acordó seguir un plan mixto: Atacar por sorpresa en diversas partes, y asolar cuanto caía en sus manos, al mismo tiempo que se procuraba estrechar gradualmente el cerco de Sevilla.

Se hizo construir en los puertos del Norte una escuadra que se puso al mando del burgalés Ramón Bonifaz, Almirante de Castilla, que, como es notorio, llegó a completar el cerco de Sevilla al romper el puente de barcas que la unía a Triana. Pero, para que la escuadra pudiese actuar por el Guadalquivir, se encargó a Maestre de Santiago, Pelayo Correa, que tuviese las márgenes limpias de enemigos.

Comprendieron los musulmanes la importancia que iba a tener aquella escuadra y, en repetidas ocasiones, la pusieron en peligro, lo mismo que al Maestre, cayendo sobre ellos por todas las partes. Pero San Fernando disponía de un invencible cuerpo volante comandado por Alfonso Téllez de Meneses, Rodrigo Froilaz y Pero Ponce, que llegaba siempre en el momento más oportuno, y resolvía las dificultades auxiliando eficazmente a la escuadra y al Maestre.

En otro episodio cuenta la historia que el arzobispo de Santiago ocupaba una situación aislada y los moros le pusieron en peligro. Entonces fueron encargados aquellos tres caballeros, auxiliados por el Infante de Molina, de salvar con sus huestes al Arzobispo; y ellos

se valieron de una estratagema famosa de la que habla con delectación el Sabio. Pusieron una celada a los musulmanes con los carneros del Arzobispo “que tenía gran pieza de ellos”, y cayeron como buitres miles de enemigos que eran esperados como por cazadores en apostadero. Así murieron “más de cincuenta caballeros de los gazules valientes y más de quinientos de a pie” (293).

Conseguido, por la audacia de Bonifaz, el aislamiento de Triana, los cristianos atacaron a la fortaleza que defendía este barrio por dos frentes: Por el Norte los hijos del Rey, don Alfonso, don Fadrique y don Enrique, y por el Sur los tres valientes capitanes Alfonso Téllez, Rodrigo Flórez y Pero Ponce, y consumaron hazañas que fueron conmemoradas en el Romancero (294).

Al fin tras quince meses de asedio, la ciudad se rindió el 26 de Noviembre de 1548, y San Fernando la transformó rápidamente en una ciudad cristiana, gracias a los fueros que le concedió, y estableció en ella su residencia favorita, lo mismo que varios de los Tellos y el Infante de Molina que pronto sería el señor de Meneses y jefe de la familia. El Rey Sabio se encargaría pronto de premiar los esfuerzos de los valientes con los famosos Repartimientos de Sevilla (295).

Ya durante el asedio, San Fernando creía próxima su muerte y dictó disposiciones testamentarias para el caso de que ésta le

(293) ALFONSO X, *Primera Crónica General*, II, 763.

(294) *CANCIONERO DE SEPULVEDA*, Romance de Garci Pérez de Vargas.

(295) En los repartimientos y donadíos hechos por Alfonso X para recompensar los merecimientos en la conquista de Sevilla, fueron de los más favorecidos algunos de los personajes de esta historia.

El Infante don Alfonso de Molina, casado con doña Mayor Alfonso de Meneses y Limia (su tercera esposa) hija y sucesora de Alfonso Téllez de Meneses “el de Córdoba”, recibió el más ingüe de los donadíos, como correspondía a su rango y a su excepcional colaboración en toda la obra de su hermano San Fernando. Además de extensas posesiones, recibió, para su residencia, una parte del Alcázar de Sevilla que llamaban El Adarve, con el barrio que desde allí iba a la Calle Mayor. (GONZALEZ, Julio. *Repartimientos de Sevilla*, I, págs. 259, 481, 504).

A Don Alfonso Téllez “el de Córdoba” se le dió la villa de Gilién, a la que él puso el nombre de Villalba del Alcor, por lo que se le llamó también “el de Villalba”. Estaba en el término de Aznalfarache. Además de dicha villa recibió 20.000 pies de olivar y 20 yugadas de pan, año y vez, en Villanueva Tarchina. (Idem., idem., tomo II, pág. 22).

Don Gutierre Suárez de Meneses y Ruiz, hijo de don Suero, recibió Villanova Acequilla, en el término de Alcalá de Guadaira, y él le puso el nombre de

sorprendiese antes de entrar en la ciudad. Sin embargo, ésto no sucedió; y tuvo aún tiempo de redondear el éxito con la conquista de Cádiz, Sanlúcar, Jerez, Santa María del Puerto... Estaba, incluso, dispuesto a comenzar un nuevo capítulo de su vida con la conquista de Marruecos. Uno de los pretendientes al trono mogrebí, le había pedido su ayuda, y él se la había prometido y había obtenido la bendición del Papa para la empresa.

Pero... una vez más se cumplió lo que diría el gran poeta palentino: "Cuando más ardía el fuego echastes agua". A los cincuenta y tres años de edad, le alcanzó la muerte en el Alcázar de Sevilla en 1252.

En la Crónica General nos cuenta Alfonso el Sabio cómo se despidió su padre entregándole su Espanna: "En tu sennoría queda toda: la una conquistada, la otra tributada. Si la en este estado en que te la dexo la supieres guardar, eres tan buen rey como yo; et si ganares por tí más, mejor que yo; et si desto menguas, non eres tan bueno como yo"...

Después de este rasgo de sincera humanidad, se dispuso a morir con los sentimientos de la más profunda humildad. Y mandando a la clerecía que cantase el "Te Deum laudamus", porque había tanto de que dar gracias a Dios, "muy simplemente, et muy paso, inclinó los ojos et dió el espíritu a Dios".

Así terminaba aquella vida ejemplar, que había discurrido paralela a la de su primo San Luis rey de Francia, y a la de su tío "el alto rey don Jaime, conquistador de Mallorca, Valencia y Murcia, que no quiso emular demasiado a sus sobrinos en la santidad de costumbres, y a la del emperador Federico II, primo carnal de la reina de Castilla doña Beatriz, que sostenía una guerra encarnizada contra los Papas a los que debía el Trono.

La sublime belleza del ocaso de San Fernando, que tuvo un exacto narrador en el gran historiador y poeta que era su hijo, envuelve

Meneses. Tenía también 8.000 pies de olivar y 970 aranzadas. También recibió 20 yugadas de pan de Villanova Tarchina. (Idem., idem., pág. 22).

El nuevo obispo de Palencia imitó a los Tellos en eso de rebautizar, y a la villa con que se recompensó el heroísmo de las huestes episcopales, llamada Machor Alcoraxi, en tierra de Sanlúcar le puso el nombre de Palenzuela, Idem Idem., II, 28.

También tuvo una importancia de primer orden, tanto en la conquista como en la recompensa el magnate gallego Ruy Gómez, conde de Trastámara, casado con doña Mayor Alfonso de Meneses Girón de la que no tuvo sucesión. (Idem., Idem. II, pág. 21).

también a los grandes hombres que le ayudaron a elaborar la maravilla de su Reinado. Y entre ellos, los mejores, los Tellos de Meneses, con el gran Obispo de Palencia a la cabeza.

DOCUMENTACION

APENDICE I

1161, Enero 22

Don Tello Pérez ofrece en arras a doña Gontroda García diversas villas de su propiedad.

A.H.D. de L., FONDO DE GRADEFES, doc. 89. Perg. orig. de 335x180 ms.

Pub. incompleto CALVO, Aurelio. **Historia del monasterio de Gradefes**, León (1936-1944).

(Chistus) In dei nomine et eius misericordia. Hec est karta dotis arrarum quam ego tello petriz feci tibi dilecta sponsa mea gontrodo garciaz mox futura Coniux cum in principio dominus noster cuncta creasset fecit hominem ad imaginem et similitudinem / suam. Dixit quoque deus: Non est bonum hominem solum faciamus enim homini adiutorium simile sibi. Inmisit enim dominus deus soporem in adam. Cumque obdormisset tulit unam de costis eius et replevit carne pro ea. Propter hoc derelinquet / homo patrem et matrem et adherebit uxori sue et erunt duo in carne una. Itaque iam non sunt duo sed una caro. In evangelio dicit: Quod deus sic coniunxit homo non separet. Paulus apostolus intimat dicens / ...quam sua diligit. Unde ego iuvatus te me spectavi coniugia et ob naturalium tuorum et pro pudore et procreatorum liberorum ut sint tecum in coniugatio omnibus diebus vite mee et non dimittam / te pro alia muliere et tu licentiam non abeas de meo precepto exire. Ego tello petriz ad te sponsa mea gontrode garciaz placuit mi donare tibi in dote tua pro amorem et virginitatis tue in arras illas meas herei / tates permoninatas: meneses, villa avia, villa liberno, barrio falcon, villa nova, scobar, castriello, Villa frodolfo, Villa vellidi, Sancti martini, Populadura, Feres et Molledes, quantum ibi ad me pertinet in istas

hereditates. Si complo cum istas arras quomo ad vostra mater sed si non ganabo et dabo vobis usque compleam vobis. Ita ut de odie die vel tempore de iuri meo/sint abrasas istas hereditates et in tuo iure vel dominio sint traditas atque confirmatas habeatis vos et omnis posteritas vestra ad faciendum de istas arras quicquid fuerit voluntas vestra. Et si aliquis homo/contra hunc meum scriptum ad dirumpendum venerit vel venero tam propinquius quam extranei tam gens quam parentes, que pariat istas arras in duplo in simile tali loco et in coto centum libras/aurei. Et desuper sedeat excommunicati et anatematizati et cum iudas traditore in inferno condemnati. Facta karta arrarum die quod erit dominico XI kalendis februarii. Era M^a C^a monagesi/ma nona. Regnate rex adefonsus in toletula et in castiella. Comite manric in toletula. Gutierre fernandez in catiella. Garcia petriz et fernando bravoio in ceia. Episcopus/iohannes in legione. Abbas dominicus in sancti facundi. Qui presentes fuerunt: Martin didaz conf. Petro didaz conf. Nunno pelaiz conf. Gonzalvo fainiz conf./Rodrigo gutierrez conf. Tel gutierrez conf. Ego Tello petriz tibi sponsa mea gontrodo garciaz in hanc kartam dotis quam fieri iussi et legentem/omnes audivimus propriis manibus signum roboravimus et signum fecimus (signo) Johannes notuit.

APENDICE II

1187.

Teresa Pérez, abadesa de Gradefes, y su sobrina Eslonza conciertan un acuerdo sobre ciertos bienes con los hijos de Tello Pérez, sus sobrinos y primos, respectivamente.

A.H.D. de L. FONDO DE GRADEFES, doc. 184, perg. orig. de 240x120 mm. cart partida por A.B.C. Pub. CALVO, Aurelio. **Historia del monasterio de Gradefes**, León 1936-1944, pág. 171.

In dei nomine. Ego taresa petriz abbatissa de gradefes et mea nepta eslonza lopez damus sancte marie de grade/fes quantam hereditatem habemus in villaelman et in sancto michaeli in vega et in villa gaan in remissione peccatorum nostrorum./Et ego t.p. abba de gradefes et ego eslonza lopez bona voluntate damus vos alias hereditates cum here/ditate quam debemus habere in rivo sequelo de villa elman quos habemus vel habere debemus ubi filii

Telli pe / triz meis neptis et primis de me eslonza lopez. Et nos fratres s. alfonso Tellez et garcia tellez et tell tellez et suer tellez placet nobis et sumus placati de dato isto quod dedistis ecclesie sancte marie de gradefes. Si quis vero hanc / k. disruptere voluerit sit escommunicatus et persolvat mille morabetinos in coto. Facta karta era M^aCC^aXX^aV. Regnante rege aldefonso et regina elienor in toleto et in castella Rege fernando in galecia / et in Legione. Didacus lopez alferes regis alfonsi. Rodericus gutierrez maiordomus domini regis alfonsi, Bermu / dus alvarez maiordomus regis fernandi. Manricus episcopus in legione conf. Ardericus episcopus in palentina conf. Johannes abbas in sancto facundo conf. Estefanus abbas in trianos conf. / Garcia martinez conf. Martin garciaz conf. Martin rodriguez conf. Alvar rodriguez conf. G. fernandez / desvinas conf. don Marcus conf. G. fernandiz cf. G. nazareno conf. Garcia didaz conf. petrus diaz conf. Garcia diaz conf. Monio rodriguez de la serna conf. Monio gonzalvez conf. Rodrigo bermudez conf. Don / ...sona conf. Garcia facundez conf. Et concilio de ceia audiente et vidente atque confirmante. Magister M. notuit.

APENDICE III

1178, Junio 16.

Venta hecha por Urraca Pérez y sus hijos los Boso a su sobrina Aldonza López de ciertas heredades "pro bono pacis".

A.H.D. de L., FONDO DE GRADEFES, doc. 132, perg. orig. de 435x110 mm.

Cristus. In nomine patris et filii et spiritus sancti amen. Ego urraca pedrez et filio meo didacu boso, et martino boso, et petro boso, et don boso, et maria boso, et maior boso. Facimus kartula ad te aldonza lopez suprina mea in domino deo eterno amen. Placuit / nobis pro bono pacis et nullius cogentis imperio nec suadentis articulo. Sed propria nobis accessit voluntas ut faceremus kartula venditionis de hereditate nostra propia quam habemus in sancto michaeli, et in villa gaian. Et in villa avolo et in val de / palacio. Et istas hereditates totam partem vendiums tibi aldefonsa lopez suprime mea. Pro pretio nominato, LXXXIII morabetinos, et tertia de auro, et determinamus illas villas per suis terminis directis. De prima parte iuvarella. Et de secunda parte / val despino. Et de tertia

parte vilis. Et de quarta parte villa Eza. Infra istos terminos vendimus tibi aldonza lopez suprema mea totam tertiam partem quam ibi habemus, solares, cortes, areas, hortos, pratos, terras rutas et intrutas, vineis, adiles/montes, fontes, pascuis, molendinis, padrilibus, arbusadas fructuosas et infructuosas, cessum et regressum, quantum potueritis invenire, et pretio supranominato, et in roboratione de ista karta unas luvras. Ita ut de hodie die de/iuri nostro sint abrasas et in vestro dominio sint traditas atque confirmatas habeatis, teneatis vos et filii vestri et qui de progenie vestra fuerit. Si quis vero vir aut si qua femina de genere nostro aut de alio aliquo/hoc scriptum temptaverit sive violaverit sit excommunicatus et a liminibus sanste ecclesie separatus et cum datan et abiron quos terra absorbit penis perpetuis deputatus et cum iuda traditore in inferno inferiori sine fine cruciatus/et insuper exsolvat tibi vel voci tue mille libras auri purissimi. Et hec karta maneat firma et stabilis omni tempore. Facta karta notum die quod erit XVI kalendis iulii. Era M^aCC^aXVI^a. Regante rege fernando/cum filio suo rex aldefonsus in legione et in galecia et in extramadura. Johannes episcopus in legione. Fernandus episcopus in astorga. Maiordomino rege gonzalvo osorez. Armiger rege fernandus guterez. Johannes/gallego tenentes les torres de legione. Petro martinez merino de rege. Ego uraca pedrez cum filiis meis hanc kartam fieri iussimus et manibus propriis roboramus et hoc signum fecimus (Signo) Rodericus conf. Fernandus rodriguez de benevento conf. Guterre nicolez conf. Isidorus nicolez conf. Pelagius redondo conf. hoc fecit ts. Dominico ts. Cid ts. Velid ts. Guillelmus notuit.

APENDICE IV

1177. García Ordóñez hace carta de participación con sus hijos de los bienes adquiridos con su primera esposa doña Mayor. Carta partida en A.B.C., perg. orig. de 530x55 mm.

A.H.D. de L., FONDO DE GRADEFES, doc. n^o 128.

(Christus) In dei nomine. Ego Garcia ordonnez una cum filiis meis facio kartam de particion cum filiis meis que habeo de donna maior de hereditate que gane et compare con ella et la medietate les do en sua particion et illa medietate/habeo in mea vita et post meam vitam dolo ad filios de donna maior. Et de ista particion nichil

remansit in debitum pro dare et aquello habete que don garcia vobis diere et vobis mandar en sua vita.../os de don garcia. Ita ut de hodie die vel tempore de iuri meo sit abra [sa] et in vestro dominio tradita atque confirmata habeatis, teneatis, vendatis, possideatis vos et filiis vestris et progenie vestra. Si quis tamen aliquis homo ad dirumpen/dum venerit vel venerimus quisquis ille fuerit qui talia comiserit sit maledictus et excommunicatus et cum iuda domini traditore in inferno dampnatus et insuper pariat illa hereditate duplata vel triplata in firmitate.../iure voce pulsavit in quoto mil morabetinos. Facta karta in era M^aCC^aX^aV^a Reganante rez fernandus in Legione et in gallecia et regina donna urraca in mansella. Rex adefonsus in toleto et in castella cum regina elior/Episcopus toletanus in sede sancte marie. Nunius melendez tenente aguilas. Petrus martiniz de colles tenente turries legionensis, et ego don garcia in hac karta quam fieri iussimus et manus meas roboro et signum facio (signo). Rodrigo/archaos conf. Rodrigo ordonnez conf. Martin ordonnez conf. Petrus pelaez de valde poblo conf. Dominicus testis. Petrus testis. Johannes ts. Rodericus notuit (entre recuadro).

APENDICE V

1181, Enero 3, Toledo.

Alfonso VIII concede a Tello Pérez y su mujer Gontroda el privilegio de "las Seis Villas", y demás propiedades en concambio por Malagón.

A.H.N., Sellos, 4-1 (antes Uclés, 243-2), orig.

Pub. GONZALEZ, Julio. **El reino de Castilla...**, doc. 354.

(Christus, alfa et omega). Tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego Aldefonsus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina, libenti animo et voluntate spontanea, facio concambium vobiscum Tello Petri et cun uxore vestra domna Gontrodo, quod duret inter me et vos in perpetuum. Ego itaque Aldefonsus prefatus dono et concedo vobis Tello Petri et uxori vestre domne Gontrodo, in concambium, mediam de Ocania cum directuris et pertinentiis suis et medietatem molendinorum qui sunt facti in la presa que est sub ponte in Zuccara, in Conca, et qui de

cetero ibi facti fuerint, et duas iugatas terre ad anni vicem in la ripa de Zuccara, et tres iugatas terre ad anni vicem in Portella, et XXX^a aranzadas de vinea in la vega sub Guaialtouro, et XX^{ti} aranzadas ad Biveriram, et Moiados cum suo termino cirga Portellum, et Polentinos cum suo termino in alfoz de Resoa, et Zondrones cum suo termino que est inter Menezes et Villarias, et ecclesiam de Villanova cum realengo quod est in villa et extra villam, et illas tres sernas quas olim faciebant regi in Monte alegre. Iste sex ville subscripte, Villanova, et Menezes, et Populatio, et Sanctus Ciprianus, et Villa avia, et Villaliberno, et iste sex ville prefate haeant suum montem ubi illi de Monte alegre, de lignis scindendis et adducendis, et de petra et de herbis et pascuis ganatorum. Et insuper dono vobis in concambium Eclam cum suo termino in alfoz de Cea, et Ripam rubeam cum suo termino in alfoz de Ceia, et mediam de Rio Cama cum suis directuris que est in alfoz de Ceia, et Matellam cum suo termino que est inter Castrum Maioris et Galegos. Omnes prefatas hereditates dono vobis pro Malago, vobis et omni generationi vestre in perpetuum habendas iure hereditario. Et ego Tellus Petri et uxor mea donna Gontrodo donamus vobis prefato Aldefonso, regi Castelle, Malago cum omnibus directuris et pertinentiis suis iure hereditario, vobis et omnibus successoribus vestris habendum in perpetuum, in concambium pro prefatis hereditatibus. Si quis vero, tam ex meo regio genere quam ex alieno, sive filius, sive filia, sive nepos vel neptis, et sic deinceps, cartam huius concambii in aliquo rumpere, inquietare vel diminueret temptaverit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et cum Iuda Domini proditore, penas in inferno patiaturs eternas, et insuper regie parti mille aureos, et vobis domno Tello Petri et uxori vestre domne Gontrodo dampnum quod intulerit duplatum restituat.

Facta carta apud Toletum, era M^aCC^aXVIII^a, II^o nonas Ianuarii, anno quarto ex quo A. rex serenissimus Concam cepit.

Et ego a. Rex, regnans in Castella et Toletu, hanc cartam quam fieri mandavi, manu propria roboro et confirmo.

(Signo rodado) SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLE.

(En semicírculo) Rodericus Guterrez, maior domus curie regis, conf. Gomez Garcie de Roda, alferez regis conf.

(1^a col.) Raimundus palentinus episcopus conf. - Petrus Burgensis episcopus conf. - Michael Oxomensis episcopus conf. - Ardericus Seguntinus episcopus conf. - Comes Petrus conf. - Comes Ferrandus conf.

(2ª col.) Petrus Roderici de Azagra conf. - Ferrandus Roderici de Turgello conf. - Didacus exemeniz conf. - Petrus de Arazuri conf.- Petrus Garsie de Lerma conf. - Lupus Diaz merinus regis in Castella, conf.

(Línea inferior) Magister Geraldus, regis notarius, Petro de Cardona existente cancellario, scripsit.

APENDICE VI

1195, Noviembre 24.

Carta de Ingenuidad que concedieron don Tello Pérez y sus hijos Alfonso, García, Teresa, Tello, y Suero a la esclava Sancha Alonso en sufragio de doña Gontroda.

A.H.D. de L., FONSO DE GRADEFES, doc. 219, perg. orig. de 315x160 mm.

Pub. incompleta CALVO, Aurelio. **El Monasterio de Grade-fes...** León 1936-1944, pág. 219.

(Crismón) In Dei nomine. Ego dominus tellius una cum filiis meis Alfonsus Tellii, et garsia tellii, et taresia tellii, et tellus tellii, et suerus tellii/facimus kartam ingenuitatis tibi Santia alfonso et omne genus tuum quod de te egredietur, pro anime mee et de uxor mea guntroide/et parentum nostrorum et propter hoc quod dicit Scriptura: Dimitte eos qui confracti sunt liberos et omne onus eorum dirumpe. Hic et nos quod desuper/nominatam absolvimus te Sanctia de iugo servitutis propter amorem dei. Si quis vero hanc kartam ingenuitatis contradixerit sit maledictus et excomu/nicatus et cum (super) iuda traditore in inferno dampnatus et pectet in coto centum libra auri. Facta carta in/genuitatis Era MaCC^aXXX^a, VIII kalendis decembris. Reganante rege aldefonso cum uxore sua regina Liehonor in Castella et in/toleto et in stremadura. Petrus garsias de lerma maiordomus curie regis. Archiepiscopus diminus martinus in toleto/Et tenente dominus alfonsus tellii ceia et graiar. Et confirmatores Rodericus sarmiento et filio suo conf. Rodericus facundez de barciales conf. Petrus roderic de al/mansa conf. Don mainel et suo capellano don Johannes conf. Et fuir ista carta roborata in die festum Facundi et primitivi cum fuerit rex aragonensis in sancti facundi. (Signo)/Ego dominus telli et filius meus Alfonsus tellii, et garsia tellii, et taresa tellii, et tellus tellii, et

suerus tellii hanc kartam facere mandavimus et manibus nostris roboravimus et hoc signum monstramus./Dominicus notuit (en recuadro) Petrus testis, Johannes testis, Michael testis.

APENDICE VII

1211, Febrero, 2. Letrán.

Rescripto de Inocencio III a don Tello ordenándole que obligue a los canónigos a recibir las sagradas Ordenes.

A.C. de P., Arm. II, leg. I, docum. 125, perg. orig. de 120x142 mm.

Innocentius episcopus, servus servorum Dei. Dilecto filio... Palentino Electo salutem et apostolicam/benedictionem. Constitutus in presentia nostra tuo nobis petitorio intimasti, quod Ecclesie Palen/tine canonici cum suis prebendis et redditibus potiantur, ad sacros nolunt ordines/promoveri. Quocirca discretioni tue per apostolica scripta mandamus quatenus dictos cano/ad sacros recipiendos ordines, secundum quod Ecclesie deoscat necessitas, dummodo/alias idonei sint, auctoritate nostra, per beneficiorum sustractionem, appellatione remo/ta compellas. Datum Laterani IV nonas Februarii, Pontificatus nostri anno tertio decimo.

APENDICE VIII

1126, Octubre 13. Rieti.

Honorio III concede al obispo don Tello que pueda gratificar con cuarenta aureos de las rentas eclesiásticas a cinco clérigos que le prestan extraordinarios servicios.

A.C. de P., Arm. II, leg. I, docum. 141. - Perg. orig. de 185x226 mm.

Venerabili Episco Palentino salutem et apostolicam benedictionem. Dignum est et conveniens ut qui onus sentit repelli no debeat a mercede, nec retributionis sit expers qui patiens ets laboris. Cum itaque, sicut asseris, in servitio tuo sint aliqui clerici die noctuque

fideliter laborantes quibus non potes in prebendali beneficio providere: nobis humiliter supplicasti ut tibi auctoritate nostra liceret singulis eorum de proventibus ecclesie tue redditus usque ad quadraginta aureos assignare. Nos autem attendentes servitium quod tibi exhibent dicti clerici cedere in utilitatem ecclesie memorate fraternitati tue ut quinque ex illis possis in hoc gratiam facere auctoritate presentium duximus concedendum. Nulli ergo omnino hominum liceat paginam nostre concessionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemperare praesumpserit indignationem Omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum, eius se moverit incursum. Dat. Reat. III idus Octobris, Pontificatus nistri anno decimo.

Plomo de Honorio III.

APENDICE IX

1126, Octubre 9. Rieti.

Honorio III concede a don Tello, "ad cautelam", que pueda ser absuelto por su Penitenciario si incurriese en excomuni3n por poner violentamente las manos en alg3n cl3rigo o persona religiosa.

A.C. de P., arm. II, leg. I, doc. 140. Perg. orig. de 130x140 mm. Lleva pendiente la bula de plomo.

Honoris Episcopus, servus servorum Dei, Venerabili fratri Episcopo Palentino, salutem et apostolicam benedictionem./ Postulastis a nobis ut si tibi Ecclesie tue negotia prosequenti, excommunicatorio tanquam pro/violenta manuun iniectioe in clericum seu religiosam personam malitiose ad differendum/iudicium apponatur, vel si, quod Deus avertat, te contingat in eiusdem excommunicationem/incidere, tibi de permissione nostra liceat per Penitentiarium tuum, iuxta consuetam/formam Ecclesie absolutio-nis beneficium obtinere. Quia vero sic te credimus tue salu/tis sollicitum ut pro te presumere debeamus et te petivisse super hiis indulgentiam/ad cautelam, fraternitatis tue supplicationibus annuentes presentium tibi auctorita/te de gratia concedimus postulata. Dat. Reati, VII id. Octobri. Pontificatus nostri anno decimo. Sello de plomo: Honorius PP. III.

APENDICE X

1125, Julio 15. Rieti.

Honorio III manda a los caballeros de Uclés que socorran a don Alfonso Téllez en su castillo de Alburquerque siempre que él se lo pidiere.

Pub. SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO. **Historia del Obispado de Badajoz**, Cap. V, p. IX.

Honorius Episcopus, servus servorum Dei dilectis filiis Magistro et fratribus Ucleis, salutem et apostolicam benedictionem. Cum secundum Apostolum alter teneatur alterius onera portare, si ad exequendum mandatum huiusmodi aliquando vos apostolicis litteris invitamus, non credimus vos difficiles invenire, quoties necessitas exigit et utilitas exposcit. Ex parte siquidem nobilis viri Alphonsi Tellii fuit nobis humiliter supplicatum ut cum castrum suum de Alburquerque, quod sarracenorum este frequentia circumspectum, propter guerram eorum continuam et obsidionem, etiam deficiente pane, et carnibus et aqua dumtaxat, sub periculo capitis, ab eorundem infidelibus ad honorem fidei christiane diutius defensaret, et iam per septem annos eis continue guerram de castro fuerit supradicto, et ipsos quoad vixerit infestare proponat; ne (quod absit) propter eorundem agarenorum incursus, ipsum in confussionem nostre fidei et exaltationem ipsorum, deserere compellatur, providere misericorditer dignemur.

Inde est quod universitatem vestram rogandam duximus attentius commonendam, por Apostolica vobis scripta mandantes, quatenus si quando castrum predictum fuerit a saracenis obsesum, dicto nobili ad defendendum ipsum, cum ab eodem vel ab ipsis qui ad eius castri custodiam fuerint deputati, fueritis requisiti; non obstante si forte terminis assistatis viriliter et potenter. Dat. Reat. Idibus Julii Pontificatus nostri anno nono.

APENDICE XI

1230, Junio 8. Perusa.

Bula de Gregorio IX al rey Alfonso IX de León pidiéndole que defienda los derechos de la Iglesia de Palencia.

A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 46. Perg. orig. de 200x225 mm. Lleva pendiente la bula de plomo de Gregorio IX.

Gregorius episcopus, servus servorum Dei, carissimo in Cristo filio Illustri regi Legionensi, salutem et apostolicam benedictionem. Desiderabamus cum te diligamus in Domino ut sic exerceas traditam tibi potestatem a Domino quod cedat ad sui nominis gratiam et equitatis ac virtutis firmamentum et ecclesie ac persone ecclesiastice regni tui fruantur libertate, defendantur ab iniuria et in suis viribus foveantur, cum ex his grande nomen tibi possis facere apud homines, et apud Deum premium obtinere... Itaque, sicut venerabili fratri nostro Palentini Episcopo accepimus intimante, nonnulli homines regni tui decimas et alia quodam ad ipsum spectantia violenter occupent, et alias sibi et Ecclesie Palentine graves iniurias inferant et iacturas, ad arcendam hanc violentiam, tuum suffragium necessarium dignoscatur. Celsitudinem regiam monemus et hortamur in Domino quatenus pro divina et nostra reverentia, nec non et tue salutis obtentu, predictos homines ab ipsius Episcopi et Ecclesie sue iniuriis et molestiis regia potestate compescas, manu teneas iura Ecclesie predictae, ac ipsam non permittas ab aliquo quantum in te fuerit, molestari, ita quod ecclesias et personas ecclesiasticas protegendo ab Eo cui Nomen in Ecclesiis iugiter collaudatur, contra hostis antiqui nequitias protegi merearis. Dat. Perusii id. Junii, Pontificatus nostri anno tertio. Sello de plomo "Gregorius PP. VIII".

APENDICE XII

1237, Mayo 21. Viterbo.

Gregorio IX manda al rey de Castilla don Fernando que restituya a don Tello los bienes de los herejes incautados por su "bailío".

A.C. de P., Arm. II, leg. I, doc. 144. Perg. orig. de 310x410 mm. Lleva pendiente el sello de plomo de Gregorio IX.

Gregorius Episcopus, servus servorum Dei, Carissimo in Xristo filio... Regi Castelle et Legionis illustri, salutem et apostolicam benedictionem. Antiquorum memorie principum hoc precipue laudis adscribitur quod/per eos multis donatam libertatibus, multis dotatam facultatibus Dei Ecclesia se letatur. Ipsi quidem tunc

putabant ditiores se fieri cum contingebat ab eis in opus misericordie aliquod erogari et/ecclesiasticis illatas rebus iniurias, censebant pre ceteris acerbius puniendas. Hinc est quod cum Rex existens a progenie regum descenderis, eorum tibi exempla porponimus, sperantes ut quorum/flores origine ipsorum resplendeas etiam bonitate: quia tunc heres dignus creditur cum circa pietatis opera preogenitoribus similis invenitur. Ex parte siquidem venerabilis fratris nostri... Episcopi Palentini nostris est auribus intimatum, quod cum Civitas Palentina in temporalibus sit Ecclesie Palentine subiecta, et bona palentinorum civium ea crimina perpetrantium propter que/rerum suarum amissionem incurrerent, a tempore cuius non extat memoria, Integra ab episcopo qui pro tempore ipsi ecclesie prefuit capi, et ad eum consueverunt nemine reclamante devolvi/nuper quibusdam civibus palentinis de heresi infamatis, eos idem Episcopus debitum sue iurisdictionis exercens, carcerali fecit custodie mancipari. Propterea quidam alii concives sui timentes/ne penam pro simili crimine sustinerent, unanimiter condixerunt, ne quemquam ipsorum a Maiorino vel hominibus ipsius episcopi capi permetterent sed se armis et modis aliis defensarent. Quare/Episcopo prefato rogante, quod ad compescendam hereticorum malitiam te taliter gereres ut in hoc fame regie gloriam ampliases, Maiorino tuo, ut dicitur demandasti, ut dictos cives et eorum/bona caperent, Hid tamen absque predicto Episcopi Maiordomo nullatenus attemptaret. Quibus Maiorino et Maiordomo hec executioni mandantibus dictorum civium bona de heresi dampnatorum qui/busdam concivibus suis et dicto Maiordomo eidem Episcopo custodienda, commissa ab eisdem civibus, tuis nuntiis tradi, et ad te ipso episcopo reclamante, in ipsius fecisti preiudicium deportari. Propter quod idem/Episcopus in ipsos cives contra fidelitatem sibi et Ecclesie sue prestitam tibi in hac parte faventes, eo quod bona iamdicta que cum Maiordomo ipsi Episcopi receperant fideliter servanda, eo inhibente in potestatem/regiam transtulerunt. Necnon receptores et asportatores premissorum bonorum excommunicationis sententiam promulgavit. Quare per Bailium tuum eidem Episcopo dici quod te non decuit faciens ut bona quorundam civium/civitatis iamdicte propter heresim dampnatorum ab Episcopo ipso detenta dicto Bailio restituens. Cives palentini aliosque tuos homines ex causa predicta per ipsum excommunicatos absolveret, et Maiordomum/suum Ecclesie Palentine canonicum pro eo quod quidam clericus de tua familia

querimoniam in presentia tua deponens eundem canonicum violentas in ipsum manus asseruit iniecisse, iudicio tuo stare faceret/in curia seculari, et quia idem Episcopus noluit, sicut nec debuit, super premissis tue precepto parere, per Bailium prefatum sibi iterato mandasti, quod omnia bona per te collata Ecclesie Palentine et ipsi Episcopo/auferebas. In huiusmodi facti evidentiam, quasdam possessiones tuas quas eidem Episcopo in terra de Cea contuleras faciens continuo occupari. Ex quo quamplurimum ammiramus, quod cum zelo fidei fervens in hereticorum ac aliorum inimicorum crucis exterminio princeps devotus appareas, pro temporali commodo in anime tue periculum et regie fame dispendium manus tuas in bona que ad Ecclesiam pertinere noscuntur extendas. Verum cum sicut tua prudentia bene novit, clerici a seculari foro sint liberi et dampnatorum bona ad eum qui primo preest debent de iure devolvi, sicut dicta ecclesia/in dampnatis et de aliis criminibus ab antiquis temporibus noscitur obtinere, serenitatem regiam monendam duximus attentius et exhortandam, quatenus eidem Episcopo ob reverentiam Apostolice Sedis et nostram bona dictorum/dampnatorum nec non alia occasione excommunicationis prefate, late in predictos cives et alios de mandato regio taliter occupata restituas, nec in postèrum iura prefati Episcopi et Ecclesie hac occasione aut alia occupes aut/occupari permittas. Ita quod ex hoc devotionem tuam debeamus merito commendare, nec nos et providere aliter compellamur. Dat. Viterbii, XII Kal. April. Pontificatus nostri anno decimo.

APENDICE XIII

1240, Julio 24. Palencia.

Alver Fernández, en su nombre y en el de sus hermanas doña Sancha y doña Teresa, hace donación a don Tello de la iglesia de San Torcuato y sus bienes en Boadilla del Camino.

A.C. de P., Arm. III, leg. II, docum. 313. Perg. orig. de 360x185 mm. Tiene pendiente un sello de cera que dice "Sigillum Telli Palentini Episcopi" con la imagen de un obispo. Del sello del Conde sólo queda un trozo.

Conoscida cosa sea a quantos quier esta carta vieren como yo don Alvar Fernández, fijo del cuende Fernando, me / parto quietamiente de la ecclesia de Santo Torquato de Bovadiela e de la heredad que ovo e ovo daver Peidro de / Tors Calonge de la ecclesia de Palencia en bovadiela del camino. Conviene a saber: casas, e solares, poblados e por poblar, tierras, viñas, eras, prados, huertos, salidas, entradas e (palabra tachada) heredades con to / das sus pertenencias a sus derechos, así cuemo la ovo Pedro de la Tors Calonge de la ecclesia de Palencia, que / suso es dicho que tomó mi padre el Cond don Fernando en razón de manería e yo Partome desta ecclesia / de Santo Torquato e déxola a vos don Tello por la gracia de Dios obispo de Palencia e a la ecclesia Palentina / libre e quita que vos e vuestros successores e de la ecclesia de Palencia la hayades por siempre libre e quita e / so tal fiador que yo faha a mis hermanas a doña Sancha Fernande e doña Theresa Fernande que se vos par / tan de ella e otorguen este pleito. Et nos don Tello, por la gracia de Dios obispo de Palencia, porque vos par / tades desta heredade sin otro pleito e sin otro enxeio damos vos en vuestra vida, en la fiesta de Sant Antolín en Bovadi / ela XXX cargas de pan, las XV de trigo e las XV de ordio. La carga a diez eminuelas de la eminuel / la de Bovadiela, así las cargas de trigo como las cargas de ordio. E que este pleito sea más firme, nos don / Tello, por la gracia de Dios obispo de Palencia, e el cabildo de Palencia e yo don Alvar Fernández pone / mos en esta carta nuestros seiellos. Fecha es la carta en Palencia en no mes de Julio en el día de Santa Ma / ría Magdalena, Era M^aCC^aLXX^a octava, anno Dni. M^oCC^oXL^o, regnante el rey don Fer / nando con su mugier la Reina doña Juana, e con su madre la reina doña Berenguela e con so fijo / don Alfonso en Castiela e en Toledo e en León e Galizia, e en Córdoba. Alferrez del rey Dia / go López. Mayordomo del rey Rodrigo Gonzálvez. Arzobispo de Tolledo Roy Ximénez. Merino mayor del / Rey Martín Gonzálevez de mirancas e des ta cosa son pesquisas: El deán don Pedro Martínez de Palencia / Fernando Alvarez el cavaleiro fijo del cuende don Alvaro, don Nuño, fijo de don Guillén Pérez / Pedro Roiz de Vilegas, Munio Gutiérrez de Villaconde, Diago Pérez de Madrigal, Fernánd San / chez de Quintana, don Alfonso canónigo de Salamanca, Juan Suárez canónigo de Palencia. Fer / nan Moro arcipreste de Bovadiela. Martín Pérez arcipreste de Carrión, Juan escribano clérigo del Deán. Juan / Camas de Vadielo. Juan Alvarez arcipreste de Avia, Martín Martínez de Osorno. De Palencia Velasco Aznar / e

Gutier de la Vega. De Valladolid Domingo Salvadores. Don Pedro fijo de Pedro Caro e Gutier Gonzálver / Jurados de Valladolid Pedro Guigelmo de Carrión.

INDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
Bibliografía	83

CAPITULO I

ASCENDENCIA DE LOS "MENESES"

1. Los Tellos y su pueblo	87
2. Leyenda heráldica. Meneses en la historia	91
3. Genealogías	93
4. Los años mozos del patriarca de Meneses. Su Carta de Arras	95
5. El archivo familiar de la Santa Abadesa de Gradefes....	100

CAPITULO II

LA CASA "DE MENESES" CON ALFONSO VIII

1. Con el "Rey Pequeño".....	105
2. Infancia de don Tello Téllez de Meneses. Monasterio de Matallana.....	109
3. Capitán Mayor de Cuenca. Señorío de Meneses. Fundación del Hospital de Cuenca.....	111
4. Guerras y paces con León. El señor de Campos. Fundación del Monasterio de Trianos.....	115
5. El ocaso del Patriarca. Fundaciones de hospitales y del monasterio de San Mancio. Lustró aciago.....	117

CAPITULO III

DON TELLO TELLEZ DE MENESES CON ALFONSO VIII

	<u>Págs.</u>
1. La vocación. La Scholasteria Maior. Estudiante y mecenas. Criterios eclesiásticos.....	122
2. Don Tello Téllez, Obispo electo de Palencia	127
3. Don Tello, electo palentino en la Curia regia. Paces con León	130
4. Aprecio del Papa por el Obispo electo. Jurisdicción de las abadesas	134
5. Embajada de don Tello a Roma	140
6. Vigilia ante el Santo Salvador. Batalla de Las Navas ...	144
7. La Virgen del Tovar, Patrona de Meneses.....	150
8. Recompensa a don Tello y los palentinos: La Universidad	153
9. Don Tello en la muerte de Alfonso VIII.....	156

CAPITULO IV

LOS TELLOS EN LA CRISIS DE ENRIQUE I

1. Valimiento de Alvar Núñez de Lara. La crisis	159
2. Tropelías. Proyecto de bodas. Concilio IV de Letrán.....	162
3. Habilidades de don Alvaro. Guerra con los Tellos y Girones. Nuevos tratos matrimoniales	164
4. Muerte del rey Enrique I y proclamación de San Fernando	167

CAPITULO V

EL OBISPO DON TELLO CON FERNANDO III EL SANTO

1. Los Tellos con San Fernando, rey de Castilla	169
2. Inauguración de la catedral románica de Palencia. Fundación del convento de San Pablo	175
3. San Telmo, sobrino y pupilo de don Tello	178
4. Reorganización de la Diócesis	185
5. Revitalización de la Universidad de Palencia	188

	<u>Págs.</u>
6. Pleito con don Rodrigo Ximénez de Rada	192
7. Triunfos y desazones del jurista don Tello	198
8. Provechosa estancia en Roma	202
9. Informes guerreros de don Tello al Papa. Alburquerque .	205
10. Los Tellos en las campañas de San Fernando	209
11. Concilio de Valladolid. Venta simulada	213
12. Dos cartas pontificias: Defensa de los dominicos e instrucciones del Papa en el trato con los conversos	217
13. Don Tello en defensa del fuero	221
14. Arbitrajes de don Tello en Lisboa, Burgos, Oviedo, León y Salamanca	226
15. Actividad administrativa en el ocaso de la vida de don Tello	229
16. Concilio I de León	232
17. El ocaso de don Tello. Recuerdos arquitectónicos	234
18. Y ¿qué fue de la Universidad de don Tello?	241
19. Ultimos servicios de los Tellos a San Fernando	244

DOCUMENTACION

Apéndice I	Don Tello Pérez ofrece en arras a doña Gontroda diversas villas de su propiedad	247
Apéndice II	Teresa Pérez, abadesa de Gradefes y su sobrina Eslonza conciertan un acuerdo con los hijos de Tello Pérez, sus sobrinos y primos respecti- vamente	248
Apéndice III	Venta hecha por Urraca Pérez y sus hijos, los Boso, a su sobrina Aldonza López de ciertas heredades "pro bono pacis"	249
Apéndice IV	García Ordóñez hace carta de partición con sus hijos de los bienes adquiridos con su primera esposa doña Mayor	250
Apéndice V	Alfonso VIII concede a Tello Pérez y su mujer Gontroda el privilegio de las Seis Villas y demás propiedades en intercambio por Malagón	251
Apéndice VI	Carta de Ingenuidad que concedieron don Tello Pérez y sus hijos Alfonso, García, Teresa, Tello	

	<u>Págs.</u>
	y Suero a la esclava Sancha Alonso en sufragio de doña Gontroda 253
Apéndice VII	Rescripto de Inocencio III a don Tello ordenándole que obligue a los canónigos a recibir las Sagradas Ordenes 254
Apéndice VIII	Honorio III concede al obispo don Tello que pueda gratificar con cuarenta aureos a cinco clérigos que le prestan extraordinarios servicios 254
Apéndice IX	Honorio III concede a don Tello "ad cautelam" que pueda ser absuelto por su penitenciario si incurriere en excomunión por poner violenta- mente las manos en algún clérigo o persona religiosa 255
Apéndice X	Honorio III manda a los caballeros de Uclés que socorran a don Alfonso Téllez en su castillo de Alburquerque siempre que él se lo pidiere 256
Apéndice XI	Bula de Gregorio IX al rey Alfonso IX de León pidiéndole que defienda los derechos de la Iglesia de Palencia 256
Apéndice XII	Gregorio IX manda al rey de Castilla don Fernando que restituya a don Tello los bienes de los herejes incautados por su "Bailío" 257
Apéndice XIII	Alvar Fernández, en su nombre y en el de sus hermanas doña Sancha y doña Teresa, hace donación a don Tello de la iglesia de San Torcuato y sus bienes en Boadilla del Camino 260

En torno a la visigotización
de la provincia palentina

por
ANGELES ALONSO AVILA
(Universidad de Valladolid)



<u>CODIGO</u>			
Cuevas	△	- Collares-Cuentas de collar	○ ○ ○ ○
Enterramientos		- Fibulas	○ ○ ○ ○
- Necrópolis	▬	- Pendientes-zarcillos	○ ○ ○ ○
- Sarcófagos	▬	Objetos cerámicos	+ + + +
Iglesias	▬	Objetos litúrgicos	
Inscripciones	▬	- Jarros litúrgicos	☪ ☪ ☪
Monedas	○	- Patenas	☪ ☪ ☪
Objetos de adorno		Objetos de vidrio	☪ ☪ ☪
- Anillos-sortijas	●	Restos constructivos y decorativos	☪ ☪ ☪
- Brazaletes-pulseras	◐	Utiles de guerra	☪ ☪ ☪
- Broches-Hebillas-Complementos	◑	Utiles de trabajo	☪ ☪ ☪

Desde que en el año 456 Teodorico venciera a los suevos en Astorga y un ejército godo quedara asentado en la parte occidental de la Península, puede decirse que la ocupación militar visigoda de **Hispania** se había efectuado (1). De una nueva oleada de asentamientos deja constancia la **Chronica Caesaraugustana** al decir que entre los años 494-497 (2) —período en el que Eurico se consideraba dueño de una parte de nuestro país— se produjo una nueva penetración, aunque no con la intensidad que presentó la que posteriormente tuvo lugar después de la destrucción del reino Tolosano en Vouille (a. 507), momento en el que comienza la historia propiamente hispana del reino visigodo.

Una vez iniciada en la Península la etapa de gobierno visigodo, la provincia de Palencia se ve reflejada en ella a través de los tipos de testimonios: por un lado aquellos de índole material que tienen su expresión en la carta arqueológica de la provincia, y por otro, los de tipo literario, preferentemente las actas de los concilios celebrados durante la monarquía visigoda que, a través de sus sucripciones pondrán de manifiesto la evolución de la sede palentina durante este periodo de su historia.

TESTIMONIOS LITERARIOS

Conocida la noticia de la muerte de Avito, el rey visigodo Teodorico, aún en España, después de haber librado su victoriosa campaña del Orbió, se dirigió desde la Lusitania hacia Roma; su

(1) HÍDACIO, *Continuatio Chronicorum Hieronimianorum*, ed. T. MOMMSEN, MGH. aa. XI, *Chronica Minora II*, Berlín 1894, caps. 173, 175, 178, 180.

(2) *CHRONICORUM CAESARAUGUSTANORUM RELIQUAE*, ed. T. MOMMSEN, MGH. aa. XI, *Chronica Minora II*, Berlín 1894, pág. 221-223.

ejército, antes de abandonar también la Península, realizó correrías por las tierras de Astorga y Palencia (3). Con esta noticia de tipo político-militar, Hidacio introducirá la actual provincia palentina en la historia visigoda peninsular. Sin embargo las fuentes literarias que hacen referencia a esta provincia presentan, mas que un carácter político, una dimensión social puesta de manifiesto a través de una doble vertiente: por un lado aportando información sobre diferentes situaciones o individuos palentinos que desarrollaron su labor durante el período de dominio visigodo, y por otro poniendo en conocimiento de los futuros estudiosos, a través de las suscripciones conciliares, los obispos de la provincia que participaron en los sínodos visigodos.

Dentro de la primera vertiente nos encontramos con los siguientes documentos: dos cartas del obispo de Toledo Montano que, dirigida una a los palentinos en general y otra a un determinado personaje de la provincia, Toribio, vienen mencionados por Hildefonso de Toledo (4); y tres referencias a dos obispos palentinos, Murila y Conancio, contenidas en las obras **De Viris Illustribus** y **La Vita Fructuosi** (5). Dentro de la segunda, las suscripciones conciliares ofrecerán el panorama episcopal de la provincia en este período de su historia.

No obstante, ambos tipos de documentos, si bien constituyen un reflejo del ambiente religioso y de las directrices eclesiásticas del momento a nivel nacional, a nivel local, su valor fundamental estriba en constituir los pilares sobre los que puede cimentarse el estudio prosopográfico y onomástico de la provincia palentina.

Aún así, hay que tener en cuenta un hecho, y es el de que todos los estudios que intenten llevarse a efecto sobre los documentos existentes, no podrán tener el carácter de exclusivos, en el sentido de dar una visión uniforme y monolítica de los hechos, por el mismo carácter de las fuentes. Concretamente para la provincia palentina contamos con documentos que de forma relativamente completa dan una visión del estamento eclesiástico, pero solo en su estrato episcopal, no existiendo por el contrario, hasta el momento, nada

(3) HIDACIO, *Continuatio...*, 186, pág. 30.

(4) HILDEFONSO DE TOLEDO, *De Viris Illustribus*, ed. J. P. MIGNE, PL 96, París 1851, III, pág. 199-200.

(5) HILDEFONSO DE TOLEDO, *Viris Ills.* XI, pág. 203; *VITA SANCTI FRUCTUOSI*, ed. M. C. DIAZ Y DIAZ, *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga, 1974, 2, pág. 83.

que informe sobre el resto de las capas de la sociedad, sobre todo de los simples libres, que habrían de constituir sin duda alguna el número más elevado de la población. Palencia no cuenta a este respecto con un aporte documental de las características del hallado en la zona abulense, las pizarras fechadas en época visigoda, que aportan datos sobre un determinado grupo del espectro social, del que la provincia, ahora objeto de estudio, carece en absoluto.

Sin embargo Palencia cuenta con un acervo documental que constituirá el reflejo del impacto visigotizador sobre la provincia o de la situación de la provincia durante los tiempos visigodos. En este sentido, y como una muestra del ambiente religioso de estos tiempos, es la carta del obispo Montano a los palentinos (6).

Como anexo a las actas conciliares del II Concilio de Toledo celebrado bajo el reinado personal de Amalarico (526-531) figura una carta del metropolitano de Toledo Montano dirigida a los habitantes del territorio palentino, con el fin de corregir varios abusos que se habían cometido durante una larga vacante, que aún duraba, de la sede de Palencia. Uno de los abusos consistía en que obispos del reino suevo —al parecer de Astorga— habían sido invitados a consagrar iglesias en tierras de la diócesis palentina. Montano declaraba que este abuso, además de violar los derechos de la provincia eclesiástica, lesionaba los intereses del rey. También censuraba el citado obispo el hecho de que los presbíteros bendijeran el Crisma, alegando disposiciones conciliares según las cuales se ordenaba que los presbíteros, no valiéndose de personas bajas, sino por sí mismos o aquellos que estuvieran al frente de las sacristías, deberían pedir cada año el Crisma, ya bendito, al obispo que les rigiera. Otro de los motivos reprobable en la carta de Montano a los palentinos es la alabanza que mediante la palabra, no con las obras, se hacía del priscilianismo, hecho del que podría derivarse la conclusión de que en Palencia existieran simpatizantes de la herejía.

También como anexo a las actas conciliares del mencionado concilio celebrado en el año 527, la segunda carta del obispo Montano, dirigida esta vez a un piadoso y alto personaje palentino, incide en las mismas ideas reflejadas en la carta anterior, puntualizando más claramente que sacerdotes extranjeros no

(6) J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid, 1963
pág. 46-50.

penetren, tanto en los municipios de Buitrago y Coca como en el de Segovia; igualmente advierte a este prócer palentino, **Toribius**, que si su amonestación no diera resultado, se vería obligado a demandarle ante el rey y ante un cierto **Erganes**, probablemente **iudex** o representante regio en la comarca (7).

Pero si la correspondencia del obispo Montano de Toledo con los palentinos tiene el valor de aportar datos sobre la organización eclesiástica de la provincia y más concretamente sobre los fallos a que ésta se veía sometida, igualmente de ella pueden derivarse noticias de tipo prosopográfico como se pone de manifiesto en los casos de **Erganes** y **Toribius**. Si del primero unicamente se conoce que probablemente sería juez o representante del rey en la comarca, sobre el segundo la incertidumbre es similar, siendo posible que fuera un alto personaje palentino encargado de dirigir los asuntos eclesiásticos de la provincia.

Serán los obispos **Murila**, **Conantius**, **Ascaricus**, **Concordius** y **Basualdus** (8) los que ratifiquen con su firma las actas de los concilios nacionales y provinciales celebrados en Toledo bajo los monarcas Recaredo, Gundemaro, Sisenando, Chintila, Recesvinto, Wamba, Ervigio y Egica (9), siendo de notar la asiduidad de algunos de estos padres conciliares de la sede palentina, —como es el caso de los preladados Conancio y Concordio— en asistir personalmente a las sesiones del sínodo, no conociéndose el uso del sistema de representación más que en un único caso, el del diácono Gravidius, enviado por el obispo Concordio.

Sobre el obispo Murila tenemos dos tipos de testimonios, la alusión que del mismo hace el obispo de Toledo Hildefonso en su obra **De Viris Illustribus** y la suscripción del propio obispo en el III Concilio Toledano (10). En el primero de estos documentos

(7) J. VIVES, **Concilios...**, pág. 50-52.

(8) L. A. GARCIA MORENO, **Prosopografía del reino visigodo de Toledo, Salamanca**, 1974, n^o 330, pág. 139-140; n^o 331, pág. 140; n^o 332, pág. 141; n^o 333, pág. 141; n^o 334, pág. 141.

(9) Recaredo: III Concilio, a. 569 (nacional). Gundemaro: Constitución, a. 610 (provincial). Sisenando: IV Concilio, a. 633 (nacional). Chintila: V Concilio, a. 636 (nacional). Chintila: VI Concilio, a. 638 (nacional). Recesvinto: VIII Concilio, a. 653 (nacional). Wamba: XI Concilio, a. 675 (provincial). Ervigio: XII Concilio, a. 681 (nacional). Ervigio: XIII (Concilio), a. 683 (nacional). Ervigio: XIV Concilio, a. 684 (provincial). Egica: XV Concilio, a. 688 (nacional). Egica: XVI Concilio, a. 693 (nacional).

(10) HILDEFONSO DE TOLEDO, **Viris Ills.** XI, pág. 203; "Murila in Christi nomine Valentinae ecclesiae episcopus in his constitutionibus, quibus interfui

Hildefonso, escribiendo sobre Conancio, menciona a Murila como obispo anterior a aquel en la sede palentina; y salvo esta escueta noticia, poco más es lo que se conoce sobre este prelado a través de su suscripción conciliar; únicamente que debió ser consagrado obispo mucho antes de que se celebrara el III sínodo nacional (a. 589) —teniendo en cuenta que su firma ocupa uno de los primeros lugares en la lista de suscripciones— y que fue uno de los obispos arrianos que abjuraron de su antiguo credo cuando en el mencionado concilio nacional, celebrado en el cuarto año del reinado de Recaredo se trataron estas cuestiones que, de orden fundamentalmente religioso, iban encaminadas a la adopción nacional de la fe católica en sustitución de la arriana (11).

Alusiones relativas al obispo palentino Conancio las tenemos en la obra de Hildefonso de Toledo *De Viris Illustribus*, en la *Vita Fructuosi* (12) y en la suscripción conciliar (13). La primera de ellas aporta datos relativos tanto a su persona —el obispo Conancio gobernó la diócesis palentina por espacio de treinta años en los que hizo compatible su gravedad en el porte exterior con su amabilidad y dedicación a la enseñanza— como a su obra —destacó en el campo de la liturgia, de la poesía y de la música, usando en la prosa un lenguaje corriente y sin pretensión—. La segunda incide en su faceta de profesor al hablar de la escuela episcopal dirigida por este prelado

annuens subscripsi” y “Murila in Christi nomine episcopus anathematizans haeresi Arrianae dogmata superius damnata, fidem hanc nostram catholicam, quam in eccl. cath. veniens credidi, mani mea toto cordis ss (**VIVES, Concilios...** pág. 122). En la primera suscripción figura como obispo de la sede “Valentinae”, pero sin duda se trata de una falta en la tradición manuscrita, ya que en aquel momento de la sede valenciana figuran otros dos obispos siendo uno de ellos el arriano converso **Wiligisclus** y el otro el obispo **Celsinus**; por otra parte, falta en el concilio representante de la sede palentina, y además hay que tener en cuenta la mención que del obispo Murila aparece en el catálogo de los varones ilustres de Hildefonso de Toledo. El obispo Murila entonces, representante de la sede palentina, ocupa el lugar séptimo en la lista de suscriptores, entre los obispos **Ugnas** de Barcelona y **Andonio** de Oretó.

La segunda suscripción hace referencia a la renuncia oficial del credo arriano y a la adopción del credo católico.

(11) J. VIVES, **Concilios...**, pág. 107-145.

(12) Ver nota, nº 5.

(13) Suscripción del IV Concilio: “Ecclesiae Palentinae episcopus subscripsi” (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 222, suscripción del V Concilio: “Ego ecclesiae Palentinae episcopus subscripsi” (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 230, suscripción del VI Concilio: “Ecclesiae Palentinae episcopus subscripsi” (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 246.

palentino a la que asiste, en calidad de alumno y siendo aún adolescente, el futuro obispo Fructuoso de Braga. Es interesante este pasaje de la **Vita Fructuosi** por ser la única noticia llegada hasta nosotros de la mencionada escuela y por ofrecer algunos detalles de la organización de una escuela episcopal. El edificio material se llamaba **possessio ecclesiae**, nombre equivalente, pero quizá con sentido más amplio al de **domus ecclesiae**. También parece deducirse que los alumnos ocupaban durante la noche habitaciones individuales (14), pero lo más característico es la mención que se hace de los **puricelluli**, **puericelluli** en algunos códigos (15), término de origen desconocido pero en el que se han efectuado analogías con **puer**, cuyo significado podría ser el de sirvientes o siervos (16) o camareros (17). Sin embargo el texto no aclara si estos **puricelluli** pertenecían al propio Fructuoso o a la iglesia, siendo ella quien los destinaba a cada uno de los residentes; si fuera verdadera la primera hipótesis indicaría que dentro de la escuela cada alumno podía tener distintas comodidades y servicios según su rango.

Conancio, suscriptor de la constitución que ratificaba las disposiciones regias orientadas a la concesión de la preeminencia de la iglesia de Toledo sobre el resto de las provincias (18), asistió a los concilios IV, V y VI celebrados en la capital del reino (19). Si el primero de ellos, reunido en el año tercero del reinado de Sisenando, trató asuntos de carácter exclusivamente religioso —veracidad de la fe católica; clases de concilios, momento y forma de celebrarlos; castidad de los obispos; matrimonio de presbíteros y diáconos, etc.— en el V Concilio los temas tuvieron un enfoque tanto eclesiástico como político, puesto que la protección a la persona y patrimonio reales fueron cuestiones a debatir en el sínodo; por último la problemática social protagonizada por los judíos, los libertos de la

(14) J. FERNANDEZ ALONSO, *La cura pastoral en la España romano-visigoda*, Roma, 1955, pág. 108.

(15) M. C. DIAZ Y DIAZ, *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*, Braga, 1974, pág. 83.

(16) J. FERNANDEZ ALONSO, *La cura pastoral...*, pág. 108.

(17) M. C. DIAZ Y DIAZ, *La vida de San Fructuoso...*, pág. 83.

(18) "Conantius sanctae ecclesiae Palentinae episcopus ss" (J. VIVES, *Concilios...*, pág. 409). *Constitutio Carthaginensium Sacerdotum* (a. 610).

(19) IV, V y VI concilios, J. VIVES, *Concilios...*, pág. 186-225; 226-232, 233-248.

iglesia, los penitentes y pecadores, entre otros, fueron temas objeto de estudio en el sínodo toledano celebrado en el año segundo del reinado de Chintila.

Conancio, consagrado a finales del reinado de Witerico (20) y sucesor de Murila en la sede palentina, después de haber permanecido en el pontificado durante más de treinta años, debió ver truncada por la muerte, su labor episcopal antes de finales de diciembre del año 639, fecha en que murió el monarca Chintila (21).

En el año quinto del reinado de Recesvinto, con la presencia de 14 abades, 11 representantes, 18 nobles y 61 obispos, se reunió el VIII Concilio de Toledo en la basilica de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. Tras la entrega por parte del rey del Tomo Regio y el debate de cuestiones relacionadas con la fe, simonía en los cargos eclesiásticos, preparación y vicios del clero, elección de la realeza, vinculación de las decisiones conciliares y condena de los judíos a causa de su infidelidad, en la reunión, además de leerse un decreto del alto tribunal, dado en nombre del príncipe, por el cual se restituía todo lo usurpado por el rey Chindasvinto, también se puso en conocimiento de los asistentes al sínodo una ley que, promulgada por el monarca, hacía permanecer en su poder todos los bienes que sin coacción hubieran pasado a la Corona (22). Suscriptor de estas decisiones conciliares fue **Ascaricus** (23) obispo al parecer no inmediato sucesor de Conancio en la sede palentina (24), cuya consagración debió tener lugar poco después de celebrarse el VII Concilio nacional toledano (18-X-646) (25) y bajo cuyo pontificado posiblemente se edificó la cripta de San Antolín (26).

(20) Según Hildefonso de Toledo, tuvo que morir antes del 20 de Diciembre del año 639, tras un pontificado de mas de treinta años, siendo por tanto el comienzo de este pontificado nunca anterior al 20-XII-609, fecha que conviene con la frase "ab ultimo tempore Witerici", pues Witerico reinó desde el año 603 al 610, momento del ascenso al poder de Gundemaro.

(21) R. GROSSE, **Fontes Hispaniae Antiquae IX: Las fuentes de la época visigoda y bizantina**, Barcelona, 1947.

(22) VIII Concilio, J. VIVES, **Concilios...**, pág. 280-297.

(23) "Palentinae ecclesiae episcopus" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 296).

(24) E. FLOREZ, **España Sagrada**, VII, pág. 29-30.

(25) Ascarico no asiste al VII Concilio, y al VIII firma con notable antigüedad, ocupando el lugar 37 en la lista de suscriptores, entre los obispos **Felix** de Valencia y **Sonna** de Orense (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 287).

(26) P. PALOL, "Esencia del arte hispánico de época visigoda: Romanismo y Germanismo", **Settimana di studio del Centro Italiano di studi sull Alto Medioevo**, Spoleto, 1956, III: I Goti in Occidente, pág. 99.

Como único tipo de fuente documental relativo al obispo **Concordius** contamos con las suscripciones de los Concilios XI (a. 675), XII (a. 681), XIII (a. 683), XIV (a. 684) y XV (a. 688) (27) cuyas disposiciones se vieron ratificadas con su firma. Dos de estos sínodos, el XI y el XIV tuvieron carácter provincial, reuniéndose en ambos 17 obispos de la provincia Cartaginense para tratar asuntos de orden preferentemente eclesiástico (28). La nota común del resto de los sínodos suscritos por el prelado palentino Concordio, es la orientación política de las disposiciones; si en el Concilio XII celebrado en el primer año del reinado de Ervigio, el rey propone a la asamblea revocar la ley militar de Wamba, y en el Concilio XIII — cuarto año de su reinado— el monarca habla de la condonación de los impuestos atrasados hasta el primer año de su ascenso al poder; en el XV sínodo nacional toledano, reunido en el primer año de gobierno de Egica, se debatió el asunto eminentemente político relativo al juramento prestado por el monarca vigente, Egica, al monarca fallecido, Ervigio; en tal juramento Egica se comprometía a no efectuar ningún daño a la descendencia de Ervigio, sin embargo tal juramento estaba en contradicción con otro que había pronunciado cuando tuvo lugar su acceso al trono y mediante el cual se comprometía a ejercer justicia sobre todos los pueblos y no dañar injustamente a nadie. Surgiendo antítesis entre ambos juramentos, el Concilio revocó el primero (29).

Si la tónica general de la sede palentina en cuanto a la suscripción personal de las disposiciones conciliares se vió afectada en el caso del obispo **Concordius** respecto al XIV sínodo toledano provincial dado que para la asistencia a este concilio envió como representante al diácono **Gravidius** (30), no fue el caso de **Basualdus**, otro prelado palentino constatado por las fuentes de la época y concretamente por las actas del XVI Concilio nacional (31).

(27) Suscripción del XI Concilio: "Ego Palentinae ecclesiae episcopus haec gesta synodia a nobis finita ss" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 368). Suscripción del XII Concilio: "Palentinae ecclesiae episcopus ss" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 401). Suscripción del XIII Concilio: "Palentinus eps. similiter" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 432). Suscripción del XIV Concilio: "Gravidius diaconus, vicarius Concordi, episcopi Palentini similiter ss" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 448). Suscripción del XV Concilio: "Palentinae sedis episcopus ita ss" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 473).

(28) XI y XIV Concilios, J. VIVES, **Concilios...**, pág. 344-369, 441-448.

(29) XI, XIII y XV Concilios, J. VIVES, **Concilios...**, pág. 380-403, 411-440, 449-474.

(30) Ver nota nº 27.

(31) "Palentinae ecclesiae episcopus" (J. VIVES, **Concilios...**, pág. 519).

En este sínodo, celebrado en el 693, sexto año del reinado de Egica, en la basílica pretoriense de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, se trataron asuntos de orden eminentemente social —actitud de los judíos, adoradores de ídolos, sodomistas, etc.— así como temas de carácter eclesiástico y político.

Pero no solo el capítulo prosopográfico de la provincia se circunscribe a los prelados de la sede palentina o a determinados individuos de los cuales su información no es todo lo exhaustiva que cupiera desear; ya se hizo mención anteriormente al diácono **Gravidius**, representante del obispo Concordio en el XIV sínodo toledano del año 684 y con quien se cierra la página de los personajes conocidos a través de la documentación literaria. Ahora se llama la atención sobre tres nuevos personajes palentinos dados a conocer por las fuentes arqueológicas. Se trata de **Riccila**, **Aruildi** y **Froila**.

Apoyándonos en el uso litúrgico que tanto a las patenas como a determinados jarritos de bronce se ha atribuido, y teniendo en cuenta el hecho de que los nombres de **Riccila** y **Aruildi** aparecieron respectivamente grabados en una patena hallada en la localidad de Astudillo y en un jarro litúrgico que aunque de procedencia desconocida parece poder adscribirse a la provincia palentina, se ha considerado oportuno relacionar ambos personajes con el grupo de individuos vinculados de alguna forma al clero. La inclusión de **Froila** por el contrario, dentro del estamento clerical, no se basa tanto en una hipótesis, aunque ésta se halle bien fundamentada, como en una realidad constatada por las propias fuentes, la inscripción hallada en Dueñas donde se expresa claramente la condición de clérigo disfrutada por **Froila** (32).

Sería ilusorio pretender llevar a efecto para la provincia palentina un estudio onomástico dado el escaso número de fuentes en las que aparecen reflejados los nombres de personas. Salvo los seis individuos aparecidos en las suscripciones conciliares —cinco prelados y un diácono—, las dos menciones en la correspondencia de Montano a los palentinos y los tres casos documentados en fuentes de tipo arqueológico, la realidad social palentina a nivel onomástico

(32) **Riccila**: G. KAMPERS, *Personengeschichtliche studien zum westgotenreich in Spanien*, Münster-Westfalen, 1979, nº 567, pág. 117; **Aruildi**: G. KAMPERS, *Personengeschichtliche...*, nº 394, pág. 98; **Froila**: G. KAMPERS, *Personengeschichtliche...*, nº 362, pág. 93.

de los siglos VI y VII nos es desconocida, de ahí que todo intento de estudio en este sentido, además de verse minimizado ante estos escasos datos aportados por las fuentes, solo pueda tenerse en cuenta como un mero reflejo de lo que a nivel nacional estaba ocurriendo a efectos de visigotización.

En relación con el clero no vamos a analizar ahora los factores que condicionaron la entrada del elemento godo en la iglesia, ni el resultado de esta penetración que a juicio de Orlandis (33) supone una de las causas que más poderosamente influyeron en el debilitamiento y la ruina de la monarquía y de la nación. Solo intentaremos ver cómo se refleja en Palencia este proceso de germanización que dentro del contexto nacional adquirió importancia de la segunda mitad del siglo VII.

En un mapa eclesiástico que comprenda las diócesis de la Meseta Superior puede comprobarse que en una amplia zona que incluye la extremidad noroeste de la Cartaginense y las tierras de la Lusitania, la proporción de obispos góticos —o al menos con nombre de origen gótico— es notablemente alta, aunque sin llegar a sobrepasar el número de obispos con nombre de origen latino (34).

Este peso que va adquiriendo el elemento godo en el desenvolvimiento de la historia de estos siglos, que en la provincia Cartaginense —provincia a la que pertenece la diócesis palentina— y a nivel eclesiástico se pone de manifiesto en la onomástica de los preladados colocados al frente de las distintas sedes (de las 32 que integran la provincia 16 (35) ofrecen onomástica germana y 7 (36) carecen de ella), en la sede de Palencia tiene también su reflejo.

(33) J. ORLANDIS, "El elemento germánico en la iglesia española del siglo VII", *Anuario de Estudios Medievales* III, 1966, pág. 64.

(34) Número total de obispos con nombre germano para toda la península, 154. Número total de obispos con nombre latino para toda la Península, 393.

(35) El primero de los dos números que se pondrán a continuación de las diferentes sedes hace referencia a los obispos con nombre latino, en tanto que el segundo de los números se referirá a los obispos con nombre germano. **Baetia**: 1:1=50%. **Bigastri**: 6:1=14%. **Complutum**: 4:4=50% (y antes del año 589: 3:4=14%). **Elo**: 2:1=33%. **Ercavica**: 8:1=11% (y antes del año 589: 6:1=14%). **Ilici**: 3:3=50% (y antes del año 589: 2:3=50%). **Mentesa**: 5:3=37%. **Oretum**: 6:2=25%. **Oxoma**: 3:3=50%. **Palentia**: 2:3=60%. **Segobia**: 4:2=33%. **Segobriga**: 7:1=11%. **Segontia**: 1:5=73%. **Valentia**: 9:3=25%. **Toletum**: 12:4=24%. G. KAMPERS, *Personengeschichtliche...*, pág. 132-138.

(36) Son las sedes de **Basti**: 7 obispos con nombre latino. **Cartago Spartaria**: 3. **Castulona**: 4. **Dianium**: 4. **Saetabis**: 6. **Urci**: 3. **Valeria**: 5. G. KAMPERS, *Personengeschichtliche...*, pág. 132-138.

Si de los cinco Padres de la Iglesia documentados durante el período de dominio germánico en la diócesis de **Palentia**, dos muestran indicativo onomástico de procedencia latina **Conantius** (37) y **Concordius** (38), en tres se pone de manifiesto la posible ascendencia germánica: **Murila**, **Basualdus** y **Ascaricus**. El primero de ellos lleva un nombre monotemático con sufijo “-ila” (39) **Basualdus** es nombre bitemático en cuyo segundo término aparece el elemento “ALD-S”, con significado de “generación” o “tiempo” (40) y **Ascaricus** es nombre también bitemático, al que integran dos componentes: “ASK-S” (fresno) (41) que por metonimia pasó a designar la lanza que se fabrica con su madera, y “REIK-S”, elemento que traduce la idea de señorío (42).

Estos datos onomásticos, habidos para la sede de Palencia, son una muestra de este proceso de visigotización del clero que se estaba produciendo en una proporción relativamente considerable como permiten deducir los porcentajes evaluados tanto a nivel local como a nivel provincial y nacional.

En el primer caso, la relación de obispos germanos y latinos dentro de la diócesis palentina es del 30% respecto a estos últimos, en tanto que 66% es el porcentaje indicador de los preladados godos de origen (43). Si esto ocurría a nivel local, a nivel provincial 7,5% (44) es la cifra deducida a partir del número de obispos germanos de la Cartaginense, mientras que 1,6% (45) es la proporción habida en idéntico caso, pero esta vez referida a los preladados con nombre latino; y a nivel nacional, en tanto que el porcentaje deducido tomando como base el número de obispos germanos de **Palentia** en

(37) I. KAJANTO, *The latin cognomina*, Helsinki, 1965, pág. 116, 357.

(38) I. KAJANTO, *The latin...*, pág. 257. Cognomen latino.

(39) J. M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches Namenbuch. Der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*, Heidelberg, 1976, pág. 182, 3.

(40) J. M. PIEL, “Antroponimia germánica”, *Enciclopedia Lingüística Hispana*, I, 1960, pág. 442; J. M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches...*, pág. 38, 2.

(41) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 436.

(42) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 440; J. M. PIEL - D. KREMER, *Hispano-gotisches...*, pág. 24, 4.

(43) El número total de preladados de la sede se eleva a cinco, de los que tres llevan nombre germano y dos latino.

(44) Número de obispos germanos de **Palentia**: 3. Número de obispos germanos de la Cartaginense: 40.

(45) Número de obispos latinos de **Palentia**: 2. Número de obispos latinos de la Cartaginense: 120.

relación con la totalidad de obispos germanos peninsulares es el orden de 1,9% (46), aquel referido a los preladados latinos, también a nivel peninsular, será sólo del 0,5% (47).

También llevan nombre germano alguno de los individuos aparecidos en la correspondencia que el obispo Montano mantuvo con los palentinos —es el caso de **Erga**— y los que vienen constatados a través de las fuentes arqueológicas. Si de **Erga** unicamente cabe decir que quizá pudiera considerarse como un nombre monotemático visigodo (48) los nombres de **Froila**, **Aruildi** y **Riccila** ofrecen elementos que pueden garantizar su adscripción a la onomástica goda. Dentro del nombre monotemático de **Froila** aparecen dos componentes: el elemento “FRAUJA” —cuyo significado, en el que va implícita la idea de señorío como en el caso de “REIK-S”, se hace extensivo a la idea de Dios (49)— y el sufijo hipocorístico de “-ila”. Nombre bitemático será también el que lleva **Aruildi**, en cuyo primer término aparece el elemento “AR” (águila) (50) y en el segundo, el elemento “WAL-S” (gobernante) (51). Nombre monotemático por el contrario será el de **Riccila**, en el que al elemento de significado jurídico “WRIKAN” (perseguir o vencer), sigue el sufijo hipocorístico “-ila” (52).

TESTIMONIOS ARQUEOLOGICOS

Este proceso de visigotización que se aprecia a nivel onomástico viene complementado por los datos aportados por la arqueología, la cual muestra un área de asentamientos visigodos que se centran de forma preferente en las zonas Nordeste y Sureste de la provincia palentina.

Este proceso de asentamiento que dentro del contexto peninsular se extiende por una zona limitada esencialmente al Norte de la

(46) Número de obispos germanos de **Palentia**: 3. Número de obispos germanos de toda la Península: 120.

(47) Número de obispos latinos de **Palentia**: 2. Número de obispos latinos de toda la Península: 393.

(48) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 426.

(49) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 440.

(50) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 436.

(51) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 440.

(52) J. M. PIEL, “Antroponimia...”, pág. 441.

meseta castellana, y que teniendo como centro la provincia de Segovia, abarca dentro de su radio de acción las actuales provincias de Soria, Burgos y Palencia, entre otras con menor incidencia visigoda, además de estar condicionada, tanto por motivos de orden interno —cuestiones de carácter religioso, social y organizativo del itinerante pueblo visigodo— como por las circunstancias aleatorias de la elección de la vía de entrada a nuestro territorio peninsular: Roncesvalles (53), tuvo como una de sus notas más acentuadas la diferenciación social de los asentados, ya que fue esta zona del Norte peninsular, la sede de aquellos visigodos dedicados a la agricultura, artesanía y fines semejantes (54), en tanto que los militares y la nobleza se establecían en las grandes ciudades de tradición romana situadas en la Bética o en el Levante español, o permanecían en la Narbonense, por conservar esta provincia todavía su valor estratégico (55).

Pero si importante es conocer la procedencia social de los visigodos asentados en la actual provincia palentina, otro de los aspectos a tener en cuenta dentro de la cuestión de los asentamientos, es el de la continuación de poblamiento con relación a épocas anteriores.

El mayor número de yacimientos localizados en la provincia se sitúa en las proximidades del curso del río Pisuerga; en ocasiones algunos de estos yacimientos muestran continuidad de habitat con respecto a los tiempos anteriores como ocurre en el caso de Aguilar de Campó, antigua ciudad romana **Legio IV** (56); Olleros de Pisuerga, en cuyo término se hallaba la ciudad de **Vellica**, donde un castro cántabro que se convirtió luego en establecimiento

(53) W. REINHART, "Misión histórica de los visigodos en España", **Estudios Segovianos**, III, 9, pág. 381.

(54) W. REINHART, "Misión histórica...", pág. 378. El autor se basa en la poca frecuencia con que aparecen armas en las necrópolis visigodas del siglo VI.

(55) W. REINHART, "Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península", **Archivo Español de Arqueología**, XVIII, 59, 1945, pág. 134.

(56) A. GARCIA BELLIDO, "Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en la región cántabra", **Noticiero Arqueológico Hispánico**, V, 1956-1961, pág. 220; A. GARCIA BELLIDO, "El *exercitus hispanicus* desde Augusto a Vespasiano", **Archivo Español de Arte y Arqueología**, XXXIV, 1961, pág. 119; A. GARCIA BELLIDO - A. FERNANDEZ AVILES - M. A. GARCIA GUINEA, "Excavaciones y exploraciones en Cantabria", anejo del **Archivo Español de Arte y Arqueología**, 1970, pág. 36-43.

hispanorromano (57), y donde tras un período de tres siglos (II-V) —en el que la población se trasladó a la zona baja de Cildá, a Santa María de Mave— continuó siendo habitado hasta el siglo VIII o IX (58); Mave, habitada durante los siglos II al V por los antiguos pobladores de Vellica (59) muestra continuidad de poblamiento en los tiempos visigodos a través de hallazgos de tipo litúrgico; Herrera de Pisuerga, la antigua **Pisoraca**, de la que cabe pensar, a causa de la aparición de algunas inscripciones romanas y otros restos varios, que quizá poseyera una necrópolis (60) destinada a la ciudad y situada junto al río Burejo, lugar de emplazamiento de la futura necrópolis visigoda, y Baños de Cerrato, donde como muestra de la continuidad del poblamiento, aparece una villa en Los Nogales (61), aunque el núcleo de población visigoda debería estar sentado en otro sitio (62). Por último, la capital de la actual provincia palentina, **Palentia** (63), antigua ciudad vaccea romanizada, ve atestiguada su continuidad de poblamiento tanto a través de documentos literarios —suscripciones conciliares preferentemente— como de testimonios de tipo arqueológico o arquitectónico: la cripta de San Antolín de la catedral palentina.

Existe entonces para la provincia palentina una clara continuidad de poblamiento en algunas zonas de la misma. Sin embargo todas las cuestiones relacionadas con el poblamiento llevan implícito el problema de los núcleos de población.

Habría que suponer como hipótesis que tanto en las proximidades como en los propios yacimientos en los que hubiera aparecido algún tipo de resto con cronología visigoda, quizá podía haber existido

-
- (57) M. A. GARCIA GUINEA - J. GONZALEZ ECHEGARAY - J. A. SAN MIGUEL, **Excavaciones en Monte Cildá, Olleros de Pisuerga (Palencia)**. Excavaciones Arqueológicas en España, nº 61, 1966.
- (58) M. A. GARCIA GUINEA - J. M. IGLESIAS GIL - P. CALOCA, **Excavaciones de Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campaña de 1966 a 1969**, Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, nº 4 (1973), Palencia, 1974, pág. 1-97 y sobre todo 44-48.
- (59) M. A. GARCIA GUINEA - J. M. IGLESIAS GIL - P. CALOCA, **Excavaciones de Monte Cildá. Campaña de 1966 a 1969**, pág. 46-47.
- (60) C. GARCIA MERINO, **Población y poblamiento en Hispania Romana. El Conventus Cluniensis**. Studia Romana I, Valladolid, 1975, pág. 272.
- (61) F. WATTENBERG, **La Región vaccea**, Madrid, 1959, pág. 119; P. PALOL, **Excavaciones en la necrópolis visigoda de San Juan de Baños (Palencia)**, Excavaciones Arqueológicas en España, nº 32, 1964.
- (62) C. GARCIA MERINO, **Población y poblamiento...**, pág. 272.
- (63) Rav. IV 44 (313, 4). Strab. III, 13. Ptol. 6, 49.

algún poblado de la misma época, que si en muchas ocasiones no ha dejado vestigios, podría haber estado motivado por el uso de materiales poco resistentes en su construcción (64). No obstante, con respecto a la forma de construir empleada por el pueblo visigodo —no nos referimos a las construcciones de época visigoda— no nos movemos más que en el terreno de la suposición. No sabemos qué tipo de ciudades habitaron aquellos individuos cuyos restos fueron inhumados en las magníficas necrópolis castellanas de Duratón, Estebanvela o Herrera de Pisuerga, entre otras; o si vivieron “de prestado” del mundo romano anterior; no conocemos los aspectos formales de su habitat, pero sí sabemos de la existencia de núcleos de población durante la época visigoda y sobre todo contamos con los testimonios aportados por la arqueología que tienen su mejor expresión en la carta arqueológica de la provincia.

AGUILAR DE CAMPOO

En Grijera, barrio de Aguilar de Campoo, del que dista 2,5 km., la iglesia de estilo rústico que está bajo la advocación del Rosario, conserva piedras con antiguo labrado que quizá pudieran corresponder a la época visigoda (65).

ARENILLAS DE SAN PELAYO

Sobre un bloque de piedra de aspecto visigótico se sostiene la pila bautismal de la iglesia de esta localidad, que presenta en su parte alta un friso esculpido con florones de estilo visigodo más que románico, y en su parte inferior otro friso de entrelazados toscos; en el frente está grabada una cruz bizantina...

En la tapia del cementerio contiguo a la iglesia, cimentándolo, hay dos tumbas de piedra con sus tapas, y apoyadas sobre piedras labradas. En la tumba que está a la izquierda todo es liso. En la de la

(64) J. M. LACARRA, “Panorama de la historia urbana de la Península Ibérica desde el siglo V al siglo X”, *Settimana di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, Spoleto, 1959, VI: La Città sull'Alto Medioevo, pág. 323.

(65) R. NAVARRO, *Catálogo monumental de la provincia de Palencia. IV: Partido Judicial de Palencia*, Palencia, 1946, pág. 49.

derecha figura en la tapa un águila heráldica a medio explayar, sin inscripción visible. El borde de la tapa que se muestra de frente tiene una orla visigótica teniendo asimismo las piedras de apoyo de estos sarcófagos dibujos lineales visigóticos (66).

ASTUDILLO

Un pequeño mango de patena decorado con una cenefa incisa de dobles líneas paralelas a manera de triángulos, con un enganche añular en la parte posterior y en la anterior una inscripción que dice "RICCILA FECIT", fue hallada en Astudillo sin ambiente arqueológico alguno. La cronología de la pieza, que vendría dada por la forma epigráfica del letrero, hace pensar en la segunda mitad del siglo VII (67).

BAÑOS DEL CERRATO

En el Sur de la provincia de Palencia, (68) en la localidad de Baños de Cerrato, se conserva la basilica dedicada en 661 por el rey Recesvinto a San Juan como consta en la inscripción original.

El recinto, de planta basilical, tiene tres naves —de mayor anchura la central y separada por cuatro arquerías de las naves laterales— porche a Occidente rectangular y ábside triple con capillas rectangulares. La capilla central hoy conservada, se separa

(66) R. NAVARRO, *Catálogo monumental de Palencia...* pág. 2-3.

(67) P. PALOL, "Los bronceos litúrgicos hispanovisigodos y sus perduraciones", *Homenaje al Profesor Cayetano de Mergelina*, Murcia, 1961-1962, pág. 702-703, J. VIVES, *Inscripciones de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969, nº 571, pág. 322.

(68) J. AGAPITO REVILLA, *La basilica visigoda de San Juan de Baños*, Valladolid, 1902; F. FITA, "Inscripciones visigóticas y suélicas de Dueñas, Baños de Cerrato, Vairao, Baños de Bande y San Pedro de Rocas", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLI, 1902, pág. 494; J. VIVES, *Inscripciones...*, pág. 106; H. SCHLUNK, "Arte Visigodo", *Ars Hispaniae*, II, Madrid, 1947, pág. 273-280; P. PALOL, "Esencia del arte hispánico...", pág. 96-97; P. PALOL, "Excavaciones en la necrópolis de San Juan de Baños"; P. PALOL, *Arte hispánico de época visigoda*, Barcelona, 1968, pág. 126-130; E. CAMPS, "Arte hispanovisigodo", *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1976 (3ª ed.), pág. 569-582; X. BARRAL, *La circulation de monnaies suèves et visigothiques*, München, 1976, pág. 194.

de la nave mayor mediante un arco triunfal; las laterales, ya desaparecidas, fueron completamente exentas.

La decoración de la basílica tiene como base una serie de zonas ornamentales donde abundan las flores de círculos entrecruzados, aunque en ocasiones también se presente el motivo de tallos ondulados completado con una flor de cinco pétalos alternando con un racimo.

La lectura de la inscripción fundacional que se conserva en el interior del templo es como sigue: PRECURSOR D(omini) MARTIR BAPTISTA IOHANNES/POSSIDE CONSTUCTAN IN ETERNO MUNERE SEDE(m)/QUAM DEVOTUS EGO REX RECCESVINTHUS AMATOR/NOMINIS IPSE TUI PROPRIO DE IURE DICAUI/TERTII POST DEC(imu)M REGNI COMES INCLITUS ANNO/SEXCENTUM DECIES ERA NONAGESIMA NOBEM (69).

El descubrimiento de dos broches de cinturón de perfil arriñonado, típicos del siglo VII, durante la segunda fase de excavación (junio de 1961) en las inmediaciones de la basílica, motivaron la puesta en práctica de la excavación sistemática de la necrópolis visigoda en una tercera fase que se efectuó en Septiembre de 1963.

Fueron excavados 51 enterramientos situados al noroeste de la basílica, siendo su resultado pobre tanto por los hallazgos como por las sepulturas, poco variadas y con escasa estructuración; sin embargo parece advertirse una separación dentro del cementerio al hallarse una zona en que las sepulturas son mayores.

Los hallazgos obtenidos se reducen a un fragmento inferior de mango de jarro de bronce ritual de tipo hispano-visigodo terminado en una cabeza barbada; tres fragmentos de cancel y dos broches de cinturón.

El primer cancel es un fragmento formado por cuatro registros verticales separados por listeles rectos de sección semicilíndrica el central y rectangular los laterales. La decoración se realiza a bisel y los motivos son hojas de acanto simétricas o flores trifoliadas. Una pilastra barrotera hallada en una casa particular del pueblo de Baños, y depositada después en la basílica, forma parte del conjunto, tanto por su decoración como por su estilo (70).

(69) J. VIVES, *Inscripciones...*, pág. 107, nº 314.

(70) P. PALOL, "Escavaciones en la necrópolis de San Juan de Baños...", pág. 15.

El segundo cancel, del que se podría pensar que fuese una ventana, es una pieza que tiene en el centro una gran flor y a los lados un tema simétrico de acantos carnosos (71).

El tercer cancel está formado por dos fragmentos aparecidos en la tumba que, según el orden de excavación, lleva el número tres, y que, unidos, forman la parte alta del cancel, seguramente de forma rectangular. Bordeado por una cenefa de líneas entorchadas, su decoración es igual a la de la imposta de arranque de la bóveda de las capillas laterales desaparecidas de la basílica, con lo que cabría pensar que se trata de los cancelos de estas capillas. El centro de la pieza se decora mediante un arco de herradura (72).

Los broches de cinturón son de perfil liriforme, placa rígida, hebilla arriñonada y decoración cincelada en la cara anterior de estilizaciones de acanto dentro de tallos sinuosos. Su cronología se establece dentro del último cuarto de siglo VII y primeros decenios del VIII (73).

En el curso de unas excavaciones realizada poco antes de 1898 en las inmediaciones de la basílica, fue hallado un tremis de Witiza del que se desconoce su lugar de acuñación (74).

DUEÑAS

En la margen izquierda del Pisuerga, en el pago Miravete, situado en el campo de Nuestra Señora de Onecha, apareció un cementerio visigodo que dió como hallazgo más notable una tapa sepulcral de piedra caliza que mide 1,20 m. de alto por 0,95 m. de ancho y 0,25 m. de grosor, y que cubría un sepulcro conteniendo un cadáver. La pieza contenía la siguiente inscripción: +HIC FRATER CLE/RICUS FROILA RE/QUIUIT PER BO/NA CONF(essione)/DIE MART(is)/IDUS MA(r)TIAS ANNO REC/CESUINHI Q/UARTO D(ecimo)/R(egis)S I(n pace) (75).

(71) Idem., pág. 15-17.

(72) Idem., pág. 18-20.

(73) Idem., pág. 21-22.

(74) X. BARRAL, *Circulation...*, pág. 179, nº 66.

(75) J. MARTINEZ SANTA OLALLA, "Sobre algunos hallazgos de bronce visigóticos en España", *IPEK*, 1931, pág. 58-59.

La inscripción aludía al clérigo llamado **Froila**, dato que se halla en relación con la suposición bastante fundada, de que en el campo de la Onecha, en la segunda mitad del siglo VII, existiera un monasterio de varones que profesaba la regla de San Martín de Braga.

Los sepulcros de la necrópolis formaban calles rectas y en general estaban compuestos por cuatro paredes construidas con pedazos de piedras unidos sin argamasa y con cubierta de losa. Algunos enterramientos eran dobles, y en su mayoría estaban orientados de Este a Oeste (76).

HERRERA DE PISUERGA

En los terrenos situados al Sur del pueblo, en la orilla derecha del río Burejo, fue descubierta a fines del siglo XIX una necrópolis visigoda que fue objeto durante treinta años de excavaciones clandestinas, hasta ser llevadas a cabo las excavaciones oficiales en 1931-32, las cuales pusieron al descubierto además de la ya conocida necrópolis, restos romanos, una casa visigoda y una basílica.

La casa, enclavada en la periferia de la ciudad visigoda —pues por su situación lindaba ya con la necrópolis— formaba un rectángulo de 12,20 m. de largo por 12 de lado, tenía el frente principal ocupado por tres habitaciones y la zona posterior por un patio semicubierto, como hace suponer la existencia de un canal de desagüe y su disposición.

Los muros de cimentación habíanse realizado a base de cantos rodados de cuarcita y fragmentos de ladrillo y téglulas romanas. El pavimento general, de tierra apisonada, no impidió que en una de las habitaciones se hubiera dispuesto un pequeño enlosado formado con pedazos de tejas y placas romanas.

Junto a los hallazgos de época anterior a esta vivienda, también fueron encontrados otros de época coetánea: restos de una gran tinaja de barro muy ordinario; piedra durmiente de un molino

(76) F. FITA, "Inscripciones visigóticas...", pág. 476-486; J. VIVES, *Inscripciones...*, pág. 76; D. YAÑEZ NEIRA, "Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas", *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, 29, 1969, pág. 17-28.

manual partida en dos ya desde antiguo; restos de cocina junto al hogar; fragmentos de cerámica negruzca; trozos de vidrios verdes y restos de clavos.

Los restos de cimentación de la basílica permiten reconocer la existencia de un gran edificio de tres naves y un ábside orientado de SO a NE, que sirvió de cementerio —fueron descubiertas en la nave central dos hileras de tumbas y una en las laterales— y cuya técnica constructiva es igual a la de la casa visigoda. El centro del ábside proporcionó algunos hallazgos tales como un fragmento de pila de marmol blanco y un capitel de caliza también blanca.

La necrópolis presenta cierta regularidad en la alineación de las sepulturas; éstas, que oscilan en una profundidad de 80 cm. a 1 m., son fosas excavadas en la tierra rodeadas en la cabecera por cantos rodados o piedras sin labrar, pero siendo poco frecuente su total delimitación. En gran parte de los casos, los cadáveres, orientados de Este a Oeste, estaban encerrados en un ataúd de madera, aunque en dos ocasiones pudo deducirse el empleo de parihuelas. No se han encontrado indicaciones exteriores que marcasen los enterramientos, pero parece indudable que existieran, dadas las reiteradas inhumaciones en una misma fosa.

Entre el ajuar de las 52 sepulturas excavadas destacan por su frecuente aparición los pendientes de bronce o de plata, los anillos del mismo material y las pulseras o brazaletes; siguiendo los cuchillos, punzones y conteras cuya frecuencia de aparición es menor. Pero serán los broches de cinturón, las fibulas y los collares, los que de una manera especial hayan de tenerse en cuenta, pues es a base de estos objetos por los que se puede establecer la datación de la necrópolis. Al tipo de broches de cinturón de placa rectangular más antiguos y hallados en las sepulturas 4 - 31 - 46 - 51, siguen los tipos propiamente visigodos caracterizados por tener sus placas totalmente recubiertas de celdillas cubiertas por láminas de vidrio; ejemplares de este tipo se encontraron en las sepulturas 2 - 3 - 7 - 15 - 25 - 30. Las cuentas de collar son en su mayor parte de ámbar y vidrio, siendo la pasta vítrea usada en menor proporción.

La cronología que pudiera establecerse para este conjunto encajaría dentro del período comprendido entre los años 485-620 (77).

(77) J. MARTINEZ SANTA OLALLA, "Excavaciones en la necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga", *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y*

MAVE

En una de las cuevas de la región de Horadada, formando parte del ajuar funerario de una sepultura al parecer violada, apareció un jarro litúrgico que pasó a formar parte del Museo de Aguilar de Campóo.

La pieza, de 15 cm. de altura, perfil fusiforme y carente de asa y fondo, es de bronce fundido y presenta una decoración realizada a base de incisiones a buril, no muy profundas, que se dispone en dos fajas situadas, una en la parte más ancha del vientre y otra en la mitad del cuello; ambas están limitadas por unas cintas sogueadas en relieve en la parte del cuello, y simplemente con incisiones unguiformes en el vientre. Los temas son rudimentarios, el central, a base de un tallo vegetal ondulante y hojas puntilladas, y el del cuello, un tema sinuoso con puntillado en la zona alta y baja.

Es un ejemplar intermedio entre el tipo I de la clasificación de Palol (1) y las formas importadas como el vaso de Calonge (78).

PALENCIA

Dentro de la catedral de Palencia, su cripta, o cueva de San Antolín, es una construcción fechada a finales del siglo VII.

Dados los escasos restos que de ella se conservan es difícil dar soluciones concluyentes, pero se supone que formó parte de un antiguo "martyrium" de dos pisos. El recinto se compone de dos partes, la más exterior, o próxima a la escalera de acceso, es más ancha, tiene cuatro arcos fajones de medio punto y bóveda de semicafión; termina esta parte en una especie de ábside en el extremo del cual abre la otra zona más estrecha que se prolonga en el

Antigüedades, 125, 1933; J. MARTINEZ SANTA OLALLA, "Notas para un ensayo de sistematización de la arqueología visigoda en España. Períodos godo y visigodo", **Archivo Español de Arte y Arqueología**, X, 1934, pág. 152-156; H. ZEISS, *Die Grabfunde aus dem Spanischen Westgotenreich*, Berlin-Leipzig, 1934, pág. 148; J. PEREZ DE BARRADAS, "Un esqueleto de la necrópolis visigoda de Herrera de Pisuerga (Palencia)", **Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria**, XIV, 1935.

(78) P. PALOL, "Nuevos bronce litúrgicos hispanovisigodos", **Boletín del Seminario de Arte y Arqueología**, XXX, 1964, pág. 311-318.

sentido del eje de la primera, con arcos fajones también, y en la que abren en su fondo una serie de arcos ultrasemicirculares y dos columnas romanas con capiteles típicamente visigodos del tipo corintio con acanto espinoso (79).

PERAZANCAS

En la ermita de San Pelayo los capiteles de las columnas de la fachada son de factura visigoda. El labrado lo constituyen dos series de anchas hojas estriadas involutadas hacia afuera; el collarino de donde arrancan las hojas está bastante resaltado, y los ábacos son cuadriláteros.

Estos capiteles primitivos deben haber sido aprovechados de algún templo visigodo de los siglos VI o VII (80).

PISON DE CASTREJON

En esta localidad existen capiteles visigodos incorporados a la iglesia nueva (81).

OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

Lindando ya con la provincia de Santander existen cuevas que a juicio de algunos autores estarían habitadas en época visigoda (82).

(79) J. AGAPITO REVILLA, "La cueva de San Antolín en la catedral de Palencia. Restos de arte visigodo", *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, II, 1905-1906; M. GOMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*, Madrid, 1919; H. SCHLUNK, "Arte visigodo...", pág. 244 y 283-285; E. CAMPS, "Arte hispano-visigodo...", pág. 583-588.

(80) R. NAVARRO GARCIA, *Catálogo monumental de Palencia...*, III, pág. 154-155.

(81) *Idem.*, pág. 163.

(82) A. GONZALEZ BLANCO - U. ESPINOSA RUIZ, "La población de La Rioja durante los siglos oscuros (IV-X)", *Berceo*, 96, 1979, pág. 890.

OLLEROS DE PISUERGA

Situada al Norte de la provincia palentina, en un enclave geográfico que hacía posible su situación defensiva, la fortaleza cántabra de Cildá, después de caer en 574 bajo el dominio visigodo, se mantendrá en este período con el mismo carácter defensivo ante el temor de posibles sublevaciones cantabro-romanas o suevas.

Testimonio de esta ocupación visigoda son algunos hallazgos de armas y cerámicas, siendo estas últimas de diferentes tipos en los que predomina la tonalidad oscura, su carácter ordinario y su decoración de estrias (83).

REVILLA DE POMAR

En la iglesia parroquial de Revilla de Pomar, se hallaba, hasta su traslado al Museo Arqueológico de Burgos, una pila de agua bendita excavada en un capitel visigodo y sostenido por otro capitel también visigodo, invertido, que servía de fuste o columna de sostén a la pila.

El capitel sobrepuesto constaba de una serie de hojas de acanto con canaliculos labrados a bisel, coronadas las hojas por un ábaco en el que se han desarrollado las volutas jónicas, entre las que se ha esculpido una cruz de tipo visigodo que da carácter cristiano a este capitel (84).

VILLAJIMENA

En el cerro de el Castellar, en el lugar denominado "Granja Manrique", aparecieron los restos de una necrópolis visigoda situada alrededor de una capilla, y con una cronología que pudiera establecerse en el siglo VII.

Las sepulturas de la necrópolis, que suelen estar formadas por grandes losas, y que se encuentran a una profundidad comprendida entre los 50 y los 70 cm., no presentan uniformidad ni en la

(83) M. GARCIA GUINEA - J. GONZALEZ ECHEGARAY - J. SAN MIGUEL RUIZ, "Excavaciones en Monte Cildá. Campañas 1963-1965...".

(84) R. NAVARRO GARCIA, *Catálogo monumental de Palencia...* III, pág. 162.

orientación de los cadáveres —aunque puede apreciarse su tendencia al Este— ni en la colocación de los restos —que suelen estar tendidos en posición frontal con la cabeza de frente o de perfil—, sin embargo no suele haber alteración en el número de los cadáveres de cada sepultura, siendo éstas del tipo unipersonal.

El ajuar es escaso. De las siete sepulturas excavadas en la primera campaña, sólo una (la 4 B) dió una pieza que sirvió para fechar todo el conjunto; se trata de un broche de cinturón de placa rígida de bronce, calada, con decoración de un grifo mirando a la izquierda.

La capilla tenía unas proporciones muy reducidas. De planta basilical, constaba de un ábside cuadrangular y una nave rectangular dividida en tres tramos longitudinales —el central más ancho— por pies de columnas.

Vestigios de esta primitiva construcción son una moldura —al parecer capitel de pilastra empotrada o cimacio de ángulo— decorada con esquemas cuadrifolios de talla a bisel; y un trozo de basa que representa un toro sencillo (85).

PROVINCIA DE PALENCIA

Objetos sin localización precisa de hallazgo (86).

Como precedente de tierras de Palencia, cataloga Palol, con el número 26 y dentro del tipo IV, un jarrito hispanovisigodo, hoy depositado en el museo de León, de pie y gollete casi iguales y cuerpo fusiforme. La decoración es de estilizaciones de flores de lis en el pie, y una zona vegetal ondulada en la parte superior del vientre, el cual se halla separado del cuerpo por una moldura ancha limitada arriba y abajo por sendos cordoncitos incisos (87). En la parte

(85) M. A. GARCIA GUINEA - J. GONZALEZ ECHEGARAY - B. MADARIAGA, "El Castellar. Villajimena (Palencia)", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 23, 1963, pág. 123-159.

(86) H. ZEISS, *Die Grabfunde...*, pág. 167; J. SUPLOT, "Papeletas sobre orfebrería bárbara III. Hebillas de cinturón visigodas. Hebillas de charnela dentada. Hebillas simples de oro", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, III, 8-9, pág. 360-361; M. GOMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de la provincia de León*, Madrid, 1925 (ed. facsimil, León 1979), pág. 145; J. VIVES, *Inscripciones...*, pág. 172; P. PALOL, *Bronces hispanovisigodos...*, pág. 76 y 96; J. FERRANDIS, "Artes decorativas visigodas", *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1976 (3ª ed.), pág. 697.

(87) P. PALOL, *Bronces hispanovisigodos...*, pág. 76 y 96.

central del vientre lleva grabada una inscripción cuya lectura ha sido diversa según los diferentes autores; Gomez Moreno lee "In nomine Domini Aruildi velta Deus concedat"; Ferrandis, "In nomine Domine Aruildi Deus concedat", y Vives, "In nomine Dei Aruildi vita(m) Ds (por Deus o Dominus) concedat" (88). El letrero termina en una "X" que en opinión de Vives únicamente es decorativa (89).

Con origen también en la provincia de Palencia, pero sin localización más precisa, describe Zeiss (90) una placa de adorno maciza en la que se aprecia en rehundido, un campo cuadrado que ha perdido lo que contenía en su interior; fijada, lleva una hebilla ovalada cuya aguja está adornada con un engrosamiento.

Otra pieza es una hebilla de charnela dentada cuya extremidad adopta la forma de corazón (91).

(88) M. GOMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de la Provincia de León...*, pág. 145; J. FERRANDIS, "Artes decorativas...", pág. 698, fig. 466; J. VIVES, *Inscripciones...*, nº 515, pág. 172.

(89) J. VIVES, *Inscripciones...*, nº 515, pág. 172.

(90) H. ZEISS, *Die Grabfunde...*, pág. 167.

(91) J. SUPLOT, "Hebillas III...", pág. 360-361.

Ordenanzas locales de los pueblos de la peña palentina en el Siglo XV

por
LUIS DIEZ MERINO

1. Descripción del ms.

El ms. titulado “Ordenanzas Locales para lo governatibo del Pueblo de Villaoliba” está escrito en papel, sin foliar, el conjunto tiene 22 fols. La tinta es marrón, algo desvaída, es un escribano oficial, su obra es elegante; con frecuencia recurre a las abreviaturas; es inseguro en la caligrafía, y no siempre es constante en escribir del mismo modo los vocablos e incluso los nombres propios; una misma palabra puede revestir diversas formas aún en la misma página.

El fol. 1º se encuentra en estado fragmentario y parece que no estuvo escrito; el fol. 1b tiene siete series de cuentas, cinco multiplicaciones y una división, son de mano posterior. También tiene una lista en especie: “Tocino 70 libras, cecina de obeja 4, chorizos y longaniza 4”; todo ello escrito en diversas épocas y por distintas personas.

El fol. 2º ostenta el título en letras más grandes que el resto, y no es del mismo escriba que el texto de dichas Ordenanzas. También existe en el fol. 2b una nota de mano posterior, que escribe en sentido inverso: “Manuel García, Manuel Collado que nombra”.

El fol. 3º comienza con el texto oficial. Lleva una nota previa, puesta sobre el escudo, que dice: “Testtim(oni)o a la letra sacado De las Hordenanzas de el Lugar de Villa obliua. V.B. Correx(i)do”. Y sigue una firma ilegible.

El mismo folio tiene un escudo cuyo lema dice: “Ferdinandus VI. Hispaniarum rex”, figura en la parte superior izquierda y está en tinta negra intensa; delante del escudo está escrito también con la misma tinta y letras de molde, y asimismo procedentes del sello, lo que sigue: “Sesenta y ocho marauedis. Sello tercero, sesenta y ocho maravedis, año de mil setecientos y cinquenta y nueve”.

El texto oficial sigue a esta inscripción: la letra primera es muy grande, como lo suelen ser todas las del texto, cuando son

mayúsculas; ha sido escrita encima del sello —parte de ella—. Contiene cada fol. de 22 a 24 líneas, no ha sido previamente pautado. Cada fol. en la parte a) tiene en el margen lateral inferior una firma de autenticación. En el fol. 4º la última línea se ha borrado en parte por la humedad. Todos los fols. en la parte inferior, después del texto, tienen una línea de relleno para salvaguardar la esticometría, a la vez que indica el final del texto correspondiente.

Las Ordenanzas propiamente dichas comienzan en el fol. 4b, van numeradas desde nº 1 (fol. 4b) hasta el fol. 11b (nº 51). Estos números figuran en el margen izquierdo, con caracteres grandes, y mediante una llave que encierra todo el lema; ponen en forma abreviada, que a su vez ostenta muchas abreviaturas, un pequeño resumen del contenido de la respectiva ordenanza. Cuando termina cada una de las ordenanzas, si la línea no queda completa, el resto se rellena con rayas o puntos. Cuando termina el texto de las ordenanzas, sigue un texto de “Confirmaciones” (fols. 11b-15a); en fol. 15a hay una “añadición”. En fol. 16b existen unos “Capítulos añadidos”, también numerados de menor a mayor. El último fol. (22a) está perforado en medio, y al final está roto, hay seis líneas dañadas al medio y al final de las firmas. El fol. 22b tiene dos párrafos, pero por la suciedad, apenas se pueden rescatar algunas palabras.

2. Estructura de las Ordenanzas

- 1.— Introducción general (fols. 3a-4b).
 - 1) Titulación del escribano y testigos (3ab).
 - 2) Procedencia de esta copia (4a).
- 2.— Ordenanzas numeradas nº 1-51 (fols. 4b-11b).
- 3.— Confirmaciones (fols. 12ab).
 - 1) En el Lugar de Muñeca (fol. 12a).
 - 2) En el Lugar de las Heras (fol. 12b).
 - 3) En el Lugar de Villanueva de Fontecha (fol. 13a).
 - 4) En el Lugar de Santibañez de la Peña (fol. 13b).
 - 5) En el Lugar de Villa nueva de Muñeca (fol. 14a).
- 4.— La aclaración estricta de esta copia (fol. 14b).
- 5.— Añadición a las hordenanzas (fol. 15a-16b).
- 6.— Capítulos añadidos, desde 1º al 3º (fols. 16a-17b).
- 7.— Más capítulos añadidos, desde 1º al 4º (fols. 17b-19a).
- 8.— Firmas (19b).

- 9.— Publicación de las Ordenanzas en el Concejo (fol. 19b).
- 10.— Nuevas añadiduras (20b-22a).
 - 1) Vecindados (20b).
 - 2) Mastín de ganado (21a).
 - 3) Moruecos (21b).
- 11.— Ultimas firmas (fol. 22a).
- 12.— Dos notas ilegibles (fol. 22b).

3.— Contenido esquemático de cada una de las Ordenanzas

ORDENANZAS LOCALES PARA LO GOBERNATIBO DEL PUEBLO DE VILLAOLIBA

Crespo Pérez de Salazar s(criuan)o de el Rey n(uest)ro Señor y vecino de el Lugar de Viduerna r(egi)on de la uilla de Saldaña. Zerttifico doy fee y ttestimonio de verdad a los que el presentte vieren, Como oy dia de la fecha esttando en publico conzexo los rex(ido)res y vecinos de este Lugar de Villa obliua que confesaron ser la maior partte de el, Como son Fran(cis)co de Arriua y Joseph Sanchez Rexidores acttuales Pheliciano Paris, Joseph de la Cuestta, Matthias Marcos, Fran(cis)co Marttin, Matthias de Liebana Ph(elip)e Paris, Lorenzo Paris, Pedro Puente, Adrian de el Prado, Juan de la Cuestta Gonzalez, Juan de la Cuesta maior, y Juan de la Puertta, todos vecinos deste d(ic)ho Lugar estando en las casas de su ayuntami(en)to Congregados al son de campana ttañida para tratar y conférir las cosas ttocantes y perttenezientes al seruicio de Anbas (3b) Mag(esta)des vien y utilidad deste Comun y sus yndiuiduos, y asi ttodos junttos Nemine discrepante p(o)r si y en n(o)n(b)re de los ausenttes huerfanos viudas y de por venir, p(o)r quienes presttaron voz y Cabzion de Ratto gratto manente pacto Indican un solbendo amana de fianza de que esttaran y pasaran p(o)r lo que aqui se dixere = y asi dixeron que mediante esttar andado p(o)r diferentes Auttos de visitta, y que las Hordenanzas que este conzexo ttiene para su Gobierno, se ttrasladen y copien a Lettra ynttelixible y moderna, para que mas bien se enttendan y enttendidas y que se puedan leer se observen y guarden ttodos sus capitulos Como en ellos se conttiene Lo que no se pudiera ejecuttar por las Anttez(eden)tes a causa de su anttigua Lettra y mala disposizion en que se hallan; Me pidieron a mi el d(ic)ho scriuano que en Cumplimi(en)to de d(ic)hos Auttos de Visitta, sacase y les diese

dicho traslado de las precipttadas Hordenanzas en publica forma y manera que haga (4a) fee para su obseruanzia e ynttelix(enci)a. Lo que les prometi executtar asi que el thenor de ellas y capitulos asu continua(zi)on añadidos es el siguiente

HORDENANZAS Este es un ttraslado fielm(en)te sacado de una scripttura de Hordenanzas fechas y ottorgadas por el Conzexo y Vezinos de el Lugar de Villaobliua signada de Agusttin de Medina scriuano ya difuntto vecino que fue de Santtibañes de la Peña segun por ellas Parezia con zierttas confirmaciones al pie de las dichas Hordenanzas fechas por los Correxidores que han sido de la uilla de Saldaña y su r(egi)on. Su tthenor de lo qual es el siguiente. —Yn dei Nomine Amen sea nottorio a los que la presentte vieren Como nos el Conzexo e hombres buenos de el Lugar de Villa obliua Jurisdizion de la villa de Saldaña para provecho y comun y vttilidad de el d(dic)ho Conzexo e para que los Vecinos e moradores del d(ic)ho Lugar sean vien rexidos (4b) e gobernados y vivan sin daño y enojo de sus projimos e vecinos Hordenamos y mandamos a servicio de Dios n(uest)ro Señor que en el otro Conzejo e los vecinos e moradores de el d(ic)ho Lugar guarden e cumplan e no quebrantten las Hordenanzas y mandattos en este quaderno conttenidas so pena de yncurrir en las penas en ellas declaradas Las quales Hordenamos e mandamos en la forma y Horden siguiente

1º Cuerpo muerto

Primeramente Hordenamos e mandamos que quando en el d(ic)ho Pueblo obiere Cuerpo muertto que ningun vecino sea osado de Yr a labor ninguna fuera de el Pueblo hasta que el Cuerpo sea sepulttado sopena de un quartteron de Zera para la Yglesia a cada uno ...

2º q(u)e los vez(inos) asistan a conzexo

Itt(em). Hordenamos e mandamos que ttocando la Campana de el Conzexo ttodos los vecinos de el d(ic)ho Lugar sean obligados de venir a conzejo a conzejo esttando en el Pueblo sopena de quattro m(aravedi)s a cada uno p(o)r cada vez para gastto de el Conzejo

(5a) 3º Juram(en)to de los rex(ido)res

Itt(em). Hordenamos y mandamos que los rexidores que agora son o fueren de aqui adelante sean obligados de Jurar que bien e lealmentte haran sus oficios de Rexidores y q(u)e no agraviaran ni haran sin rrazon a huerfanos ni viudas

4º pregonar las R(en)tas del c(onze)xo y q(u)e aya abastos

Itt(em). mandamos y Hordenamos que los Rexidores sean obligados a pregonar las R(en)tas del Conzejo y prover que aya meson, e

ttaberna, Panaderia e Carneceria, sopena que paguen los rrexidores un rreal para gasttos del Conzexo, y mas que sean obligados de pagar el daño que viniere al conzejo por ello -----

5º quantas

Itt(em). Hordenamos e mandamos que los Rexidores nuevos sean obligados de ttomar quenta a los Rexidores viejos denttro de diez Dias despues que fueren Rex(ido)res y los rrexidores viejos ttthomen Juram(en)to a los Rex(ido)res nuevos so pena que si no lo hizieren que pague de pena medio Real para gasttos de el Conzejo -----

6º gan(a)do obejuno y de casta

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquier vecino de el d(ic)ho Puebló que ttobiere de diez Cabezas de ganado obexuno arriva o (5b) ttobiere Cabritto o Carnero Cojudo para Castta y sea bueno, y los rrexidores le mandaren que no le capen sino que le dejen para castta, sea obligado a le dexar y no le capar so pena que si le capare pague de Pena dos rreales para gasttos de el Conzexo -----

7º Nobillo Padre

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera persona que ttobiere nobillo Cojudo para Castta y los rrexidores le mandaren que no le Cape sino que le deje para las bacas sopena que si le Capare que pague de pena ttres Reales para gasttos del Conzejo -----

8º Vezerías

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que los vecinos de el d(ic)ho Pueblo sean obligados de guardar y que guarden La bez de los Bueies y de las vacas Como es Uso e costtumbre Con ttantto que sea persona de Recaudo sopena de medio rreal para gasttos de el Conzexo e mas que pague el daño q(u)e se hiziere -----

9º Id.

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que los vecinos de el d(ic)ho Pueblo sean obligados de Guardar ttodas las otras veces del Ganado como es Vso e costumbre sopena de (6a) medio real para gasttos de el Conzejo -----

10... guardar los montes y cotos

Ytt(em). Hordenamos e mandamos que los rexidores que son o fueren de aqui adelante sean obligados de Hazer guardar los Montes e cottos Como ttienen de Costumbre y las penas que los Rexidores posieren Las ejecutten sin encorrir en pena alguna -----

11... Hornos

Ytt(em). Hordenamos e mandamos que los Rexidores que son o fueren de aqui adelante se han obligados de mandar a dos Hombres

de Conzexo que handen a mirar una bez cada un año Los Hornos si esttan Buenos. Y los que no esttobieren Buenos les manden derriuar sin pena alguna; Y si los Hombres que mandaren Los rrexidores ir ha ber los Hornos no quisieren ir paguen en pena cada uno un rreal para gasttos del Conzexo y que ttodabia baia sola dicha pena; Y si los rexidores no hizieren esta dilixencia de Hacer mirar los Hornos q(u)e paguen en saliendo el año de rexidores dos rreales p(a)ra gasttos de el d(ic)ho Conzejo

12...

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que () qualquiera persona que ttobiere mas(6b)ttin sea auistta de el pasttor si es bueno y handa bien mantenido, y si fuere bueno saque a gobierno, Y si el pasttor dixere que no es bueno para el ganado, que no deje de gobernar su amo so pena de una azumbre de vino p(o)r cada bez, y que ttodabia sea obligado de gobernar -

13... q(u)e no se lleben armas a Conzejo

Itt(em). Hordenamos y mandamos que ning(u)n vecino de el d(ic)ho Lugar lleue armas a Conzexo sopena de medio R(ea)l por cada bez que la llebare para gasttos de Conzexo

14. q(u)e los vez(in)os baian p(o)r prendas a donde los Re(xido)res mandaren.

Ytt(em). Hordenamos y mandamos, que quando los vecinos de el d(ic)ho Lugar esttobieren en concexo y el rrexidor mandare alguno que baya por alguna prenda algun vecino, sea obligado de Yr por ella. So pena de diez m(a)r(avedi)s para gasttos de Conzejo y que ttoda via baya so la d(ic)ha Pena

15. que no digan palabras provocattibas

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que esttando en Conzejo ningun vecino llame a otro Palabras deshonesttas que e quien llamare a otro Ladron o Settenado o vachiller otro mal de aquesttas o en que os pese o menttis, o otras palabras que no se han de decir so pena de diez m(a)r(a)vedi(s) p(a)ra gasttos (7a) de Conzexo, dexando el derecho a la Justtizia para que les Casttigue -

16. que ningun bez(in)o en q(onze)xo buelba uno p(o)r otro

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar esttando en publico Conzejo, favorezca ni procure por otro esttando delantte, por el que procurare e fauoreciere so pena de media Liura de Zera para la Yglesia de el d(ic)ho Lugar por cada bez

17... que no se mase de noche

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ning(un)a muger sea osada de masar de noche so pena de un rreal para gasttos de conzejo, y mas pague el daño que se hiziere p(o)r masar de noche.

18... q(u)e no se traigan mas de quatro bueyes ...

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Pueblo sea obligado de ttraher en el cotto mas de quattro bueies hasta el dia de San Juan so pena que si mas ttraxiere que pague p(o)r cada Buey o baca que mas ttraxere sin Lizenzia de el Conzexo dos rr(eale)s para gasttos de Conzejo y mas una azumbre de vino para el conzexo

19... q(u)e no se rompan los cotos

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Pueblo sea osado de (romper o tirar) ningun cotto sin Lizenzia (7b) de Conzexo so pena de un rreal para gasttos del conzejo

20. q(u)e no entre gan(a)do bacuno en el coto ni Yeguas

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Pueblo sea osado de llevar de noche Bueyes ni bacas ni yeguas a pazer los cottos so pena que pague por cada una rres que pareciere de noche un rreal y de dia medio Real para gasttos de Conzexo

21. Juram(en)to p(a)ra la guarda de montes

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que los Rexidores que son o fueren de aqui adelante sean obligados de tthomar Juram(en)to de los monttes Cotteados una bez en el año p(a)r(a) que estten guardados los monttes cotteados so pena que por los rrexidores no hiziesen esta dilix(enci)a pague de Pena dos rr(eale)s para gastos de conzexo -

22. q(u)e se paguen las penas q(u)e se echaren

Ytt(em). Hordenamos y mandamos, que las Penas que los Rexidores pusieren y fueren consenttidas por la maior parte de el Conzejo, que los Rexidores de el dicho Lugar puedan llebar la Pena sin pena alg(un)a.

23. q(u)e ningun vez(in)o pueda traer p(o)r si Pasttor

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar, no puedan tener Pasttor sovresi si no ttobiere de Zien Cavezas de Ganado arriua (so pena) (8a) de dos Reales para gasttos de el Conzejo e mas que sea obligado de Gobernar con el Conzejo si traxere menos so la d(ic)ha pena

24. que no se corten espinos en los ejidos

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar sea osado de Corttar espinos de exido ninguno so pena de dos rr(eale)s para gasttos de Conzejo

25. q(u)e ninguno tenga ejido ocupado

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ninguno ttenga ejido de Conzejo ocupado so pena de ttres Reales para gasttos del Conzexo y dexando su d(erech)o a la re(gi)on

26. Zerrar fronteras

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que todas las fronteras estten Zerradas el primero dia de Marzo en cada un año so pena de diez m(a)ravedi(s) por cada una para gasttos de Conzejo

27. q(u)e no se buelva ganado de la cañada

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun Pastor ni baquero buelva el ganado de la Cañada so pena de dos azumbres de vino para conzejo -

28. q(u)e no se queme carbon 60 pasos del pueblo

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar no sea osado de quemar Carbon sesentta passos (8b) alderredor de el Pueblo so pena de tres Reales para gasttos, y mas que sea obligado de pagar el daño que se hiziere p(a)ra quemarlo ----

29. q(u)e no se traiga Carbon hasta pas(a)dos 3 dias q(u)e se aia quemado...

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Pueblo sea osado de ttraher Carbon en Carro al d(ic)ho Pueblo hasta ttercero dia despues que lo quemaren so pena de Dos rr(eale)s para gasttos de Conzejo y que pague el daño que se Hiziere

30. q(u)e no se mettan gan(a)dos en el cotto...

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar no pueda metter ni metta Ganado alguno en el d(ic)ho ttermino ni que pazca en el sin Liz(enzi)a de Conzexo, so pena de un rreal por cada el dia que andubiere para gastos de C(on)zexo

31. que ningun vez(in)o llebe al m(on)tte persona q(u)e no sea de el Lugar

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar no pueda llebar a Hombre ni a mozo que sea fuera de el Pueblo al montte del d(ic)ho Lugar sin Liz(enzi)a de el Conzexo o de los Rexidores so pena de un rreal para gasttos de el Conzejo

(9a) 32. q(u)e no se hare ejido de conzejo.

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Lugar no pueda harar ni hare ejido de Conzejo so pena de una azumbre de vino y de ttres R(eale)s para gasttos de Conzejo dejando su derecho a la Justtizia para que le Casttigue

33. q(u)e no se pase p(o)r prados ni panes

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ninguno attraviere por Panes ni por prados ni yerua segado con Carro so pena de medio Real para gasttos del Conzejo Obiendo por donde pasar p(o)r cada bez que pasare

34. q(u)e no se llebe lumbre de una casa a otra descubiertto

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vecino de el d(ic)ho Pueblo ni muger ni mozo ni moza no pueda llebar ni llebe Lumbre fuera de el Pueblo ni de una Casa a otra descubiertto so pena de un quarteron de Zera para la Ygl(esi)a y mas de pagar el daño que se hiziere

35. q(u)e el maron baya donde quisiere

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que despues de sueltta la marionda que ning(u)no sea osado a la noche quando viene el gan(a)do (9b) salir a ttomar Carnerro ni Cabron alg(u)no a la Calle ni al Camino para llebarlos a su Casa so pena que pague de pena por cada bez que lo hiziere qualquiera que sea agora sea mozo o moza, o muger Casada Como Hombre del Conzejo un rreal p(a)ra gasttos del conzejo, sino que el Carnero y el Cabron se baya a do quisiere

36. gobernar el ganado... y pasttar

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ttodos los Vecinos de el d(ic)ho Lugar sean obligados de guardar y gobernar y pasttar de vaquero de ttodo el ganado bacuno que ttobiere, salbo de un par de bueyes o bacas para labrar so pena de ttres R(eale)s para gasttos del conzexo -

37. q(u)e no se enttre en huerto ni en lentejar

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ninguna persona de el d(ic)ho Lugar hansi Hombre Como muger o mozo o moza no sea obligado de enttrar en huertto ni en lentexar ajeno so pena de medio Real a cada uno por cada bez de dia, y de noche un rreal para gasttos de conzejo dexando su derecho a la X(uxtizi)a para que le casttigue --

(10a) 38. () Reses q(u)e enttren a trabaxar

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera persona quedexare novillo o novilla para en quentta de quattro Bueyes en el

cotto sea obligado de llebarle a Campos hasta el dia de San Juan so pena de dos rr(eale)s para gasttos de Conzexo -----

39. q(u)e no se eche adra en el m(on)te sino el domingo p(a)ra el Lun(es)

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que el Conzexo de el d(ic)ho Lugar no eche adra en los monttes que no fuera dia de Domingo para el Lunes adelante. Y que ttodos la Saquen dentro de quinze dias so pena que la ttenga perdida y mas pague el que la dexare por ella un rreal de pena p(a)ra gastos de C(onzejo)o. -----

40. q(u)e p(a)ra S(a)n Ju(an) cada vez(in)o tenga huerto

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que todos los vecinos de el d(ic)ho Lugar sean oblig(a)dos de ttener el dia de S(a)n Juan en cada un año huertto para legumbre so pena de un rr(eal) para gasttos de Conzejo -

41. q(u)e no se quitten los settos ni zerraduras

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ningun vezino de el d(ic)ho Lugar sea obligado de ttraer Zerradura ni setto alg(un)o al d(ic)ho Pueblo aunque este viejo sin Lizenzia de Conzejo por que no se destruyan los monttes son pena de un R(ea)l (10b) para gasttos de el Conzejo.

42. q(u)e no se corte en el m(on)te de la portilla

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera persona que corttare en el monte que se llama de la porttilla abaxo pague de pena por cada pie que corttare medio real para gasttos de Conzejo ---

43. q(u)e se echen peas a las yeguas y zenzerras al gan(a)do bacuno...

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que cuando los Rexidores de el d(i)cho Lugar o el conzejo mandaren que echen pielgas a la yegua o zenzerra al ganado bacuno, Lo echen cada uno que se lo mandaren echar so pena de un q(uart)illo en dinero a cada uno por cada vez que se lo acusaren para gasttos de Conzejo -----

44. q(u)e los vez(in)os tengan zerrados sus corrales

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que todos los vecinos de el d(ic)ho Lugar sean obligados de ttener vien zerrados sus Corrales p(o)r que los ganados no bayan a Hacer Daño de noche so pena que el que no le ttobiere vien Zerrado avistta de dos Hombres pague de pena por cada bez dos rr(eale)s para gasttos de Conzejo -----

45. que se de de comer al pastor

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que porque algunas vezes ai algunos Pastores de mal contenttam(ien)to y lo handan diciendo que

no les dan (11a) de Comer. Mandamos que ttodos los Vezinos de el d(ic)ho Lugar sean obligados de dar de Comer al pasttor lo que ubiere de menestter so pena de un rreal para gasttos del Conzexo. Si se quexare el Pastor; Y si el pasttor se quejare sin rrazon pague la pena doblada

46. q(u)e cada uno gobierne p(o)r el gan(a)do que tubiere Ytt(em). Hordenamos y mandamos que todos los vecinos de el d(ic)ho Lugar sean obligados de Governar por el ganado que ttobiere Cada uno so pena de un rreal para gasttos de Conzejo y que toda via ttorne a gobernar

47. q(u)e cualquiera persona pueda prender en los m(on)tes y terminos Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera persona de el d(ic)ho Lugar sea obligado de prender a qualquiera persona que hallare en los monttes corttando, o paziendo este ttermino so pena de un rreal para gasttos del Conzejo

48. q(u)e ninguno deje ir la maronada al ganado Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera persona que guardare la mariona la guarde vien y no deje ir la marionda al ganado so pena de medio R(ea)l para gasttos de Conzejo

49. q(u)e La yerua se siegue toda hasta el dia de S(an)ta Marina Ytt(em). Hordenamos y mandamos (11b) que ttodos los vecinos de el d(ic)ho lugar se han obligados de segar ttoda la yerba q(u)e ttovieren hastta el dia de Santta Marina cada un año so pena que despues de pasado el d(ic)ho dia de Santta Marina no lo pueda segar so pena de quattro rr(eale)s para gasttos de conzejo

50. p(a)ra quando se a de pedir el aprecio o aprecios Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquiera pesona que ttoviene daño en panes o en yerba segadios sea obligado de pedir el aprecio hastta el dia de S(a)n Mig(ue)l en cada un año, so pena que pasado el dia de San Miguel no sea obligado de lo pedir y si lo pidiere que pague de pena ttres R(eale)s para gasttos de Conzejo

51. q(u)e las penas y pesquisas se den en cabezera de la Ygl(esi)a Ytt(em). Hordenamos y mandamos que ttodas las penas y pesquisas de la Semana se den en Cavezera de la Ygl(esi)a el dia de Domingo, y el que diere la pesquisa sea vien dada, y si se probare que no la dio bien mandamos que pague la pena doblada y que no eche mas pesquisa en conzejo delante el derecho a la r(az)on

Yo el d(ich)o augustin De Medina scriuano (12a) de Sus Mag(esta)des. De pedimento de el Concejo e rregidores e hombres Buenos Del d(ic)ho Lugar de Villa obliua estas Hordenanzas scriui segun que ante mi pasaron y por hende fize aqui este mi signo que es aual = en testimonio de verdad =

Confirmaz(io)nes

Augustin De Medina = En el Lugar de Muñeca r(egi)on de la uilla de Saldaña. a catorze dias del mes de noviembre año de el Señor de mill y quinientos y zinquenta y ttres años ante su m(e)r(ce)d el Señor Liz(enzia)do Peralta Correxidor en la uilla de Saldaña y su ttierra r(egi)on e Juzgado p(o)r el Illmo. Señor Duque de el Ynfanttado mi Señor y en presencia de mi Joan De heniszedo scriuano y nottario publico de Sus Mag(esta)des y de la Aud(iencia) de la d(ic)ha uilla) parescieron presenttes Pedro de la varga, y Gonzalo Gonzalez vecinos de el Lugar de Villa obliua y Rexidores de el Lugar de Villa obliua y presenttaron estas Hordenanzas e pedieron a su m(e)r(ce)d las confirme, y pedieron lo por ttestimonio. Testtigos — Fran(cis)co Diez, e (12b) Pedro Ruiz de Costteras Vecinos de la d(ic)ha uilla de Saldaña: e Luego el dicho Señor Correx(ido)r hauiendo vistto las d(ic)has Hordenanzas de el d(ic)ho Concejo de uilla obliua, dixo que el confirmaua y confirmo Las d(ic)has Hordenanzas y mandaua y mando se han cumplidas y ejecuttadas en ttodo y por ttodo como en ellas se contiene solas penas en ellas conuenidas y mas de otros zinco mill m(a)r(avedi)s para la Camara de Sus Mag(esta)des; Las quales confirmava y confirmo sin perxuicio de la r(az)on R(ea)l de Sus Mag(estade)s e firmolo de su nombre testigos los dichos, e con ttantto que quede el derecho a salbo para los Casttigar sin embargo de las d(ic)has Hordenanzas = El Liz(enzia)do Peralta = por mandado de Su m(e)r(ce)d Juan de Hiniszedo = en las Heras a siete de Mayo de mill y quinientos y zinquenta y seis ante mi el presente scriuano fueron visttas estas Hordenanzas por el muy y mag(nif)ico Señor Liz(enzia)do Diaz Correxidor en la uilla de Saldaña y r(egi)on y t(ier)ra (13a) hauiendo las vistto Las aprovo e mando ejecuttar e guardar, y esto sin perxuicio de la r(az)on Real. Testtigos Diego Gomez y hernando de Cardenas vez(in)os de Sald(aña) = Liz(enzia)do Diaz = Por m(anda)do de Su m(e)r(ce)d Juan Díaz = En el Lugar de Villanueva de fonttecha a diez dias del mes de Septt(iembre) año del Señor de mill e quinientos y sesentta años Antte el Muy y mag(nifi)co Señor Liz(enzia)do Melendez de valdes

Correx(ido)r e Justticia maior en la d(ic)ha ui(ll)a de Saldaña y en presencia de mi Joan de Eniszedo scriuano de la Mag(esta)d Real y de la Audiencia de la d(ic)ha uilla de Saldaña y de los ttestigos de Yuso escriptos parecieron presenttes Thomas de Villalba y Pablos de Yglesia vez(in)os y rex(ido)res de el Lugar de Villaobliua y presenttaron estas Hordenanzas y pedieron a su m(e)r(ce)d las mande confirmar e pedieronlo p(o)r ttesttimonio tres (tes)ttigos Hern(an)do de Carcenas y Balthasar de Santtander vez(in)os de la d(ic)ha ui(ll)a = e Luego el d(ic)ho Sr. Correxidor hauiendo Leido las d(ic)has hordenanzas (13b) dijo que el Las confirmaua y confirmo y aprobaba e aprobo y mandaua y mando sean cumplidas guardadas y ejecuttadas en ttodo y por ttodo como en ellas se conttiene so las penas en ella conttenidas rreseruando como reservo el derecho de la r(az)on a salbo y ansi lo mando ttesttigos los d(ic)hos: el Liz(enzia)do Melendez de Valdes = Por su mandado Juan de Eniszedo = en el Lug(a)r de Santtibañez de la peña a ttreintta e un dias del mes de Agostto año del Señor de mill e quinientos y settentta a(ño)s Antte el mui y mag(nifi)co Señor Liz(encia)do escobar correx(ido)r en la d(ic)ha uilla y en presencia de mi Melchor f(e)rn(an)d(ez) scriuano de la Mag(esta)d R(ea)l y de la aud(ienci)a de la d(ic)ha ui(ll)a parecio Presentte el d(ic)ho Juan de Ygl(esi)a vecino y rexidor de el d(ic)ho Conzexo de uillaobliua y presentto estas Hordenanzas de las quales pedio Confirmacion y p(o)r su m(e)r(ce)d visttas las confirmo en ttantto quantto ha Lugar de d(e)r(ech)o y m(an)do sehan guardadas Cumplidas y ejecuttadas Como en ellas se conttiene so las penas en (14a) ellas conttenidas, y esto sin perxuicio de la r(az)on de la Merindad R(ea)l de la uilla de Saldaña testtigos fran(cis)co Gómez y Gavriel Gomez y Pedro Sanchez de Noriega vez(in)o de Saldaña el Liz(encia)do escobar = Paso Antte mi Melchor fernandez -----

Id. En el Lugar de Villa nueva de muñeca r(egi)on Real de la ui(ll)a de Saldaña a cattorze dias de el mes de octubre Año de el Señor de mill y quinientos y settentta e cinco a(ño)s. antte mi Joan de eniszedo scriuano de la Mag(esta)d R(ea)l y del numero de la d(ic)ha uilla de Saldaña; el mui magnifico Señor Lizenz(ia) do Zoritta Correx(ido)r en d(ic)ha villa de Saldaña y su ttierra r(...)on y Juzgado p(o)r el Ill(ustrisi)mo S(eñ)or Duque de el ynfanttado mi señor. De pedim(ien)to de la partte de el Conzejo de Villa obliua Dixo que confirmaua y confirmo estas d(ic)has Hordenanzas de el d(ic)ho Conzejo en ttodo y por ttodo Como en ellas se conttiene y mandaban e mandaron sean cumplidas y guardadas so las penas (14b) en ellas

contthenidas, y lo firmo De Su nombre, testtigos Fran(cis)co Gomez scriu(an)o y Bernal Martinez vezinos de Sald(añ)a el Liz(encia)do Zoritta = Paso a(nte) mi Juan de Eniszedo

Pie. Y qual d(ic)ho ttraslado de las d(ic)has Hordenanzas y Capitulos y confirmaciones de ellas segun y de la forma que de yuso ba fecho mencion Yo Joan Royz Gomez scriuano de el Rey n(uest)ro s(eñ)or vecino de la ui(ll)a de Saldaña de pedim(ien)to de el Conzejo vezinos e rregidores de el Lugar de villa obliua hize sacar y saque de el traslado de las d(ic)has Hordenanzas segun que parecio esttar signadas de Augustin de Medina scriuano ya difuntto, y con ttodo ello Lo Correxí y concertte y ba bien y fielm(en)te sacado en el d(ic)ho Lugar de Villa obliua a ttreze dias de el mes de Junio de mill y quinientos y ochentta e siete años de que fueron testtigos Estebano de Carrion y Anttonio de Noriega rresidenttes en la uilla de Saldaña en fee (15a) de lo qual Lo signe y firme en doze foxas con estta en las quales ban las emiendas sig(uien)tes Lugar de las enmiendas = Lugar del signo = En ttestimonio de Verdad = Juan Roiz Gomez

añadizion a las horden(an)zas Y prosiguen asi

En el Lugar de Villaobliua a ttreze dias del mes de Junio año del Señor de mill y quinientos y ochentta y siete años estando en conzejo publico a son de Campana ttañida los rregidores vez(in)os y moradores de el d(ic)ho Lugar expecialmentte Pedro de la Varga, Pedro Gonzalez el mozo rregidores del d(ic)ho Lugar, Diego Marttin Joan de Villalba, Diego Garcia, Bar(tolo)me Prietto, Juan de la Varga, Pedro M(a)r(ti)n, Juan de la Cuestta, Alonso Gonzalez, Pedro Gonzalez el viejo, Alonso de Yglesia, Juan de Reuilla, Joan de Yglesia, Fran(cis)co de la Varga, Alonso Gutierrez, ttodos vezinos del d(ic)ho Lugar en que son e dixerón ser la maior partte de los de el d(ic)ho Conzejo y ve(zino)s del presenttes, e por los Ausenttes huerfanos e biudas del d(ic)ho Lugar p(o)r los quales (15b) e cada uno de ellos presttaron cabzion de rratto gratto Judicatum solbendo para que habran e tternan p(o)r bueno firme e balidero lo que se hiziere en virttud desta scripttura so obligaz(i)on que hizieron de sus personas y vienes que para ello los obligaren en forma en presencia e p(o)r Antte mi Joan Roiz Gomez scriuano de el Rey n(uest)ro Señor e vecino de la ui(ll)a de Saldaña e testtig(o)s ynfraescripttos = Dixerón que p(o)r quantto al d(ic)ho su conzejo les conuiene y es util y necesario hazer e hordenar Zierttos Capitulos para la buena governacion del, y estos ademas de los contenidos e declarados en

las Hordenanzas que el d(ic)ho Conzejo ttiene fechas que p(o)r mi el d(ic)ho scriuano de su pedimentto les han sido ttrasladadas y entregadas oy d(ic)ho dia signadas en forma a que se rrefieren = Por ttantto en la mejor manera que podian e hauia Lugar d(e)r(ech)o ttodos junttos nemine discrepante dixerón que daban e dieron su Poder quan basttante se rrequiere en n(omb)re del d(ic)ho Conzejo a los d(ic)hos Joan de Villalba Diego M(a)r(ti)n y Alonso G(a)rz(ia) (16a) que presenttes esttaban para que por ellos mismos y en su n(omb)re bean las d(i)chas hordenanzas antiguas e por ellas quitten e añadan los Capittulos que les pareciere y por bien ttobieren que para ello dixerón les dauan y dieron el d(ic)ho su Poder, e se obligauan y obligaron segun es d(ic)ho que abran y tternan p(o)r buenos firmes e balederos para agorar y en ttodo ttiempo del mundo los d(ic)hos Capittulos que han si por los d(ic)hos Juan de Villalba Diego M(a)r(ti)n e Alonso G(a)rz(ia) en n(omb)re del d(ic)ho Conzejo fueren fechos y que contra ellos no hiran e me pedieron que fechos y hordenados se los de y entregue signados para efecto de los llevar a confirmar ante quien con d(e)r(ech)o puedan Juntto con las d(ic)has Hordenanzas y pedieron de ello testim(oni)o de que fueron ttestigos Alonso Gonzalez Cura del d(ic)ho lugar e thoriuo de Vega vecino de Cornon Ante mi Juan Roiz Gomez = E Luego Los d(ic)hos Diego Marttin Joan de Villalba Alonso Gutierrez que presentes estaban dijeron que hacepttauan e azepttaron el d(ic)ho nombram(ien)to en ellos f(ec)ho p(o)r el d(ic)ho Conzejo rex(ido)res e vecinos y esttaban Presttos de Hazer lo que les han encargado p(o)r ellos, testtigos los d(ic)hos Ante mi Joan Roiz Gomez = E despues de lo susod(ic)ho (16b) en el d(ic)ho Lugar de Villaobliua este d(ic)ho dia mes e año d(ic)hos Ante mi el d(ic)ho scriuano los d(ic)hos Joan de Villalba e consorttes de suso nombrados dixerón que cumpliendo Con lo que les a sido encargado hordenauan e hordenaron los Capittulos sig(uien)tes -----

Capitt(u)los añadidos

1º q(u)e los gan(a)dos bacunos no entren en los cotos...
Primera mentte Hordenaron e mandaron que los ganados bravios no enttren en los cottos de los Bueies de labor como es en la dehesa de la uega hasta en ttantto que se aia alzado el d(ic)ho cotto; antes los Bueies de labor de los vezinos del d(ic)ho Lugar puedan andar y enttrar en ellos un mes antes que no los d(ic)hos ganados brabos so pena que si los d(ic)hos ganados brabos enttraren en los d(ic)hos

Cotos paguen de Pena por cada Cabeza paguen De pena De los que ansi pareciere y se allare hauer entrado de dia medio Real y de noche uno, y si a caso fuere vez de ganado como sea de las maiores cauezas o desmandado un rreal -

2º que gobiernen al baquero

Ytt(em). Hordenamos y mandamos que qualquier vecino de el d(ic)ho Lugar este obligado a gobernar el baquero siendo cojido por el concejo de el y esto sin embargo de que lleben los ganados a embernar y a emveranar fuera deste ter(mi)no de el d(ic)ho Lugar y no lo gobernando pague la pena (17a) Conttenida e Declarada en las Hordenanzas, e ademas de esto los rrexidores q(u)e fueren puedan sacar prendas a la ttal persona que no governare el d(ic)ho baquero e las bendan e rrematten en el d(ic)ho Conzejo y de su balor den de comer y lo necesario al d(ic)ho baquero p(a)ra su gobierno e susttentami(en)to

3º rebaja de pena a los bueies y labranzas que fueren a campos hasta el dia de S(a)n Ju(a)n.

Ottrosi Hordenaron e mandaron que lo q(u)e toca al Capittulo de las hordenanzas que ttrattan zerca de que cada vecino lleue quatro Bueies de labor a Campos antes de el dia de S(a)n Juan del mes de Junio de Cada un año Como se acostumbra y que no lo haciendo pague de pena dos rr(eale)s = se entienda que es un rreal y que este se cobre tan solam(en)te y no mas lo que cobren los Rex(ido)res de el año en q(u)e se yncurriere p(o)r quiera de los d(ic)hos Vez(in)os sin pena alguna = En ttodo lo conttenido en estos ttres Capittulos sea y se entienda ademas de lo conttenido en las d(ic)has Hordenanzas e no obsttantte lo que en ellas aia en contrrario e con esto los dieron p(o)r buenos y aprobaron en n(omb)re de el d(ic)ho Conzejo e pedieron se les de sinados al pie de las d(ic)has hordenanzas (17b) para efecto de las llebar a Confirmar e que se ejecutten e guarden en ttodo y los ottogaron en forma dia mes y año d(ic)hos siendo ttesttigos Thoriuio de Vega vezino de Cornon de los Hidalgos y Estebano de Carrion esttanttes e residenttes en Sald(añ)a e Pedro Marttin hixo del d(ic)ho Diego Martin, firmolo el d(ic)ho Juan de Villaba y p(o)r los demas un ttesttigo a los quales doy fee conozco = Juan de Villaba = Testigo Estebano de Carrion = Antte mi Juan Roiz Gomez = Yo el d(ic)ho Juan Roiz Gomez sc(riua)no su so d(ic)ho fui pres(en)te a lo que d(ic)ho es Lo signe y firme = Lugar del signo = En ttesttimonio de Verdad Juan Roiz Gomez

mas capittulos añadidos

E despues de lo suso d(ic)ho en el d(ic)ho Lugar de Villa obliua a quinze dias de el d(ic)ho mes de Junio de el d(ic)ho año de mill e quinientos e ochenta y siete años en presencia de mi el d(ic)ho Juan Roiz Gomez escriuano de el Rey n(uest)ro Señor e vecino de Saldaña e ttestigos parecieron presenttes los d(ic)hos Joan de Villaba Diego Marttin y Alonso Gutierrez vecinos del d(ic)ho Lugar e dijeron que en v(i)rtu(d) del non(18a)bram(ien)to que en ellos se hauia fecho p(o)r Antte mi el d(ic)ho s(cruia)no por el Conzejo e vezinos de el d(ic)ho Lugar para añadir e quittaa los Capittulos que les parecieren en lo que ttoca a las hordenanzas anttiguas que el d(ic)ho Conzejo ttiene para la buena gobernación de el y ellos hauian fecho e hordenado que son los attras conttenidos y agora hauia otros que Hordenar que asimismo heran mui necesarios para la buena Gobernación de el d(ic)ho Conzejo q(u)e heran los sig(uien)tes-

1º buies en los cotos de dos a(ñ)os.

Primeram(en)te hordenaron e mandaron q(u)e ningun vecino de el d(ic)ho Lugar de villa obliua sea osado de metter e metta ningun novillo ni novilla en el cotto de los Bueies de labor, q(u)e no fuere de dos años arriua aunque sea por quentta de los quattro Bueies que a cada un vecino del d(ic)ho Lugar se da para Labrar segun se acosttumbra -----

2º q(u)e ninguno eszeda de 4 bueies en los cotos.

Ottrrosi hordenaron e mandaron que ninguno de los d(ic)hos Vecinos pueda meter en los d(ic)hos Cottos otro ganado alguno fuera de los d(ic)hos quattro Bueies que se les da p(a)ra la dicha su Labranza, sino Labrare con ellos, e si acaso entrare en los d(ic)hos Cottos pague de pena por cada rres ttres reales -----

(18b) 3º q(u)e no entre ningun buei en el coto hasta q(u)e todos entren

Ottrrosi hordenaron e mandaron que ningun vecino sea osado de dexar en el cotto ningun Buei ni baca en el ynterin que los demas ganados esttobieren ttrabaxando so pena que pague p(o)r cada rres quattro rr(eale)s digo pague un quartillo -----

4º cuttralas

Ottrrosi mandaron que si algun vecino de el d(ic)ho Lugar dexare algun cuttral p(a)ra vender en las ferias del año lo pueda hacer sin que labre con el y el d(ic)ho Cuttral e cuttrales se entienda les ayan de señalar desde primero de Junio de Cada un año en adelante so

pena que si no vendieren el d(ic)ho Cuttral pague quattro reales para el d(ic)ho Conzejo -----

Y estos d(ic)hos Capittulos segun y de la forma que ban declarados los d(ic)hos Juan de Villalba e consorttes en n(omb)re del d(ic)ho Conzexo Los hizieron e ottorgaron y ttobieron por buenos e pedieron se los den ansi mesmo signados para poder usar de ellos e ttestimonio de que fueron ttestigos Estebano de Carr(i)on vecino de Saldaña e Pedro Gonzalez e Diego Garcia vecinos de Villaobliua y el d(ic)ho (19a) Joan de Villaba lo firmo, e por los demas un ttestigo a los quales doi fee conozco = Joan de Villalba = Testigo = Stebano de Carrion = Ante mi Joan Roiz Gomez = e Yo el d(ic)ho scriuano que presentte fui Lo signe y firme = Lugar del signo = En ttestimonio de verdad = Joan Roiz Gomez -----

Los quales d(ic)hos Capittulos primera y segunda bez añadidos que aqui ban ynserttos Constta de ttodas las visittas de residencia echas por los Juezes de ella en los sig(uien)tes años, esttar y ttener les aprovados en la forma del d(e)r(ech)o, mandando se obseruen y guarden baxo de sus penas sin ir ni venir contra ellos en manera alguna = Asi consta y parece Lo rrelacionado y lo Copiado Concuerta Con la Copia de las Zittadas Hordenanzas y sus añadiciones que debolbi a los d(ic)hos rrexidores de Villa obliua p(a)ra su custtodia a que me rremitto, y en fee de ello y de que no faltta Capittulo de ellas, que aqui ban ttodos Copiados a la Lettra. Yo el dicho s(criua)no de Pedimento de los preinserttos vez(ino)s (19b) y Rexidores deste mencionado Lugar doi el presentte testimonio que signo y firmo en el a quattro dias del mes de Junio de mill settezientos zinq(uen)ta Y nueve a(ño)s = enmendado = T = A = de el = L = H = a = ca = a =

Antte mi De Verdad
Joseph Perez de Salazar

Publicaz(i)on en conzejo y añadiciones puestas por el...
Asimismo Doy fee Yo el dicho scriuano Como estando en publico Conzejo Los d(ic)hos vecinos y Rexidores segun y en la comformidad que ba rrelacionado en La Caveza de el testimonio anttezedente; me pidieron les publicase ttodos Los Capittulos aqui inserttos asi de las Hordenanzas antiguas Como los a ellas añadidos para su intelixencia y hacerse cargo si ai (20a) necesidad de añadir o quittaa alguno, q(u)e Conuenga a el buen rrejimen y gobierno de el Pueblo, paz y quiettuz entre sus indiuiduos; Y huiendo seles Leido ttodos

sin dexar alguno en boz inttelixible echos Cargo del conttenido dellos y de cada uno de por si, Dixeron esttar bien puesttos y detterminados y que quieren se obseruen guarden Cumplan y ejecutten ttodos sin dexar cosa ni parte de ellos baxo de sus Penas y multtas por estar Como esttan arreglados segun los ttiempos: Y q(u)e ttambien han echado de uer falttan algunos Capittulos mui esenciales y que Conviene se pongan a esta conttinuacion para mas seruir a Dios y el sosiego deseado enttre los Vecinos y moramdos (sic) deste dicho Lugar que al presente son y en adelante Lo fueren; Y poniendolo en execucion, Los espresados (20b) Fran(cis)co De Arriua, Joseph Sanchez rex(ido)res acttuales, Pheliciano Paris, Joseph de la Cuestta, Mathias Marcos, Fran(cis)co M(a)r(ti)n, Matthias de Liebana, Ph(elip)e Paris, Lorenzo Paris, Pedro Puente, Adrian del Prado, Juan de la Cuestta Gonzalez, Juan de la Cuestta maior y Ju(a)n de la Puertta Como ttales vez(i)nos deste d(ic)ho Lugar q(u)e confesaron ser la maior parte de los que en el ay. Y asi ttodos Junttos nemine discrep(an)te y en la conformidad d(ic)ha en la caueza del testtimonio anttezed(en)te Hordenaron lo sig(uien)te

1º (?) vecindades

Primeram(en)te Hordenaron y mandaron que cualquiera persona que quisiere enttrar por vecino en este conzejo, siendo hixo de vecino o forastero que se benga a casar a el aya de mandar pedir por el a otro vecino en conzejo, en cuiu dia que pidiere, a de pagar el Pretendiente, medio Canttaro de vino, y aya de ser persona Honrrada quieta y pacifica; Y la respuestta se le aia de bolber y dar dentro de ocho dias; Y no tteniendo el conzexo disculpa p(o)r donde no deua de ser admitido siendo tal hixo de vezino aya de pagar quatro Ducados en dinero p(a)ra el Conzejo.

(21a) que se ue quien afinco los rreales

Los vecinos el medio Canttaro de vino p(o)r la pedidura y un canttaro de la respuestta ttres panes y dos Liuras de queso; Y los que casasen con hijas de vecino y ellos no lo fuesen han de pagar Zinco Ducados y el mismo vino Pan y queso que los que son hixos de Vecino; en que p(a)ra unos y otros enttran en d(ic)ha Canttidad los d(e)r(ech)os de fragua; Y si el prettendiente no fuere hixo de vecino ni su muger, siendo ambos forastteros precedida la dilix(enci)a anttezed(en)te de pedir y q(u)e sea persona honrrada, admittido q(u)e sea haia de pagar medio canttaro de vino mas que los anttezedentes,

el mismo Pan y queso, Y Zien rr(eale)s v(ello)n Y en Lugar de esto el rrefresco que los vecinos le mandasen dar

2º mastin de gan(a)do

Ytt(em). Hordenaron y mandaron que el masttin del ganado obexuno del conzejo no se manttenga p(o)r las casas de los que tengan d(ic)ho ganado sino que este y le manttenga el maior ganadero rrebaxandosele a este por su manuttencion quarentta rreses que no entren ni se quentten para pagar el Pastor: Y hauiendose echo el cargo de q(u)e p(a)ra uno es pension determinaron que le manttengan en la conformidad d(ic)ha los dos ganaderos maiores retirando a cada uno veintte rreses. Y si lle(21b)gase el caso de Hauer ganado en el Lugar p(a)ra hacer dos rrebaños, Cada uno ha de ttener su perro masttin y manttenerles entre los quatro maiores ganaderos, que las traigan con lo del Lugar y no se enttienda los ganaderos que traxere su ganado apartte que estos han de tener prezisam(en)te ttambien su masttin pena de un rreal para conzejo y no por eso deje de traerle. Y llegando el caso de comprar mastin p(a)ra el ganado de el Pueblo aya de pagar una tercera partte de lo que costtare el conzejo, y las otras dos parttes los que ttubieren el ganado; Y los d(ic)hos ganaderos q(u)e ayan de manttener el mastin, Le han de manttener de Sattisfaccion y calidad para la seguridad del ganado Pena de un rreal p(a)ra el C(onze)xo s(iem)pre que se de justa queja

3º maruecos

Ytt(em). Hordenaron y mandaron que los Carneros que siruen p(a)ra Padres no se echen a el demas ganado desde que se aparttan hasta el dia veintte y zinco de octtubre de cada un año, y si alguna persona les echase antes de d(i)cho dia maliziosam(en)te pague de Pena p(o)r cada bez un rreal para gastos de Conz(e)xo.

Pie. Los quales d(ic)hos Capittulos tubieron por vien añadir (22a) y poner () que se obserben guarden y cumplan en la misma conformidad que los de las hordenanzas anttiguas y a su continuaz(i)on añadidos baxo de las Penas en ellos Conttenidas y mas Lo que el Señor Juez de residencia que las a de visittar ympusiere en la comfirmacion que suplicamos se sirba Hacer su m(e)r(ce)d de estos d(ic)hos nuevos Capittulos juntam(en)te con este ttesttimonio y los demas del anttez(edente); Y p(a)ra su maior validaz(i)on Asi lo otorgaron Antte mi el d(ic)ho sc(riua)no real en este d(ic)ho Lugar de Villaobliua a los d(ic)hos quatro dias del mes

de Junio de mill settecientos Zinq(uen)ta y Nuebe () de que fueron testtigos D(o)n Manuel () Parrocho en el y Manuel Rodrig(uez) () Guzman v(ezin)o de el de Viduerna; y lo fir(ma)ron los que Supieron de d(ic)hos vez(ino)s y p(o)r los que no uno de d(ic)hos ttesttigos y firme Yo el s(riua)no en fee de ello = enm(ien)do = zon = Valga = Y ttodo ba en veintte fojas Primera y esta del d(ic)ho terz(er)o y las ve ynttermedio papel comun señaladas de mi puño = Joseph fernandez Franzisco de arriva Mathias marcos Pheliziano paris Juan de la cuesta = lorenzo paris y Phelipe Paris Manuel P(ari)s y Guzman () Ante mi Joseph Perez de saldaña.

En el fol. 22b hay unas notas ilegibles por haberse borrado la tinta, y por la suciedad, y además con roturas.

La segunda nota la firman: Franzisco Marcos, Phelipe Paris, Franzisco Marcos y Lorenzo Paris.

**El Cristo de Las Claras.
Referencia y símbolo en el poema
de Unamuno**

**por
CESAR AUGUSTO AYUSO**

EL CRISTO YACENTE DE SANTA CLARA (IGLESIA DE LA CRUZ) DE PALENCIA

ESTE es aquel convento de Franciscas,
de la antigua leyenda;
aquí es donde la Virgen, toda cielo,
hizo por largos años de tornera,
5 cuando la pobre Margarita, loca,
de eterno amor sedienta,
lo iba a buscar donde el amor no vive,
en el seco destierro de esta tierra.
Este es aquel convento de las Claras,
10 las hijas de la dulce compañera
del Serafín de Asís, que desde Italia
sembró estas flores en la España nuestra,
blancos lirios del páramo sediento
que en aroma conviértennos la queja.
15 Las pobres en el claustro que un tenorio
deslumbró con la luz de la tragedia,
llevándose a la pobre Margarita,
con su sed de ser madre, la tornera,
mientras la dulce lámpara brillaba
20 que ante la Madre Virgen encendiera,
cunan, vírgenes madres, como a un niño,
al Cristo formidable de esta tierra.
Este Cristo, inmortal como la muerte,
no resucita; ¿para qué?, no espera
25 sino la muerte misma.
De su boca entreabierta,
negra como el misterio indescifrable, fluye
hacia la nada, a la que nunca llega,
disolvimiento.
30 Porque este Cristo de mi tierra es tierra.

- Dormir, dormir, dormir..., es el descanso
de la fatiga eterna,
y del trabajo del vivir que mata
es la trágica siesta.
- 35 No la quietud de paz en el ensueño,
sino profunda inercia,
y cual doliente humanidad, en la sima
de sus entrañas negras,
en silencio montones de gusanos
- 40 le verbenean.
Cristo que, siendo polvo, al polvo ha vuelto;
Cristo que, pues que duerme, nada espera.
De polvo pre-humano con que luego
nuestro Padre del cielo a Adán hiciera
- 45 se nos formó este Cristo tras-humano,
sin más cruz que la tierra;
del polvo eterno de antes de la vida
se hizo este Cristo, tierra
de después de la muerte;
- 50 porque este Cristo dé mi tierra es tierra.
“¡No hay nada más eterno que la muerte,
“todo se acaba! —dice a nuestras penas—;
“no es ni sueño la vida;
“todo no es más que tierra;
- 55 “todo no es sino nada, nada, nada...
“y hedionda nada que al soñarla apesta!”
Es lo que dice el Cristo pesadilla;
porque este Cristo de mi tierra es tierra.
Cierra los dulces ojos con que el otro
- 60 desnudó el corazón a Magdalena,
y hacia dentro de sí mirando, ciego,
ve las negruras de su gusanera.
Este Cristo cadáver,
que como tal no piensa,
- 65 libre está del dolor del pensamiento,
de la congoja atroz que allá en la huerta
del olivar al otro
—con el alma colmada de tristeza—
le hizo pedir al Padre que le ahorrara
- 70 el cáliz de la pena.

Cuajarones de sangre sus cabellos,
prenden cuajada sangre negra,
que en el Calvario le regó la carne,
pero esa sangre no es ya sino tierra.
75 Grumos de sangre del dolor del cuerpo,
¡grumos de sangre seca!
Mas del sudor los densos goterones
—de aquel sudor de angustia de la recia
batalla del espíritu,
80 de aquel sudor con que la seca tierra
regó—, de aquellos densos goterones,
rastros alguno le queda.
Evaporóse aquel sudor llevando
el dolor de pensar a las esferas
85 en que sufriendo el pobre pensamiento,
buscando a Dios sin encontrarlo, vuela.
¿Y cómo ha de dolerle el pensamiento
si es sólo carne muerta,
mojama recostrada con la sangre...
90 cuajada sangre negra?
Ese dolor-espíritu no habita
en carne, sangre y tierra.
No es este Cristo el Verbo
que se encarnara en carne vividera;
95 este Cristo es la gana, la real Gana,
que se ha enterrado en tierra;
la pura voluntad que se destruye
muriendo en la materia;
una escurraja de hombre troglodítico
100 con la desnuda voluntad que, ciega
escapando a la vida,
se eterniza hecha tierra.
Este Cristo español que no ha vivido,
negro como el mantillo de la tierra,
105 yace cual la llanura, horizontal, tendido,
sin alma y sin espera,
con los ojos cerrados cara al cielo
avaro en lluvia y que los panes quema.
Y aun con sus negros pies de garra de águila
110 querer parece aprisionar la tierra.

¿O es que Dios penitente acaso quiso
 para purgar de culpa su conciencia
 por haber hecho al hombre,
 y con el hombre la maldad y la pena,
 115 vestido de este andrajo miserable
 gustar muerte terrena?

La piedad popular ve que las uñas
 y el cabello le medran,
 de la vida lo córneo, lo duro,
 120 supersticiones secas,
 lo que araña y aquello de que se ase
 la segada cabeza.

La piedad maternal de aquellas pobres
 hijas de Santa Clara le cubriera
 125 con faldillas de blanca seda y oro
 las hediondas vergüenzas,
 aunque el zurrón de huesos y de podre
 no es ni varón ni hembra;
 que este Cristo español sin sexo alguno,
 130 más allá yace de esa diferencia
 que es el trágico nudo de la historia,
 pues ese Cristo de mi tierra es tierra.

¡Oh Cristo pre-cristiano y post-cristiano,
 Cristo todo materia,
 135 Cristo árida carroña recostrada
 con cuajarones de la sangre seca,
 el Cristo de mi pueblo es este Cristo,
 carne y sangre hechos tierra, tierra, tierra!

Y las pobres Franciscas del convento
 140 en que la Virgen Madre fue tornera
 —la Virgen toda cielo y toda vida,
 sin pasar por la muerte al cielo vuela—
 cunan la muerte del terrible Cristo
 que no despertará sobre la tierra,
 145 porque él, el Cristo de mi tierra es sólo
 tierra, tierra, tierra, tierra...
 cuajarones de sangre que no fluye,
 tierra, tierra, tierra, tierra...

¡Y tú, Cristo del cielo,
 150 redímenos del Cristo de la tierra!

1. UNAMUNO, PALENCIA Y EL CRISTO DE LAS CLARAS

En su artículo "En Palencia", fechado en Agosto de 1921, D. Miguel de Unamuno nos dice que el poema, cuyo encabezamiento o título exacto es "El Cristo yacente de Santa Clara (Iglesia de la Cruz) de Palencia", lo escribió en esta ciudad, en dos días de una visita realizada siete años antes (1).

Emilio Salcedo es más preciso al situarlo en el verano de 1912 (2).

El poema apareció publicado por primera vez el 26 de Mayo de 1913 en el madrileño **Los lunes de El Imparcial**. Nueve años después lo incluye su autor en el libro de viajes **Andanzas y visiones españolas**, aparecido en 1921. Este libro se compone de 31 relatos de excursiones por campos y ciudades españolas que se habían publicado antes como artículos sueltos en **La Nación** de Buenos Aires, la mayoría, y en **El Imparcial** de Madrid, el resto. Además se incorporan 4 sonetos, que datan de 1911, y 8 "visiones rítmicas", compuestas entre 1907 y 1913. Dentro de estas últimas se incluye el poema del Cristo de las Claras. Algunas de ellas se ofrecen bajo la forma tipográfica de la prosa, siendo el nexo común, según refiere el propio Unamuno, el estar escritas en "forma métrica, en versos de meditación poética, de eso que los lakistas llamaban musings" (3).

En el libro **Don Miguel de Unamuno y sus poesías**, M. García Blanco presenta las variantes del poema en sus distintas apariciones totales o parciales (4). En el anteriormente citado artículo "En Palencia" transcribe Unamuno algunos trozos del poema, con versos ligeramente retocados. Asimismo en el drama **Soledad**, escrito a principios de 1921, en la primera escena del acto tercero, pone algunos versos en boca de Agustín, el protagonista, una vez que éste recuerda el cadáver del Cristo visitado en Palencia (5).

Las estancias de Unamuno en Palencia y las excursiones a distintos puntos físicos de la provincia son numerosas y de ellas

(1) Recogido en **Obras Completas I**, Escelicer, Madrid, 1966, pp. 484-487.

(2) **Vida de Don Miguel**, Anaya, Salamanca, 1964, p. 172.

(3) **O.C.**, VI, p. 500.

(4) Universidad de Salamanca, Salamanca, 1954, pp. 194-198.

(5) El texto del poema sobre el que se basa el presente análisis es el que recoge M. García Blanco en el volumen **Poesías**, **O.C.**, VI, pp. 517-520.

tenemos noticia por las referencias escritas que dejaba en artículos periodísticos o poemas. En la capital vivía su hijo mayor Fernando y sus visitas se prodigaron, particularmente en su última época. A ello hay que añadir la atracción que sentía hacia el páramo, donde solazaba su alma cansada del trabajo diario en la soledad y en el silencio.

Fruto de su excursión en el verano de 1921 son los artículos “En Palencia” y “Aguilar de Campóo” (6). El mismo autor nos dice, en las explicaciones de su poema *Teresa*, que el día de San Bernardo visitó la Trapa de Dueñas.

Por M. García Blanco sabemos que en Septiembre de 1923, cuando el General Primo de Rivera implanta la dictadura —de tan funestas consecuencias para el escritor—, D. Miguel se encontraba en Palencia (7).

El poema “El Carrión y el Bidasoa” está fechado el 4 de Marzo de 1930 en la capital palentina. En Agosto de este mismo año, de camino para Santander, visita Carrión de los Condes y Fuentes de Nava, dejando como recuerdo sendos poemas que datan respectivamente de los días 21 y 22 de este mes.

En el artículo “Jueves Santo en Rioseco”, de 1932, comenta el autor cómo cruza “la dolorosa soledad serena del páramo, hacia Palencia, hacia Carrión de Alonso Berruguete y de Jorge Manrique, el de que “nuestras vidas son los ríos...” (8).

El 25 de Enero de 1933 publica en el madrileño *Ahora* el artículo “1933 en Palenzuela”, donde cuenta que uno de los primeros días del año se fue a visitar desde Palencia este histórico pueblo. A la vuelta, viendo el Cristo del Otero de Victorio Macho, recuerda el Cristo de las Claras y hace comparaciones, transcribiendo algunos fragmentos del poema al Cristo yacente (9).

(6) En *El Diario Palentino* del 9 de agosto de este año 1921 aparece un saludo a Don Miguel de Unamuno, con motivo de su estancia en la capital para pasar unos días con sus hijos.

(7) “Unamuno ante los Campos Góticos”, en *La Estafeta Literaria*, nº 272-273, 17-31 agosto 1963, especial titulado “Mapa literario de Tierra de Campos”, pp. 35-36.

(8) *O.C.I.*, p. 649.

(9) Los versos transcritos no representan variantes respecto al poema fijado. Son dos fragmentos: vv. 51-56, donde une en un solo verso los vv. 53-54 del poema, y vv. 143-148.

De sus andanzas en 1934 se conservan dos artículos: “En el castillo de Paradilla del Alcor”, publicado el 22 de junio en **Ahora**, y “La eterna Reconquista”, en el mismo periódico el 4 de Julio. En este último comunica sus impresiones de las tierras del Norte palentino recorridas el día de San Juan Bautista y se admira de la belleza eufónica de los nombres de sus pueblos.

Hasta aquí el breve repaso a la relación mantenida por D. Miguel de Unamuno con Palencia, en un recorrido superficial por los textos (10).

2. BREVE JUSTIFICACION

El asedio al poema del Cristo de las Claras que vamos a seguir está basado en un método crítico-literario con pretensiones de objetividad, la objetividad que corresponde a las ciencias humanas y culturales tal como el estructuralismo ha propuesto.

A efectos puramente metodológicos dividiremos el estudio en tres partes —conexas y solidarias de por sí— (11). Ello nos permitirá, partiendo de la descomposición previa de los materiales lingüísticos, ir en avance progresivo hasta la recolección final de los mismos, sabedores de que más allá del lenguaje en cuanto tal, el texto es, principalmente, construcción de un sentido, semiosis o “emanación de una significación compleja e interminable, engendrada por la totalidad de los signos y de los índices que la afectan” (12).

(10) Dos artículos existen sobre el tema. El ya citado de Manuel García Blanco y otro de José Antonio SOMOZA publicado en la revista **Índice**, nº 187-188, julio - agosto 1964, pp. 16-17, con el título “Unamuno en Palencia”, de menos interés que el primero.

(11) CH. MORRIS distingue tres niveles en el estudio de los signos de una obra que T. Todorov ha difundido posteriormente. Se trata del **nivel sintáctico**, que estudia las relaciones de los signos entre sí; el **nivel semántico**, que estudia las relaciones de los signos con sus significado; y el **nivel pragmático**, que estudia las relaciones de los signos con sus usuarios (autor-lector). En el nivel sintáctico entran indistintamente los aspectos fonético-fonológicos y morfo-sintácticos.

(12) J. TALENS en “Teoría y técnica del análisis poético”, del colectivo **Elementos para una semiótica del texto artístico**, Cátedra, Madrid, 1978, p. 79.

3. NIVEL SINTACTICO

Iniciamos el análisis del poema considerando el aspecto fónico del mismo en sus rasgos más relevantes, conscientes de que “ce qui caractérise les faits de versifications bruts, c’est a la fois leur nécessité et leur insuffisance” (13).

Entre los diversos aspectos del verso, es necesario considerar las pausas sintácticas, muchas de las cuales coinciden perfectamente con el final del mismo. Hay otras, sin embargo, que dividen los versos en dos partes o tres. Los encabalgamientos, por su parte, dislocan especialmente determinados versos, uniendo dos contiguos.

En los versos 1-22, que forman una unidad dentro del poema y que podemos considerar como presentación o introducción temática, hay un ritmo más sereno que en el resto del poema. La combinación es de 2 heptasílabos con 20 endecasílabos; y del total de los 22, 17 tienen unidad rítmica. En los otros se produce pausa sintáctica, generalmente por contener alguna aposición.

El ritmo se hace más dislocado, más abrupto en otros fragmentos. Por ejemplo, es digna de mención la gran variedad existente entre los versos 23-50. Aquí cambia la misma combinación métrica, pues se dan 16 endecasílabos, 9 heptasílabos, 2 pentasílabos y 1 de trece. El número de pausas interversales aumentan también con respecto al primer fragmento.

Como resumen diremos que el ritmo tonal de este poema varía de modo patente a través de los distintos versos o partes, repartiéndose entre una fluencia regular y una fluencia ondulante, a veces difícil y hasta brusca, que lo deja desnivelado en su unitariedad.

En cuanto al ritmo de intensidad, también es necesario que nos detengamos en él.

Rafael Ferreres, en un lejano pero penetrante estudio de la poesía de Unamuno, advierte que este prefiere el verso endecasílabo, siendo dentro de este tipo de verso, el más usado el que tiene los acentos en las sílabas 4ª y 10ª, “de gran rigidez y monotonía”; es decir, el llamado endecasílabo sáfico con acentos en las sílabas 4ª, 6ª u 8ª y 10ª. Advierte también que no suele usar el de gaita gallega (14).

(13) A. Kibédi VARGA - *Les constantes du poème, analyse du langage poétique*, Editions Picard, Paris, 1977.

(14) “La poesía de Unamuno”, Escorial, X (1943), p. 146.

Esto se hace fácilmente comprobable en el presente poema. Teniendo en cuenta todos los versos, no sólo los endecasílabos, que son mayoría y que obviamente se aprecian como sáficos, sino también los heptasílabos y el de trece sílabas, puede hacerse una triple división por partes en el poema con la consiguiente distribución de acentos en las primeras sílabas (15):

vv. 1-22	10 en 4 ^a	vv. 13-116	52 en 4 ^a	vv. 117-150	10 en 4 ^a
	7 en 3 ^a		22 en 3 ^a		15 en 3 ^a
	5 en 2 ^a		12 en 2 ^a		6 en 2 ^a
	— en 1 ^a		6 en 1 ^a		1 en 1 ^a

Teniendo en cuenta que no hay ningún endecasílabo de gaita gallega y que los 2 pentasílabos se acentúan en 4^a —los octosílabos se salen del cómputo general, porque acentúan todas sus sílabas impares—, la proporción quedaría así:

50% en 4 ^a
29% en 3 ^a
15% en 2 ^a
4% en 1 ^a

Además de esto, los acentos que llevan el 65% de los versos pueden considerarse rítmicos, en cuanto que caen en sílaba par (2-4-6-8) y coinciden con el estrófico (6 ó 10). El 35% restante puede considerarse extrarrítmico.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que también el ritmo de intensidad es variable o irregular a lo largo del poema, con un desequilibrio patente en favor o en detrimento de determinados esquemas acentuales. El tono común es de dureza y desnudez rítmica, como ya apuntó Carlos Bousoño (16).

Pasando a la consideración de los elementos fonológicos, el papel que juegan los fonemas es también, dentro del poema, muy significativo. Aliteraciones y paronomasias se suceden con cierta regularidad y la sonoridad producida por la mutua interrelación de consonantes y vocales encuentra su explicación.

(15) Esta división no tiene otra finalidad que la comparativa y estructural, a fin de observar diferencias según partes elegidas más o menos al azar, las dos últimas sobre todo.

(16) "La correlación en la poesía española moderna" en su libro con D. ALONSO: **Seis calas en la expresión literaria española**, Gredos, Madrid, 1956, 2^a ed., p. 244.

Las vocales predominantes son las de mayor abertura —a, o, e—, y en muchas ocasiones se ofrecen con exclusividad:

vv. 71-73	Cuajarones de sangre sus cabellos	ó - á - é
	prenden cuajada sangre negra	á - á - é
	que en el Calvario le regó la carne	á - ó - á
vv. 88-90	si es sólo carne muerta,	á - é
	mojama recostrada con la sangre,	á - á - á
	cuajada sangre negra	á - á - á

En estos fragmentos, las vocales abiertas sobre las que recaen los acentos versales confieren un tono de solemnidad y hasta grandeza trágica a los versos.

En lo que respecta a las consonantes, a lo largo del poema las guturales imponen su sentido, y algo menos las dentales, junto a las oclusivas y a las vibrantes. La impresión de dureza, oscuridad y asfixia, junto con la rotundidad y hasta rabia de las vibrantes, se hace obsesiva en numerosos momentos del poema. Y al decir esto afirmamos que hay un auténtico simbolismo fonético, unos códigos fonéticamente motivados que ponen en relación significativa y significado a la conciencia del lector, con su correspondiente eficacia, porque así se originaron en la mente del autor.

E. Thorndike ha comprobado que los fonemas **k**, **g**, **x**, en un léxico de seis idiomas diferentes, comportan la noción de “desagradable” (17). Ello se confirma al exponer ciertas palabras claves que usa Unamuno en su proceso de degradación de la figura yacente del Cristo:

- cuajarones, goterones, cuajada sangre negra (físicos)
- congoja, angustia (anímicos)
- mojama, andrajo, escurraja, carroña recostrada, zurrón (de huesos y de podre) (físicos con proyección simbólica).

Un párrafo significativo y modelico de esto que venimos diciendo es el que comprende los versos 71-83, en él se concentra de manera acusada el simbolismo fonético.

Por otra parte, las aliteraciones de sonidos semejantes o predominantes se reparten profusamente en el poema y abarcan

(17) Citado por J. M. PETERFALVI en *Introducción a la psicolingüística*, Alcalá, Madrid, 1976, pp. 81-82.

toda la gama sonora. Podemos argüir, como dato, dos ejemplos extremos:

— oclusividad y sordez se combinan en:

vv. 133-136 ¡Oh Cristo pre-cristiano y pos-cristiano,
Cristo todo materia,
Cristo árida carroña recostrada
con cuajarones de la sangre seca,

— sonoridad y liquidez en:

—la Virgen toda cielo y toda vida
sin pasar por la muerte al cielo vuela—

Estos últimos versos aplicados a la Virgen suponen un perfecto ensamblaje fónico-semántico en sus connotaciones de maternidad, dulzura, suavidad...

En síntesis, puede decirse que la combinación de los ritmos sintáctico y métrico se realiza de manera multiforme y diversa a medida que el poema discurre. En este se patentizan ciertos desequilibrios junto a marcadas recurrencias, todo lo cual encuentra su adecuación dentro de una cosmovisión global.

Los fonemas, a su vez, son expresión de contenidos imaginativos y afectivos y confieren un sello personal e intencionado a todo el poema, al tiempo que acumulan numerosas sugerencias desde el plano del significante que se verán posteriormente confirmadas en el análisis de los aspectos semánticos.

También en el aspecto sintáctico complejidad y diversidad son las notas que mejor definen este poema unamuniano. Afirmaciones precisas junto a párrafos desparramados y hasta alambicados se suceden indistintamente.

Las oraciones atributivas, cuyo núcleo verbal está desempeñado por “ser”, tienen relevancia especial. Son numerosas y sus elementos se ordenan de modo diferente, según los propósitos del autor. Difícilmente se representan en la estructura pura SN - SA (sintagma nominal o núcleo y sintagma atributivo o atributo).

Porque este Cristo de mi tierra es tierra.

Esta oración repetida en los versos 30, 50, 58 y 132, como deja ver por el “porque” causal —“pues” en v. 132— con que se inicia, aparece siempre como conclusión final, cierre de una serie de oraciones antecedentes que quedan confirmadas y resumidas en ella. Es de destacar que el sitagma atributivo, comúnmente representado por un adjetivo, está aquí concretizado en el sustantivo “tierra” que, a su

carga semántica dada por el contexto, añade el poder sintáctico de su colocación en la frase y al final de párrafo. En la estructura del final del poema vuelve a quedar realzado por sí solo en la cuádruple repetición:

vv. 145-146 porque él, el Cristo de mi tierra es sólo
tierra, tierra, tierra, tierra...

Pero lo que más llama la atención es el caudal de oraciones subordinadas acogidas en un mismo párrafo. Con gran facilidad son oraciones de carácter sustantivo y no predicativas. Hay veces que la sucesión de subordinadas se desarrolla con cierto rigor, otras, sin embargo, entorpece la claridad e interrumpe el discurrir de la oración principal, interponiéndose entre sus sintagmas.

Ejemplo del primer caso puede ser el bloque estrófico primero, vv. 1-14. El segundo bloque estrófico ejemplificaría la complejidad, vv. 15-22. En este, el sintagma nominal "las pobres" (v. 15) inicia el párrafo y no conecta con el núcleo verbal "cunan" hasta el v. 21, donde también se encuentra la aposición "vírgenes madres", que le corresponde; entre tanto, el complemento circunstancial "en el claustro" abre una serie de oraciones subordinadas en cadena que ocupan los versos de separación entre el sujeto y el núcleo verbal.

En esta suma total de las oraciones que forman el poema, desde los párrafos complejos en que unas oraciones se enmarcan en otras — las principales haciendo avanzar la acción, dando fluidez al discurso lógico, y las secundarias explicitando, añadiendo, matizando, retardando— hasta las oraciones especificativas, que afirman sin más, que resumen y fijan en su intensidad lo que las otras buscan explicar en extensión, el resultado final es un texto multiforme, discontinuo, descoyuntado muchas veces —hay hipérbatos—, perfilado otras, expresión fiel de un pensamiento inseguro, dubitativo, interrogante, en incesante fluir que, agónicamente, desde una idea busca y da vueltas a su alrededor esperando encontrar siempre un hallazgo nuevo, una explicación más convincente, más fulgurante, más poderosa.

Esto es el presente texto —como a continuación se verá en el nivel semántico— una autoconfirmación en forma de comentario, que el autor hace, de la frase "Este Cristo de mi tierra es tierra".

4. NIVEL SEMANTICO

La selección léxica que Unamuno realiza no busca efectos sorprendentes, no busca la belleza sonora o estilística a priori, sino que tiende directamente a la eficacia comunicativa, a la precisión semántica y a la claridad, aunque sea a base de repeticiones y de constantes derramamientos sintácticos. Da la impresión de que “machaca” el tema, de que lo agota dándolo vueltas entre las manos, repitiendo la idea central una y otra vez, al principio, al medio y al final, a tiempo y a destiempo, sin guardar gradaciones.

Los 22 primeros versos suponen la introducción, la presentación del gran tema a tratar: el Cristo yacente. Comienza poniéndole marco, concretando su situación espacial: convento de religiosas clarisas; y pronto el tema se le desborda sin tino en múltiples detalles del tiempo pasado. Narra la leyenda de Margarita la tornera, se remonta a los antecedentes de la orden de Santa Clara, vuelve de nuevo a la leyenda, hasta que desemboca —v. 22— en el “Cristo formidable de esta tierra”, objeto y causa inmediata del poema. El resto —vv. 23-150— es una meditación reiterativa, obsesiva, in crescendo, sobre este Cristo, según sus personales impresiones.

El conjunto de signos léxicos se cierra inmediatamente sobre la idea central reiterada, apareciendo en seguida palabras claves, plenas de sentido, repetidas, ubicadas con estrategia. El Cristo yacente desencadena una visión negativa, angustiada, problematizada, que exigirá lexemas que denoten esta realidad en conflicto. Los lexemas caracterizados positivamente son mínimos, su aparición se supedita a determinados momentos en los que funcionan como contraste obligado de la realidad principal y rechazada.

La palabra “Cristo” se repite en más de una veintena de ocasiones, en muchas de ellas determinada mediante “este” y algunas por “él”, de tal forma que la presión semántica a que se le somete en los sucesivos desarrollos de la idea llega a ser agobiante.

Unamuno en su reflexión sobre “este Cristo” se refiere tanto a sus rasgos físicos como síquicos, con total relación connotativa en la distribución de semas; es decir, que la descripción física del Cristo, con lexemas eminentemente denotativos, connota toda una visión más trascendente a la que ayudan algunos rasgos del mundo racional, intelectual del hombre.

Este Cristo yacente es “cadáver” (v. 63), “es sólo carne muerta” (v. 88), en donde una serie de notas negativas, desagradables, de sus partes físicas, corporales, confluyen, puestas de manifiesto con adjetivos propicios, portadores de semas descalificadores.

El color **negro** es especialmente connotador. Aparece conformando algunas de las figuras semánticas más logradas:

- vv. 27-28 De su boca entreabierta,
negra como el misterio indescifrable...
- vv. 37-40 y cual doliente humanidad, en la sima
de sus entrañas negras,
en silencio montones de gusanos
le verbenean.

La oscuridad es desconocimiento, es incapacidad visual —al mirarla se asume la realidad—, es ceguera que sólo tiene ante sí su propia rutina. A ello contribuye, con su gran poder connotador, el semema “sima”. Además:

- vv. 59-62 Cierra los dulces ojos con que el otro
desnudó el corazón a Magdalena,
y hacia dentro de sí mirando, ciego,
ve las negruras de su gusanera.
- v. 107 con los ojos cerrados cara al cielo

La ceguera, pues, no solamente es física, es voluntaria, es renuncia a vivir —vv. 100-102—.

- vv. 71-72 Cuajarones de sangre sus cabellos
prenden cuajada sangre negra.

La sangre negra, que no fluye por las venas, es ausencia de vida: “¡grumos de sangre seca!” (v. 76).

La imagen total de lo negro se concentra entre los versos 103-110. Todo el Cristo es negro, igual que lo es la tierra, “negro como el mantillo de la tierra” (v. 104), y en una visión expresionista, como en un riesgo máximo, dice:

- vv. 109-110 Y aun con sus negros pies de garra de águila
querer parece aprisionar la tierra.

Negro sobre lo negro. Y aunque parezca un tanto excesivo, tiene su razón de ser el que la tierra sea calificada también de esta forma,

porque, como se verá más adelante, encierra un acusado carácter negativo.

El adjetivo “negro” ha estado presente en la descripción física del Cristo, en sus partes (boca, entrañas, ojos, cabello, sangre, pies) y en su totalidad. Y habla de un rasgo físico más: “las hediondas vergüenzas” (v. 126). Todo ello hace que Unamuno, en su afán de definir la realidad total de este Cristo tal como a él se le representa, ensaye distintos términos que expresan con fuerza y veracidad la sustancia de contenido que intenta conformar. Rasgos expresionistas consigue con el rosario de transformaciones semánticas (18) que aparecen desgranados en el poema —más bien hacia la última parte—, una vez que el retrato del Cristo está ya muy avanzado —acabado sólo estará al final, en esa su peculiar forma circular de abordarlo—.

“Cadáver”, teniendo en cuenta las descripciones negativas pertinentes, se convertirá, según estas transformaciones poéticas, progresivamente en:

- v. 89 mojama
- v. 99 escurraja
- v. 115 andrajo
- v. 127 zurrón de huesos y de podre
- v. 134 carroña

con lo que la degradación se patentiza en un perfecto maridaje de fonología y semántica, alcanzando cotas insospechadas dentro del cómputo global del poema.

Y es que, además del inaceptable —repugnante— panorama físico, ha tenido buen cuidado de recalcar su voluntaria incapacidad de vida, desalificándolo en las potencias del alma humana. Es “el Cristo pesadilla” (v. 57). La inactividad, el estatismo, la renuncia a vivir, a usar las más nobles facultades humanas, “profunda inercia” (v. 36), le despojan de toda humanidad y, por ende, de toda

(18) Este concepto está tomado de M^a del C. BOBES NAVES, *Gramática de “Cántico”*, Planeta-Universidad, Barcelona, 1975, pp. 168 y ss. Se da transformación explícita sustancial cuando, manteniendo una misma referencia, un signo previo se convierte en otro signo tantas veces como el autor quiera. La sustitución se realiza entre sustantivos que, sin ser sinónimos y denotando realidades distintas, están ligados por algún sema común, que los hace coincidir dentro del contexto.

divinidad. Para hacer esto más efectivo se levanta en oposición la figura del verdadero Cristo, el Cristo del cielo.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que Unamuno elabora la más profundas dimensiones cristológicas según criterios puramente existenciales. La actividad del pensamiento, de la duda, “la recia batalla del espíritu”, separa al Cristo del Huerto de los Olivos, que sudó gotas de sangre que fecundaron la tierra, del Cristo yacente, sin gota alguna de sudor, “cuajada sangre seca”.

Por otra parte, profundamente significativa se hace también la misma posición del Cristo. Este Cristo “sin más cruz que la tierra” (v. 46) no guarda la postura clásica. No es un Cristo crucificado, erguido, levantado sobre la tierra hacia el cielo, sino que

vv. 105-106 yace cual la llanura, horizontal, tendido,
sin alma y sin espera (19).

“Con los ojos cerrados cara al cielo” (v. 107), sólo vueltos hacia sí, mirando su interior gusanera, ciego para toda la realidad, —tan distintos a “los dulces ojos” de quien desnuda el corazón de las personas (vv. 59-62)— este Cristo que no piensa, que renuncia a enfrentarse consigo mismo, a asumir su existencia, “ese dolor-espíritu”, no puede sino dormir, esperar la muerte. Trágico es que la realidad de Cristo se acabe con la muerte, sin el definitivo milagro de la Resurrección.

Esto nos lleva a plantear claramente que todo el texto se resume en una única isotopía: MUERTE, frente a la que siempre se yergue, como haciéndola sombra, su contrario, VIDA (20). El Cristo yacente es el símbolo de la muerte. El Cristo del cielo es el gran símbolo de la vida.

En esta isotopía de dos caras se desemboca a través de una tupida red de connotaciones cuyos nudos sostenedores se estructuran a modo de polos semánticos divergentes sobre un eje semántico variable, intercambiable: color, olor, espacio, principios metafisi-

(19) Esta interpretación se confirma con el poema “Obediencia” de *El Cristo de Velázquez*, donde dice:

Porque has muerto
de pie, como hombre, no acostado en tierra
como una bestia; cual columna erguida.

(O.C. VI, p. 472)

(20) A. J. GREIMAS define isotopía como “faisceau de catégories redondantes sous-jacentes au discours considéré”, en *Du sens, Du Seuil*, París, 1970, p. 10.

cos..., y vienen representados por palabra clave, las cuales complementan una serie variada de indicios lingüísticos, siempre en dialéctica de oposición.

Es de suma importancia el esquema:

TIERRA/CIELO

El poder denotativo de "tierra", potenciado a través de un uso continuo en triple recurrencia fónica, sintáctica y semántica, que se hará particularmente obsesiva al finalizar el poema, y de sus derivados —"destierro", "enterrar", "terreno", "terrible"—, adquiere valores extraliterarios, marcadamente simbolizadores y universales.

"Cielo", por su parte, aparece en contadas ocasiones, pero con fuerza suficiente debido a la clara oposición que por sí mismo señala, ya no sólo denotativamente, sino en la revalorización connotativa que surge del contexto (21).

Este universo semántico de connotaciones negativas y positivas queda enriquecido y conformado con los semas que aportan una serie de sememas identificables en una común sustancia de contenido.

Las sugerencias simbólicas se estructuran también según otro eje semántico bipolar muy significativo:

MATERIA/ESPIRITU

que introduce la dialéctica inercia, estatismo, renuncia / lucha, dolor, agonía, finalmente reabsorbidos en **muerte/vida**.

El clima connotativo y polisémico que se crea en el poema es fruto del uso tan personal que hace al autor del léxico, generalmente pobre si se le considera aisladamente, pero potenciado al máximo a través de acumulaciones semánticas dentro del contexto. Los sustantivos desarrollan todas sus posibilidades con la ayuda de los adjetivos, también muy concretos y comunes.

Unamuno elige adjetivos léxicamente vulgares y hace de ellos un doble uso:

(21) "On peut dire encore que le sens d'un mot dans son emploi poétique est, d'une part, **prescrit** par sa signification générale (paradigmatique), de l'autre, **créé** par le contexte". B. A. OUSPENSKI: "La correction grammaticale" et la métaphore poétique en ECOLE DE TARTU, **Travaux sur les systèmes de signes**, Editions Complexe, Bruxelles, 1976, pp. 218-221.

- adjetivos descriptivos, cuya significación se limita sólo al sustantivo que acompañan:
v. 2 “antigua leyenda”; v.4 “largos años”
- adjetivos esenciales, convertidos en claves a medida que se van repitiendo en el poema y haciéndose relevantes por su contribución al significado final.

Unamuno toma dos adjetivos de color no inicialmente llamativos, pero ellos llegarán, con su aposición mutua y la aparición reiterada, a cargarse de significado poético. Ya vimos el curso seguido por “negro”; frente a él, “blanco” limita su uso a situaciones de marcado matiz positivo, referido a las monjas de Santa Clara, “blancos lirios” (v. 13) que cubren

vv. 125-126 con faldillas de blanca seda y oro
las hediondas vergüenzas,

Lo mismo sucede en lo que se refiere al eje semántico del olor. Estas monjas claras, que son “flores” (v. 12) y “blancos lirios” (v. 13), a los hombres “en aroma conviértennos la queja” (v. 14). En contraposición tenemos el uso del adjetivo “hedionda” aplicado no sólo en el sentido denotativo de lo material, “vergüenzas” (v. 126), sino con todo el sentido connotador de que es capaz cuando indistintamente califica lo metafísico:

v. 56 “y hedionda nada que al soñarla apesta!”

Y así es como nos hallamos en la clave del poema. Unamuno transporta los signos lingüísticos dentro del poema a un nivel superior, descubre su capacidad de significación dentro de un nuevo contexto, haciéndolos confluír en un signo único, pleno de significado. Ha elevado las categorías del mundo físico al universo de lo metafísico a través de una pertinente simbolización.

En esta cosmovisión se explica la reiteración de adjetivos como “eterno”, “seco”, “dulce”, “pobre”, “profundo”, “trágico”, que se cargan de significación poética al tiempo que contribuyen a dar relevancia a los sustantivos que califican, siempre dentro de la dialéctica de una isotopía bifronte.

“Seco” sitúa claramente a los sustantivos que acompaña: “en el seco destierro de esta tierra” (v. 8), “la seca tierra” (v. 80), y hace particularmente expresivo el reiterado sintagma “sangre seca”, paralelo a “sangre negra” en cuanto que supone “sangre que no fluye” (v. 57), negación de la vida.

“Carne”, por su parte, se alinea numerosamente en la negativa isotopía que connota el Cristo de la tierra, excepto cuando el adjetivo “vividera”, de intransferible cuño unamuniano con ese sufijo connotador de lo perdurativo, lo llena de las resonancias existenciales y trascendentes del Cristo del cielo:

vv. 93-94 No es este Cristo el Verbo
que se encarnara en carne vividera;

La dimensión de lo metafísico, cuando debe expresarse mediante el lenguaje humano, encuentra siempre la limitación de los signos y busca el ensanchar las fronteras, ampliarlas al máximo, a base de emplear términos absolutos. Así es como aparecen TODO/NADA en su función de acotar la experiencia del autor, en la doble virtualidad de lo apetecido y lo rechazado.

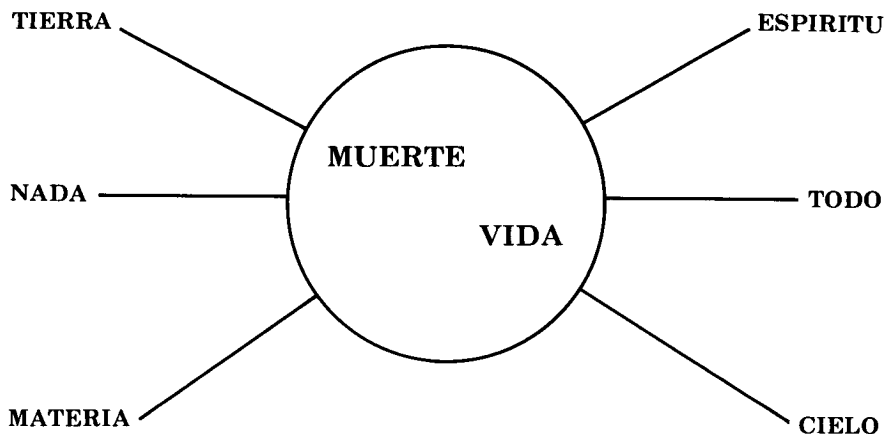
La Virgen alcanza la cima más alta de aspiración:

v. 141 la Virgen toda cielo y toda vida,

“Todo” plenifica lo que ya de por sí contiene la plenitud: “cielo”, “vida”. “Nada” contribuye a unificar las sucesivas negaciones físicas, representadas en el Cristo, todas ellas signos de la gran negación, el inmenso y único vacío que Unamuno proclama en boca del mismo Cristo de tierra —vv. 51-56— y que resume en la blasfema desesperación de la paradoja:

vv. 55-56 “todo no es sino nada, nada, nada...
y hedionda nada que al soñarla apesta!”

El simbolismo del poema podría expresarse gráficamente así:



Así pues, la fuerza connotadora del poema nace del particular dinamismo semántico que Unamuno confiere a todas y cada una de las palabras clave, haciendo significativo el significante, aún cuando no busque nada más —¡y nada menos!— que su desnuda verdad semántica. Las palabras son exprimidas arduamente en sus significaciones más arcanas y según un personal sentir unamuniano en ellas y a través de ellas. La polisemia del poema se origina al margen de toda riqueza de imágenes y metáforas, elementos connotativos por excelencia. Estas resultan sumamente pobres en Unamuno si se las considera aisladamente, ya que usa muchas de ellas en un estado de lexicalización o de escasa originalidad y posibilidad expresiva para la sorpresa. Así por ejemplo cuando en los versos 12-14 acude a la imagen del “páramo sediento” que es la vida terrena, en el que Francisco de Asís “sembró estas flores”, por las monjas de Santa Clara, etc.

Prefiere Unamuno utilizar métodos más primitivos, menos sugerentes a la imaginación del lector, al que guía en exceso, condicionándole directamente con múltiples y constantes recurrencias sintácticas y léxicas. Entre estas últimas pueden destacarse pleonasmos como:

vv. 77 y 81 los densos goterones

v. 96 que se ha enterrado en tierra

Resta todavía por considerar, dentro de este poema descriptivo —narrativo-reflexivo, si bien proyectado hacia el símbolo en su totalidad, la disposición que el autor hace de los personajes y de su función. También ellos están adscritos a una de las dos realidades significativas y enfrentadas:

(Poeta)

Cristo de la tierra
HOMBRES

Cristo del cielo
VIRGEN
HIJAS DE SANTA CLARA

en TIERRA (MUERTE)

en CIELO (VIDA)

Ya están vistos los universos semánticos de ambos Cristos. Respecto a la Virgen, su figura queda en todo momento magnificada, libre y vencedora de la muerte (v. 142). Pero sobre todo interesa

considerar el aspecto de su maternidad ("la Madre Virgen", v. 20 y "la Virgen Madre", v. 140). Los semas connotadores de dulzura, refugio, amor... incorporados a este término son comunes también a las hijas de Santa Clara, que como tal aparecen en sus acciones sobre el Cristo, al que

v. 21 cunan, vírgenes madres, como a un niño,

Margarita dejó el convento movida por "su sed de ser madre" (v. 18), "de eterno amor sedienta" (v. 6). El adjetivo "pobre" que aplica tanto al conjunto de monjas como a Margarita en particular, anteponiéndoselo, es claro índice de la actitud compasiva de Unamuno hacia estas mujeres, de cuyo acto amoroso no duda, pero del que —raciocinándolo— sabe que objetivamente es una ilusión, tan sólo válida para ellas, pues él matiza diciendo que si unas "cunan la muerte del terrible Cristo/que no despertará sobre la tierra" (vv. 143-144), la otra va a buscar el amor "donde el amor no vive" (v. 7).

A estas mujeres les salva el ansia de maternidad, su verdadera e irremplazable vocación (22). Ellas son quienes convierten "la queja" de los hombres "en aroma" (v. 14). Frente a "la piedad maternal" de estas (v. 123), sitúa Unamuno "la piedad popular", incapaz de ver lo grande de la vida y sólo atenta a lo superficial percedero, a la materia, "supersticiones secas" (vv. 117-122). Del hombre deja explícita además "la maldad y la pena", su negación del bien y de la salvación, hasta el punto de que Dios pudiera haberse arrepentido de su creación (vv. 112-113).

Finalmente, resta el marco donde la vida del hombre se realiza: la tierra, ámbito sin esperanza, lugar para la muerte y el olvido, "donde el amor no vive" (v. 7). La isotopía particular de la tierra como espacio geográfico vital es la sequedad, la falta de agua: "en el seco destierro de esta tierra" (v. 8), "páramo sediento" (v. 13) y "la seca tierra" (v. 80); por tanto, la falta de vida trascendente, de perennidad y pervivencia. Es comprensible, pues, que, dentro de este

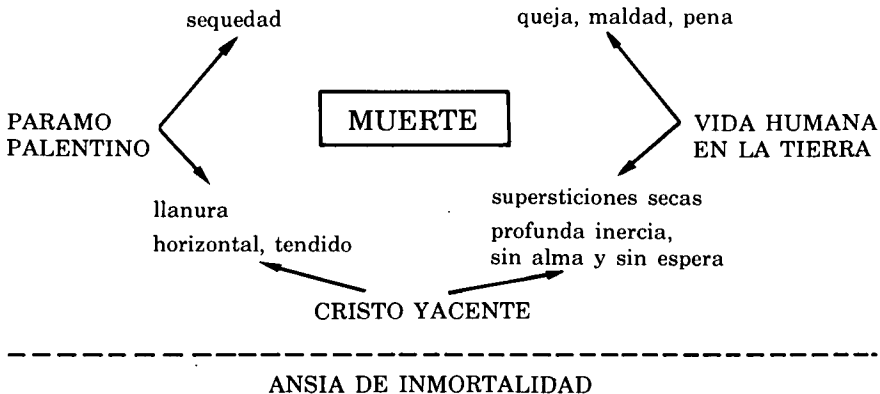
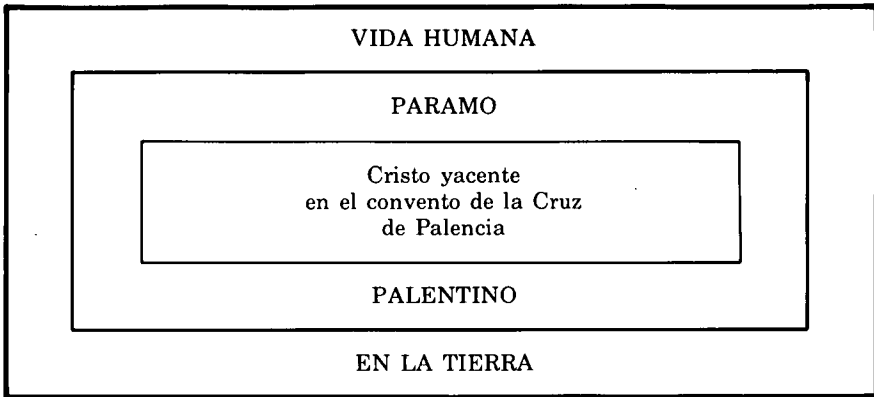
(22) Sobre esta idea de la maternidad femenina en el autor pueden consultarse dos clarividentes trabajos: Juan ROF CARBALLO, "El erotismo en Unamuno", *Revista de Occidente*, 2ª época, nº 19, 1964, y Carmen MORALES, "Mujeres en la vida de Unamuno", *Razón y Fe*, nº 973, febrero 1979, pp. 125-144. En este último se lee: "A primera vista todas las protagonistas femeninas de Don Miguel son muy semejantes y en todas se da un ansia de maternidad evidente" (p. 125).

“desierto”, la isotopía que pudiéramos denominar “jardín” — “blancos lirios”, “aroma”— caracterice a las Claras.

Y, aún dentro de la tierra como espacio universal y existencial del hombre, se toma el páramo palentino, la llanura castellana, como símbolo expresivo e inmediatamente referencial, de tal modo que la sequedad de la tierra palentina está representando una totalidad mayor. Y el Crito de tierra, varado en el convento palentino, que ha adoptado la postura propia de esta tierra, “horizontal, tendido” (p. 105), representa un modelo existencial humano, representa la mortalidad terrena, pues “sin alma y sin espera” (v. 106) es una especie de maldición para esta tierra misma:

vv. 107-108 con los ojos cerrados cara al cielo,
 avaro en lluvia y que los panes quema.

y, por ello, para toda la vida humana del hombre sobre la tierra.



Así entendida esta densa simbolización cristológica sobre planos que se superponen y se cruzan —la tierra toda y el páramo palentino—, el grito final de Unamuno adquiere todo su trágico sentido:

vv. 149-150 ¡Y tú, Cristo del cielo, redímenos
del Cristo de la tierra!

5. NIVEL PRAGMATICO

Queda por ver la importancia del autor, Miguel de Unamuno, en la creación de este poema. No basta haber descrito el poema de modo más o menos exhaustivo en una serie de aspectos puramente lingüísticos; es necesario comprenderlo en su totalidad, como una obra de cultura, inserto en un tiempo y perteneciente a un hombre concreto que se manifiesta en él. El poema circunscribe una estructura comunicativa en la que, además de la transmisión del mensaje mediante signos lingüísticos, el emisor y el receptor tienen mucho que ver.

Este poema es fruto de una necesidad vital que Unamuno siente ante una vivencia concreta: la contemplación de la figura del Cristo yacente en la iglesia de la Cruz de Palencia. Sobre esta realidad objetual Unamuno elabora su propia meditación existencial, involucrando en ella todo un cúmulo de experiencias vividas y asumidas en el tiempo. De este modo, la figura del Cristo se convierte, por una densa trabazón de pensamiento y lenguaje, en símbolo, en visión transcendental, más allá de los límites de su aspecto físico, en creación poético-filosófica abierta y disponible a otras almas humanas. Por todo ello, vamos a tener presentes en la continuación del análisis las palabras de Paul Ricoeur, imprescindibles según creo, “la fonction symbolique, c’est-à-dire la possibilité de désigner le réel au moyen des signes, n’est complète que quand elle est pensée à partir d’une catégorie “inconsciente” et d’une catégorie “égologique” (23).

El poeta ha proyectado sobre el Cristo su visión personal, distinta de la de tantos hombres que ante él han pasado —él mismo habla de

(23) “La question du sujet: le défi de la sémiologie” en *Le conflit des interprétations*, Du Seuil, Paris, 1969, p. 257.

la actitud del pueblo llano ante la figura yacente, “piedad popular”, y de las religiosas claras, “la piedad maternal”—, pero, además, ha querido escribirla, transmitirla a otros hombres —futuros lectores— y, así, hacerla perdurable en el tiempo.

Para dirimir el grado de relación que un autor mantiene con su obra es necesario prestar atención a lo que Jakobson ha dado en llamar “shifters”, y que podemos traducir al castellano con el nombre de “indicadores”: “palabras —como define Pierre Guiraud— que no tienen sentido en sí mismas y que sólo son significativas en relación con (el acto de) la comunicación” (24). Los pronombres personales, los demostrativos y los posesivos, los tiempos verbales, los adverbios de tiempo y lugar son los principales indicadores.

Tomemos el uso de los demostrativos, por los que se identifica el objeto situándolo en el espacio y en el tiempo. Nada más comenzar el poema: “Este es aquel convento...”, “aquí es donde...”, se hace evidente la translación del presente a un tiempo lejano.

La identificación del Cristo yacente es constante: “Este Cristo”, frente al Cristo evangélico, al que aleja: “el otro”, en contraposición constante de presente/pasado.

A medida que el poema avanza, parece como si Unamuno fuese alejándose, tomando una posición más distante, mientras en todo momento se identifica con la tierra, a la que considera como propia mediante el posesivo de primera persona. Se observa la diferencia:

- vv. 30, 50 y 58 porque este Cristo de mi tierra es tierra.
- v. 132 pues ese Cristo de mi tierra es tierra.
- v. 145 porque él, el Cristo de mi tierra es sólo

Pero Unamuno no hace, únicamente, referencia a sí mismo, sino que incluye a los interlocutores en la dinámica del poema. Además de los deícticos ya vistos, que sitúan al Cristo o al objeto considerado dentro de las circunstancias tanto del emisor como de los receptores, emplea los posesivos o personales, que indican la pertenencia o relación cercana de uno y de otros. Así:

- v. 12 sembró estas flores en la España nuestra.

(24) Citado por A. J. GREIMAS en “Hacia una teoría del discurso poético”, incluido en el colectivo **Ensayos de semiótica poética**, Ensayos/Planeta, Barcelona, 1976, p. 26.

vv. 43-45 Del polvo pre-humano con que luego
 nuestro Padre del Cielo a Adán hiciera
 se nos formó este Cristo tras-humano,
 v. 52 dice a nuestras penas

Y Unamuno, que durante todo el poema no hizo sino descripciones y consideraciones sobre el Cristo yacente, sin dirigirse a él para nada, culmina su alejamiento del mismo en la súplica final, en la que, incluyendo a todos los humanos, apela directamente al Cristo del Cielo, con quien vitalmente se siente ligado, marcando así claramente las distancias afectivas entre ambos:

vv. 149-150 ¡Y tú, Cristo del Cielo,
 redímenos del Cristo de la tierra!

Esta exclamación final, que recoge el sentido genuino y la intención de todo el poema, es la que nos da pie para considerar al creador Unamuno en su problemática capital humana, reflejada en los versos: su trágico sentimiento de la vida y de la muerte, su religiosidad y su dialéctica agónica.

Las fronteras entre pensamiento y palabra, entre pensamiento y poesía son inescrutables en Unamuno.

Su escritura es un acto ontológico, profundamente arraigado en su yoidad, en su razón de ser y existir. Escribe en el destierro, en 1929, el poema "Monsieur Unamuno, homme de lettres", donde dice:

¿Hombre de letras? no, que no soy tabla
 ni humanista, ni literato;
 hombre de humanidad;
 soy un soplo en barro, soy hombre de habla;
 no escribo por pasar el rato
 sino la eternidad.

(O.C. VI, p. 1.188) (25)

Escribir es una forma de salvación. La angustia existencial le nace de su ser consciente ante la tragedia humana. Ser consciente es captar la radical e irreparable limitación humana. El hombre, que nada puede ante la muerte, es un ser indefenso, es un "pobre"

(25) Un hermoso acercamiento a este poema es el que hace A. CASTRO y CASTRO en su artículo "Unamuno, soplo de barro", *Razón y Fe*, nº 383, febrero 1968, pp. 171-175.

hombre. El amor unamuniano se define como compasión: descubrir que el otro está necesitado, que es un ser necesitado (26).

Llegar a ser consciente de todo esto, que el desarrollo de la esencia del hombre no se hace sino con dolor, es un objetivo. "Ese dolor-espíritu" (v. 91) que es Cristo en el huerto de los Olivos, está representando al hombre enfrentado al tiempo, a la muerte, en su totalidad personal. Unamuno enfrentado al misterio, la pregunta sin respuesta, "negro" por indescifrable (v. 27):

"Y me pasaré la vida luchando con el misterio y aún sin esperanza de penetrarlo, porque esa lucha es mi alimento y mi consuelo". (O.C. III, p. 822)

Hay que tener en cuenta que **El sentimiento trágico de la vida**, obra publicada en 1912, supone un marco referencial imprescindible, por su inmediatez temporal anterior al tema de este poema. Aunque lo denotativo se llena de connotaciones y se torna símbolo, la filosofía subyacente es la misma (27).

Y en este poema es el Unamuno hombre escindido, agónico, quien se vuelca. Para Francois Meyer "La intuición original que preside todo el pensamiento de Unamuno consiste totalmente en el sentimiento de un ser que se halla en conflictos consigo mismo, que es enemigo de sí mismo, y que no puede existir sino en virtud de este conflicto, exasperándolo, agudizándolo y llevándolo hasta su colmo con una pasión desesperada y contradictoria" (28).

El combate interior que Unamuno libra en toda su obra alcanza, sin embargo, su densidad máxima, su concentración y grandeza, en

(26) A pesar del consabido egolatrismo unamuniano, hay que reseñar que en este aspecto se adelanta a los filósofos de la intersubjetividad, tales como Ferdinand Ebner, Martin Buber, Emmanuel Levinas...

(27) Puede aducirse al respecto la cohesión semántica que el adjetivo "trágico" proporciona al aplicarse indistinta y repetidamente a las tres realidades: Cristo - páramo - vida humana. Para ello basta confrontar el artículo "En Palencia", ya citado, donde habla de la iglesia de Santa Clara como "la del trágico Cristo de tierra" (p. 485) o de la ciudad de Palencia que él ve como "un oasis en medio del trágico desierto de la Tierra de Campos, de los Campos Góticos" (p. 484) con esta obra de título tan significativo.

También las palabras introductorias que el propio autor dedica en las "visiones rítmicas" se tornan sumamente esclarecedoras:

"Incluyo aquí también los versos que hice al Cristo yacente de Santa Clara, o iglesia de la Cruz, en Palencia; ese Cristo que es como un símbolo y resumen del paisaje trágico castellano" (O. C. VI, p. 500).

(28) **La ontología de Miguel de Unamuno**, Gredos, Madrid, 1962, p. 17.

la poesía, debido sin duda a la mayor potencialidad expresiva que esta lleva inherente. Como dice P. Laín Entralgo, “el Unamuno pensador-poeta fue el más inmediato intérprete de esa agonía” (29).

La agonía no es sino pasión de inmortalidad, renuncia a creer que con la muerte el hombre acabará:

“(…) y la inmortalidad que apetece es una inmortalidad fenoménica, una continuación de esta vida” (El sentimiento trágico de la vida, O.C. IV, p. 530).

Este ansia de inmortalidad y de totalidad constituye la esencia de la conciencia individual que necesariamente debe orientarse hacia la conciencia universal, infinita y eterna, hacia Dios, que visto de este modo es “el supremo y absoluto sobre-hombre, la proyección del hombre al infinito” (30).

Entramos de lleno en la religiosidad de Unamuno, ese campo tan personal y complejo. El Dios unamuniano es fruto de una necesidad vital, el deseo de sobrevivir a la muerte. El Cristo resucitado, vencedor de la muerte —el Cristo del Cielo (v. 149)— es el objeto de su invocación. Sólo Dios puede asegurar al hombre la eternidad que sueña.

“Si la religión no se funda en el íntimo sentimiento de la propia sustancialidad y de la perpetuación de la propia sustancia, entonces no es tal religión. Sería una filosofía de la religión, pero religión, no. La fe en Dios arranca de la fe en nuestra propia existencia sustancial” (O.C. Ensayos, V, pp. 85-86).

Toda la obra de Unamuno hace referencia a la religión, culmina en la búsqueda de un Dios que sacie el hambre de inmortalidad que siente el hombre dentro de sí. Pero la religiosidad, entendida de este modo, no tiene a Dios como fundamento inmediato, sino al hombre mismo, que necesita de la divinidad para creer que su vida no es un sin sentido (31).

(29) Prólogo a *Vida de Don Miguel*, de Emilio Salcedo, Anaya, Salamanca, 1972, 2ª ed., p. 12.

(30) Ver Antonio REGALADO GARCIA, *El Siervo y el Señor. La dialéctica agónica de M. de Unamuno*, Gredos, Madrid, 1962, p. 126.

(31) Ver J. MARIAS, “La Religión en la obra de Unamuno” en *Miguel de Unamuno*, Espasa-Calpe, Madrid, 1971, 5ª ed., pp. 145-162. J. M. VALVERDE habla de que Unamuno en esta búsqueda de Dios no supo encontrar las fuentes

Ch. Moeller considera esta religación unamuniana a lo trascendente como “esperanza desesperada” (32). En esta dialéctica, alimentada durante todo el poema, se inscribe la invocación final (vv. 149-150) que Manuel Alvar advierte como un grito final de esperanza (33).

La esperanza de la inmortalidad engrandece por sí misma su extensa obra poética. Este anhelo de totalidad expresado en un tenso debate consigo mismo, inquiriendo siempre un más allá que lo desborda, convierte la lírica en metafísica, y viceversa, en una conjunción ejemplar. L. F. Vivanco escribe que “la profundidad lírica de su voz es religiosidad, porque para él la creación poética es siempre la expresión de un espíritu personal —en este caso el suyo, esencialmente religioso— que se realiza en ella” (34).

Vida y poesía se encuentran, son una única y misma cosa. “Piensa el sentimiento, siente el pensamiento” es el verso que resume esta actitud artístico-vital (35).

del auténtico amor evangélico, sino que más bien intelectualizó el problema encerrándolo en su egocentrismo. A la fe se llega por el amor, por la entrega personal de sí, no por la razón. Puede verse esto en la “Introducción” a la **Antología poética** de Alianza Editorial, Madrid, 1979, 2ª ed., pp. 11-12, realizada por este crítico y poeta.

- (32) **Literatura del siglo XX y Cristianismo, IV**, Gredos, Madrid, 1964, el apartado “Miguel de Unamuno y la esperanza desesperada”, pp. 57-177. También P. LAIN ENTRALGO se expresa en términos semejantes: “La esperanza de Unamuno, por él conseguida gracias a un desesperado esfuerzo de su voluntad de esperar, no se halló nunca exenta de congoja y angustia. Su desesperación esperanzada hizo inexorable la congoja”, en **La espera y la esperanza**, Revista de Occidente, Madrid, 1957, p. 385.
- (33) “Motivos de unidad y evolución en la lírica de Unamuno”, **Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno**, Salamanca, 1952, p. 29.
- (34) “La poesía de Unamuno” en **Antología poética de Miguel de Unamuno**, Madrid, 1942, Prólogo VIII-IX.
La importancia de esta poesía, esencialmente religiosa, en la renovación poética española de este siglo es un hecho incuestionable. Juan Ramón Jiménez lo valoraba ya en mayo de 1936. El mismo L. F. VIVANCO recoge las palabras del poeta de Moguer en su artículo “Unamuno, poeta lírico”, en el monográfico que **Insula** dedica al autor en diciembre de 1964, nº 216-217. En este mismo número Arturo DEL VILLAR confirma dicha creencia haciéndola particularmente extensiva a la poesía española de posguerra.
- (35) Una exposición clara y convincente de cómo entiende Unamuno y vive la poesía, de su actitud poética, la realiza F. YNDURAIN, “Unamuno en su poética y como poeta”, recogido en **Miguel de Unamuno**. El escritor y la crítica, Taurus, Madrid, 1974, pp. 323-347. También Antonio PRIETO en “Poética, Bécquer, Unamuno” de **Coherencia y relevancia textual (de Berceo a Baroja)**, Alhambra, Madrid, 1980, pp. 252-295.

El desarrollo poético y teológico sobre el Cristo del Cielo lo haría Unamuno más tarde, en **El Cristo de Velázquez** (36), según confesión propia en el artículo "En Palencia":

"Y fue cierto remordimiento de haber hecho aquel feroz poema (...) lo que me hizo emprender la obra más humana de mi poema **El Cristo de Velázquez**" (O.C. I, p. 486).

Unamuno no tiene por finalidad mostrar a este Cristo del Cielo como hijo de Dios; su afirmación personal consiste en exaltar a Jesús como Hombre, el Hombre ideal, mito creado por los hombres en su afán de inmortalidad, de vivir para siempre. El Cristo del Cielo será el "Hombre eterno", vencedor de la muerte (36).

El Cristo de la tierra, voluntariamente muerto, es la representación unamuniana de la vida humana sin horizontes, del declive de la propia conciencia de vivir. La humanización sin transcendencia es algo inconcebible, rechazable sin más, algo en lo que Unamuno se resistía a creer, aunque era lo único que se le materializaba en el presente. Lo demás, la cara oculta, era anhelo, deseo, esperanza debatiéndose acongojada y agustiosamente. No puede Unamuno sino repeler la seca superstición popular, la inconsciencia, la incapacidad para asumir interiormente las realidades más oscuras de la vida, lo que supone hurgar por debajo de cualquier apariencia. Renunciar al misterio, a enfrentarse a él, es renunciar a la supervivencia, pues "vive el hombre —nos dice en alguna ocasión— entre dos patrias, la terrena y la celeste" (37).

Pero Unamuno es un hombre —y un escritor, un poeta— escindido, diversificado en varios yo. Su pregunta eterna se quiebra de mil modos, en mil tonos. Acostumbrado a un profundo compromiso vital consigo mismo a través del hombre —conversaciones, lecturas, observaciones— y la naturaleza —viajes, paseos, contemplaciones—

(36) Magnífica exposición de este poema es el artículo de Margaret PERSIN, "Structure and Meaning in Unamuno's **El Cristo de Velázquez**", *Crítica Hispánica*, vol. IV, nº 1, 1982, pp. 57-73. En él lo califica como "poema épico religioso".

También es interesante el artículo de Fray Luis de FATIMA LUQUE, O. P., "¿Es ortodoxo el "Cristo" de Unamuno?", en *Ciencia Tomista*, tomo 64, fasc. 1, Salamanca, 1943, pp. 65-83. Este autor califica la concepción unamuniana del Cristo como panteísta y hegeliana (p. 82).

(37) P. LAIN ENTRALGO, *La generación del 98*, Espasa-Calpe, Madrid, 1967, 6ª ed., p. 196.

busca la respuesta que no está en él en un denodado acoso a la realidad vivida. Su voluminosa obra se escinde en mil matices diferentes, afirmando y negando siempre la médula de lo real. Un hombre que no sabe su destino no puede sino ser contradictorio en sí mismo. En su artículo "El Cristo español", publicado el 10 de Mayo de 1909, incluido en **Mi religión y otros ensayos breves**, dice:

"El temor de si morimos, morirnos del todo, nos hace apegarnos a la vida, y la esperanza de vivir otra vida hace aborrecer esta" (O.C. III, p. 275).

Frente al Unamuno agonista, crispado, con los ojos desorbitados por no ver qué hay más allá del tiempo (38), se encuentra el Unamuno contemplativo (39), el que descansa su mirada y su alma en la naturaleza y en las cosas de la vida diaria, el que acepta la vida aparente como un don gratuito, lejos de toda lucha, como si el tiempo estuviera suspendido, aún cuando la amenaza del futuro pueda aparecer en cualquier recodo.

Después de haberse deleitado en el "remanso de la dulce desnudez del páramo gótico", de haber contemplado su bella soledad de tierra llana y pobre, de haber visto cómo en él se erguían las torres de las iglesias de los pueblos, de observar, ya de vuelta, las torres de Palencia, el artículo "En el castillo de Paradilla del Alcor" termina así:

"¿Y a dónde irán a dar, a "se acabar y consumir" estas visiones? ¿No las llevaré a Dios conmigo?" (O.C. I, p. 664).

Si el páramo palentino en el poema analizado se decanta en el campo semántico connotativo de la imperfección y la muerte, en relación directa con el Cristo yacente y como referencia inmediata de la vida terrena del hombre —tiempo, espacio visible—, no siempre el páramo tiene esta significación. Muchas veces ha supuesto un lenitivo en su alma cansada y, como tal, lo añora desde el exilio francés (40). En el artículo que escribió sobre la montaña palentina,

(38) El mismo Unamuno en su artículo "En Palencia" califica este poema de "feroz" (p. 486) y M. GARCIA BLANCO dice de él que es "uno de los poemas más trágicos y angustiados", entre los muchos que escribiera, en **Don Miguel de Unamuno y sus poesías**, Univ. de Salamanca, 1954, p. 194.

(39) Decisiva aportación de Carlos BLANCO AGUINAGA en su obra **El Unamuno contemplativo**, Laia, Barcelona, 1975, 2ª ed.

(40) "Y en Palencia, en mi querida Palencia, subía al Cristo del Otero a bañar mis ojos en el reposo del páramo, a sacar mi espíritu de la historia. Y contemplando el

titulado “La eterna Reconquista”, rememorando desde su altura el resto de la provincia hacia el Sur, escribe:

“Allí, entre Carrión y Pisuerga, no hay barrancos, sino navas, alcores, páramos y sencillas tierras evangélicas, de asiento, postradas a las plantas del Señor del cielo (...) Bizma el paisaje evangélico —y con sus ovejas— al ánimo, lacerado por las rozaduras y los desgarrones de la civilización” (O.C. I, p. 665).

Pero, entre el páramo como sedante de su alma y el páramo trágico donde la vida se hace infierno, existe lo que podríamos llamar término medio, tal como lo expone en “Campos Santos” (41). La llanada palentina se le representa aquí como un “mar petrificado” (p. 634). Sin que se mantengan en este artículo las desabridas notas del agonismo del Cristo yacente, hay unas visiones poéticas del páramo que, de alguna forma, hermanan en sus connotaciones de quietud y muerte con aquel:

“Y la muerte, la santa muerte niveladora, lo igualaba todo, lo allanaba todo. (...) Y la meseta toda y el páramo es un camposanto. Los Campos Góticos, los de la Tierra de Campos, son campos santos. Y toda esa tierra es una cumbre. Una cumbre que se inclina suavemente hacia la lejana mar, que es el morir...” (p. 635).

Este Unamuno paradójico mantiene, diez años después y en un tono y contexto diferentes, la imagen asociada que relaciona el páramo y la muerte, entrecruzando sus notas semánticas más características:

(es)

el páramo	—	un camposanto
la muerte	—	lo allanaba todo

Y en el poema afirma del Cristo que “yace en la llanura, horizontal, tendido” (v. 105) que “se ha enterrado en tierra” (v. 96).

páramo palentino oía el rumor de la voz secular, eterna más bien, de su hijo, de Jorge Manrique, que susurraba divinamente —la voz de Dios es, según las Escrituras, un susurro—: “Nuestras vidas son los ríos, que van a dar a la mar...” (O. C. I, p. 570): Fue publicado en la revista **Nuevo Mundo** y está fechado en París en septiembre de 1924. Lo reprodujo **El Diario Palentino** el día 10 de octubre del mismo año.

(41) Publicado en la anterior revista **Nuevo Mundo**, de Madrid, el 4 de mayo de 1923. Se recoge en O. C. I, pp. 634-636.

No obstante, para una comprensión precisa de los símbolos en la poesía y en la obra de Unamuno, es necesario tener en cuenta las oposiciones, dependencias y semejanzas que llegan a producirse en un universo más amplio englobante de términos como “mar”, “cielo”, “tierra”, etc.

De nuevo acudimos al artículo “En Palencia” donde se repite la visión trágica del páramo palentino, antes expuesta. Dice de él:

“El páramo es una escombrera; escombrera del cielo. En días de terrible bochorno, como estos que estamos pasando, las piedras de encima del cielo han ido dejando caer su polvo a que se pose en este suelo. Y no el agua”.
(O.C. I, p. 486).

El páramo simbolizaba en el poema la vida humana en la tierra. Pero “páramo” denotativamente forma parte del microuniverso de “tierra” como espacio cósmico. Además, concluimos de estas visiones que la oposición agua/piedra se hace significativa al repartir las notas semánticas connotativas presentes en el poema, pues sólo de este modo se comprende que pueda hablar en el mismo artículo de:

“el terrible páramo... como un mar trágico y petrificado”
(p. 484).

Dentro del ámbito unamuniano que estamos tratando, C. Blanco Aguinaga en su libro anteriormente citado, imprescindible para estas cuestiones, resume así los siguientes conceptos:

- **mar** significa “continuidad interior, eternidad, inmutabilidad, inconsciencia”.
- **cielo** significa “la propiedad de ser el más alto mundo en que la mente puede “perdersé” (42).

“Tierra” se opone a “mar” por una parte, y a “cielo” por otra. Sin embargo, según la definición que C. Blanco Aguinaga recoge del primero de ellos, pudiera parecer que guardan semejanzas por esas notas de “inmutabilidad”, “inconsciencia”, que varían totalmente al cambiar el contexto, en el paso de un Unamuno agónico a un Unamuno contemplativo. La nota de “eternidad” es decisiva y equivale a “inmortalidad”. El mar representa lo eterno, lo que nunca

(42) p. 212. El cap. VII trata de “La función simbólica del agua”, pp. 286-314.

cambia. La clave reside en la interpretación que Unamuno hace de "tierra" según reminiscencias bíblicas, concretamente del relato que el Génesis realiza de la creación del hombre. Las expresa en el poema:

vv. 41-42 Cristo que, siendo polvo, al polvo ha vuelto.
Cristo que, pues que duerme, nada espera.

El hombre nace del polvo, fue formado del polvo de la tierra y ha de volver a la tierra a ser polvo. El cuerpo visible se pudrirá, la carne. Resta el alma invisible, depositaria de toda esperanza, que aspira al cielo, a la inmortalidad.

Frente a "tierra", "cielo" y "mar" con frecuencia se confunden en una misma representación de lo positivo. Para probar esto hacemos tres calas en sus libros de poesía:

en las torres pintadas en el cielo,
mar de altos mundos
(Poesías, O.C. VI, p. 190)

¡Oh mar salada, celestial dulzura
que embalsamaste mi esperanza loca,
me subes a los ojos y a la boca
cuando revive en mí Fuerteventura!

.....
Colmo de libertad, frente al Océano,
donde la mar y el cielo se hacen uno,
sobre mi frente Dios puso la mano.

(De Fuerteventura a París, O.C. VI, p. 719)

Modélico puede ser el largo poema VIII del **Romancero del destierro**, del que transcribimos los versos más representativos:

La mar posada me compone el alma
rota por el combate
de la tierra;
(.)
Niñez eterna de la mar, ensueño
de un alba eterna...
(.)
Olas que sois la mar que le da al cielo
su cutis de hermosura,
¡ay pobres olas, breves, soñadoras,

con flotantes raíces en la hondura,
 palpitantes escamas! ¡Con qué anhelo
 os ve mi alma pasar!

(.)

(.)

Olas que no dejáis en la mar huella,
 ¿quedan las mías en la tierra dura?
 ¿queda en su polvo rostro de mi paso?
 ¿tiene raíz mi ensueño de tortura?
 ¡Desierto raso!

(O.C. VI, pp. 251-253)

Otra de las connotaciones que el mar adquiere en Unamuno es la de "regazo", la de madre protectora (43). La relación existente entre el regazo materno y el agua simboliza la vida plena, el sueño de la eternidad y de la contemplación restauradora de la agonía (44). En el poema, según vimos, la maternidad está figurando la vida, frente a la tierra, que es la muerte; de tal modo que es factible concluir, una vez vistas las conexiones semánticas que Unamuno mantiene en su obra completa, que la ausencia del mar en dicho poema adquiere función significativa.

La maternidad como don de la vida, como transmisión, ansia de eternidad, es para Unamuno ejemplo genuino del amor, entendido este como pasión por el débil, el desvalido. Y esta concepción nace de su experiencia vital, según apunta A. Regalado García: "De niño perdió al padre. La madre representa para él la ilusión de la infancia, la creencia pura, el amor único que como niño conoció. Hasta su religiosidad está anclada en las vivencias intrahistóricas de la madre" (45).

Es muy natural que en su ilusión de transcendencia, de salvación, Unamuno pretendiese expresar esto que le era conocido según las experiencias más positivas y maravillosas que él había tenido en vida. En la memoria de la infancia encontraba las imágenes más añoradas de lo que fue la felicidad, la vida al cobijo, sin la posterior royega de la duda y el cansancio del trajín de los días (46).

(43) *Ibidem*, pp. 276 y ss.

(44) *Ibidem*, pp. 312-313.

(45) *Op. cit.*, p. 15.

(46) El artículo de P. CEPEDA CALZADA: "Un tema palentino en la obra de Unamuno: El Cristo de las Claras", aparecido en el n^o 28 de esta revista de la

CONCLUSIONES

Una vez hecho el análisis del poema unamuniano, con el fin de poner término a este trabajo, reunimos en tres puntos las consecuencias que parecen más claras y determinantes.

1º. En el poema existe una absoluta coherencia. El motivo cristológico llena el poema de forma consecutiva y total. Esta estructura armónica y unitaria la valora ya Manuel Alvar, para quien el poema “está magistralmente llevado por Unamuno”, en contraposición al disperso poema que dedica al Cristo de la Cabrera, en una ermita de Salamanca, perteneciente a su primera época como poeta. Ahora, el paisaje externo desaparece —tan sólo una precisa ubicación— en pro del “paisaje del alma” (47).

La patética descripción del Cristo, con rasgos del naturalismo y hasta con algún verso expresionista, surge de un clima vital que envuelve al lector en una constante reiteración léxica, semántica e ideológica, basada en la oposición y contraste de términos y motivos, donde lo negativo y desdeñable priva. Esta dialéctica semántica está flanqueada por una sintaxis difícil y descoyuntada, anárquica y arcaica escabrosa, y con un cruzamiento de ritmos duros y desacompañados que incorporan una fonología de sonidos fuertes. Todas estas estridencias recurrentes producen una desestabilización en el oído externo y en el sentimiento interno del lector.

El aparente desorden, con retrocesos y hallazgos, cambios y variaciones a todos los niveles, unifica el poema en una significación final unitaria: la incertidumbre del destino humano, el ansia de inmortalidad cuya garantía no se tiene, semejando una lucha denodada por alcanzarlo. El poema es fruto del desasosiego, la lucha y una desesperada esperanza que no puede conformarse con lo que ve —exterior e interiormente—: el Cristo de tierra.

La estructura poética es fiel reflejo exterior de la estructura interior del alma humana.

Institución Tello Téllez de Meneses, pp. 201-221, trata muchos de los aspectos dirimidos en este quinto apartado del nivel pragmático. Por ejemplo, sus teorías del páramo o de la maternidad, desde perspectivas distintas, complementan o matizan lo aquí expuesto. No obstante, la diferencia sustancial entre ambos trabajos estriba en el método de estudio empleado: lingüístico/extralingüístico.

(47) Art. cit., pp. 26 y ss.

2º. Esta desazón espiritual, buscadora de respuestas válidas para el hombre —el Unamuno individual dentro del género—, no puede sino expresarse en términos esenciales, por lo que el resultado visible es una poesía en donde la dimensión estética se subordina a la ética.

Los símbolos adquieren un carácter metafórico; las palabras que vertebran su significación representan más que nada ideas (48). El universo semántico de Unamuno es de una gran densidad, expresión de sí mismo, de su propia alma, por lo que está dotado de una gran personalidad que capta al lector poderosamente, sin darle libertad para que oriente su imaginación al pario de las palabras, del ritmo o de la sugerencia poética. La reiteración se hace obsesión que corta las alas y, en lugar de crear espacios libres, sumerge al interlocutor en el desasosiego y la angustia.

Este resultado práctico obedece a una profunda convicción teórica que el autor no recelaba exponer. En su “Credo poético” —que como tal puede considerarse el poema “Caña salvaje”, datado en 1908 por M. García Blanco— escribe:

¿Arte? ¿para qué arte?
Canta, alma mía,
Canta a tu modo...,
pero no cantes, grita,
grita tus ansias,
sin hacer caso de sus músicas.

(Rimas de dentro, O.C. VI, p. 525)

Fruto de todo esto es, como resume F. Yndurain, “ritmos interiores sobre todo, adecuación indisoluble de intuición y lengua” (49).

3º. Hay, pues, que afirmar que estamos ante un poeta inhabitual en la tradición lírica española, ante una voz de gran personalidad y robustez, que usa, como él mismo decía, “el estilete y no la lira”. Y su poesía atrae por lo medular de sus temas, por su rara perfección en desarmónica armonía, porque es signo de una necesidad interior que toca las fibras más sutiles del alma humana y su enfoque tan particular va más allá de lo acostumbrado, llega más lejos.

(48) R. FERRERES habla de “palabras-idea” y dice que “es el léxico el que se modifica, el que se rehace para expresar como sea, el jerarca pensamiento”, en art. cit., pp. 145-146.

(49) Op. cit., p. 337.

El poema al Cristo yacente de Santa Clara de Palencia es modélico y representativo de esta forma de hacer poesía, de recrear artísticamente una vivencia personal de insospechadas dimensiones. En él muestra el camino parabólico que es preciso seguir para llegar, desde una representación particular y un paisaje, a la realidad universal del símbolo.

SUMARIO DEL NUM. 53

<i>Primeras observaciones sobre la adefagofauna acuática de Palencia</i> , por J. A. Regil Cueto y A. Veiga Fernández ...	5
<i>Estudio demográfico: Guardo (1745-1788)</i> , por María Luisa Montes Ramos	43
<i>Vida de Don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia</i> , por Modesto Salcedo	79
<i>En torno a la visigotización de la provincia palentina</i> , por Angeles Alonso Avila	267
<i>Ordenanzas locales de los pueblos de la peña palentina en el Siglo XV</i> , por Luis Diez Merino	297
<i>El Cristo de Las Claras. Referencia y símbolo en el poema de Unamuno</i> , por César Augusto Ayuso	321

